Publicaciones recientes PIEB

Investigaciones regionales El Alto

Mujeres y movimientos sociales en El Alto. Fronteras entre la participación política y la vida cotidiana
Jesús Flores (coord.), Iblin Herbas y Francisca Huanca

La cosmovisión y lógica en la dinámica socioeconómica del qhatu/feria 16 de julio
Simón Yampara (coord.), Saúl Mamani y Norah Calancha

Violencia a niñas y adolescentes en las calles de El Alto
Antonio Moreno (coord.), Ismael Moreno, María Colomo

Organizaciones juveniles en El Alto. Reconstrucción de identidades colectivas
Ana Méndez (coord.) y Renán Pérez

Jóvenes y política en El Alto. La subjetividad de los Otros
Jiovanny Samanamud (coord.), Cleverth Cárdenas y Patricia Prieto

La seguridad ciudadana en la ciudad de El Alto. Fronteras entre el miedo y la acción vecinal
Juan Yhonny Mollericona (coord.), Ninoska Tinini y Adriana Paredes

Casa aunque en la punta del cerro. Vivienda y desarrollo en la ciudad de El Alto
Jaime Durán (coord.), Karen Arias y Gustavo Marcelo Rodríguez

Publicaciones periódicas

Tinkazos 22 - julio
Revista Boliviana de Ciencias Sociales

Publicaciones coeditadas

"Yo soy libre y no indio: soy guarayo" Para una historia de Guarayos 1790-1948
Pilar García

Educación superior, interculturalidad y descolonización
José Luis Saavedra (compilador)

La rebelión permanente. Crisis de identidad y persistencia étnico-cultural aymara en Bolivia
José Teijeiro

Modos de resolución de conflictos en pueblos indígenas y originarios de Bolivia
Vincent Nicolas, Marcelo Fernández y Elba Flores Gonzáles

El termómetro de la criminalidad en Tarija
Jaime Villamil Velasco

A 182 años de la fundación de la República, a 55 años de la Revolución del 52 y a 7 años de desatada la crisis de democratización y reestructuración del Estado en Bolivia, el debate sobre las autonomías es el espacio y la oportunidad para volver a discutir la cuestión nacional, en sentido de fundar/fortalecer la comunidad política como base de una democracia sólida en el país. Ésta es la tesis central del libro En nombre de las autonomías: Crisis estatal y procesos discursivos en Bolivia.

A partir del análisis de 80 propuestas sobre autonomías departamentales, indígenas, regionales, municipales y un largo etcétera, los autores identifican dos posiciones discursivas estructurantes enfrentadas: un núcleo discursivo de base cívica/regional contrapuesto a un núcleo de base indígena/campesina. Las demás propuestas, situadas entre ambos polos, formarían un continuum que va desde las autonomías indígenas hasta las autonomías departamentales. Esta sistematización permite ordenar el escenario del intercambio y entender la lógica en la que se mueve el discurso de reestructuración estatal en Bolivia. Éste es el mayor aporte del estudio.

Sin embargo, más allá del aporte a la maduración del debate que significa esta taxonomía, los autores advierten que la articulación entre autonomías departamentales e indígenas no se reduce a un problema de ingeniería constitucional. El debate de las autonomías muestra la confrontación entre principios hegemónicos, pero al mismo tiempo muestra la apertura de los discursos polares a escuchar e incorporar al otro: cada matriz discursiva acepta el principio básico de la otra.

ISBN: 978-99954-32-13-3

2007

EN NOMBRE DE LAS AUTONOMÍAS

María Teresa Zegada

INVESTIGACIÓN

PIEB

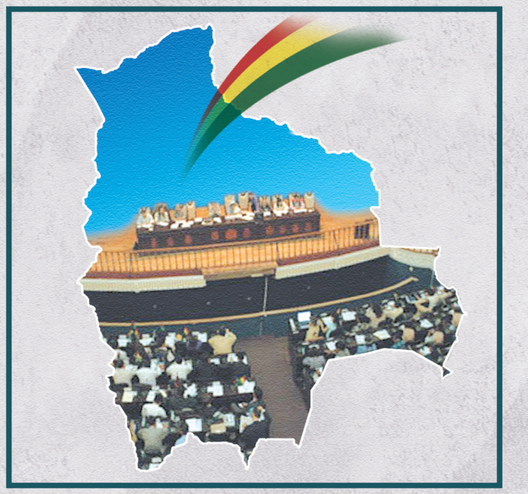

En nombre de las autonomías:

Crisis estatal y procesos discursivos en Bolivia

María Teresa Zegada

Yuri Tórrez
Patricia Salinas

El Programa de Investigación Estratégica en Bolivia (PIEB) nació en 1994 y se desarrolla en el marco institucional de la Fundación PIEB. Es un Proyecto de carácter científico, cultural y social, creado con el propósito de contribuir al desarrollo de Bolivia a través de la promoción de la investigación científica sobre temas relevantes y estratégicos y de la formación de profesionales en investigación en el campo de las Ciencias Sociales y Humanas. Actualmente cuenta con el apoyo de la Embajada del Reino de los Países Bajos.

Los objetivos del PIEB son:

1. Apoyar la investigación orientada a la reflexión y comprensión de la realidad boliviana con la finalidad de contribuir a la generación de propuestas de políticas públicas frente a problemáticas nacionales, promover la disminución de asimetrías sociales y la inequidad existentes, lograr una mayor integración social y fortalecer la democracia en Bolivia.

2. Incentivar la producción de conocimientos socialmente relevantes y las aproximaciones multidisciplinaras que permitan visiones integrales de la sociedad, promoviendo simultáneamente la excelencia académica. Para el PIEB, desarrollar el conocimiento, investigación y acceso a la información son pilares para que una sociedad pueda afrontar su futuro.

3. Promover la formación de nuevas generaciones de investigadores dando énfasis en la formación de jóvenes. "Investigar formando y formar investigando", es uno de los principales propósitos del PIEB.

4. Desarrollar la capacidad regional y local de la investigación con relevancia social.

En nombre de las autonomías

Crisis estatal y procesos discursivos en Bolivia

En nombre de las autonomías

Crisis estatal y procesos discursivos en Bolivia

María Teresa Zegada

Equipo de investigadores:
Yuri Tórrez
Patricia Salinas

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA EN BOLIVIA

La Paz, 2007

Esta publicación cuenta con el auspicio de la Embajada del Reino de los Países Bajos.

Zegada Claure, María Teresa
En nombre de las autonomías: crisis estatal y procesos discursivos en Bolivia / María Teresa Zegada Claure; Yuri Tórrez Rubín de Celis; Eliana Patricia Salinas Paz. – La Paz: Fundación PIEB, 2007.
xi; 228 p.; cuads. 23 cm. — (Serie Investigación n. 19)

D.L. : 4 - 1 - 1387 - 07
ISBN : 978 - 99954 - 32 -13 -3 : Encuadernado

AUTONOMÍA-TEORÍA DEL DISCURSO / DISCURSO AUTONÓMICO/ DEBATE AUTONÓMICO / AUTONOMÍA INDÍGENA / AUTONOMÍA REGIONAL / AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES / REFORMA CONSTITUCIONAL / CRISIS DEL ESTADO / ESTADO–NACIÓN / GOBERNABILIDAD / ASAMBLEA CONSTITUYENTE / CRISIS POLÍTICA / PARTIDOS POLÍTICOS / MOVIMIENTOS SOCIALES / DISCURSO POLÍTICO / DEMOCRACIA REPRESENTATIVA / ORDENAMIENTO TERRITORIAL / ORGANIZACIÓN POLÍTICA / ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL / RECURSOS NATURALES /

1. título **2**. serie

D.R. © Fundación PIEB, julio de 2007
Edificio Fortaleza. Piso 6. Oficina 601
Avenida Arce 2799, esquina calle Cordero
Teléfonos: 2432582 – 2431866
Fax: 2435235
Correo electrónico: fundapieb@acelerate.com
Página web: www.pieb.com.bo
Casilla postal: 12668
La Paz, Bolivia

Edición: Hugo Montes

Diseño gráfico de cubierta: Click diseño y creación

Producción: Editorial Presencia
Tel. : 2334210

Impreso en Bolivia
Printed in Bolivia

Índice

Prólogo VII

Introducción 1

Capítulo I
El contexto socio-político del debate sobre las autonomías 7
1. Componentes de la crisis estatal 7
2. Movimientos sociales y Asamblea Constituyente 10
3. Crisis y reconfiguración del Estado 12
   3.1 Una mirada al Estado y la nación 14
   3.2 ¿Qué Estado queremos los bolivianos? 20
   3.3 El debate sobre las autonomías 28
   3.4 Ejes temáticos y tendencias del debate autonómico 37

Capítulo II
La construcción de un Estado con autonomías: entre la perspectiva indígena/campesina y la cívica/regional 49
1. Estado y nación en el debate constituyente 49
   1.1 Estado y nación en la perspectiva indígena/campesina 49
   1.2 Estado y nación en la perspectiva cívica/regional 57
   1.3 Del Estado-nación al Estado plurinacional y/o "multiétnico y pluricultural" 62
2. Visiones y posiciones sobre las autonomías 64
   2.1 El discurso de las autonomías en la perspectiva indígena/campesina 64
   2.2 Perspectiva cívica/regional y discurso autonómico 73
   2.3 Autonomías y reforma del Estado 82

Capítulo III
Procesos de construcción discursiva en torno a las autonomías: dos perspectivas, dos casos 87
1. Las autonomías en el discurso cruceño 87
   1.1 Condiciones de emisión del discurso: perspectiva histórica y crisis política 87
   1.2 Elementos simbólicos: el "ser cruceño" en acción 95
   1.3 La autonomía "se hace al andar" 100
   1.4 "Proyecto de Constitución Política del Estado con gobiernos departamentales autónomos": de la propuesta a la socialización 103
2. Las autonomías en el discurso indígena/campesino 107
   2.1 Condiciones de emisión del discurso: movilización social y Asamblea Constituyente 107
   2.2 Elementos simbólicos del discurso indígena/campesino: del *"karamboe"* (antes) al *"kuae ara"* (ahora) y al *"kuri"* (después) 111
   2.3 La propuesta indígena/campesina para la Constituyente: un consenso construido "desde las bases" 117
3. Fracturas sociales y posiciones discursivas de cara a la construcción de un Estado autonómico 130

A manera de conclusiones 139
Uno 139
Dos 140
Tres 141
Cuatro 142
Cinco 143
Seis 145
Siete 146
Ocho 146
Nueve 147
Diez 148

Anexo 1: Posiciones discursivas de los sujetos socio-políticos respecto del Estado 149
Anexo 2: Posiciones discursivas de los sujetos socio-políticos respecto de la nación 163
Anexo 3: Posiciones discursivas de los sujetos socio-políticos respecto de las autonomías 173
Bibliografía y fuentes 205
Los investigadores 227

Prólogo

A 182 años de la fundación de la República, a 55 años de la Revolución del 52 y a 7 años de desatada la crisis de democratización y reestructuración del Estado, el debate sobre las autonomías es el espacio y la oportunidad para volver a discutir la cuestión nacional en Bolivia, en sentido de fundar/fortalecer la comunidad política como base de una democracia sólida en el país. Ésta es la tesis central del libro *En nombre de las autonomías: Crisis estatal y procesos discursivos en Bolivia*, investigación coordinada por María Teresa Zegada, con la participación de Yuri Tórrez y Patricia Salinas. Este trabajo tiene el mérito de identificar el debate de las autonomías como transversal a las diferentes discusiones sobre la reestructuración del Estado, y a la vez muestra cómo este debate hace de catalizador histórico de temporalidades de corta, mediana y larga duración.

Zavaleta afirmaba que la formación del Estado nacional y de la nación misma en Bolivia es un proceso inconcluso. Los autores del texto sostienen la vigencia de esta afirmación, aunque de un modo distinto como producto de la acumulación histórica post 52.

Los autores muestran que el problema de la articulación entre autonomías departamentales e indígenas no es un problema de ingeniería constitucional, como se plantea en el debate público nacional. La matriz discursiva de la autonomía indígena propone un principio hegemónico que entra en contradicción con la estructura estatal boliviana. Sin embargo, al mismo tiempo es una propuesta que se abre al diálogo en el propio proceso.

En el orden discursivo, el estudio está dividido en cuatro capítulos. El primero es un análisis del presente como proceso histórico de

tiempo corto y presenta la Asamblea Constituyente como el producto y la salida a la crisis iniciada el año 2000 en Bolivia y, a la vez, este escenario como la oportunidad para un diálogo colectivo y también como el espacio para pensar y plantear "futuro deseado" que se sintetiza en cerca de 80 propuestas de autonomía de diferente origen, contenido, matiz y apoyo social.

En la segunda parte, a partir de estas 80 propuestas sobre autonomías departamentales, indígenas, regionales, municipales y un largo etcétera, identifica dos posiciones discursivas estructurantes que permiten dibujar un *continuum* que va desde las autonomías indígenas a las autonomía departamentales. Esta propuesta de sistematización permite ordenar el escenario del intercambio y entender la lógica en la que se mueve el discurso de reestructuración estatal en Bolivia. Éste es el mayor aporte del estudio.

La tercera parte presenta cada una de estas matrices discursivas en disputa en su temporalidad histórica específica, es decir, penetra el ámbito histórico explicativo al pensar la especificidad de cada matriz discursiva moviéndose en su propio tiempo y con su propia lógica.

Las autonomías de base indígena o campesina moviéndose en el tiempo largo de más de 500 años y marcada por sus propios hitos republicanos y la autonomía departamental de base cívica que inicia su decurso con la fundación de la república y se desenvuelve también con sus propios hitos y ritmos. Hoy es el tiempo en que confluyen en un escenario dialogal y propositivo.

Finalmente, la cuarta parte presenta las conclusiones a manera de lecciones o perspectivas que permite el horizonte de visibilidad que significa la crisis y que potencia el debate sobre autonomías. Aprovecharé algunas de estas conclusiones para dialogar con los autores sobre aquellos que considero alcances y límites de este proceso de conocimiento.

Conclusión uno: autonomías indígenas/campesinas y autonomía departamental son dos posiciones discursivas en disputa con ambición hegemónica.

Esta conclusión alude a la sistematización y encuentro de dos polos discursivos fuertes que determinan el *continuum* polarizado autonomías indígenas/campesinas y autonomía departamental; en este *continuum* es posible ubicar las diferentes posiciones discursivas presentadas como más cerca de determinado polo y, por tanto, más lejos del otro.

La diferenciación de ambos polos se establece según el criterio ¿cuál es el emisor del discurso? De esta forma se diferencia un núcleo discursivo de base cívica/regional contrapuesto a un núcleo de base indígena/campesina. Sin embargo, más allá del aporte a la maduración del debate que significa esta taxonomía, la información que sistematizan los autores en realidad les permite hacer una clasificación no ya de acuerdo al emisor del discurso (movimientos cívicos o indígenas/campesinos), sino de acuerdo al contenido, identificando el elemento medular de cada posición discursiva.

En este campo, la investigación permitiría distinguir dos núcleos contrapuestos. Por una parte, un núcleo de autonomía modernizante propulsada por el paradigma del desarrollo frente a un núcleo de autonomía de reconstrucción o revalorización del pasado propulsada por el paradigma de la descolonización.

Conclusión dos: el cuestionamiento de la actual estructura estatal boliviana es el punto de encuentro de las dos posiciones discursivas contrapuestas.

Los autores ponen sobre el tapete que el debate sobre autonomías estaría sacando a la superficie el fracaso del proyecto de la Revolución del 52 en la construcción de una "comunidad imaginada". Desde la perspectiva de las autonomías indígenas y campesinas, por el carácter excluyente y neocolonial que persistió en el Estado, y desde la perspectiva de la autonomía de los cívicos, por el carácter centralista y marginador del Estado que habría impedido el desarrollo.

Conclusión tres: no es posible hablar de un concepto de autonomías, pues no hay un concepto unívoco en el debate boliviano, sino

que éste adquiere diferente sentido de acuerdo al principio hegemónico al que se articula.

De esta forma, la autonomía departamental de base cívica es fundamentalmente un proyecto para Santa Cruz. En el otro polo, la autonomía de base indígena/campesina, especialmente la aymara como su expresión más radical, es la propuesta de inversión de la homogeneización.

Por último, entre ambos polos nos encontramos con cerca de 78 propuestas que tratan de marcar el recorrido de la pluri-interculturalidad, de tender puentes, en unos casos más cercanos y en otros casos más lejanos a lo indígena.

El cuestionamiento de la visión de nación del Estado boliviano establecido tras la Revolución del 52, es decir la nación homogénea e integrada, es el punto de encuentro de estas múltiples propuestas de autonomía que no por casualidad reivindican una visión plural de la nación.

Conclusión cinco: la cuestión nacional no está resuelta y el debate de las autonomías muestra la confrontación entre principios hegemónicos encontrados, auque al mismo tiempo muestra la apertura de los discursos polares a escuchar e incorporar al otro.

A partir de esta afirmación es necesario ir más allá y plantear que el debate de autonomías sólo puede madurar si discute seriamente la cuestión nacional.

Conclusión seis: la investigación constata la presencia de muchas Bolivias en contraposición a la lectura, más posicionada en el debate, de dos Bolivias. Al mismo tiempo identifica como primer consenso el mantenimiento del Estado unitario.

Conclusión siete: cada matriz discursiva acepta el principio básico de la otra. En el caso de las autonomías indígenas, al pensar el espacio de autonomías interculturales urbanas y en el caso de la autonomía cívica, al pensar el espacio para las autonomías indígenas como municipios indígenas y TCO. Esto nos permite identificar ele-

mentos de la franja general de derechos comunes como base imprescindible para la construcción intercultural.

Conclusión nueve: la relación entre las élites (intelectuales, económicas y políticas) y la sociedad sigue un sentido inverso en ambas matrices discursivas. La matriz discursiva indígena se forja de abajo hacia arriba en un largo proceso de debate y construcción de consensos basada en el diálogo entre las organizaciones sociales representativas de indígenas, originarios, movimiento sin tierra y colonizadores. En cambio, la matriz cívica se construye de arriba hacia abajo, pues la propuesta que nace en el seno de los cívicos, más que discutida y modificada en un proceso de diálogo, habría sido "socializada" en la sociedad local.

Moira Zuazo
Cientista política

Introducción

La cuestión de las autonomías se ha instalado firmemente en el debate político nacional de los últimos años, y forma parte insoslayable de las propuestas de reforma del Estado presentadas por distintos sectores sociales y políticos de cara a la Asamblea Constituyente. La autonomía no es un concepto unívoco; más bien connota una diversidad de sentidos articulados a los distintos contextos discursivos y a los sujetos sociales que la invocan. Sin embargo, la discusión sobre las autonomías se ha visto afectada por estigmatizaciones y prejuicios que responden a intereses y objetivos políticos determinados.

La dinámica de la reflexión sobre el discurso de las autonomías se inscribe en un escenario signado por una profunda crisis del Estado que desde el año 2000 desembocó en un permanente cuestionamiento de los principales referentes de la configuración estatal vigente. En este contexto, el debate en torno a las autonomías adquiere una relevancia primordial, pues se encuentra estrechamente relacionado con sus referentes contextuales inmediatos, que son el Estado y la nación, así como con sus posibilidades de reforma o transformación.

En este momento circulan en el ámbito público alrededor de ochenta propuestas de reforma estatal provenientes de diferentes sectores sociales y políticos con distintas orientaciones y sentidos. De ahí se desprende la necesidad de estudiarlas, tanto para desentrañar los componentes socio-políticos e históricos presentes en el juego discursivo, como para establecer sus posibles articulaciones.

Varios estudios recientes han dado como resultado sistematizaciones de las propuestas de la reforma estatal en curso[1], en relación con los principales temas del debate y, en algunos casos, también han abordado las convergencias y discrepancias existentes. En la presente investigación, además de partir de una sistematización que da cuenta de las distintas orientaciones ideológicas y posiciones discursivas al respecto, se ha profundizado en dos perspectivas que, a nuestro juicio, se han convertido en las articuladoras del debate actual en torno a las autonomías, aunque sin ser necesariamente contradictorias entre sí: la perspectiva cívica/regional y la indígena/campesina.

En cuanto a los aspectos metodológicos, el punto de partida es la idea de René Zavaleta (1987: 17) de la crisis como método de conocimiento. La actual coyuntura crítica del país reveló precisamente las fracturas socioeconómicas, político-institucionales, étnico-culturales y territoriales históricamente no resueltas, y que de alguna manera se pueden leer en el análisis de los discursos sobre el Estado, la nación y las autonomías.

Con ese fin, se asumió la teoría del discurso que analiza cómo los sistemas de significado o discursos influyen en la conducta de los sujetos que los emiten y, al mismo tiempo, cómo se generan, funcionan y se transforman los discursos. El concepto de discurso abarca no sólo un conjunto de prácticas sociales y políticas, sino también instituciones y organizaciones (Howart 1997). Para Laclau y Mouffe (2000), todos los objetos y prácticas son discursivos, y para lograr significado deben existir necesariamente en un marco de referencia más amplio, es decir, en el contexto social en el que se dan.

En la realidad existe un conjunto de elementos ideológicos que por sí solos carecen de significado, y tienden a ser articulados o unificados

---

1 Entre estas sistematizaciones se encuentra el informe de la REPAC (2006) sobre un total de aproximadamente 80 propuestas, un estudio realizado por Gonzalo Vargas y Sarela Paz (2006) que abarca alrededor de 20 propuestas, las de Mario Galindo (2006a y 2006b) y CEPAS-Cáritas (2006), además de las sistematizaciones parciales presentadas por Apostemos por Bolivia en sus publicaciones (revista *Construyendo*), etc. También existen sistematizaciones realizadas por las organizaciones sociales como material de trabajo para la elaboración de sus propuestas.

por discursos establecidos o proyectos políticos e históricos determinados —principios hegemónicos—. Es el caso del término 'autonomía', cuyos significados varían en los diferentes discursos. El fundamento teórico de esta concepción del discurso proviene de Saussure, al cual Laclau y Mouffe añaden la categoría de "sistemas abiertos". La cualidad abierta de los discursos les permite articular de manera permanente elementos de la sociedad y de los otros discursos. En otras palabras, toda posición discursiva está inmersa en un contexto de relaciones, y depende de condiciones de posibilidad concretas; es decir que no fija sus posiciones en un sistema cerrado de diferencias, sino que permite pensar en formas de articulación con otras posiciones discursivas, así como construir articulaciones hegemónicas (Laclau y Mouffe, cit. en Arditi 2000). Es preciso vincular a esta reflexión el concepto de 'hegemonía', que supone el establecimiento de un proyecto político concreto vital para la formación, funcionamiento y disolución de los discursos. La hegemonía se logra cuando un proyecto político determina normas y significados en una formación social dada está centrado en el sujeto (quién es el que manda), que define cuáles son las formas dominantes de conducta y significado en cada momento.

Desde esta perspectiva, la actual crisis del Estado es consecuencia del agotamiento de determinadas formaciones discursivas que se asentaban básicamente en el modelo neoliberal, en la democracia representativa y en los referentes culturales homogeneizantes asociados al Estado de 1952. La pérdida de eficacia hegemónica de estos discursos ha generado un vacío y ha dado lugar al surgimiento, expresión y circulación de interpelaciones discursivas diversas. Por consiguiente, la crisis de enunciación estatal, de una parte, y el proceso abierto por la Asamblea Constituyente, de la otra, han generado condiciones de posibilidad propicias para el surgimiento de interpelaciones o enunciaciones diversas, que en general se encuentran articuladas a dos *locus* discursivos específicos: el indígena/campesino y el cívico/regional, sin que éstos configuren necesariamente discursos irreductibles o mutuamente excluyentes. Consideramos, asimismo, que la riqueza de la diversidad y las particularidades históricas y culturales aportan elementos para la definición de la discursividad.

Sobre la base de esta propuesta teórica y metodológica, el eje del estudio se ha situado en la autonomía como uno de los elementos

ideológicos que circula en el centro del escenario y que puede ser articulado de diversas maneras por posiciones discursivas que responden a proyectos u horizontes históricos determinados. Se ha indagado en los elementos principales de las propuestas y en las condiciones de emisión del discurso autonómico; se ha examinado, en fin, sus componentes discursivos centrales, así como —a partir de dos casos concretos seleccionados— el proceso de construcción de los discursos. Cabe resaltar que a lo largo de todo el proceso de investigación hemos estado conscientes de que una mera recopilación de propuestas y su comparación serían insuficientes para explicar el sentido y la trascendencia del objeto de estudio. Sin embargo, ya que no podemos ignorar que la cuestión se encuentra inmersa en la dinámica actual, nos limitamos a analizar las condiciones de emisión y circulación de los discursos poniendo sobre la mesa los temas del debate, pero consideramos que la tarea de analizar los resultados de las prácticas discursivas, así como el estudio del comportamiento de los sujetos, excede el alcance del presente trabajo.

Para la reflexión se tomaron como unidades de análisis los documentos emitidos por los sujetos colectivos —y en su caso, algunos aportes individuales—, muchos de ellos todavía en proceso de construcción; también se entrevistó a dirigentes y asesores de las distintas organizaciones involucradas y se completó el trabajo con una revisión hemerográfica, bibliográfica y de documentación complementaria sobre la cuestión.

En el primer capítulo se aborda el examen de los elementos centrales de la crisis estatal, contexto en el cual se analiza el conjunto de las propuestas, estableciendo sus relaciones, coincidencias y discrepancias principales. En el segundo capítulo se procede a un análisis comparativo de las dos *matrices discursivas* que, desde nuestro punto de vista, articulan el debate sobre las autonomías, y se profundiza en los ejes temáticos centrales como el ordenamiento territorial, la organización político-institucional y los recursos, no sin antes explorar sus visiones y propuestas sobre el Estado y la nación, que son su contexto referencial ineludible. El tercer capítulo incluye un análisis de las condiciones de emisión discursiva y los elementos principales de las matrices discursivas articuladoras del debate y, finalmente, se hace un seguimiento al proceso de construcción discursiva a partir

de dos casos seleccionados: la propuesta de la Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia (que corresponde a la matriz indígena/campesina) y la presentada por la Asamblea Provisional Autonómica de Santa Cruz (asociada a la matriz cívica/regional). Finalmente, a manera de conclusiones, se destacan algunos aspectos relevantes relacionados con el debate autonómico, sus tensiones y contradicciones, así como sus posibilidades de plasmarse en una apuesta política común para todos los bolivianos.

Capítulo I

El contexto socio-político del debate sobre las autonomías

1. Componentes de la crisis estatal

A partir de 1985 emergió en Bolivia un proyecto estatal con pretensiones hegemónicas, configurando un orden socio-político y económico asentado en dos pilares complementarios: la democracia representativa en lo político, y el neoliberalismo en lo económico. Asimismo, en el ámbito cultural se implementaron algunas políticas multiculturales con el fin de dar respuesta a la crisis del Estado de 1952.

Las políticas estructurales del modelo neoliberal, basadas en la economía de mercado como elemento articulador, fueron diseñadas con dos objetivos principales: la recuperación de la estabilidad monetaria en el corto plazo y, en el mediano plazo, la búsqueda de un desarrollo económico y humano sostenibles (Antezana 1997: 69). La aplicación del modelo a mediados de los años ochenta redefinió los nuevos ejes ordenadores de la relación entre el Estado y la economía. Entre sus consecuencias inmediatas en el campo estrictamente económico —pero con un innegable efecto socio-político— podemos mencionar el fin de la omnipresencia del Estado en la escena económica, que como señala Antezana (1997), culmina con el proceso de capitalización. No es casual que los puntos fundamentales de cuestionamiento al modelo neoliberal hubieran sido la privatización de las empresas estatales estratégicas —particularmente aquellas vinculadas a los recursos energéticos—, así como el incremento de la pobreza y la ampliación de las brechas de inequidad.

En el ámbito estrictamente político, la consolidación de la democracia representativa privilegió la mediación partidaria como forma

de representación política. Este apego a la democracia representativa fue uno de aquellos "dispositivos de verdad" (García Linera 2003b) anclados en el imaginario democrático. No obstante, la crisis de intermediación y representación de las estructuras partidarias en medio de acusaciones de corrupción, clientelismo, prebendalismo y patrimonialismo provocó a su vez el colapso del sistema político, pues la crisis del sistema partidario se reprodujo en el Poder Ejecutivo, en el Poder Legislativo e incluso afectó a la institucionalidad del Poder Judicial. Esta crisis política de desconfianza y descrédito de la institucionalidad democrática se agravó como efecto de la acción colectiva de los movimientos sociales desde inicios del año 2000 con la denominada "Guerra del Agua", inaugurando un ciclo de movilizaciones de protesta cada vez más contundentes y con un carácter cada vez más político.

En el ámbito socio-cultural, el problema de la exclusión no pudo ser resuelto con la instauración del Estado-nación, lo cual llevó a la búsqueda de alternativas a dicho modelo. Como dice Jorge Lazarte, "el proceso iniciado en 1952, que fue el más serio intento en Bolivia de construir un Estado moderno y de conformar una nación de ciudadanos, tampoco pudo resolver el problema, a pesar del reconocimiento de la ciudadanía universal, que reparaba una deuda histórica" (2003: 53). En su momento se intentó vanamente resolver el problema por la vía del multiculturalismo, aplicado en otros contextos neoliberales como forma de integración y reconocimiento de la diversidad socio-cultural por parte del Estado. En el caso boliviano, esta política echó mano de símbolos como la elección del primer vicepresidente indígena en 1993, con la definición de Bolivia como república pluricultural y multiétnica en la reforma constitucional de 1994, o con reformas políticas como la promulgación de una nueva ley de reforma agraria (Ley INRA) y las leyes de Participación Popular y de Reforma Educativa durante los años noventa. Pero el carácter meramente formal de este reconocimiento de la diversidad cultural ha suscitado la crítica de las organizaciones indígenas/campesinas y la exigencia de una reforma estatal más profunda.

Otro factor relacionado con la crisis estatal tiene que ver con la demanda territorial de las regiones por una mayor descentralización del poder, pues las leyes aprobadas en el decenio de 1990, como la

Ley de Descentralización Administrativa o la Ley de Participación Popular, resultaron insuficientes para resolver los problemas de descentralización de los niveles intermedios de gobierno o para mejorar la eficiencia de la administración pública.

El sistema institucional, tal y como funciona actualmente, no responde adecuadamente a la dinámica social y política del país. Este desfase, denunciado mediante distintas movilizaciones y protestas sociales, contiene, por una parte, elementos de naturaleza territorial, es decir, que surgen del cuestionamiento a una administración estatal excesivamente centralizada, y promueven procesos de descentralización. Por otra, tiene que ver con la existencia de "naciones" dentro de la nación, es decir, componentes de exclusión social y étnico-cultural que quedaron sin resolver cuando se truncó la construcción de un Estado nacional iniciada en la Revolución del 52, y articulados ahora a un discurso comunitario y autogestionario. Contiene a la vez dimensiones económicas, puesto que, tras casi veinte años de aplicación, el modelo neoliberal no ha logrado satisfacer las metas que se habrían propuesto sus propios impulsores en términos de reactivación económica, generación de empleo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Por último, incorpora componentes político-institucionales relacionados con una administración pública deficiente y poco representativa de los intereses sociales (Zegada 2005).

Los conflictos sociales protagonizados por diferentes sectores sociales de diversos perfiles discursivos, institucionales u organizacionales pusieron de manifiesto los problemas no resueltos por la democracia boliviana. Las movilizaciones sociales que cuestionan al Estado desde distintos frentes son expresiones inequívocas de la necesidad de una transformación. Ciertamente, la profunda crisis en que se debate el país desde principios de esta década impugna no sólo la gestión gubernamental de turno o a los responsables de la gestión económica y política gubernamental durante los últimos dos decenios —es decir, los partidos políticos—, sino también pone en tela de juicio el modelo económico, las bases del actual ordenamiento estatal y el conjunto de las estructuras institucionales (Zegada 2005). En definitiva, este cuestionamiento al Estado se cristalizó en la demanda colectiva de convocatoria a una Asamblea Constituyen-

te lanzada a principios del año 2000 y que fue tomando cuerpo paulatinamente hasta materializarse en la reforma constitucional de febrero de 2004.

Así, la denominada "Guerra del Agua" del año 2000 representa un momento inaugural de un proceso deconstructivo de las narrativas hegemónicas (la "democracia representativa" y el "neoliberalismo"). Lo mismo ocurriría posteriormente con los sucesivos conflictos que culminaron en la destitución de los presidentes Sánchez de Lozada, primero, y Carlos Mesa después. Desde las zonas rurales andinas de Bolivia emergieron movilizaciones indígenas enarbolando un discurso descolonizador, para dar cuenta de los procesos de exclusión cultural que en el horizonte largo refutaban el establecimiento del Estado colonial y en el horizonte inmediato impugnaban los procesos modernizadores surgidos del Estado del 52.

Por su parte, las organizaciones cívicas regionales emprendieron acciones sociales y políticas exigiendo una mayor descentralización del poder y de la administración pública, enarbolando la consigna de las autonomías departamentales. La demanda de las regiones, particularmente las de Santa Cruz y Tarija, se produce en un contexto marcado por una nueva configuración socio-política en el poder y en el escenario de discusión sobre la Ley de Hidrocarburos y, naturalmente, por el hallazgo de importantes yacimientos gasíferos en el sureste del país. Éstas fueron las condiciones de posibilidad de la emergencia de los discursos de cuestionamiento al Estado, así como de las consiguientes propuestas de reforma y de las demandas autonómicas.

En definitiva, la crisis del proyecto estatal neoliberal, expuesta en sus diferentes aristas, revela la necesidad de una nueva configuración socio-política que entraña, a la vez, una redistribución del poder político.

2. Movimientos sociales y Asamblea Constituyente

Como se dijo anteriormente, la crisis de mediación de las estructuras partidarias en sus funciones de representación y canalización de las demandas sociales forma parte de una crisis institucional ge-

neral de la democracia boliviana. El vacío que este desequilibrio ha generado en el espacio público democrático ha sido llenado por la acción colectiva de los movimientos sociales.

En el último lustro, la acción colectiva de los movimientos sociales ha adoptado una nueva estrategia, pues más allá de su rechazo de los modelos hegemónicos, afianzó su capacidad propositiva para elaborar propuestas de cara a la Asamblea Constituyente como una alternativa viable para encarar la crisis estatal. En efecto, esta acción socio-política de los movimientos sociales en Bolivia supuso una cruzada en demanda de la Asamblea Constituyente. Si bien el germen de esta reivindicación se remonta a la marcha indígena de las tierras bajas del oriente boliviano en 1990, cobró fuerza a partir de los conflictos sociales de abril y septiembre del 2000, poniendo al descubierto las insuficiencias de un modelo político y económico que empezaba a languidecer, y logró situar en el centro del debate las causas estructurales de la crisis. En ese marco, la problemática de la tierra y el tema de las autonomías se convierten en los ejes centrales del debate constituyente en curso (Tórrez 2005).

La "Guerra del Agua" del 2000 supuso la rearticulación de la acción social colectiva venida a menos tras el debilitamiento de la Central Obrera Boliviana (COB) como consecuencia de la aplicación del modelo neoliberal[1]. Los conflictos de octubre de 2003, que desembocaron en el derrocamiento de Gonzalo Sánchez de Lozada, la sucesión constitucional que recayó en el entonces vicepresidente Carlos Mesa, así como el posterior desgaste y dimisión de este último, debilitaron aún más el sistema institucional y precipitaron la convocatoria a una Asamblea Constituyente. No hay que olvidar que esta demanda, conjuntamente con el referéndum sobre el gas y la nueva ley de hidrocarburos, configuraba la denominada "Agenda de Octubre".

---

1 Al respecto, Enrique Ibáñez Rojo dice: "Así, lo que ha ocurrido a partir de la aplicación del plan de ajuste neoliberal ha sido que, por primera vez en la historia contemporánea de Bolivia, las élites del Estado han conseguido eliminar de un modo duradero la capacidad de resistencia de los actores sociales, y sobre todo de los sindicatos obreros, sentando las bases para asegurar el orden social y la autoridad del Estado sin necesidad de recurrir primordialmente a la violencia o a la amenaza de ejercerla" (www.tau.ac.il/eial/IV_2/rojo.htm).

Un examen comparativo de los procesos constituyentes recientes en la región andina revela la necesidad de dar respuesta a problemas históricos urgentes como la exclusión y la marginación social. Esta oleada de actos de democracia directa a través de las asambleas constituyentes es consecuencia de la acción colectiva de los movimientos sociales —particularmente indígenas— en Ecuador y en Bolivia, que cuestiona a las élites que gobernaron ignorando a los sectores empobrecidos de sus respectivos países.

Los movimientos sociales que en Bolivia habían experimentado un declive a partir de la aplicación de las políticas neoliberales en los años ochenta, resurgieron en abril del año 2000. Dichos movimientos redefinieron sus parámetros de acción política inaugurando un ciclo de interpelación al conjunto del sistema político boliviano, y poniendo en entredicho la gobernabilidad democrática. No cabe duda de que la lucha de los movimientos sociales generó un contexto propicio para la edificación discursiva, por ejemplo, en torno a la necesidad de la realización de la Asamblea Constituyente (Mayorga *et al.* 2005), con el objetivo de reconfigurar el Estado boliviano.

3. Crisis y reconfiguración del Estado

La crisis, además de un proceso de desestructuración, conlleva la apertura de nuevas posibilidades. La noción de crisis asociada a la idea de momento de génesis o creación de un nuevo orden pone en juego interpelaciones discursivas diversas y, al mismo tiempo permite la formación o recreación de fuerzas políticas, la construcción de alianzas, confrontaciones, negociaciones y concertaciones (Landi 1982). Más aún, la proximidad de la Asamblea Constituyente se convierte en una oportunidad para rehacer los pactos sociales y políticos, y fundamentalmente en la posibilidad concreta, para distintos sectores sociales y políticos, de incidir en la construcción de un nuevo Estado para Bolivia, más adecuado a la realidad actual.

Si bien muchas de las propuestas de reforma o de transformación del Estado se han gestado en años anteriores, la Asamblea Constituyente ha impulsado procesos de construcción colectiva y discusión acelerada de propuestas. Se puede contabilizar a nivel nacional cer-

ca de ochenta propuestas provenientes de distintos sectores sociales —sindicales, indígenas, cívico/regionales, empresariales—, del ámbito público nacional, regional y local, así como de las ONG y contribuciones individuales (véase anexo 1), que en el proceso se han ido reubicando por afinidades, negociaciones, confrontación o simplemente por estrategia política.

Según su procedencia, las propuestas enfatizan distintos temas de la reforma estatal. Sin embargo, las visiones sobre el Estado y las autonomías están presentes en casi la totalidad de las mismas. Adicionalmente, queda claro que en su proceso de construcción han intervenido distintos elementos; por una parte los intereses de las organizaciones o entidades en cuestión, el papel de los dirigentes y líderes, los procesos de discusión y deliberación con la participación de sectores afiliados o de otras organizaciones afines, la influencia de algunos intelectuales del medio —que han servido de base para la concepción inicial de dichas propuestas—, así como las variables de contexto como las condiciones históricas precisas y la presencia de otros actores en conflicto.

Esta sección inicial se concentrará en analizar los elementos centrales de debate. En primer lugar, para responder a la pregunta ¿qué Estado queremos los bolivianos?, y luego dar cuenta de la discusión generada en torno a las autonomías, que como veremos a lo largo del trabajo, se constituye en un elemento discursivo condensador, pues su análisis permite visibilizar el conjunto de contradicciones y conflictos existentes en el país en esta coyuntura de crisis, pero además sintetiza elementos históricos de la memoria larga y corta, que han ido conformando los sujetos colectivos presentes en el escenario político común de la Asamblea Constituyente.

Las propuestas provienen de una multiplicidad de sectores sociales y políticos que, con diversas visiones y perspectivas al respecto, van confluyendo en dos posiciones discursivas estructurantes que marcan las tendencias de las propuestas: por una parte aquellas orientadas a la reivindicación de elementos discursivos indígenas/campesinos, vinculados a la necesidad de descolonizar el Estado y la recuperación de lógicas comunitarias en el marco estatal, y por otra, aquellas que toman como eje de su propuesta el cuestiona-

miento al Estado centralista, impulsan la profundización de la descentralización en las unidades territoriales intermedias y están básicamente orientadas al desarrollo y modernización. Entre estas dos posiciones discursivas que se convierten en los ejes articuladores del discurso sobre las autonomías, se encuentran otras que interactúan recogiendo elementos de ambas vertientes, los combinan y crean nuevas posibilidades de articulación entre éstos.

3.1 Una mirada al Estado y la nación

La sociedad latinoamericana representa un amplio mosaico multicolor de grupos y comunidades, cada una con sus propios proyectos de nación, particularidades culturales y elementos simbólicos que se desprenden de acciones específicas y de códigos de lenguaje singulares. Esta constatación implica la necesidad de que los *constructos* ideológicos en torno al Estado-nación —que sustentaron y legitimaron los procesos de homogenización cultural— sean replanteados a la luz del reconocimiento de la diversidad.

René Zavaleta (1990) decía que la formación del Estado nacional y de la nación en sí misma es un proceso inconcluso en Bolivia; lo cual ha conducido a la crisis temprana del modelo de Estado entonces propuesto. Dicho carácter incompleto, y las visiones acerca de la necesidad de construir o superar el Estado-nación, continúan articulando el debate actual y encarnan el problema en torno al cual se libran las luchas políticas e ideológicas.

De esta manera, experimentamos un proceso de vaciamiento ideológico y descomposición de los paradigmas fundamentales del Estado del 52: el patrón de mestizaje cultural y la noción homogeneizante de pueblo en un país caracterizado fundamentalmente por el abigarramiento y la diversidad socio-cultural. Esta crisis se expresa actualmente en el cuestionamiento de aquella idea de "comunidad imaginada" cuyo núcleo duro era la integración política, social y cultural del Estado-nación o, como diría Javier Sanjinés (2005), en torno al "espejismo del mestizaje".

Con el advenimiento de la democracia representativa a fines de los años setenta y principios de los años ochenta, esta realidad mul-

ticultural y diversa comenzó a manifestarse a través de la conformación de organizaciones de carácter identitario[2], reivindicaciones, movilizaciones y discursos que reflejaban la ausencia de un sentido de pertenencia a la comunidad nacional.

En otras palabras, la pérdida de eficacia hegemónica del discurso del nacionalismo revolucionario menoscabó el sentido de lo "nacional" en el imaginario colectivo y dio lugar a la emergencia de nuevas identidades culturales, demostrando además la insuficiencia de la visión multiculturalista para dar respuestas a esta nueva realidad socio-cultural diversa. En este sentido, principios como "pluri" y "multi" asociados a la cultura, pero también como prefijos de lo nacional, lingüístico y civilizatorio, forman parte de dispositivos discursivos, tanto para caracterizar la realidad nacional como para plantear la constitución de una nueva Bolivia multinacional, multilingüe, multicivilizatoria y pluricultural.

Desde una perspectiva teórica, es necesario subrayar que la formación de los Estados modernos se afianzó con la burocracia y las instituciones, pero se basó fundamentalmente en un conjunto de sustentos ideológicos y hegemónicos. En ese sentido, el Estado moderno remite a una totalidad: "La sociedad es un sistema de relaciones de poder cuyo carácter puede ser político, social, religioso, económico, cultural y de otro tipo; en ese marco el Estado se presenta como la forma exclusiva de cohesión de los diferentes niveles de la sociedad, como el ejercicio efectivo del poder que ordena, agrupa y cohesiona a la sociedad" (Lowenstein 1986: 45). Esta definición incluye al menos dos dimensiones del Estado: la legal-institucional, referida a los aparatos del Estado, las normas e instituciones, y la dimensión simbólica que da cuenta del sentido de identidad y pertenencia al Estado, e involucra elementos subjetivos como la reproducción de valores y creencias en el marco de la relación entre el Estado y la sociedad.

---

[2] Se entiende identidad como "el conjunto de repertorios culturales interiorizados (representaciones, valores, símbolos) a través de los cuales los actores sociales (individuales o colectivos) demarcan simbólicamente sus fronteras y se distinguen de los demás actores en una situación determinada, todo ello en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados" (Jiménez 2000: 57). Asimismo, la identidad es considerada como "fuente prioritaria de sentido social" (Castells 2000: 78).

Por otra parte, el debate sobre la idea de nación ha generado múltiples connotaciones y sentidos. Sin embargo, dadas las características del objeto de investigación, se recurre a dos conceptos que resultan útiles para una lectura de las propuestas. El primero está referido a la idea de "nación cívica" y el segundo está asociado al concepto de "nación étnica".

La modernidad concibe la idea de "nación cívica" como un proceso de estatización de la comunidad y de nacionalización de la cultura e identidad, por lo que el Estado nacional es consecuencia institucional de un proceso histórico (Held 1997). Este proceso es cimentado por la vía de las "comunidades imaginadas" (Anderson 1983), de las "invenciones históricas arbitrarias" (Gellner 1994) o de "etnicidad ficticia" (Balibar 2000).

La línea argumental de Eric Hobsbawm (1993) y Anderson (1983) se refiere a la 'nación' en su connotación homogénea, asociada a un nacionalismo cultural, por lo que "el nacionalismo debe entenderse colocándolo al lado no de ideologías políticas que se asumen autoconscientemente; sino de los amplios sistemas culturales que lo precedieron y de los cuales —y también contra ellos— surgió" (Guibernau 1996: 11). En esta misma dirección teórica, Guillermo O'Donnell define la nación como "un arco de solidaridades", es decir, "una construcción política e ideacional que postula la existencia de un 'nosotros' que entraña un reclamo de lealtad por encima y más allá de otras identidades e intereses y que, si ya no lo tiene, frecuentemente busca asentarse o definirse en un territorio delimitado por un Estado" (2004: 165).

Nótese que la idea de nación como totalidad está asociada a la construcción del sentido de pertenencia que implicó la homogeneización cultural en países característicamente abigarrados (Zavaleta 1986) como Bolivia. En definitiva, resulta interesante el hecho de que los Estados de derecho modernos hayan ejercido un papel de referente modernizador universal, vinculados de por sí a la idea de nación y al papel que ésta desempeñó en su formación, aunque no contempló la diversidad socio-cultural en la que fueron concebidos. Al respecto, Luis Tapia señala:

> La idea de nación ha funcionado en el horizonte cultural de inclusión, es decir, aquellos que forman parte de la misma nación ten-

> drían en mismo tipo de derechos. La nación es pensada como el horizonte de la igualdad política posible y organizable. En tanto la mayor parte de los estado-nación, incluido Bolivia, han sido construidos sobre territorios multiculturales, el horizonte político de la nación en el que no se estaba integrando a pueblos con identidades y conjunto de derechos y formas políticas previamente existentes, sino en una nueva configuración, lo cual implicaba cierta transformación o, por lo menos, un doblaje, es decir, la existencia política en otro nivel nuevo de configuración estatal (2006: 55).

Por otra parte, la "nación étnica" da lugar a la vigencia de particularismos que "argumentan un tipo de existencia substantiva, transhistórica, organicista y prepolítica de la nación —obviamente, estas versiones han sido proclives a generar o tolerar terribles actos de violencia—" (O'Donnell 2004: 166). Este concepto responde, en principio, a experiencias europeas, y presenta insuficiencias analíticas para abordar la realidad latinoamericana que revela otros cánones socioculturales. Ambas nociones, vale decir nación cívica y nación étnica, son referentes en medio de los cuales se sitúan las distintas posiciones discursivas sobre el tema y no las reducen a una simple polarización.

El actual debate en el país se centra en la apelación a lo *plurinacional.* Sin embargo, este concepto está entrampado en varias acepciones. Sin asumir una posición conceptual que mutilaría el análisis, se trata de comprender desde qué *locus* de enunciación se construye.

En el debate nacional aparecen otros conceptos como el "Estado multinacional" o "multicultural"[3] (García Linera 2003b), o la "interculturalidad" (Albó y Barrios 2006) para fijar el horizonte de discusión de estos conceptos, así como las apelaciones a lo multilingüe o

---

[3] Según Álvaro García Linera, "En los textos usamos de manera indistinta Estado multinacional o Estado multicultural. El concepto fuerte es Estado multinacional, es más riguroso y preciso porque deja a un lado el mal uso del término multiculturalismo, utilizado por la ideología liberal en los últimos diez años. En su versión fuerte, el multiculturalismo es la manera de trabajar de los pueblos y de las nacionalidades, pero la versión liberalizada de los últimos 15 años, es una lectura light, simplemente declarativa, por lo tanto académico, hay que hablar de un Estado multinacional, en el que el tema de las autonomías y derechos de los pueblos es reconocido por el Estado en igualdad de condiciones" (citado en Seleme 2006: 27).

lo pluricultural en las distintas propuestas de las organizaciones indígenas. Sin embargo, no profundizaremos en la acepción particular de cada uno de ellos, y nos basaremos en la connotación del concepto de lo "plurinacional", que de alguna manera articula varias de las propuestas de cara a la reforma constitucional en curso.

Lo "plurinacional" interpela la noción de "comunidad imaginada", pero no está necesariamente vinculado a la "nación étnica" o "etnocultural". En relación con el término "plurinacional" —que también es susceptible de ser calificado de eurocéntrico, como señalan Albó y Barrios (2006)—, existirían por lo menos tres acepciones: la liberal, asociada al concepto multicultural; aquella articulada a la reconstitución de las naciones originarias y, finalmente, la que propugna lo plurinacional en el contexto de la construcción de una sociedad intercultural.

Desde una perspectiva (neo)liberal, el concepto *plurinacional* está articulado sobre la idea de una democracia incluyente, y opera sobre principios cívico-nacionalistas (Mc Garry 2004) de reconocimiento de la diversidad social en la perspectiva de la denominada "democracia liberal multicultural". O sea que la edificación del Estado plurinacional está intrínsecamente articulada a los principios de la democracia representativa de corte liberal, y basada en el reconocimiento constitucional de la diversidad social. Esta idea fue incorporada en varias de las constituciones latinoamericanas en el curso de los años noventa; entre ellas, la Constitución reformada de Bolivia[4].

Con relación a la segunda acepción, lo *plurinacional* implica superar el patrón colonial expresado en la exclusión y dominación de unos pueblos sobre otros, para plantear la coexistencia de diversos grupos socio-culturales con sus propias especificidades territoriales, políticas, culturales e identitarias en el marco de la Constitución del

---

[4] En el artículo 1 dice:

I. Bolivia, libre, independiente, soberana *multiétnica y pluricultural*, constituida en República, adopta para su gobierno la forma democrática, representativa y participativa, fundada en la unión y solidaridad de todos los bolivianos.

II. Es un Estado Social y Democrático que sostiene como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la igualdad y la justicia.

Estado. Como ejemplo, lo *plurinacional* es utilizado desde los años ochenta por el movimiento katarista y permanece en la actualidad vinculado al "interés de los movimientos indígenas bolivianos, particularmente los aymaras, sin que ello implique necesariamente interés en el Estado. Su atención se orienta más bien a la recuperación de la memoria en relación con la organización regional de los *ayllus*, como forma para (re)pensar el proyecto estatal sin Estado" (Walsh 2006: 2). Esta acepción está vinculada al restablecimiento de sus comunidades, independientemente de la conformación estatal. En esta línea, apunta a un "multiculturalismo centrífugo", para dar cuenta de "la reivindicación de una idea de nación étnica que propone su autodeterminación política y cuestiona la legitimidad del Estado para representar la diversidad étnico-cultural" (Mayorga 2002: 56). De esta idea derivan propuestas de reconfiguración del Estado a partir de una identidad cultural única —por ejemplo, la aymara (García Linera 2003b)—, que desdeña la pluralidad cultural.

Finalmente, irrumpe la idea de lo *plurinacional*, presente particularmente en el repertorio discursivo de algunos movimientos indígenas andinos de América Latina. Por ejemplo, la definición de lo *plurinacional*, formulada desde el movimiento indígena ecuatoriano, encarnado en el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CONDEMPE), se desarrolla en los siguientes términos:

> […] una unidad histórica de lengua, cultura y formas propias de ejercicio social, lo que implica que en una nación puede existir una diversidad de nacionalidades, sin afectar su soberanía y su existencia como unidad (Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador 2002: 6).

En esta vertiente, el concepto de Estado plurinacional está articulado a la noción de pluralismo jurídico que rebasa el mero reconocimiento constitucional de la diversidad cultural esgrimido por la visión multiculturalista de cuño (neo)liberal (Zizek 1998)[5], y con-

[5] Según Slavoj Zizek, esta visión multiculturalista hace referencia a cómo las políticas neoliberales generadas desde los centros del capitalismo multinacional van retomando el discurso estatal de la diversidad cultural para que estos conceptos sean incorporados en las políticas públicas del Tercer Mundo en general y de América Latina en particular.

sidera la materialización de un ordenamiento jurídico, político y territorial propios en el marco de una sociedad intercultural.

En esta línea teórica, el concepto de "Estado plurinacional" que plantean Xavier Albó y Franz Barrios es ilustrativo:

> [...] reabrir el concepto de nación también para pueblos originarios que tienen una alta conciencia de su propia identidad y modo de ser, lo quieren mantener y desarrollar pero —a diferencia de lo que ocurre en algunos nuevos países europeos— no pretenden formar Estados separados, seguramente por no considerarlo viable en el contexto socioeconómico en que se mueven. Por eso hablan sólo de un Estado plurinacional (Albó y Barrios 2006: 54).

Si bien la propuesta de "Estado plurinacional" cuestiona las bases estructurales de dominación étnica, también propugna una transformación integral del modelo de Estado-nación de origen colonial, considera la construcción de una sociedad intercultural respetuosa de la diversidad y la diferencia socio-cultural en el marco de un Estado unitario. En este sentido, lo plurinacional no se restringe al reconocimiento de lo "pluri-multi" o de la desestructuración, sino que se vincula con una realidad plural, diversa e intercultural que pretende articular.

3.2 ¿Qué Estado queremos los bolivianos?

El proceso de la Asamblea Constituyente creó las condiciones para el surgimiento de propuestas desde diferentes sectores de la sociedad. Con el propósito de ofrecer una panorámica de los distintos planteamientos, a continuación se describirán las distintas visiones y propuestas con relación al Estado y la nación.

Desde la *perspectiva indígena/campesina*, se produce una interpelación al Estado resultante de la dominación colonial. Las diferentes miradas indígenas contienen un fuerte cuestionamiento al Estado neocolonial por su carácter excluyente y discriminador [6]. Otro deno-

---

[6] Véase Federación Nacional de Mujeres "Bartolina Sisa" s.f., Organización Indígena Chiquitana (OICH 2005), Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB 2006), Asamblea del Pueblo Guaraní (APG 2006), García Linera 2003b y Yampara 2005.

minador común se refiere a la existencia de una superposición de las estructuras institucionales con las comunitarias[7]. En esta línea se cuestiona la Ley de Participación Popular[8] o la Ley INRA[9] como expresiones de la falta de correspondencia entre el sistema político institucionalizado y la realidad socio-política indígena.

Todas estas propuestas cuestionan ampliamente la idea de nación como "comunidad imaginada", aduciendo su carácter colonial y homogeneizante. La conquista española primero, y la República "neocolonial" después, han traído consigo instituciones y estructuras de dominación que responden al marco del colonialismo[10]. Estas estructuras desarticularon las lógicas comunitarias e impusieron la monoculturalidad; caracterización a la que García Linera añade las categorías de monolingüismo y monoetnicidad. En este sentido, en las propuestas sobre nación —tanto desde la zona andina como desde el oriente o de la amazonía boliviana—, aflora constantemente la idea de una nación étnica articulada a las nociones de lo plurinacional y pluricultural[11], o acompañada de las nociones de plurilingüismo o multilingüismo[12].

Esta visión de nación étnica asume la autodeterminación de las naciones originarias de "base indígena" o "naciones originarias" como eje central de la (re)constitución de la nación[13]; y se basa en el propósito de reconstituir dichas naciones, según la identidad cultural del sujeto, ya sea por la vía de la nación aymara[14] o por la vía de

---

7 Véase Colque 2006 y Yampara 2005.

8 Véase Regalsky s.f.

9 Véase propuesta de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG 2006).

10 Véase APG 2006.

11 Véase Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB 2006), Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ 2004), Central de Pueblos Étnicos Moxeños del Beni (CPEMB s.f.), Organizaciones Campesinas Indígenas Originarias de Colonizadores de Bolivia-Fondo Indígena 2006, Regalsky s.f. y Organización Indígena Chiquitana (OICH 2005).

12 Véase García Linera 2003a, CPEMB s.f., OICH 2005, Central Regional Sindical Única de Campesinos Indígenas de Raqaypampa s.f. y Federación Sindical de Trabajadores Campesinos Río Madre de Dios-Pando 2006.

13 Véase Colque 2006 y Nación Kallawaya 2006.

14 Véase García Linera 2003a.

los pueblos originarios, como, por ejemplo, en la propuesta del pueblo guaraní.

En términos institucionales, las propuestas se orientan a construir una comunidad política "desde la base", "desde abajo", como sugiere el CONAMAQ, más específicamente por la vía de los *ayllus*[15] o las comunidades indígenas, con el propósito de plasmar el derecho a la autodeterminación o la autonomía política[16] y así abrir un espacio más participativo, representativo e incluyente de la realidad boliviana, por ejemplo, por la vía de la (re)constitución y reconocimiento de formas de gobierno indígenas[17].

Ahora bien, la propuesta conjunta que articula esta posición discursiva, suscrita por la Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia, plantea un Estado "unitario, plurinacional, pluriétnico, pluricultural, intercultural y plurilingüe, descentralizado en autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas, en autonomías interculturales urbanas y en autonomías regionales, respetando las formas de vida diferenciadas en el uso del espacio y territorio" (2006: 4), cercana a la idea de nación étnica y Estado plurinacional (véase gráfico Nº 1).

En las propuestas *cívicas/regionales* departamentales, si bien se reconoce formalmente la existencia de otras nacionalidades —como en el caso de Tarija que acepta el carácter multi y plurinacional del país)—, no hay una correspondencia con los objetivos y propuestas sobre la construcción nacional. En algunos casos se hace referencia a la idea de Estado-nación[18], pero la tendencia general remite a la "nación" asumida como sinónimo de país[19].

---

15 Véase Colque 2006 y Yampara 2005.

16 Véase Federación Nacional de Mujeres "Bartolina Sisa" s.f. y Central de Pueblos Moxeños del Beni (CPEMB s.f.).

17 Véase Colque 2006, Yampara 2005, CSUTCB 2006, Federación Nacional de Mujeres "Bartolina Sisa" s.f., CONAMAQ 2006, Regalsky s.f., Movimiento Cultural Saya Afroboliviana 2005, Nación Kallawaya 2006 y Raqaypampa 2006.

18 Véase Antelo 2001 y Nación Camba 2001.

19 Véase Consejo Preautonómico de Santa Cruz 2006.

En cambio, desde las regiones que representan unidades territoriales más pequeñas se recupera el sentido de nación asociado a las comunidades originarias (por ejemplo, la región del Chaco, la región amazónica y la región de los Lípez o los Chichas), que basan su visión y propuesta en la recuperación de los dominios originarios de las comunidades territoriales ancestrales, por unidad y continuidad geográfica, económica, ecológica, cultural e histórica. La propuesta del Norte de Potosí, en cambio, reconoce una doble nacionalidad: el derecho a la identidad pluricultural de las naciones originarias y pueblos indígenas, en el marco de la autodeterminación de la nación como totalidad.

Sin embargo, en la tendencia articuladora de la *perspectiva cívica/regional*, centrada en la propuesta de la Asamblea Preautonómica de Santa Cruz, la visión respecto del Estado incorpora un fuerte cuestionamiento al carácter centralista, homogeneizante y "marginador" del mismo, que impidió el desarrollo de la diversidad y promovió desigualdades regionales. La visión de Tarija, además de cuestionar el carácter centralista del Estado, hace alusión a su carácter monolingüe y de exclusión. La propuesta de regionalización de Chuquisaca cuestiona no sólo el carácter centralista del Estado sino también la posición regionalista de los departamentos, al igual que el Comité Cívico de Camiri y las propuestas de la región del Chaco.

A partir de estas interpelaciones plantean la construcción de un Estado autonómico o descentralizado, nacional y moderno. En unos casos unitario, pluricultural y multilingüe[20], en otros, el elemento cultural es secundario como en el de Santa Cruz. Chuquisaca plantea un Estado unitario, regionalizado en su desarrollo, descentralizado en su administración y desconcentrado en su poder político. En algunos casos como el del Chaco, se incorpora la necesidad de reconocimiento de autoridades originarias o de mecanismos de control social. La propuesta del Comité Cívico de Chuquisaca es original, puesto que plantea desconcentrar el poder político desplazando los viceministerios a distintas ciudades del país. La propuesta de la

---

[20] Véase Comité Cívico de Camiri s.f.; Comité pro Intereses de Tarija s.f. y Región Chaco Chuquisaqueño 2006.

Asamblea Provisional Autonómica de Santa Cruz establece un "Estado Social y Democrático de Derechos que sostiene como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la igualdad y la justicia"; asimismo, "el Estado reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de los departamentos que lo integran" (2006: 1), ocupando un lugar equidistante en relación con la propuesta de la Asamblea de Pueblos Originarios, Indígenas, Campesinos y de Colonizadores de Bolivia (véase gráfico Nº 1).

Las propuestas de los *partidos políticos y agrupaciones ciudadanas*[21] se ubican en posiciones distintas respecto del Estado y, de manera complementaria expresan su visión de nación.

El análisis nos permite distinguir dos tendencias: por un lado, aquella que plantea un Estado de derecho unitario, un Estado social de derecho, representativo y participativo, recuperando las nociones de respeto a la identidad y la organización de los pueblos indígenas en el marco de la interculturalidad y la integración nacional (PODEMOS), la fundación de la segunda república a través del Estado social, democrático y constitucional (MNR), o un Estado protector, moderno, con autonomías solidarias y productivas así como la incorporación de autoridades originarias a las instituciones que administran la justicia (UN). En esta tendencia también se encuentra la Concertación Nacional (CN) que, además de los elementos mencionados, incorpora un modelo de federalismo nacional. Estas visiones de Estado están asociadas a la idea de nación como comunidad imaginada. Por ejemplo, el MNR persiste en una intención de recuperar el discurso del Estado-nación del 52 cuando señala:

> La ideología nacionalista y revolucionaria sumada a la experiencia y práctica política del MNR, hace que tenga la obligación de liderar la construcción de una nueva visión de nación que unifique la conciencia colectiva del pueblo boliviano, rescate diferencias que sumen fortalezas, se consoliden las alianzas de clases, de culturas, de regiones, de género, generacionales, se recupere el orgullo nacional sin caer en chauvinismos, ya que la visión del nuevo milenio debe estar contenida en una concepción global del universo, como ciudadanos del

[21] El criterio para seleccionar las propuestas de los partidos y agrupaciones ciudadanas fue su representación actual en la Asamblea Constituyente.

> mundo capaces de establecer nuevos paradigmas que superen las visiones cortoplacistas de la realidad nacionales e internacional y proyecten al país a las nuevas condiciones mundiales no sólo como receptores, sino como catalizadores de los cambios trascendentales que vive la humanidad (MNR 2006: 21).

En las otras propuestas existe una idea de reconocimiento a la cualidad multiétnica y pluricultural del país: "La Nación boliviana, multiétnica y pluricultural, está compuesta por todas las personas nacidas en su territorio y por las que voluntariamente deciden pertenecer a ella. Es única e indivisible" (PODEMOS 2006: 6). En la propuesta de UN se señala que "La nueva Constitución creará el marco y establecerá principios para que el Estado […] reconozca la identidad de todas las nacionalidades étnico-culturales" (Unidad Nacional s.f.: 1). Igualmente, el Movimiento Bolivia Libre sostiene que "En el rediseño de la nueva Constitución tendrán que tomarse en cuenta, como temas imprescindibles, aquellos que tienen que ver con la compleja diversidad social y étnico-cultural que tiene el país" (MBL 2006: 45-46).

Una segunda tendencia, distinta de la anterior, impulsa la conformación de un Estado también unitario, pero plurinacional. En esa línea se ubican el Movimiento al Socialismo (MAS), que propone conformar el Estado pluricultural, multinacional, social y democrático de derecho, basado en la autodeterminación de los pueblos, la vigencia del pluralismo jurídico y el diálogo entre culturas. El Movimiento sin Miedo (MSM) plantea un Estado multinacional y pluricultural, con base en un modelo estatal multisocietal; y el Movimiento Bolivia Libre (MBL) propone la conformación del Estado triterritorial sobre la base de siete pilares fundamentales: político, jurídico (derecho positivo y consuetudinario), territorial e ideológico, social, pluricultural y multiétnico. El MAS no hace ninguna alusión específica a la nación. El siguiente gráfico muestra una ubicación referencial[22] de los distintos sujetos en torno a los temas en cuestión:

---

[22] Los conceptos de "nación cívica" y "nación étnica" son sólo referencias para ubicar a los actores en esa dimensión del discurso; no supone reducir las posiciones a esa polaridad.

Gráfico Nº 1
Estado y nación: posiciones discursivas

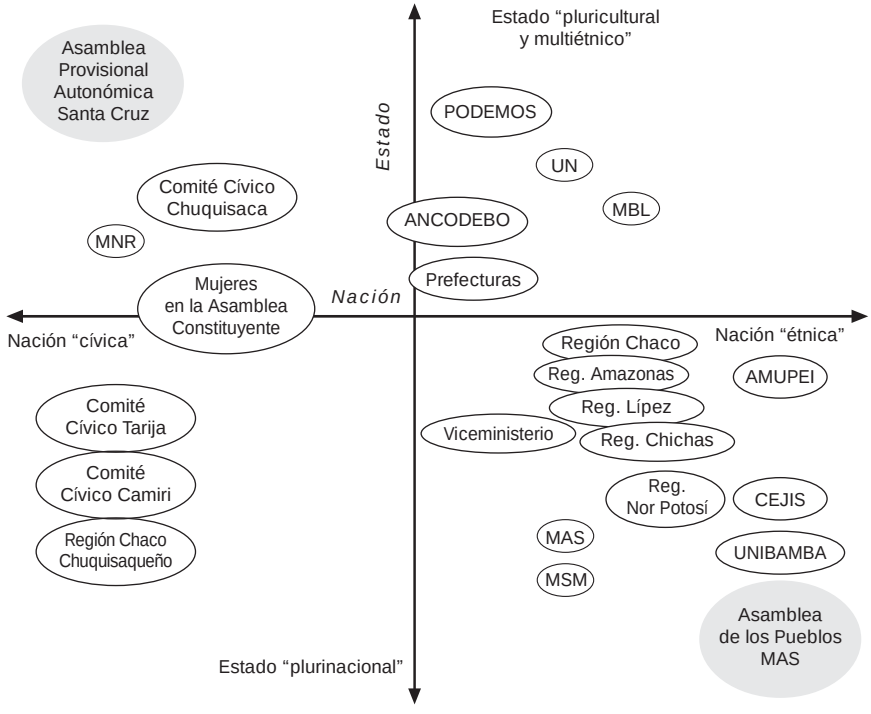

Fuente: elaboración propia

En las propuestas elaboradas por las *entidades estatales* no se encuentra una referencia explícita al Estado y la nación. La Asociación Nacional de Prefecturas considera fundamental ampliar los avances ya logrados complementando el antiguo criterio de multiculturalidad con el de interculturalidad. Bolivia, añade, será considerada un Estado multinacional en la medida en que sea compatible con el sentimiento también nacional de "bolivianidad". Las prefecturas defienden los derechos de acceso al territorio por parte de las distintas identidades mediante la organización territorial oficial del Estado. Por su parte, la Asociación Nacional de Consejeros Departamentales de Bolivia (ANCODEBO) puntualiza la necesidad de conformar un Estado nacional unitario, multiétnico y pluricultural, desconcentrado, efectivo y eficaz, que permita alcanzar las metas de desarrollo

humano. El Viceministerio de Descentralización reconoce a Bolivia como nación de base indígena y cuestiona la persistencia del enfoque monocultural en las políticas públicas.

Finalmente, ninguna de las *otras organizaciones de la sociedad civil* consideradas se refiere específicamente al tema del Estado. La Plataforma de Mujeres hacia la Asamblea Constituyente interpela la estructura colonial, patriarcal, capitalista y centralizada, y plantea un Estado soberano que adopte como forma de gobierno la democracia representativa, deliberativa y participativa, fundada en la solidaridad, libertad, igualdad, equidad y justicia socioeconómica. La Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad (AMUPEI), comprometida con el enfoque de género, parte de una visión rural, demanda respeto y reconocimiento a las naciones indígenas y originarias, así como la vigencia del pluralismo jurídico.

En el caso de las ONG, algunas se adscriben a la línea que cuestiona las estructuras coloniales del Estado, es el caso de UNIBAMBA[23] que a partir de esa visión plantea una república plurinacional, plurilingüe e intercultural con las formas democráticas representativa y participativa, fundada en la unión y la solidaridad de las autonomías departamentales e indígenas. En la misma dirección se encuentra el Centro de Estudios Jurídicos y Sociales (CEJIS)[24] que aunque no se refiere específicamente al término "nación", propone la integración y vigencia de los derechos de pueblos indígenas y originarios en el marco de un Estado plurinacional y pluricultural libre, soberano y descentralizado que reconozca las autonomías de sus entidades territoriales. En otro sentido, la Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA)[25] plantea una república unitaria con un régimen autonómico solidario.

Como se puede observar en el gráfico Nº 1, mientras las entidades cívicas como el Comité Cívico de Santa Cruz y algunos partidos están más ligados a la concepción de "nación cívica", y a un Estado con las características de la Constitución actual, es decir pluriétnico

---

23 Véase Proyecto Mujeres Hacia la Asamblea Constituyente 2006.

24 Véase CEJIS (s.f.).

25 Véase Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA 2006).

y multicultural. Las microrregiones, otros movimientos cívicos provinciales, así como las organizaciones indígenas y algunas ONG se orientan más bien hacia la idea de "nación étnica" y a la propuesta de un Estado plurinacional, en ese camino también se encuentra el actual partido gobernante y sus aliados.

3.3 El debate sobre las autonomías

Si bien el tema de las autonomías constituye el eje central de los discursos provenientes de los movimientos cívicos/regionales, también es un elemento fundamental en las propuestas de las organizaciones indígenas/campesinas, así como en el planteamiento de otros sujetos colectivos de cara a la Asamblea Constituyente. Los discursos de los distintos sujetos colectivos asumen las autonomías desde distintas perspectivas y con distintas connotaciones, por lo que resulta conveniente, antes de su discusión, introducir algunas precisiones conceptuales e históricas sobre el tema.

La autonomía no es un concepto unívoco, ni implica un ordenamiento jurídico predefinido. Más bien contiene diversos sentidos que se manifiestan como tendencias orientadas a una mayor o menor descentralización del Estado. En sistemas jurídicos determinados, los Estados contienen elementos tanto de Estados centralizados como descentralizados o autonómicos, en procesos de movimiento y de ajuste gradual. Por tanto, el debate sobre la organización estatal no se concentra, como se podría pensar, en la polaridad centralización-descentralización, sino más bien, en procesos y posiciones intermedias: "si bien se trata de dos principios de organización opuestos, en la realidad se presentan como tendencias intermedias en uno u otro sentido" (Bobbio *et al*. 1997: 471 y ss).

La descentralización y los procesos autonómicos significan por tanto una readecuación de las relaciones entre la sociedad y el Estado que se verifican, como señala Fernando Carrión (2006), en la estructura institucional del Estado en dos dimensiones: tanto en las funciones ejecutiva, legislativa y judicial (descentralización horizontal) —que es la modalidad clásica de los Estados modernos—, como entre los poderes del nivel nacional, departamental y local (descentralización vertical) que tiende a distribuir el poder en términos territoriales.

Según Xavier Albó y Franz Barrios (2006), existe una gama muy amplia de acepciones ligadas a este concepto. Unas referidas a la autonomía administrativa y otras a la autonomía política o a la autonomía de gestión, de manera que no se puede reducir el concepto a una categoría rígidamente dicotómica entre si se es autonómico o no. En algunos casos, también se asocia la autonomía con un mayor grado de descentralización en el que rigen otro tipo de elementos, por ejemplo, mayores capacidades normativas, de decisión y conducción del desarrollo regional con una administración autónoma de los recursos.

Para comenzar, es preciso diferenciar la autonomía del concepto de descentralización. Todo proceso de descentralización asume diversas modalidades. Así, la desconcentración es el grado mínimo e implica la delegación de un conjunto de competencias, por parte de una Administración central, a niveles subordinados que deben rendir cuentas al nivel superior. En cambio, la descentralización significa "cualquier transferencia de recursos y competencias a un nivel periférico o inferior, al cual se le reconoce el derecho a decidir sobre esos recursos o a ejecutar esas competencias libremente sin injerencia del nivel central o superior" (UCAC 2005: 4). En esa lógica, la Ley de Descentralización de 1995 instauró en realidad un régimen de desconcentración administrativa del nivel departamental, simplemente transfiriendo algunas responsabilidades.

Otro criterio para diferenciar la autonomía de la descentralización es determinando cómo se ha originado. Veamos: las autonomías se irían implantando desde lo local, es decir desde abajo hacia instancias superiores, ya sea por asociaciones a niveles progresivamente superiores o de manera directa, para lograr que las instancias superiores terminen por reconocer a las autonomías ya establecidas en los hechos. En cambio, la descentralización supondría un proceso inverso, ya que partiría desde el Gobierno central que, por necesidades administrativas o políticas, concede ciertos márgenes de autonomía a niveles inferiores de la administración estatal. No obstante, ambos procesos se suelen dar de manera dialéctica, ya sea por presiones desde los niveles inferiores o por voluntad del Gobierno central —reconocimiento o concesión— (Albó y Barrios 2006).

En suma, la autonomía es una forma de descentralización política y administrativa que etimológicamente viene de "autonormarse" (autolegislarse) y, aplicada a las entidades territoriales, implica gobernarse por sí mismo mediante normas y poderes propios. Además, todo proceso autonómico conlleva necesariamente un componente político que implica distribución de poder, lo que lo convierte en un campo conflictivo en el que confluyen distintos intereses.

Un régimen autonómico debe responder al menos a las siguientes características:

- las unidades territoriales crean normas legales (estatutos) locales en el marco del ordenamiento general del Estado,
- eligen sus autoridades, ya sea por voto directo u otras formas preestablecidas,
- asumen plenamente determinadas competencias, así como crean tributos para autofinanciarse, y por último,
- no se someten a órganos superiores "en cuanto al contenido de sus actos" sino solamente en cuanto al control de la legalidad de los mismos (UCAC 2005).

Sin embargo, cabe insistir en que la autonomía implica básicamente elementos políticos y de relaciones de poder, que en definitiva determinan sus características y alcance.

Esta definición mínima permite establecer diferencias entre el régimen de autonomías y el federalismo, cuya característica es que la federación de unidades territoriales (llámense estados, provincias o cantones) goza de facultades ejecutivas, legislativas y judiciales establecidas formalmente en sus propias constituciones, a diferencia de los regímenes autonómicos, que no cuentan con constituciones sino con estatutos. Asimismo, reconoce competencias a un presidente de la unión federal, y también la existencia de un Congreso Federal y una Corte Suprema Federal. De la misma manera, cada uno de estos territorios está debidamente representado en el Senado de la federación, que inclusive puede vetar las leyes nacionales (UCAC 2005, FEPC 2004).

En cambio, los conceptos de autodeterminación y autonomías indígenas provienen de una matriz de pensamiento distinta, asociada a la capacidad de autodecisión de poblaciones suficientemente definidas desde el punto de vista indígena/campesino, con derecho a disponer de sí mismas y a elegir su forma de gobierno; en otras palabras, están referidos al "derecho de cada pueblo de escoger para sí la forma de gobierno que prefiere" (UCAC 2005)[26].

El concepto de autodeterminación, en el caso que nos ocupa, está vinculado a las autonomías indígenas, que suponen "…el otorgamiento de autonomías regionales por comunidad lingüística con distintos grados de autogobierno político, dependiendo de la densidad política y extensión de las identidades culturales demandantes" (García Linera 2003b: 21).

Las autonomías indígenas parten del derecho de los pueblos originarios a autogobernarse, asumir responsabilidades y tomar decisiones administrativas, políticas, económicas y culturales independientes de las del poder público, así como a mejorar la condición de vida de las comunidades y administrar sus recursos naturales sobre la base de usos y costumbres[27]. Las organizaciones indígenas y campesinas han elaborado un concepto basado en la propuesta de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), enriquecida posteriormente por el debate, según la cual:

> La autonomía indígena, originaria y campesina es la condición y el principio de libertad de nuestros pueblos y naciones como categoría fundamental de descolonización y autodeterminación; está basada

---

[26] Es preciso diferenciar los conceptos de autodeterminación y de autogobierno. Éste último hace referencia a una figura de autoorganización política, es decir, al modo en que se regulan las relaciones organizativas entre sujetos y que es característico de las entidades territoriales y de los organismos locales insertos en la administración estatal, que cuentan además con personalidad jurídica para una autonomía de gestión, no están unidos por relación de jerarquía con el aparato central y se encuentran regidos por funcionarios de carácter electivo designados directamente por la comunidad administrativa. Por su parte, el concepto de autogestión se refiere a un sistema de organización en el cual todos los involucrados toman directamente las decisiones relativas a la conducción, basados en atribuciones de poder otorgadas a una colectividad determinada (Bobbio *et al.* 1997: 112 y ss).

[27] Apostamos por Bolivia 2005a.

> en principios fundamentales y generadores que son los motores de la unidad y articulación social, económica y política al interior de nuestros pueblos y naciones y con el conjunto de la sociedad. Se enmarca en la búsqueda incesante de la construcción de la vida plena, bajo formas propias de representación, administración y propiedad de nuestros territorios (Asamblea Nacional de Pueblos Indígenas, Originarios, Campesinos y de Colonizadores de Bolivia 2006: 3).

Por su parte, la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (2006) establece tres dimensiones de las autonomías indígenas: la territorial, la económica y la organizativa.

Sin duda, el concepto de autonomías indígenas tiene como horizonte la autodeterminación de los pueblos. Se podría tomar la autodeterminación indígena como semilla para la desintegración del país, pero tal riesgo de secesión no existiría porque la libre determinación de los pueblos indígenas se expresa como "una forma de autogobierno que no debería entenderse como otra cosa que la capacidad de decidir sobre los asuntos fundamentales que les conciernen, de acuerdo a su cultura y bajo reglas pactadas con el Estado que dan contenido a la autonomía" (Apostamos por Bolivia 2005b: 129).

Alternativamente, autores como Pablo Mamani señalan que no tiene sentido hablar de autonomías indígenas porque ello limitaría constitucionalmente a las poblaciones indígenas, e implicaría un autobloqueo sobre su territorio y recursos naturales, considerando lo reducido de su peso demográfico relativo en el contexto nacional, más bien propone la constitución de un Estado indígena confederado (Mamani 2005: 36).

Por otro lado, la cuestión de las autonomías se encuentra estrechamente vinculada a la problemática territorial. Desde el punto de vista jurídico, el territorio involucra un determinado espacio geográfico acompañado de una jurisdicción y sistemas de autoridad y gobierno que determinan sus límites. En ese sentido, el actual ordenamiento territorial en Bolivia presenta cinco niveles diferenciados: cantonal, municipal, provincial, departamental y nacional, pero sólo algunos con características de cualidad gubernativa, es decir con órganos, funciones y competencias propias y no solo las delegadas del poder central.

La calidad gubernativa, sin embargo, puede variar en los distintos territorios. Por ejemplo, actualmente la calidad gubernativa de un municipio (con un gobierno local autónomo) difiere de la de un departamento que por ahora solo cuenta con prefectos elegidos directamente por el voto popular. En cambio, la propuesta del denominado "Estado triterritorial", en la que se habla de Estados compuestos[28], los niveles autónomos que poseen la capacidad de legislar serían el nacional, el departamental y el municipal (Barrios 2004b).

No obstante, muchas de las propuestas de reordenamiento territorial reclaman la organización de otro tipo de unidades territoriales jurídicamente no reconocidas en la actualidad, como por ejemplo las regiones por afinidad geográfica, cultural e histórica; las comunidades indígenas o las regiones con fines de desarrollo, entre otras.

El territorio, por tanto, es un concepto amplio que trasciende los meros límites geográficos o las capacidades normativas y "un espacio material-espiritual en el que se desarrolla históricamente un conjunto social homogéneo y estable que se identifica como parte de esta totalidad en la que se articula la tierra, el agua y los seres bióticos, entre ellos, los seres humanos con sus tradiciones y costumbres, es decir con su cultura"[29].

De ahí se deriva que toda construcción territorial implica un soporte material con su expresión simbólica identitaria bajo la forma de imaginarios y discursos ideológicos. Sin embargo, no siempre sucede a la inversa, es decir, puede darse el caso de la existencia de identidades que permanecen más allá de la territorialidad —como producto de los procesos migratorios—, o se reconstruyen fuera de ella[30].

---

28 Cuando un Estado rompe el monopolio legislativo del nivel nacional, abandona el modo de Estado simple para pasar al compuesto y adopta una estructura plurilegislativa (Delpérée, en Albó y Barrios 2006).

29 A diferencia del concepto de tierra, territorio es la porción de terreno donde los pueblos indígenas se dedican a la agricultura (López 2006).

30 Todo proceso de construcción de identidad se inicia con la autorreflexión sobre la mismidad, y el sentido de adscripción o pertenencia en que se comparte una historia, un universo simbólico, una visión sobre la vida, se completa con la alteridad, en una situación relacional sujeta a un proceso continuo de construcción y reconstrucción. En cambio, la identidad es múltiple, polisémica y diferenciada, lo cual da lugar a fenómenos de identidades híbridas, sincréticas o heterogéneas (Guerrero, Patricio 2006: 103-107).

El concepto de región también aparece en algunas propuestas como una categoría más flexible y adscrita a distintas articulaciones. En unos casos, como alternativa al actual ordenamiento territorial, invocando la continuidad geográfica o la historia común; en otros, se convierte en sustento de concepciones regionalistas como producto de la marginación histórica, por ejemplo en el Oriente boliviano cuando se habla de "regionalismo por abandono", de "regionalismo por expoliación" o de "regionalismo por obstaculización" (Prado 1983: 246). En todo caso, conceptualmente se refiere a una unidad estructural y política en espacios sociales propios, que en interacción con otros se modifican en el tiempo, mientras que en relación con el desarrollo nacional (Calderón 1983: 25-26), aunque desde otras perspectivas, se entiende a la región como "un núcleo de resistencia cultural, de expresión de tradiciones, intereses y aspiraciones locales profundamente arraigados en un pasado más antiguo que el de la misma nación" (Velasco 1983: 85).

Con todo, el debate y las propuestas en torno a las autonomías se encuentran íntimamente ligados al territorio y, en algunos casos, también a la identidad. Pero se enmarcan en una contienda esencialmente política y, en esa medida, adquieren carácter nacional e integral. Según Carrión (2006), la gran enseñanza de los procesos de descentralización en Europa y en otros países de América Latina es que ponen de manifiesto la necesidad de reorganizar el Estado en su conjunto y permiten constatar que cuando se ataca un problema, por más urgente que sea, si se lo hace desde una perspectiva unilateral crea más conflictos que soluciones.

Por último, ni las autonomías ni la descentralización pueden ser consideradas como un fin en sí mismas (cantidad de competencias descentralizadas, administración de recursos), sino como un medio para mejorar la calidad de vida de la población, disminuir conflictos y desarrollar la democracia con equidad.

Ahora bien, los procesos de descentralización han sido históricamente consustanciales con la democratización del Estado en tanto redefinen el poder y la distribución del mismo. Particularmente en América Latina, durante las décadas de los setenta y ochenta, dichos cambios han acompañado la caída de las dictaduras y la democratización de las sociedades, y han sido tomados como bandera fundamen-

talmente por sectores de izquierda y radicales que pretendían, justamente, quebrar el poder fuertemente centralizado de los Gobiernos conservadores. Sin embargo, y paradójicamente, las reformas descentralizadoras fueron más adelante propiciadas por las políticas de ajuste estructural en el marco de la modernización del Estado: "todo ello se tradujo en un protagonismo sin precedentes del Estado nacional en los procesos de descentralización, revirtiendo (postergando en muchos casos) las tendencias reivindicativas de la sociedad local" (Blanes 2003: 22-32) e imponiendo una descentralización desde arriba.

En una primera etapa, se asumió el fortalecimiento de las estructuras locales/municipales, sobre todo en Bolivia y Colombia. En un segundo momento, el proceso se centró en los gobiernos intermedios precisamente para intentar llenar el vacío entre el ámbito local y el nacional.

Los procesos de descentralización municipal en Bolivia han significado una ampliación de los dominios democráticos y una extensión del Estado a los confines del país. Adicionalmente, han abierto un importante espacio de participación mediante los mecanismos legales de planificación y control social previstos, el reconocimiento e incorporación de organizaciones sociales locales y mediante la elección de autoridades por voto directo, gracias a lo cual, instancias representativas de sectores antes excluidos como los indígenas y campesinos ahora tienen acceso a la gestión política local. Sin embargo, han encontrado sus propias limitaciones en la gestión política y en la capacidad administrativa, que se reflejan en indicadores de ineficiencia e ineficacia y, a menudo, la recurrente inestabilidad política de los gobiernos municipales. Con todo, son aspectos que requieren un proceso de ajustes y reformas para proyectar el futuro fortalecimiento del Estado.

En cuanto a los niveles intermedios de descentralización, como veremos posteriormente, más allá de la discusión académica de las últimas dos décadas, los sujetos sociales que han encarnado estas demandas son los movimientos cívicos del oriente boliviano[31], que

[31] Nos referimos a la autodenominada "Media Luna", conformada por los departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija.

reivindican básicamente la posibilidad de elegir sus propias autoridades departamentales, obtener la facultad para elaborar y aplicar su propia normativa en los futuros gobiernos departamentales, así como administrar sus recursos de manera autónoma. Esta demanda, que en los años ochenta asumió la forma de un reclamo de descentralización, es ahora retomada por la misma dirigencia cívica y se plasma en una propuesta técnica de autonomía departamental.

Las autonomías indígenas, en cambio, nacen de las demandas de los pueblos originarios que emergieron en el contexto democrático, sobre todo a partir de la década de los noventa, amparadas en el Convenio 169 de la OIT (1989), que promueve relaciones equitativas, de no discriminación y de respeto a los derechos de los campesinos y pueblos indígenas. Dicho instrumento legal define como pueblos indígenas o tribales a aquellos "cuyas condiciones sociales culturales y económicas los distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial", y que tienen conciencia de su identidad indígena. Asimismo, se los considera pueblos indígenas "por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conserven todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". El documento también establece el respeto a la integridad de los valores, prácticas e instituciones de los pueblos indígenas, así como al derecho consuetudinario, aspectos que se deben tomar en cuenta en la legislación nacional, o en su caso prever mecanismos de consulta si dichas medidas puedan afectarles. Este marco internacional ha promovido en América Latina un movimiento tendiente a lograr el reconocimiento constitucional de los derechos comunitarios, en el denominado "constitucionalismo multicultural", un nuevo modelo estatal con inclusión de los pueblos indígenas iniciado con la reforma constitucional de Guatemala en 1985, que se replica con posterioridad en otros países de América Latina (Barié 2005).

En el contexto de la reforma constitucional en curso han emergido, además, otros discursos que enriquecen el debate y sitúan la

cuestión de las autonomías en distintos ámbitos territoriales como las regiones, los municipios, las mancomunidades de municipios u otras nuevas unidades territoriales. El objeto de la presente investigación es precisamente abordar los distintos discursos en torno a las autonomías, que como se dijo anteriormente, distan mucho de ser homogéneos y que en medio de la crisis estructural del Estado asumen diversas connotaciones y articulaciones.

Como señala Carrión (2004), a la hora de definir el peso y las características de los actores que reclaman la autonomía, "ésta adquiere la cualidad de una relación que define un ámbito conflictivo de intereses" donde se producen las confrontaciones entre los distintos proyectos existentes —incluso el centralista— en un contexto específico de correlación de fuerzas. En esa medida, las autonomías —además de otros aspectos que no corresponde profundizar aquí— conforman un campo de conflicto de intereses diversos, pasando a ser un elemento ideológico articulado por posiciones discursivas específicas, algunas de las cuales responden a determinados proyectos históricos que pretenden convertirse en hegemónicos.

3.4 Ejes temáticos y tendencias del debate autonómico

Uno de los principales ejes del debate sobre las autonomías es el ordenamiento territorial, como queda reflejado en el hecho de que la mayoría de las propuestas parten de un cuestionamiento profundo de la actual división político-administrativa del Estado boliviano.

Desde la perspectiva *indígena/campesina* se considera que la actual organización, basada en departamentos, provincias y cantones, se caracteriza por una superposición territorial configurada desde la Colonia. En este sentido, la visión preponderante en el imaginario de dichos sujetos es la falta de correspondencia con la identidad y diversidad cultural del país. En esta línea se encuentran algunos intelectuales[32] y organizaciones[33] que plantean la reterritorialización en

[32] Véase Colque 2006 y Yampara 2005.

[33] Véase CONAMAQ 2006, APG 2006 y OICH 2005.

función del reconocimiento de las entidades originarias o indígenas y con arreglo a diversas modalidades.

Respecto a la organización político-institucional del régimen de las autonomías, las propuestas indígenas plantean de manera categórica la necesidad de la autodeterminación de los pueblos, que se expresa en el reconocimiento del derecho consuetudinario mediante la incorporación de "usos y costumbres" para la elección de sus autoridades originarias y para la conformación de sus gobiernos.

Por su parte, en la perspectiva *cívica/regional*[34] se podría identificar dos tendencias, una que defiende el mantenimiento de las actuales estructuras y otra que propugna la consolidación de un nuevo mapa territorial regionalizado. En el primer grupo se inscriben las propuestas cívicas/departamentales (fundamentalmente la de Santa Cruz, la de Tarija y la del Foro Ciudadano Departamental de Pando), que se basan en la actual estructura territorial, es decir, la división político-administrativa en departamentos, provincias, municipios y cantones.

En cambio, el Comité Cívico de Chuquisaca, de acuerdo con su visión del Estado, plantea dividir el país en tres regiones con el fin de regionalizar y descentralizar el desarrollo. Los planteamientos regionales que responden a un ámbito más local —como los de Camiri, el Chaco, la región amazónica o los Lípez— proponen un reordenamiento de la estructura territorial del Estado basado en regiones definidas según criterios de continuidad geográfica, afinidad sociocultural, recursos naturales y territorios indígenas, es decir, elemen-

[34] Las propuestas de origen regional se pueden agrupar en dos corrientes: las primeras (de carácter departamental) son más estructuradas, con insumos técnicos y mayor impacto nacional, las mismas tienen una vertiente común y se sostienen en la actual estructura territorial del Estado (niveles nacional, departamental y municipal). En segundo lugar, tenemos un conjunto de propuestas de comités cívicos provinciales o microrregiones con base étnico-cultural, que no están delimitadas ni establecidas formalmente en el actual mapa territorial, pero que, enarbolando argumentos étnicos, de afinidad y continuidad territorial, demandan su reconocimiento ante el Estado. Algunas de ellas afectan las fronteras departamentales o provinciales actuales, es el caso de la región del Chaco, la región amazónica o la región de Chichas, y de manera muy incipiente el Norte de Potosí y los Lípez.

tos vinculados a una descentralización regional con aspectos étnico-culturales (véase gráfico Nº 2).

Como se desprende de sus propuestas territoriales, desde esta perspectiva se plantea una nueva estructura político-administrativa regionalizada, aunque cada caso presenta sus propias particularidades. Por ejemplo, la propuesta de la Asamblea Provisional Autonómica de Santa Cruz incluye la conformación de gobiernos y asambleas departamentales elegidos mediante voto directo, en combinación con formas de participación comunitaria y autonomías indígenas en provincias. Por su parte, el Comité Cívico de Tarija incorpora la variante de la gestión rotativa del desarrollo, en tanto que el Comité Cívico de Chuquisaca pone énfasis en la conformación de una junta regional de coordinación e integración para cada región. Las regiones de Camiri y el Chaco chuquisaqueño, además de coincidir con la estructura descentralizada básica planteada, demandan el reconocimiento de las autoridades originarias y de la justicia comunitaria, así como el respeto a las TCO y a las formas de democracia directa y comunitaria.

Las dos tendencias fundamentales identificadas —la perspectiva indígena/campesina y la cívica/regional—, cada una con los sujetos erigidos en torno a sus planteamientos respectivos, conforman los ejes articuladores del escenario discursivo sobre las autonomías. Las otras posiciones que se describe a continuación, emanadas de otros actores de la sociedad civil o del Estado, se sitúan en un lugar intermedio o se adscriben a una de estas dos tendencias ordenadoras del debate estructural sobre la reconfiguración del Estado boliviano. En lo que resta de este capítulo intentaremos visualizar la posición de las diversas propuestas con respecto a ejes temáticos determinados, principalmente la organización territorial y la organización política, pero también respecto a otros como el tratamiento de los recursos naturales.

3.4.1 Partidos políticos y agrupaciones ciudadanas: tendencias discursivas

Veamos la posición de *los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas* respecto de la organización territorial y la organización política.

Como muestra el gráfico Nº 2, en un extremo del eje horizontal tenemos la opción de mantener la actual organización territorial, y en el otro extremo la opción de reformarla. Análogamente, el eje vertical presenta las tendencias básicas de la organización política: en un extremo la simple desconcentración, y en el otro la autonomía y la autodeterminación.

Los movimientos regionales que impulsan autonomías sobre la base de los actuales límites departamentales encuentran eco en tres estructuras partidarias: el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), Poder Democrático y Social (PODEMOS) y, en menor medida, el Movimiento Bolivia Libre (MBL). Por ejemplo, según la propuesta del MNR, "La base territorial y política del régimen de autonomías son los actuales nueve departamentos del país, sin modificaciones de las actuales delimitaciones territoriales." (MNR 2006: 15). De manera similar, en su proyecto denominado "Constituyente para la Gente", PODEMOS señala que "El territorio de la República, política y administrativamente se organiza en los siguientes términos: políticamente, en departamentos, provincias, municipios y cantones." (PODEMOS 2006: 57). Si bien el MBL apuesta por el mantenimiento de los actuales límites territoriales, en términos de discurso quedaría ubicado en una posición intermedia entre el MNR y PODEMOS. Es preciso aclarar que para llegar a esta conclusión se ha utilizado como criterio el planteamiento sobre la calidad gubernativa que, como veremos más adelante, está orientado hacia una distinta distribución del poder.

La segunda tendencia del escenario discursivo engloba al Movimiento al Socialismo (MAS), a la agrupación ciudadana Concertación Nacional (CN) y al Movimiento Sin Miedo (MSM). El MAS, con una perspectiva articulada al discurso de la reivindicación y la autodeterminación de los pueblos, plantea modalidades flexibles de autonomías regionales, indígenas, municipales y/o departamentales. En esa línea, el MSM plantea constituir la república boliviana de municipios, regiones y nacionalidades originarias autónomas, mediante una reconfiguración no sólo territorial sino también política y poblacional. Concertación Nacional, a tiempo de reclamar el respeto a la identidad de cada uno de los ciudadanos y reconocer el derecho de los pueblos originarios, indígenas y sectores sociales a desarro-

llarse en su diversidad y costumbres ancestrales, rechaza toda forma de autonomías oligárquicas y propone características de federalismo nacional.

En relación con la calidad gubernativa, encontramos coincidencias en el MNR y PODEMOS, que proponen la conformación de gobiernos departamentales autónomos a través de la elección libre y directa de autoridades ejecutivas y legislativas. En cambio, el MBL plantea dotar de calidad gubernativa similar a los niveles nacional, intermedio y local, mediante la constitución de órganos de gobierno elegidos en cada nivel, una división horizontal de poderes —tres en el caso nacional y dos (Ejecutivo y Legislativo) en los niveles departamental y municipal— y, por último, que cada nivel tenga la capacidad constitucional de decidir sus propias estrategias.

Como ya se dijo, la segunda tendencia reúne las posiciones discursivas que parten del autogobierno y la autodeterminación de los pueblos. En ella se inscribe el MAS, que propone modalidades flexibles de autonomías regionales, indígenas, departamentales y municipales; el MSM, por su parte, incorpora una Asamblea Nacional plurisocietal con representación paritaria de todas las autonomías a través de distintas formas de elección para cada caso.

En relación con los recursos, las propuestas político-partidarias presentan tres tendencias. La primera (UN y CN) no hace mención alguna al tema. La segunda (MNR y PODEMOS) sólo se refiere al tratamiento de los recursos naturales y los económico-financieros, planteando que la comunidad decida sobre el destino de la inversión pública, así como la asignación y distribución equitativa de recursos. El MNR propone que los departamentos asuman la recaudación, asignación y administración de sus propios recursos, así como la coparticipación en impuestos nacionales, regalías, tasas y otros gravámenes. Por su parte, PODEMOS manifiesta que la autonomía departamental supone el derecho de administrar recursos financieros y establecer tributos con aplicación restringida a su circunscripción territorial. La tercera tendencia, inclinada hacia la defensa de los recursos naturales estratégicos del país, agrupa básicamente al MBL y al MAS.

Como se puede constatar, las posiciones sobre las autonomías en las propuestas de las organizaciones políticas varían desde una visión conservadora hasta una más flexible que incorpora elementos étnicos y culturales. Por otra parte, en el marco de las expectativas que genera la Asamblea Constituyente, lanzan duras críticas al centralismo y se adscriben al discurso de las autonomías. En todo caso, y quizás por la connotación electoral de sus propuestas, cabe señalar que en general se trata de planteamientos poco consistentes, abstractos y que soslayan los problemas concretos del Estado boliviano para evitar comprometerse.

A continuación, el gráfico Nº 2 presenta de manera referencial las posiciones de los discursos en torno al ordenamiento territorial y a la organización político-institucional del Estado:

Gráfico Nº 2
Autonomías y estructura política y territorial: posiciones discursivas

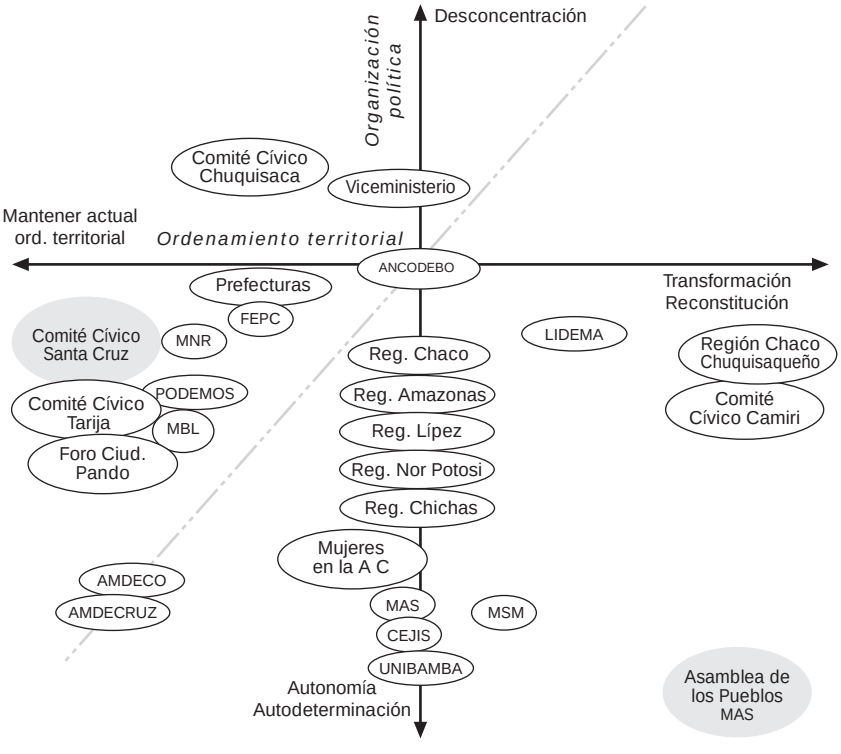

Fuente: elaboración propia

3.4.2 Instituciones estatales: tendencias discursivas

Otro conjunto de propuestas y tendencias se desprende de la discusión sobre las autonomías en distintas *instituciones estatales.* Respecto a la organización territorial, las propuestas se inclinan en general por la conservación de los actuales límites, aunque con distintos matices. En el ámbito nacional, el Viceministerio de Descentralización propone la conformación de regiones sobre la base de mancomunidades de municipios y de alianzas estratégicas entre éstos, la comunidad local, la administración pública departamental y su armonización con las políticas nacionales. Se concibe las regiones como espacios territoriales con características culturales, geográficas, económicas y/o sociales complementarias, que cuentan con un potencial de desarrollo integral común (2006: 2). Según el planteamiento, la región no supone la creación de una unidad político-administrativa adicional, sino que prevé la constitución de un consejo regional económico y social. Respecto a la gestión de recursos sugiere normativas específicas y sectoriales para aprovechar las capacidades de cada nivel territorial.

En lo que se refiere al ámbito departamental, hay básicamente dos propuestas: la de las prefecturas y la de los consejos departamentales. En un documento de trabajo de circulación restringida, la Asociación de Prefectos de Bolivia reconoce la escala nacional como una capa territorial y sustituye la sección provincial por el municipio, manteniendo el cantón para el área rural y el distrito para el área urbana. Asimismo, plantea la participación de los gobiernos departamentales en la designación de sus máximas autoridades, y que los prefectos designen subprefectos, en tanto éstos no sean elegidos por voto directo. Propone la conformación de asambleas departamentales elegidas por un periodo de cinco años sobre la base de circunscripciones electorales que recojan la diversidad social, histórica o ancestral del territorio respectivo. Propone, además, que los recursos naturales renovables sean de dominio originario del Estado, asignando al nivel nacional la gestión de los recursos naturales no renovables estratégicos. La Asociación Nacional de Consejeros Departamentales de Bolivia resalta, además de las autonomías departamentales, la cualidad comunitaria y originaria del cantón como unidad administrativa más cercana a las comunidades, desde don-

de se avanzaría hacia la creación de municipios indígenas cuando la población así lo justifique. Según esta propuesta, el Gobierno central sólo debe ser un órgano rector de políticas nacionales, y con relación al ámbito fiscal, sugiere normas constitucionales que identifiquen y asignen los dominios tributarios de los niveles nacional, departamental y municipal. Además, coincide con la propuesta anterior en lo referido a la elección directa de autoridades y la existencia de instancias departamentales de los poderes ejecutivo y legislativo.

En el ámbito local también se constata la preocupación por asumir posiciones respecto a las autonomías, aunque, como en el caso de las prefecturas, se trata de propuestas en proceso de construcción. De esta manera, la Asociación de Municipios del Departamento de Cochabamba (AMDECO), reconoce las capas territoriales nacional, departamental, provincial, municipal y distrital o cantonal, planteando que se faculte a los pueblos y comunidades que comparten identidades étnico-culturales a la utilización de estructuras territoriales subnacionales para su adecuada organización. En relación con los recursos naturales, AMDECO defiende la propiedad inalienable e imprescriptible del Estado sobre aquellos considerados estratégicos. La propuesta de la Asociación de Municipios del Departamento de Santa Cruz (AMDECRUZ) apuesta por el mantenimiento de los departamentos y las provincias actuales, pero, a diferencia de AMDECO, plantea la supresión de los cantones. Asimismo, engloba a los gobiernos municipales como parte del proceso de descentralización y autonomías y, en consonancia con la Asamblea Preautonómica de Santa Cruz, asigna a los departamentos autónomos las competencias de desarrollo normativo y de ejecución del gobierno nacional, pero éstas deben ser realizadas en concurrencia con el régimen municipal, a fin de asegurar que las condiciones aprobadas a los departamentos sean las mismas que para los gobiernos municipales.

Finalmente, en instancias de alcance más reducido, con una cobertura de quince municipios, circula el planteamiento —igualmente preliminar— de dos mancomunidades: la del Norte Paceño Tropical y la de los Yungas de La Paz, que impulsan autonomías departamentales basadas en la microrregionalización. En ese sentido, proponen conservar los actuales límites municipales y departamenta-

les, así como establecer las microrregiones como asociaciones de municipios que, de manera gradual, puedan sustituir a las provincias. Dichas mancomunidades proponen asignar cualidad gubernativa al nivel microrregional —enlace entre el municipal y el departamental—, aclarando que su constitución se realizaría a través de autoridades elegidas en el ámbito municipal. En relación con los recursos, proponen establecer regalías microrregionales por la explotación de recursos naturales renovables y no renovables, además de la aprobación de impuestos también microrregionales para incrementar sus recursos financieros. De igual manera, sugieren redistribuir entre las microrregiones el actual 40% administrado por las prefecturas, para propiciar la democratización de la inversión pública departamental.

Es interesante observar cómo las propuestas del ámbito municipal se orientan hacia la creación de mecanismos que impedirían la reproducción del centralismo en el interior de las prefecturas.

3.4.3 Otras organizaciones de la sociedad civil: tendencias discursivas

En relación con *otras organizaciones de la sociedad civil*, el Proyecto Mujeres hacia la Asamblea Constituyente propugna las autonomías departamentales, locales e indígenas en atención a la autodeterminación de los pueblos. Asimismo, plantea la elección directa de prefectos/as, consejeros/as departamentales y alcaldes/alcaldesas. Los concejales/as serían elegidos/as por cantón o por distrito. La propuesta incluye asimismo el derecho de los pueblos indígenas y originarios a ejercer sus propias formas de gestión y gobierno. Finalmente, proclama que los recursos naturales son de dominio originario del Estado y, a partir de los principios de equidad, sostenibilidad y autogestión, propone la recuperación de los mismos por parte del Estado, con una administración a cargo de los gobiernos departamentales.

Por otra parte, una de las pocas organizaciones empresariales que ha elaborado una propuesta es la Federación de Entidades Empresariales de Cochabamba (FEPC), que plantea mantener el actual ordenamiento territorial, es decir, conservar los departamentos, provincias y secciones de provincia, pero eliminando los cantones. En rela-

ción con el poder político, se organizarían los gobiernos departamentales con jurisdicción en todo el departamento y los gobiernos municipales en las secciones de provincia. En cuanto a los recursos naturales, propone rediseñar la gestión de los recursos departamentales en el régimen descentralizado de rango máximo como es el autonómico.

Algunas ONG también han elaborado propuestas para la Asamblea Constituyente, demarcando sus posiciones respecto de las autonomías. Con relación a la organización territorial, mencionamos en primer término a la Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA), que contempla las tierras comunitarias de origen (TCO) como espacios de gestión territorial autónoma articulados a los sistemas estatales y políticamente descentralizados. Para la gestión de los recursos naturales, LIDEMA considera crucial incorporar el régimen ambiental en la nueva Constitución, enfatizando que el manejo de los recursos responda a criterios de sostenibilidad. Otras propuestas consideran la división territorial del Estado en departamentos y municipios, y plantean el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y originarios a través de la conformación de entidades territoriales indígenas. A este grupo corresponden, por ejemplo, la propuesta del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) y la de UNIBAMBA[35]. Ésta última parte del reconocimiento de la autodeterminación de los pueblos indígenas y originarios, plantea la conformación de gobiernos en tres niveles: primero, el regional/departamental según las modalidades de voto secreto y/o usos y costumbres, con la constitución de un poder ejecutivo y una asamblea regional a la que se incorporarían delegados designados por los gobiernos autónomos indígenas; segundo, gobiernos municipales autónomos con igual jerarquía, y, asimismo, con participación indígena, y por último, los gobiernos indígenas, elegidos según usos y costumbres. En cuanto a los recursos naturales, UNIBAMBA establece el dominio originario del Estado sobre los renovables y no renovables. Además de los recursos propios, corresponderían a las autonomías indígenas los de coparticipación en los impuestos nacio-

[35] Esta institución está conformada por el CEDIB, CENDA, CEPRA, CESAT, CIPCA e INCCA.

nales, autonómicos/regionales y municipales, aparte de los externos. En cambio, la propuesta del CEJIS declara que los recursos naturales renovables y no renovables son patrimonio de la nación, y que el deber de garantizar su protección, conservación y preservación corresponde al Estado.

Por lo expuesto hasta aquí, cabría concluir que los discursos de las organizaciones políticas, de las ONG y de otras entidades de la sociedad civil intentan incorporar planteamientos tanto de la matriz discursiva cívica/regional como de la indígena/campesina, buscando una articulación entre ambas y la generación de opciones alternativas que combinen elementos de las dos matrices.

Finalmente, como se desprende de la observación del gráfico Nº 2, casi la totalidad de las propuestas se aglomeran en la tendencia favorable a la reforma del Estado hacia un modelo autonómico y/o descentralizado; son muy pocas las que no cuestionan la estructura actual y se mantienen en la idea de la simple desconcentración con algunas innovaciones. Asimismo, se percibe claramente que la mayoría de las organizaciones —ubicadas hacia la izquierda y el centro del gráfico— se inclina por basar sus propuestas autonómicas en las unidades territoriales actuales, o bien por sugerir nuevas formas de organización sobre la base de éstas, mientras que sólo unas cuantas plantean la transformación total del Estado a partir de nuevos referentes.

Capítulo II

La construcción de un Estado con autonomías: entre la perspectiva indígena/campesina y la cívica/regional

De la revisión del conjunto de propuestas se desprende la existencia de dos matrices claramente diferenciadas que condensan las posturas discursivas enfrentadas respecto del debate autonómico: una de corte indígena/campesino, y la otra de carácter cívico/regional. Ahora bien, una vez establecidas las tendencias discursivas fundamentales en esta coyuntura de crisis y posibilidades de reforma Estatal, en las páginas siguientes se profundizará en los elementos constitutivos de las posiciones discursivas articuladoras de los discursos en relación con las autonomías, pero también, y para comenzar, abordaremos sus visiones respecto del Estado y la nación, que son los trasfondos ineludibles para comprender las propuestas autonómicas.

1. Estado y nación en el debate constituyente

1.1 Estado y nación en la perspectiva indígena/campesina

Las visiones indígenas/campesinas parten del cuestionamiento a la organización político-administrativa del país, ya que, desde su punto de vista, la actual estructuración es una consecuencia sociocultural de la pérdida de identidad nacional. Es decir, impugnan el carácter monocultural, homogeneizante y monolingüístico del Estado-nación (véase gráfico Nº 3) plasmado en una organización político-institucional y territorial determinada. Por otra parte, la interpelación a la "nación homogénea" o "nación cívica" cuestiona la construcción del Estado-nación en Bolivia asumida como tarea por el Estado del 52), y ponen de manifiesto la incapacidad del actual Estado boliviano de representar la diversidad cultural del país.

Ciertamente, los procesos de homogenización encuentran hoy una formidable impugnación en las organizaciones indígenas/originarias y por parte de los intelectuales adscritos a estas posturas. En este sentido, la interpelación al mestizaje es crucial en el discurso, ya que como proceso cultural fue condicionado históricamente por relaciones de poder caracterizadas por un olvido sistemático de la herencia indígena (Muyolema 2001). No es casualidad, por tanto, que en el discurso de signo indígena/cultural aflore la idea de la descolonización, asumiendo al Estado del 52 como una reproducción de la colonialidad del poder[1].

Gráfico Nº 3
Estado y nación: perspectiva de las organizaciones indígenas/campesinas

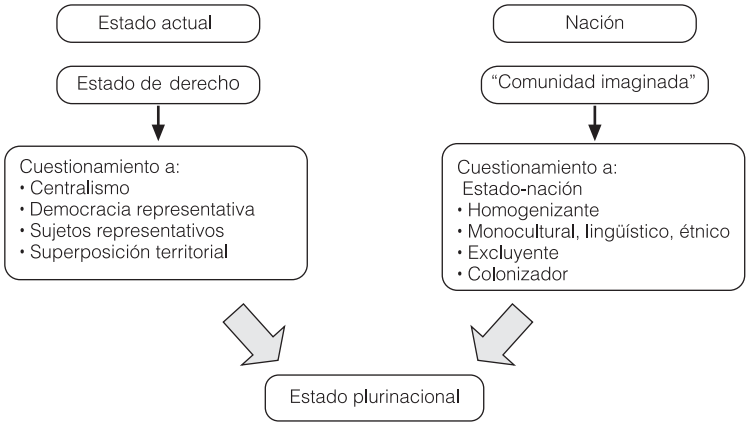

Fuente: elaboración propia

Con respecto a los componentes culturales, Álvaro García Linera sostiene que:

> Bolivia es, en rigor, una coexistencia de varias nacionalidades y culturas regionales sobrepuestas o moderadamente articuladas. Pese a

[1] Aníbal Quijano (1997) acuñó el concepto de la colonialidad del poder para explicar que el colonialismo implica las relaciones de dominación directa, política, social y cultural de los europeos sobre los pueblos invadidos de todos los continentes. En suma, es un modelo hegemónico global de poder, instaurado desde la Conquista, que articula raza y labor, espacio y gente, de acuerdo con las necesidades del capital y para el beneficio de los blancos europeos.

> ello, el Estado es monolingüe y monocultural, permite la blanquitud como capital acumulable y la indianitud como estigma devaluador (2003b: 11).

Complementariamente, en la propuesta de la Organización Indígena Chiquitana se lee:

> En Bolivia la raza blanca y mestiza ha impuesto históricamente la discriminación racial sobre los pueblos indígenas y las naciones originarias. La discriminación racial es la base de la violación de los derechos humanos de los pueblos indígenas y naciones originarias que impiden su desarrollo y los mantienen en la pobreza. Se manifiesta en todos los ámbitos de la vida diaria: en la justicia que favorece a los blancos, en la economía que no permite igual acceso a los recursos naturales y al trabajo; en la política, pues no participamos del gobierno ni de las instituciones. Nuestras organizaciones no son consideradas. Las mujeres indígenas somos excluidas; se nos discrimina en la salud y en la educación (OICH 2005).

Ahora bien, la interpelación al Estado-nación comprende también una fuerte crítica al Estado excluyente y discriminador resultante de la dominación colonial. Por ejemplo, Álvaro García Linera denuncia en los siguientes términos la exclusión político-cultural, la discriminación y la dominación colonial que caracterizan al Estado:

> La complejidad multicultural del país no es recogida por las estructuras administrativas del Estado (monoculturales, monolingüísticas y monoétnicas), limitando radicalmente el ejercicio de la ciudadanía y de los derechos democráticos. Inexistencia de una estructura de autogobierno en el ámbito superior entre varias comunidades o entre todas las cientos o miles de comunidades y barrios urbanos que son partícipes de una gran comunidad lingüística y cultural; uso obligado del idioma, los saberes y los hábitos, ambiguamente aprendidos, de la identidad cultural dominante que regula la gestión estatal (2003b: 22).

Por su parte, Simón Yampara describe el actual sistema político democrático representativo como

> excluyente, hipócrita, aparente, expresión de la colonialidad y neocolonialismo que se sobrepone a las lógicas ancestrales. Superposición de estructuras comunitaria y colonial regida por el derecho positivo (2005: 39).

De igual manera, la CSUTCB califica al Estado actual de

> excluyente, racista, destructor de los recursos naturales y despilfarra la economía del país, basado en la discriminación, marginación, arbitrariedad que solo favorece a fines privados de quienes manejan el poder. Corrupto, reproduce políticas coloniales. Estado homogeneizante, no toma en cuenta pueblos indígenas y naciones originarias como actores de desarrollo, actores productivos ni sujetos de la política del Estado (2006: 5).

A su vez, la APG argumenta en los siguientes términos su interpelación al Estado de características (neo)coloniales:

> La conquista española y la posterior república neocolonial ha traído consigo instituciones y estructuras de dominación. Estas instituciones como las misiones, políticas de colonización de tierras y expropiación de tierras indigenales, expansión del sistema de servidumbre y esclavitud de los indígenas a través de las haciendas ha permitido desestructurar y desarticular el conjunto de la sociedad guaraní e indígena en al región del Chaco boliviano. La crisis del actual Estado es fruto del diseño impuesto desde otras realidades y desde los intereses económicos de un pequeño sector social con poder, dominante y hegemónico, que ha excluido la participación de las mayorías nacionales desde la fundación de la república. Lo que pretendemos es generar una visión propia de País desde nuestra realidad y con participación de los históricamente excluidos (2006: 2).

No obstante, las diferentes visiones indígenas/campesinas subyace una visión compartida que cuestiona la superposición actual entre las estructuras institucionales y las comunitarias. En esta crítica existe un trasfondo histórico que pone en el tapete de discusión el distanciamiento entre las distintas lógicas de los modelos políticos: el liberal y el comunitario. Al mismo tiempo, recupera la idea de la colonialidad del poder, cuestiona la implementación del Estado-nación y reivindica el "problema indígena"[2]. En este sentido, las visiones asociadas a la perspectiva indígena/campesina identifican la

---

[2] Al respecto, Aníbal Quijano sostiene que "en el debate político latinoamericano se instala, desde la partida [desde la misma Colonia], lo que se denominó por casi dos siglos el 'problema indígena'. Se podría decir, en verdad, que tal 'problema indígena' es coetáneo con la fundación de las repúblicas ibero-americanas" (1997: 67).

descolonización como parte del horizonte socio-histórico de los movimientos indígenas.

Otro aspecto que aflora de manera recurrente en la crítica es el del control centralizado del poder que proviene de la herencia colonial. Enrique Camargo argumenta que:

> El otro gran problema que presentan las diversas estructuras del Estado boliviano [es la] excesiva concentración en el manejo de la administración de los recursos públicos, a escala nacional o departamental. Nula correspondencia entre la identidad étnico-cultural con las diferentes estructuras territoriales del Estado boliviano, sean estas del nivel central, departamental, provincial, municipal y en los cantones. Las estructuras deberían ser funcionales a las características de la población boliviana, pues en nuestro país la mayoría está compuesta por los pueblos indígenas, tanto de las tierras altas como de las tierras bajas (2005: 3).

Por último, la no correspondencia entre el sistema político institucional y la realidad socio-política de los pueblos indígenas es un aspecto nodal en la crítica indígena con relación al Estado, ya que ni siguiera las reformas políticas, como la Ley de Participación Popular o la Ley INRA, pudieron superar esta disfunción en la representación política.

Sobre esta cuestión, Pablo Regalsky señala:

> La personería que formalmente les fue reconocida a las OTBs por la Ley de Participación Popular significó que, a cambio, el Estado, su sistema político de intermediación y dominación, extienda su jurisdicción dentro del espacio rural de las comunidades campesinas, indígenas y originarias. En realidad el mismo acto de reconocimiento de la personería jurídica constituyó un acto de expropiación, de desconocimiento de las facultades jurisdiccionales que ejercía de hecho cada comunidad sobre su pedazo de territorio rural. Los ayllus reclaman que la ley atenta directamente contra el esfuerzo de reconstitución de sus entidades originarias (s.f.: 4).

De igual manera, en la propuesta de la APG se constata un cuestionamiento a la Ley INRA:

> Con la Ley INRA se crean las Tierras Comunitarias de Origen (TCO) como forma de propiedad colectiva, que ponen límites no reales al

> dominio tradicional del territorio, porque las demandas iniciales fueron replanteadas por los gobiernos de turno en base a intereses siempre de los terceros para que éstos no entren al saneamiento vía SAN-TCO (2006: 4).

Sintetizando, la estructura del Estado boliviano edificado según el modelo colonial es uno de los puntos centrales de interpelación en las propuestas de cuño indígena/campesino, ya que pone en evidencia la distancia entre el Estado y la sociedad. En otras palabras, la noción de "comunidad imaginada" resultante de la Revolución del 52 es cuestionada ampliamente por su carácter homogeneizante, y se la considera como secuela histórica de la Conquista española reproducida por la República "neocolonial". En este contexto, se repudia la reproducción cultural del orden que impuso instituciones y estructuras de dominación que dislocaron las lógicas originarias, sustituyéndolas por la monoculturalidad, el monolingüismo y la monoetnicidad que persisten hasta hoy en el Estado.

Tanto los planteamientos de la zona andina como los del oriente o de la amazonía boliviana contienen elementos orientados en ese sentido, a través de la noción de lo plurinacional, la reconstitución de las autonomías originarias y el horizonte de la descolonización. Al respecto, Simón Yampara sostiene que:

> La descolonización tiene que expresarse en la estructura mental, ideológico-política y la estructura territorial, es decir, un reordenamiento, una reconstitución de la casa. Eso es tomar conciencia [...] de los distintos niveles de comprensión del territorio del Pueblo *marka uraqi* y el territorio cosmológico sacralizado pacha uraqi, la unión de ambos en una dinámica de trasuntación y cubierta con la *pacha* se llega a comprender como el territorio íntegro en el espacio y tiempo que en aymara se denomina *uraq-pacha* (2005: 19).

También resulta ilustrativo este concepto tomado de la propuesta de la Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia:

> Entendemos que el Estado plurinacional es un modelo de organización política para la descolonización de nuestras naciones y pueblos, reafirmando, recuperando y fortalecimiento nuestra autonomía territorial, para alcanzar la vida plena, para vivir bien, con una visión solidaria, de

esta manera ser los motores de la unidad y el bienestar social de todos los bolivianos, garantizando el ejercicio de todos los derechos (2006: 3).

Asimismo, la visión plurinacional viene asociada a nociones de plurilingüismo o multilingüismo. Nótese que en la propuesta de la Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia existe un fuerte cuestionamiento a la idea monocultural caracterizada "por la imposición de la cultura occidental que ha marginado y debilitado nuestras culturas originarias y nuestros sistemas políticos y jurídicos" (*ibíd.*).

De manera similar, en su nueva propuesta de Carta Magna, la Organización Indígena Chiquitana establece:

1. Bolivia es una república unitaria, libre, independiente soberana, organizada en un estado plurinacional plurilingüe, pluricultural bajo la forma dé gobierno democrático participativo, basado en la revocabilidad del mandato, el ejercicio de la transparencia y o control social.
2. Las naciones indígenas originarias tienen derecho a identificarse y ser reconocidas por el estado Boliviano sin ningún rasgo de discriminación, debiendo asegurarles el respeto del derecho a la autoidentificación como nación indígena originaria e forma individual o colectiva, de acuerdo a sus propias organizaciones.
3. Las naciones indígenas, autoidentificadas y autodeterminadas (autogobernadas, autogestionadas y autoadministradas) en sus territorios históricos, en pleno ejercicio de sus derechos colectivos, cosmovisiones, lenguas y culturas, son parte de una relación intercultural dentro de Bolivia.
4. El Estado boliviano debe garantizar el Autogobierno y el Desarrollo de las naciones indígenas originarias en sus Territorios y/o Municipios indígenas con recursos TGN, recursos propios y externos, bajo Gobiernos indígenas elegidos de acuerdo a sus usos y costumbres.
5. Los pueblos indígenas originarios tienen derecho a determinar su propia ciudadanía plurinacional conforme a sus usos y costumbres, sin que esto les prohíba obtener el derecho y los goces de la ciudadanía Boliviana (OICH 2005).

De igual manera, el modelo de Estado que propone la Central de Pueblos Étnicos Moxeños del Beni queda establecido en los siguientes términos:

> Bolivia un país libre, soberano, plurinacional, pluricultural, multilingüe, con un sistema de Gobierno Democrático Participativo con identidad Indígena, constituido por unidades Territoriales Étnico-Culturales autónomas (CPEMB s.f.).

Esta visión es compartida también por entidades como la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia o la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Originarias "Bartolina Sisa". Otras propuestas hacen hincapié en que las nuevas configuraciones estatales deben ser de "base indígena", o estructuradas en función de "las naciones originarias" como eje central de la constitución de una nación.

Con el propósito de ahondar sobre esta idea, se incorporan algunas visiones indígenas, particularmente las expresadas por intelectuales. Gonzalo Colque, por ejemplo, plantea:

> Construir un Estado-nación con base indígena […]. Partir del reconocimiento del país como nación de base indígena con estructuras políticas intermedias y nacionales (2006: 7).

Por su parte, Álvaro García Linera propone el:

> Potenciamiento de proyectos de autonomía nacional indígena que pudieran dar lugar a la formación de nuevos Estados de composición mayoritaria indígena. Es el caso, por ejemplo, de los aymarahablantes, que son la comunidad cultural que mayor trabajo de politización étnica ha emprendido en las últimas décadas, dando lugar a un cuerpo político nacionalitario, además de presentar una potencial densidad demográfica como para volver viable esta propuesta de autodeterminación política. La diferencia entre una etnia y una nación únicamente radica en que la última ha emprendido un proceso de estructuración de una comunidad política institucionalizada por medio de un régimen de Estado. Cuando una etnia se autonomiza de un sistema de dominación deviene en nación (2003b: 15).

Así, la tendencia de las propuestas indígenas en el contexto de la autodeterminación se orienta a construir una nueva estructura institucional y establecer mecanismos de representación política surgidos "desde la base".

Consiguientemente, por lo que respecta a la configuración estatal, las propuestas giran en torno a dos ejes: el primero articulado a la idea

de lo plurinacional y el segundo asociado a la reconstitución del Estado con "base indígena". El concepto plurinacional al que nos referimos en este trabajo está ligado a la existencia de diversas nacionalidades con sus propias racionalidades articuladas entre sí, y que adquieren un sentido intercultural en el proceso de construcción de un horizonte común, con el propósito de lograr una mayor democratización del espacio político de manera que éste sea más participativo e incluyente y al mismo tiempo respete las autonomías indígenas. En cambio, las propuestas de "base indígena" se fundamentan en la reivindicación del derecho a la autodeterminación, en una estrategia política para la transformación del Estado con base en el modelo indígena.

1.2 Estado y nación en la perspectiva cívica/regional

El asunto de la nación no es un aspecto central en las propuestas cívico/regionales de ámbito departamental. Si bien los comités cívicos departamentales reconocen formalmente la existencia de otras nacionalidades dentro del territorio, este reconocimiento no se traduce en una correspondencia con sus objetivos y planteamientos sobre la construcción nacional. En el Proyecto de Constitución Política del Estado con gobiernos departamentales autónomos suscrito por la Asamblea Provisional Autonómica de Santa Cruz se evidencia una adscripción al texto de la actual Constitución, que reconoce formalmente el carácter multiétnico y pluricultural de Bolivia, y se limita a añadir un inciso referido a la autonomía departamental[3]. No obstante, la discusión sobre la nación como tal no figura entre las preocupaciones de la dirigencia cívica cruceña.

Paula Peña, miembro del Consejo Preautonómico de Santa Cruz, afirma al respecto:

---

[3] Esta propuesta dice textualmente:
"Art. 1
III. Bolivia, libre, independiente, soberana, *multiétnica* y *pluricultural*, constituida en República, adopta para su gobierno la forma democrática, representativa y participativa, fundada en la unión y solidaridad de todos los bolivianos.
IV. Es un Estado Social y Democrático que sostiene como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la igualdad y la justicia.
V. El Estado reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de los departamentos que lo integran" (2006: 1). (El subrayado es nuestro.)

> Si uno lee la propuesta que hacen en el artículo 1º es exactamente la visión de reforma del 94. Es más, el Consejo Preautonómico nunca debatió el tema de la nación como tal, ni el tema de cultura, sino más bien se intentó ver todo dentro de lo que puede ser una concepción de la nación boliviana […] No hubo una discusión filosófica ni ideológica (PaP 06/10/06).

Para profundizar algo más en la percepción cruceña sobre la nación, convendría hacer referencia a las reflexiones de Sergio Antelo, intelectual vinculado al denominado Movimiento Nación Camba, que en su *Memorándum* de febrero del 2001 plantea la idea de las autonomías departamentales. Antelo critica al Estado-nación el haber soslayado el carácter pluricultural y multiétnico de la sociedad boliviana:

> El Estado-nación se convirtió en la única forma de organización política reconocida como legítima y la única con atribuciones soberanas […], sobre una sociedad étnicamente homogénea, que se basaba en el hecho de que, para "cada nación" le debe corresponder "un solo Estado", entendiendo a la nación como un conglomerado de ciudadanos indiferenciados étnica y culturalmente, dotados de derechos individuales pero no colectivos y que deben obedecer a los mandatos de "un solo Estado" […] Bolivia es una entidad estatal, es una "nación política", no es una nación uniétnica, ya que actualmente se halla constituida por dos pueblos fundadores: los collas, ubicados en la meseta andina, y el pueblo camba anexado inconsultamente. […] Pero resulta que en Bolivia hay muchas naciones no reconocidas por el Estado, donde se destacan, en primer lugar, las etnias "puras", como los aymaras, quechuas o guaraníes, y las naciones "mestizas" como la nación camba, chapaca u otras que se proclamen como tales (2002: 38 y ss).

Sin duda, este discurso cuestiona la "centralidad andina" y llama la atención sobre la presencia de otras identidades. Como explica Sergio Antelo, "En el caso boliviano, además de las etnias tradicionales —quechuas, aymaras, etc.—, existen otras nacionalidades culturales que se destacan por sus características esenciales" (SeA). Adicionalmente, se advierte un firme cuestionamiento a la homogenización cultural resultante del Estado del 52.

Por su parte, el Comité Cívico pro Intereses de Tarija acepta el carácter multi y plurinacional del país:

> La unidad del país debe construirse desde los Departamentos y desde las nacionalidades. Debemos ser capaces de estructurar un sistema que muestre la conveniencia de vivir juntos y ser un solo país, que respetemos los límites territoriales de los Departamentos y, dentro de los Departamentos, aquello que se ha llamado autonomía nacional cultural con base territorial de las comunidades originarias. […] naciones como la aymara, quechua, guaraní, etc. Pueblos de una larga historia, que tienen todo el derecho de construir su autonomía, administrar justicia en sus propias lenguas, tener el derecho a administrar la cosa pública en su lengua materna […]

Las propuestas de los comités cívicos regionales provinciales y de las microrregiones, posiblemente por su afinidad territorial con las visiones indígenas/campesinas, comparten el planteamiento de un Estado plurinacional, pues recuperan el sentido de nación a partir de su propia particularidad indígena. Tal es el caso de la nación guaraní, que históricamente ocupó los territorios del Chaco, y que ahora incorpora la reivindicación de sus dominios en el discurso de las organizaciones cívicas chaqueñas, abocadas fundamentalmente a la tarea de reconstruir sus bases históricas y su organización comunitaria territorial. Sin embargo, cabe destacar que manifiestan al mismo tiempo un profundo sentido de integración nacional. Para ilustrar esta idea, veamos lo que señalan las organizaciones del Gran Chaco (MANCHABOL):

> Los dominios de la nación guaraní, antes de la Colonia, tuvieron como límites el río Paraguay al Este, el río Bermejo en el Sur, el río Guadalquivir, los valles de Tomina en Chuquisaca en el Oeste, Vallegrande, el río Piraí y la Chiquitanía en el Norte. Las permanentes incursiones militares del imperio incaico, de la Colonia y la República terminaron debilitando la resistencia guaraní y apropiándose de sus tierras; una de las incursiones más trágicas fue la de Kuruyuki en 1892, en la que 7.000 guaraníes, liderados por Apia Oeki Tumpa, fueron masacrados (2006: 18).

Aunque las propuestas de las microrregiones (como la amazónica) no hablan específicamente de nación, parten de criterios de unidad geográfica, demográfica, económica, ecológica, cultural e histórica con sus particulares relaciones sociales y de poder. La propuesta de la Región Gran Tierra de los Lípez, por ejemplo, busca la recuperación de su identidad nacional en la idea de la ancestralidad como un espacio para la construcción de una sola unidad política, física, cultural y territorial propia:

> En base a su historia, identidad y cultura, la "Gran Tierra de los Lípez" conforma una nación y el respeto a la autodeterminación de los pueblos se debe considerar a partir de la aprobación como un departamento. Estableciendo sus límites en la mancomunidad de los Lípez (2006: 1).

En cambio, la propuesta del Norte de Potosí reconoce el derecho de las naciones originarias y pueblos indígenas a la identidad pluricultural en el marco de la autodeterminación de la nación como totalidad:

> El Estado debe reconocer la doble nacionalidad de los ciudadanos, derecho a la identidad pluricultural de naciones originarias y pueblos indígenas, penalizar todo tipo de discriminación, derechos de propiedad intelectual individual y colectiva del conocimiento ancestral, autodeterminación de los pueblos en el marco de la autodeterminación de la nación (2006: 4).

En suma, como se puede ver en el gráfico Nº 4, las propuestas de los comités cívicos provinciales y las de las microrregiones también apelan a lo "plurinacional" o lo "multinacional", adoptando el repertorio discursivo del cuestionamiento al Estado-nación actual.

Gráfico Nº 4
Estado y nación: perspectiva de los movimientos cívicos/regionales

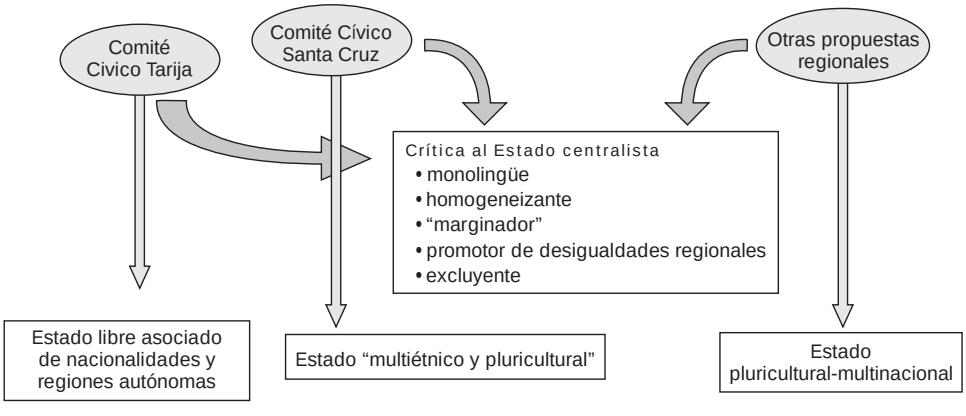

Fuente: elaboración propia

Con respecto a la estructuración del Estado, la mayoría de las propuestas coinciden en la idea de un Estado unitario, es decir, con un sentido de integración que se expresa a través de la noción de "unidad nacional". Si bien la crítica al Estado y la necesidad de transformación desde las perspectivas regionales son el denominador común de estas propuestas, también es cierto que presentan matices en relación a su caracterización. Desde la entidad cívica de Santa Cruz se pone en tela de juicio el Estado centralista, homogeneizante y "marginador", que —sostienen sus líderes— impidió el desarrollo de la diversidad y promovió desigualdades regionales. Por su parte, la visión del Comité Cívico pro Intereses de Tarija, además de denunciar esta tendencia centralista, alude también al carácter monolingüe y excluyente del Estado:

> El Estado sólo reconoce al idioma español como lengua para el crecimiento social, no existen mecanismos de ascenso social reconocidos estatalmente si no hablamos el español. Ésta es una discriminación odiosa que no puede continuar […] El Estado centralista ha agotado su ciclo histórico (Comité pro Intereses de Tarija s.f.).

A partir de estas visiones en torno al Estado, el Comité pro Intereses de Tarija impulsa la construcción de un Estado autonómico o descentralizado, nacional y democrático, orientado al desarrollo y que incluya a las comunidades originarias:

> Constitución en democracia de un Estado libre asociado de nacionalidades y regiones autónomas, construir una verdadera institucionalidad democrática en esas comunidades originarias, incorporándolas como verdaderas fuerzas motoras del desarrollo nacional *(ibíd.)*.

Por su parte, la propuesta de regionalización del Comité Cívico de Chuquisaca denuncia el carácter excluyente del Estado centralista, señalando que los pueblos del sur han sido marginados de los planes de crecimiento económico, y reclaman su integración total en el quehacer nacional.

Los comités cívicos regionales provinciales comparten esta visión. Por ejemplo, la propuesta del Chaco chuquisaqueño plantea:

> Un Estado social, soberano y democrático de derecho, representativo y participativo. Unitario, pluricultural y multilingüe, solidario, le-

> gítimo, con poder social, con descentralización y autonomías departamentales y provinciales o regionales con una justa y equitativa distribución de recursos económicos (2006: 1).

Asimismo, la propuesta del Comité Cívico de Chuquisaca contempla un Estado unitario, regionalizado en su desarrollo, descentralizado en su administración y desconcentrado en cuanto al poder político.

Como se puede percibir claramente en el gráfico Nº 4, dentro de las organizaciones cívicas/regionales conviven diversas visiones del Estado y la nación —en muchos casos cercanas a la matriz indígena/campesina—, lo cual permite una mayor flexibilidad en la construcción de una visión compartida.

1.3 Del Estado-nación al Estado plurinacional y/o "multiétnico y pluricultural"

Una de las principales coincidencias identificadas en las propuestas, a pesar de las diferencias socio-culturales, políticas y territoriales existentes en el país, es el planteamiento de un Estado unitario como condición *sine qua non* para la constitución de un nuevo Estado. Esta convergencia desvirtúa aquellos prejuicios tejidos en torno a las autonomías, tanto la departamental como la indígena, que buscarían el desmembramiento de Bolivia. La idea de lo nacional —diferente de los parámetros del Estado-nación— parece ser un eje articulador de las distintas posiciones autonómicas.

Asimismo, tenemos la constatación de que las distintas propuestas interpelan al Estado-nación desde su propia especificidad, vale decir, tanto desde la "nación camba" como desde los discursos indígenas/campesinos. Se trata de distintas formas de apropiación discursiva tomando en cuenta su pertenencia a contextos y formaciones históricas específicas. Al respecto, se puede concluir que otro eje articulador de los discursos radica en el cuestionamiento institucional y simbólico a una visión de nación implícita en el Estado actual, que no representa la diversidad socio-cultural y regional de Bolivia. De ahí deriva la enunciación de lo *plurinacio-*

nal como dispositivo discursivo para interpelar al Estado-nación moderno.

Queda claro que ninguna de estas perspectivas pretende retomar la construcción del Estado integrador del 52, pues ya nadie parece dudar de la diversidad socio-cultural de Bolivia. La discusión estriba en el alcance del reconocimiento de esa diversidad para evitar caer en la exacerbación de particularismos o en el "multiculturalismo centrífugo". En ninguna de las propuestas se admite la posibilidad de dividir el país[4].

El Estado plurinacional tiene un profundo correlato, por ejemplo, en la configuración de las autonomías indígenas, pero las dificultades para plasmarse en la esfera constitucional hacen que se convierta en —o se reduzca a— un elemento discursivo que interpela al Estado (neo)colonial. En el caso del discurso cívico/regional, particularmente en el del movimiento cívico cruceño, la reivindicación del carácter multiétnico y pluricultural de la actual Constitución Política del Estado se reduce a un mero reconocimiento de la naturaleza de la sociedad boliviana, pero no aparece en el resto del documento de propuesta ni se concretiza en propuestas específicas.

A partir de las visiones y propuestas del Estado y la nación, se analizarán a continuación los discursos autonómicos adscritos a las dos matrices discursivas consideradas en este trabajo. Como se podrá colegir, la autonomía —o, si se prefiere, la reconfiguración territorial del país— será la cuestión nodal del debate constituyente porque compendia las contradicciones estructurales existentes en el país y que se reflejan ya sea en enunciados, símbolos, memorias o personajes encarnados en las propuestas.

---

4 Según Juan Carlos Urenda, "La única propuesta relativa a la independencia de Santa Cruz es la publicada por Carlos Valverde Barbery denominada 'La Nación de la Llanura'. Al margen de esta propuesta, no existe en el norte, oriente ni sur de Bolivia otra propuesta seria de esa naturaleza. Ni siquiera la propuesta de la Nación Camba tiene una formulación independentista." (2005: 74).

2. Visiones y posiciones sobre las autonomías

2.1 El discurso de las autonomías en la perspectiva indígena/campesina

En general, los ejes articuladores de las propuestas de las organizaciones indígenas/campesinas se concentran en el tipo de Estado y la reforma estructural del mismo, propendiendo, como se analizó, a un Estado unitario, multinacional, pluricultural y multilingüe. No obstante, la cuestión de las autonomías indígenas se sitúa en el centro del debate porque éstas son las unidades básicas de reconocimiento de las identidades culturales, históricas, lingüísticas y de los sistemas de vida excluidos durante siglos de la centralidad del Estado colonial, y desde los cuales se proyecta la posibilidad de una transformación estatal.

El viejo debate académico en torno a la descentralización departamental o municipal resulta desfasado respecto de la realidad actual, pues en su momento no supo recoger la diversidad de contextos societales plurales. Por ello ha surgido con mucha fuerza la idea de las autonomías indígenas que, en la perspectiva de los movimientos y las organizaciones indígenas/campesinas, configura la base de reestructuración territorial y político-institucional del Estado.

De ahí que las propuestas relacionadas con el ordenamiento territorial partan generalmente de la necesidad de un reconocimiento de las unidades territoriales indígenas "desde abajo", recuperando los referentes indígenas/campesinos y la restitución aproximada de sus dominios ancestrales como base de la nueva organización territorial. O, en su caso, desestructurando los límites que la división político-administrativa vigente impuso arbitrariamente sin tomar en cuenta la organización ancestral de dichos territorios.

La Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), por ejemplo, plantea eliminar las múltiples superposiciones político-administrativas que hacen inviable la reconstitución de las naciones originarias. Para el efecto propone la creación de las unidades territoriales indígenas autónomas (UTIA) —cada una con su propia forma de gobierno indígena y bajo la denominación que cada nación quiera darle, de

acuerdo con su alcance territorial—. La unidad territorial guaraní o *Tentaguasu* reivindica el territorio ancestral y se convierte en la base de las autonomías indígenas:

> Es el espacio físico o jurisdicción territorial de la Nación Guaraní bien definida para consolidar la autonomía indígena, la autodeterminación, el autogobierno y la auto administración y tiene de elementos el idioma, la cultural, la historia, la economía, la justicia, la unidad política de la tierra y el territorio, los recursos humanos y los recursos naturales, que nos darán el derecho de administrar el suelo, subsuelo y sobresuelo (APG 2006: 14).

A partir de la organización de estas unidades básicas se plantea la Confederación de Autonomías Indígenas con el fin de compartir esfuerzos, políticas y administración de recursos económicos. La instancia de decisión de la autonomía indígena es la Asamblea de la Nación Indígena, que está compuesta por autoridades representativas y delegados, conforme a estructuras tradicionales de representación territorial (los *mburuvicha* en cada capitanía, los corregidores en los cabildos, los caciques en las comunidades), acompañados por otros representantes, como los consejeros ancianos o sabios de las capitanías. Consideran que de esta manera finalmente será el pueblo el que gobierne.

> Tenemos claro que el pueblo Guaraní tiene la capacidad para la administración de su territorio autónomo, porque no es la primera vez que va a administrar su territorio, ya nuestros antepasados lo habían hecho hace mucho tiempo atrás (APG 2006: 21).

Dentro de las autonomías plantean la elección de autoridades originarias con arreglo a la estructura propia de la nación guaraní; un gobierno de confianza estructurado mediante un estatuto y un reglamento adecuado a las diferentes organizaciones que lo componen. En estas unidades plantean la autodeterminación, que implica *iyambae* o la verdadera libertad, es decir, no depender de otras personas, lo cual implica también, y fundamentalmente, la administración propia de los recursos naturales renovables y no renovables que existan en su territorio.

En otros casos se plantea que la autonomía de los territorios de los pueblos indígenas originarios tenga el mismo tratamiento que

las autonomías de otros niveles. Por ejemplo, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) propone el reordenamiento territorial sobre la base de las autonomías territoriales indígenas a condición de que la autonomía de dichos pueblos originarios merezca el mismo tratamiento de los otros niveles subnacionales. A partir de ello, esbozan una nueva estructura estatal en la que integran la diversidad cultural en el armazón institucional, en la distribución de poderes y en la normatividad, mediante un diseño de descentralización basado en modalidades flexibles de autonomías departamentales y regionales por comunidad lingüística y cultural. Plantean departamentos autónomos con solidaridad en el marco de la unidad nacional. Los gobiernos subnacionales (Ejecutivo y Legislativo) deben ser elegidos en forma directa y revitalizados con la democracia comunitaria intercultural, transparente y diversa, el ejercicio del control social, el consenso, la concertación, la consulta, rotación de cargos y la participación activa de la comunidad ciudadana.

Si bien la propuesta de la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB) reconoce los niveles departamental, provincial, de sección de provincia y cantonal, también incorpora las Entidades Territoriales Indígenas. Asimismo, demanda que las TCO[5] sean reconocidas como nuevas unidades de la división político-administrativa, constituyendo Entidades Territoriales Indígenas con goce de autonomía en la gestión de su desarrollo. Según el planteamiento, la extracción de recursos naturales renovables y no renovables en las TCO se realizará previa consulta y participación de los afectados, con arreglo a nuevos mecanismos de compensación y beneficios directos.

Otras propuestas, como la del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), plantean un reordenamiento general del territorio nacional en tres macrorregiones que reagrupan los actuales departamentos de la siguiente manera: Norte *Suyu*, conformado por La Paz, Pando y Beni; Centro *Suyu*, conformado por

---

5 Según la Ley INRA, las TCO se conciben como una nueva forma de propiedad agraria que reconoce la legalidad de los territorios indígenas otorgándoles un título.

Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, y Sur *Suyu*, que engloba a Potosí, Chuquisaca y Tarija. Todo ello en el marco de un régimen de territorios autodeterminados y reconstituidos según usos y costumbres. Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, siempre que no sean contrarias a los derechos constitucionales. Plantean que el Estado tiene el deber de reconocer a los pueblos indígenas el derecho de propiedad y posesión sobre el territorio que tradicionalmente ocupan y de implementar políticas para la reconstitución y reunificación de los territorios de los pueblos indígenas actualmente fragmentados. Sin embargo, dichas entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites constitucionales y legales (CONAMAQ 2001).

Algunas propuestas se han articulado en torno a las unidades municipales, pero si fuera necesario, redefiniendo sus límites actuales. Por ejemplo, la propuesta de la Central Regional Sindical Única de Trabajadores Campesinos Indígenas Raqaypampa se basa en el distrito municipal indígena como el escalón básico a partir del cual se conformarían los municipios originarios, cuyos límites pueden coincidir o no con los de la sección de provincia, del departamento o con los de las TCO, y pueden estar conformados por uno o más pueblos indígenas. La propuesta de la CIDOB se enmarca en la misma línea:

> El municipio indígena originario busca satisfacer y mejorar las condiciones de vida de su población mediante la integración, participación y decisión activa de sus autoridades socio territoriales y políticas sobre la vida comunal y de su territorio… (CIDOB 2000: 2).

Los municipios indígenas originarios pueden asociarse para formar una entidad territorial indígena originaria (ETIO), pero además pueden alterar los actuales límites departamentales o provinciales dando lugar a un nuevo ordenamiento territorial acorde con estas nuevas unidades.

Cada municipio indígena originario, ejerciendo el derecho ancestral de las comunidades, se autogobernaría con sus propias normas políticas, jurídicas y sociales en concordancia con el actual ordenamiento jurídico del Estado. El municipio indígena originario conta-

ría con una asamblea municipal como máxima instancia de decisión y control social, en la que participarían la autoridad tradicional indígena, delegados de base y consejeros. En cambio, el alcalde y el concejo municipal son elegidos —y en su caso revocados— por asambleas en cada distrito municipal de acuerdo a usos y costumbres. El concejo municipal es una instancia legislativa y de control político al alcalde. Por último, el principio de gestión comunitaria establece el manejo, uso y aprovechamiento colectivo y comunitario de los recursos naturales existentes en su territorio/espacio vital con arreglo a usos y costumbres (CIDOB 2000).

En esta misma línea se sitúa la propuesta de las Organizaciones Originarias y Vivas de Ayopaya, que plantea como núcleo la creación de "municipios campesinos y originarios", tomando en cuenta los usos y costumbres y necesidades de los pueblos y comunidades. La máxima autoridad del gobierno municipal originario es la asamblea municipal originaria de las organizaciones vivas, que celebra sesiones públicas y rotativas en distintos lugares y permite la participación y control directo de las organizaciones (Organizaciones Originarias y Vivas de Ayopaya 2005). La justicia comunitaria se estructura en torno a la máxima "*ama suwa*, *ama llulla*, *ama qhilla*" y, por último, plantean la recuperación de la tierra y el territorio para los pueblos originarios y la autorización de éstos para explotaciones petroleras.

Por su parte, la Organización Indígena Chiquitana (OICH) reivindica la restitución de la integridad territorial de los pueblos y naciones indígenas originarios, a través de los territorios y/o municipios indígenas. Dichas naciones indígenas se enmarcan en una relación intercultural dentro de Bolivia. Asimismo, están autoidentificadas y autodeterminadas en sus territorios históricos, con ejercicio pleno de sus derechos y lenguas, y plantean la elección de autoridades de acuerdo con sus propios usos y costumbres. Respecto a los recursos naturales, demandan la recuperación total de los mismos para los pueblos indígenas y para todo el pueblo boliviano, en tanto que para la Central de Pueblos Étnicos Moxeños del Beni (CPEMB), "los pueblos indígenas son propietarios de los recursos naturales renovables y no renovables en sus territorios; además, tienen el derecho a la administración, uso, goce y control sos-

tenible de los recursos naturales existentes en sus territorios" (CPEMB s.f.: 11).

Probablemente, la combinación más explícita entre el actual ordenamiento y el nuevo corresponda a la propuesta de la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB), que plantea el reconocimiento constitucional del régimen de autonomías departamentales y las autonomías indígenas en el marco de los principios de unidad y solidaridad. Las autoridades ejecutivas y legislativas serían elegidas por los ciudadanos de las regiones y sólo responderían ante ellos, según sus propias normas. Son las encargadas de propiciar el desarrollo de acuerdo con las identidades de los pueblos y regiones autónomas que contengan. Incorporan conceptos como el "centralismo", ausente en las otras propuestas de las organizaciones indígenas/campesinas; asimismo, apoyan la creación del nuevo departamento de El Chaco con las provincias Cordillera de Santa Cruz, el chaco tarijeño y el chaco chuquisaqueño, con el fin de frenar las pretensiones de la "oligarquía cruceña" (CSCB s.f.).

Como se puede apreciar en el gráfico Nº 5, existen diversas propuestas indígenas/campesinas de ordenamiento territorial. En la mayoría de los casos, se recurre a la forma de organización básica comunitaria o de pueblo indígena para, desde allí, plantear una readecuación o reestructuración del territorio (APG 2006 y CONAMAQ 2006). Otras organizaciones recuperan unidades territoriales vigentes en la actualidad, como los municipios o las OTB, para asentar su propuesta (CIDOB 2000 y Central Regional Sindical Única de Campesinos de Raqaypampa 2006) y, por último, algunas organizaciones plantean estructuras más flexibles mediante una suerte de combinación de las estructuras tradicionales con las nuevas. Por ejemplo, autonomías departamentales e indígenas o municipales e indígenas (CSCB, CSUTCB). El gráfico Nº 5 sintetiza las tendencias principales de las propuestas indígenas/campesinas:

Gráfico Nº 5
Ordenamiento territorial y autonomía en las propuestas indígenas/campesinas

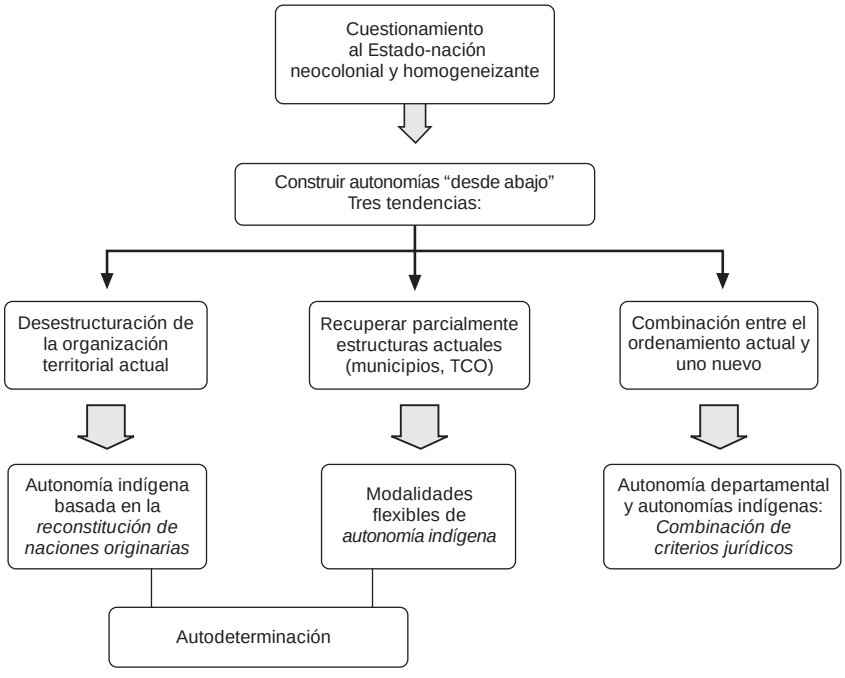

Fuente: elaboración propia

Ahora bien, más allá de estos aspectos puntuales, la propuesta integrada de la denominada Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia plantea el reordenamiento territorial del país sobre la base del establecimiento de autonomías territoriales indígenas, originarias y campesinas y de las autonomías interculturales urbanas. De ahí derivan tres niveles de organización: el local (las autonomías territoriales mencionadas), el intermedio (regiones) y el Estado unitario plurinacional. En esta propuesta, las autonomías implican territorio, población, gobierno y administración indígena basada en usos y costumbres y con poder de decisión, elección de autoridades (también por usos y costumbres), normas propias, administración de jus-

ticia, control y gestión comunitaria sobre territorio, tierra y recursos naturales, así como patrimonio, presupuesto y recursos propios.

En lo que se refiere a las competencias, cabe resaltar el particular énfasis puesto sobre la administración, uso y manejo de los recursos naturales renovables, sobre la participación en la toma de decisiones, consulta y veto sobre toda la cadena productiva de los recursos no renovables que se encuentren en sus territorios, así como en la participación en los beneficios y el control de la exploración y explotación de dichos recursos. En el proceso de construcción de esta propuesta, que arrancó con el denominado "Pacto de Unidad", se intentó armonizar las distintas propuestas de las organizaciones, por ejemplo, introduciendo la figura de las unidades territoriales indígenas autónomas (UTIA) de la APG, o la entidad territorial indígena originaria (ETIO) que incluye municipios indígenas de Raqaypampa, o territorios y municipios indígenas de la OICH. Pero además reconocen el legítimo derecho de la región del Chaco a crear el décimo departamento, así como el de los chiquitanos para la creación del decimoprimer departamento en su territorio ancestral.

Por su parte, la propuesta de la Federación del Tahuantinsuyo, de Felipe Quispe, plantea conformar una federación con autodeterminación y soberanía (que va más allá del concepto de autonomía), organizada territorialmente a partir de los límites históricos del pueblo aymara. Esto equivaldría al territorio del departamento de La Paz desde la zona de Charazani, en el norte del lago Titicaca (excluyendo la ciudad de La Paz, pero incluyendo El Alto); las provincias Pacajes, Omasuyos, Ingavi; las del sur de La Paz; un 80% del territorio de Oruro (excluyendo la zona quechua, básicamente ligada a Paria y al norte de Potosí); las provincias de los Lípez y las del sur de Potosí; las regiones 1 y 2 de Atacama en el norte de Chile (incluyendo desde Antofagasta hasta Arica); el sur del Perú (incluyendo Tacna, Puno, Juliaca) y los puertos de Ilo y Mollendo (Galindo 2006a: 23).

La propuesta de Felipe Quispe no sólo hace abstracción de los actuales límites provinciales y departamentales, sino también de los internacionales. En el territorio fijado reclama la existencia de un gobierno autónomo basado en usos y costumbres, que aplique la justicia comunitaria tradicional, que esté organizado políticamente en un

parlamento o asamblea, e imponga la autoridad local de las comunidades. Según su criterio, de esta manera desaparecerían las unidades político-administrativas impuestas arbitrariamente desde la Colonia, como los cantones, las provincias, los municipios y los departamentos o regiones.

En general, en el contexto discursivo de las autonomías indígenas está presente la idea de autodeterminación como fin último, y que a la vez constituye la base de sus propuestas. En unos casos se asume que los pueblos indígenas están previamente autodeterminados: "las naciones indígenas, autoidentificadas y autodeterminadas (autogobernadas, autogestionadas y autoadministradas) en sus territorios históricos, en pleno ejercicio de sus derechos colectivos, cosmovisiones, lenguas y culturas, son parte de una relación intercultural dentro de Bolivia" (OICH 2005: 12). En otros casos, "las Bolivianas y Bolivianos de las 36 nacionalidades tanto del valle del altiplano y del oriente Boliviano tienen autodeterminación en base a la unidad de los habitantes de este territorio en base a sus usos y costumbres", como propone la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" (2006: 2), o bien asumen la autodeterminación como plataforma de su propuesta para el futuro: "La autonomía indígena originaria y campesina es la condición y el principio de libertad de nuestros pueblos y naciones como categoría fundamental de descolonización y autodeterminación" (Asamblea Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas, Originarias y de Colonizadores de Bolivia 2006: 8). Por último, para la Asamblea del Pueblo Guaraní, la "autonomía indígena es un paso en el camino a la autodeterminación de nuestros pueblos, objetivo final de nuestros planteamientos de reconstitución de nuestras naciones" (APG 2006: 5).

En definitiva, en las propuestas de las organizaciones indígenas y campesinas las autonomías se encuentran articuladas en primer lugar, a un discurso contestatario frente al Estado actual por su carácter colonizador, homogeneizante y excluyente; en segundo lugar, plantean un resguardo frente a ese Estado mediante la recuperación de las naciones y territorios originarios en los que han logrado, durante siglos, mantener identidades, sistemas de organización política y autodeterminación, prácticas culturales e imaginarios comunes, que constituyen la base de las propuestas de construcción de un

nuevo Estado para los bolivianos. Además, las autonomías indígenas parten de una particular relación con el territorio, marcada por su carácter integral, que trasciende la tradicional definición político-jurídica. Sobre la base de estos parámetros, plantean su relación con los recursos naturales, en la que los beneficiarios de los mismos y quienes autorizarían su explotación serían las propias comunidades. Como se puede constatar, estas grandes líneas de coincidencia estructuran un discurso que se articula a una posición respecto del Estado, de la actual crisis y de un objetivo histórico que va más allá de una simple propuesta autonómica.

2.2 Perspectiva cívica/regional y discurso autonómico

En el actual proceso de difusión y socialización de los discursos, las autonomías aparecen articuladas a los movimientos cívicos/regionales, particularmente a los del oriente boliviano. Sin embargo, como se ha podido constatar, la autonomía no es un concepto unívoco y tiene distintas connotaciones dependiendo del sujeto y el contexto discursivo en el que se lo expresa. En esa línea, cabe aclarar que los sujetos cívicos/regionales tampoco son homogéneos. Mientras que el movimiento cívico de Santa Cruz, junto con los de otros departamentos como Tarija, Beni y Pando, se remiten a un referente más o menos común al respecto, otros comités cívicos como los provinciales o los movimientos de las microrregiones atribuyen otro tipo de connotaciones al discurso autonómico regional.

Sin duda alguna, las propuestas autonomistas del movimiento cruceño, asociadas a un modelo de Estado descentralizado y un proyecto de desarrollo regional departamental, se encuentran vinculadas en su origen a determinados grupos de poder de la región. Está claro que los empresarios agroindustriales, aglutinados en entidades como la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) o la Cámara de Industria y Comercio (CAINCO), se unieron en torno al Comité Cívico pro Santa Cruz, que en muchos casos asumió su representación gremial y se convirtió en su instrumento de presión frente al Gobierno central (González *et al*. 2002). Independientemente del origen del discurso, éste ha logrado concretarse, tanto en el ámbito regional como en nacional, en un principio articulatorio que irrumpe en el espacio público y de deliberación constituyente para la redefinición de un nuevo "contrato social".

Así, en esta coyuntura crítica y de disposición social para el cambio, los discursos en torno a las autonomías ponen de manifiesto una serie de contradicciones sociales y políticas. Como señala Joan Prats, en la palabra 'autonomías' "se cruzan luchas de poder, proyectos de desarrollo productivo, aspiraciones culturales e identitarias, modelos de Estado y un largo etcétera diversos y hasta contradictorios" [*sic*] (2006: 66).

Asumiendo estas visiones diversas y hasta contradictorias sobre el Estado, la nación y las autonomías, cabría realizar esfuerzos de diseño político-institucional para encontrar elementos de coincidencia a fin de promover una propuesta común e integradora, tarea políticamente difícil pero no imposible. Sin embargo, mientras no se resuelvan las fracturas sociales y políticas de carácter estructural que subyacen a estas propuestas autonómicas articuladas a visiones claramente diferenciadas del Estado y de la resolución de la crisis, difícilmente se encontrará la voluntad política y las vías para lograr acuerdos. De hecho, existen varios intentos por establecer compatibilidades desde distintas perspectivas[6].

Ahora bien, entre los planteamientos de carácter regional difundidos en el contexto de la Asamblea Constituyente se puede percibir importantes matices diferenciadores. En relación con la actual división político-administrativa, por ejemplo, Santa Cruz y Tarija no cuestionan el ordenamiento territorial vigente y, más bien, construyen su propuesta sobre la base de los límites y unidades territoriales actuales:

> El territorio del Estado boliviano se divide políticamente en departamentos y municipios autónomos. Los departamentos se dividen en provincias, secciones de provincias y cantones. Las competencias asignadas a los distintos niveles territoriales de gobierno, serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad establecidos por esta constitución y las leyes (Asamblea Provisional Autonómica de Santa Cruz 2006: Art. 108).

---

6 Los esfuerzos más interesantes en ese sentido son la propuesta del Viceministerio de Participación Popular (2006), las de algunas organizaciones sociales como el Movimiento de Mujeres, la Asamblea del Pueblo Guaraní y la Confederación de Colonizadores de Bolivia, o bien los partidos como el Movimiento Sin Miedo, el Movimiento Bolivia Libre y el propio Movimiento al Socialismo en su documento de campaña electoral.

Este enunciado, además de reconocer las actuales delimitaciones territoriales, establece algunos principios de relación con los otros niveles del Estado, y en el artículo siguiente define con mayor precisión el carácter y el estatus de la autonomía departamental: "Los departamentos autónomos constituyen entes jurídicos descentralizados con potestad política, administrativa y económica para el ejercicio de las competencias asignadas por esta Constitución y sus Estatutos" (*op. cit*.: Art. 109). El artículo determina en primer lugar que las autonomías son de carácter departamental —no atribuye carácter autónomo a los municipios ni a las otras unidades territoriales menores— y, en segundo lugar, especifica que estas unidades no sólo gozan de potestades políticas y administrativas, sino también económicas. Luego, con respecto a las competencias exclusivas, se plantea la incorporación de aquellas necesarias para el desarrollo socioeconómico departamental; normar, planificar y fomentar la actividad económica y social del departamento; la infraestructura y obras públicas; administrar sus bienes y rentas, etc. Juan Carlos Urenda (2004)[7] enfatiza la transferencia de competencias legislativas del Congreso nacional hacia las asambleas departamentales (exclusivas o concurrentes).

Más adelante propone la autonomía financiera sobre ingresos y egresos para el desarrollo y ejercicio de sus competencias. Según esta propuesta, los recursos del departamento autónomo comprenderían, en primer lugar, "los impuestos nacionales cedidos total o parcialmente por el Gobierno Nacional, recargos sobre dichos impuestos y otras participaciones en los ingresos del Estado" (Asamblea Provisional Autonómica de Santa Cruz, *op. cit*.: artículo 6, nuevo) y, en segundo lugar, los ingresos de los impuestos departamentales, así como de tasas y contribuciones y regalías, transferencias, donaciones y rendimientos generados en el departamento. Adicionalmente, la recaudación de ingresos tributarios nacionales se realizaría donde éstos se generen, y serían distribuidos al nivel de gobierno que corresponda "desde el nivel donde se hizo la recaudación"

---

[7] Juan Carlos Urenda es uno de los intelectuales que más ha aportado en la elaboración de esta propuesta. Fundamentalmente, promueve los principios de las autonomías departamentales así como sus competencias.

(*op. cit*.: artículo 146, inciso 3). Aunque este documento no ofrece pautas específicas para la distribución de la recaudación fiscal nacional, en los textos de reflexión y de base para la propuesta (Galindo 2006b) se asigna el 33,33% de la recaudación de los impuestos nacionales para el Gobierno central y el 66,67% para los niveles subnacionales. Pero este porcentaje incluye el 10% que sería destinado a un fondo de compensación de las autonomías departamentales, el 5% para las universidades y el 20% para los municipios. Así, los departamentos autónomos percibirían y gestionarían directamente el 31,66% de la recaudación tributaria nacional.

Es esencial comprender que esta propuesta se centra fundamentalmente en aspectos político-administrativos y establece competencias en relación con los recursos económicos autónomos. También declara su posición sobre el régimen agrario y campesino, aspecto que no corresponde profundizar aquí. No obstante, el documento presentado atribuye al gobierno nacional, en concurrencia con los gobiernos departamentales y municipales, la distribución y reagrupamiento y redistribución de las tierras, además de la creación de un Servicio Departamental de Reforma Agraria, con jurisdicción en todo el territorio, y cuyos títulos ejecutoriales sean definitivos (Asamblea Provisional Autonómica de Santa Cruz, *op. cit*.: Artículo 165: "Régimen Agrario y campesino").

En cuanto a la organización político-institucional, las propuestas de los departamentos coinciden en la conformación de un gobierno departamental autónomo, dotado de estatutos autonómicos propios y encabezado por un gobernador y una asamblea o consejo representativo elegidos por votación directa.

Algunas propuestas parten de la conformación de un Estado multinacional y de un gobierno departamental autónomo como una instancia de nivel intermedio que articule lo nacional con lo municipal, pero que además sea capaz de promover estrategias diferenciadas de desarrollo. Por ejemplo, el Estatuto del Departamento Autónomo de Tarija plantea como entidad territorial básica del mismo el autogobierno organizado en una junta integrada por el parlamento, el consejo de gobierno y el presidente de la junta de Tarija, así como el tribunal superior de justicia de Tarija. En relación con los recursos,

plantea que el 25% de los tributos nacionales se asigne a las autonomías departamentales, además de los actuales recursos propios de las prefecturas; que el 50% del impuesto especial a los hidrocarburos derivados también se destine a los gobiernos departamentales (modificando la actual participación del 25%). Asimismo, propone que la tributación se haga efectiva en el lugar donde se produce el hecho económico, de modo que las provincias productoras de hidrocarburos como Tarija, por ejemplo, recibirían el 45% de las regalías que generen; el resto serían atendidas por el gobierno departamental (Gaite 2005, Ruiz Bass Werner 2003 y Vacaflor 2002).

Curiosamente, el Movimiento Autonomista Nación Camba, que evidentemente se diferencia de la Asamblea Provisional Autonómica de Santa Cruz, plantea el tema de las autonomías vinculado a la problemática de la nación. En efecto, propone la creación de un Estado multinacional con una división político-administrativa estructurada en naciones, naciones indígenas, regiones, departamentos, provincias y mancomunidades, donde la nación puede coincidir o no con uno o más departamentos. El reconocimiento de las naciones indígenas, añade, se producirá cuando éstas tengan una población mayoritariamente indígena y demanden su reconocimiento. Sostienen, asimismo, que la nación camba sea "posiblemente la única sociedad universal que Bolivia tiene" (Movimiento Autonomista Nación Camba 2001: 1), en los términos que posteriormente explica Sergio Antelo, según el cual, toda nación sin Estado intentará reconstruir su propio Estado sobre la base de su propio carácter nacional y su propia concepción de Estado, ya sea logrando una autonomía regional de amplia base democrática, un federalismo multinacional o la independencia nacional, utilizando para estos fines las vías que las circunstancias concretas determinen. En este sentido, especifica que a los pueblos indígenas, que son apenas el 3% de la población, se les concederá autonomía mediante los municipios indígenas (2002: 48). Para el Movimiento Nación Camba, los recursos naturales:

> … serán de dominio originario del departamento, la región o la nación que le corresponda, todos los recursos naturales que contenga el suelo y el subsuelo […] en caso de concesiones hidrocarburíferas o mineralógicas, los departamentos propietarios, recibirán, con compensación por su explotación, el 50% de las rentas que reciba el Estado central… (Movimiento Autonomista Nación Camba 2001: 23-24).

Añade que el 70% de las recaudaciones obtenidas en los departamentos debe corresponder a los mismos y el 30% al Gobierno central (2001: 3).

En una línea similar, Pando también ha elaborado un documento de cara a la Asamblea Constituyente (Foro Ciudadano Departamental 2006)[8], en el que plantea autonomía con equidad, solidaridad y con fondos de compensación mediante mecanismos de control social en todos los niveles. Asimismo, opta por mantener los actuales límites nacionales, departamentales, provinciales, cantonales, municipales y de secciones "a un nivel de comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios". De la misma manera, establece que el prefecto, los subprefectos, alcaldes, concejales y consejeros departamentales serán elegidos por voto directo; propone, además, la conformación de asambleas autonómicas con participación social y de los pueblos indígenas.

Otras propuestas de carácter regional, aunque con matices distintos, plantean una mayor descentralización departamental, regional y municipal a través de la conformación de regiones u otros niveles de agregación territorial, ya sea por anexión de espacios municipales, mancomunidades u otras unidades sobre la base de afinidades sociogeográficas y culturales o criterios de continuidad territorial. Por ejemplo, el Comité Cívico de Chuquisaca, con el fin de desconcentrar el poder político y promover el desarrollo regional, plantea reorganizar el país en tres regiones conformadas a partir de la agregación de los actuales departamentos: la región noroeste (que abarca los departamentos de La Paz, Pando y Beni), la región centro-oriental (los departamentos de Oruro, Cochabamba y Santa Cruz) y la región sur (conformada por Chuquisaca, Potosí y Tarija). Los criterios de reagrupamiento responden a las lógicas de complementariedad económica o afinidad histórico-cultural. Cada región, por su parte, contaría con una gobernación y su respectiva "junta regional de integración y desarrollo" con autonomía de gestión y personería jurídica, asistida por una "corporación financiera de la región" y regidas por un estatuto autonómico. En relación con los recursos, la corporación

---

8 Dicho foro está conformado por dirigentes del comité cívico y la central obrera departamental, organizaciones sociales e indígenas, representantes de OTB, universidades, municipios, etc.

financiera de la región alimentará a las juntas, que centralizarán los fondos provenientes de las regalías hidrocarburíferas, mineras, forestales, impuestos nacionales y departamentales y los créditos con la intervención del Estado para su control y fiscalización. Sugieren, además, descentralizar el Gobierno nacional desplazando a las capitales de departamento o región la sede de los viceministerios que mejor correspondan a cada lugar; por ejemplo, el Viceministrerio de Justicia funcionaría en Sucre (Comité Cívico de Chuquisaca s.f.).

El gráfico Nº 6 presenta sintéticamente las tres propuestas de organización territorial provenientes de los movimientos cívicos/regionales. Todas ellas coinciden básicamente en la crítica al Estado centralista, pero mientras los comités cívicos de Santa Cruz y Tarija se aferran a una propuesta territorial basada en los departamentos actuales como unidades territoriales, la conformación de nuevas regiones es un elemento común a las demás propuestas.

Gráfico Nº 6
Propuestas de organización territorial: movimientos cívicos/regionales

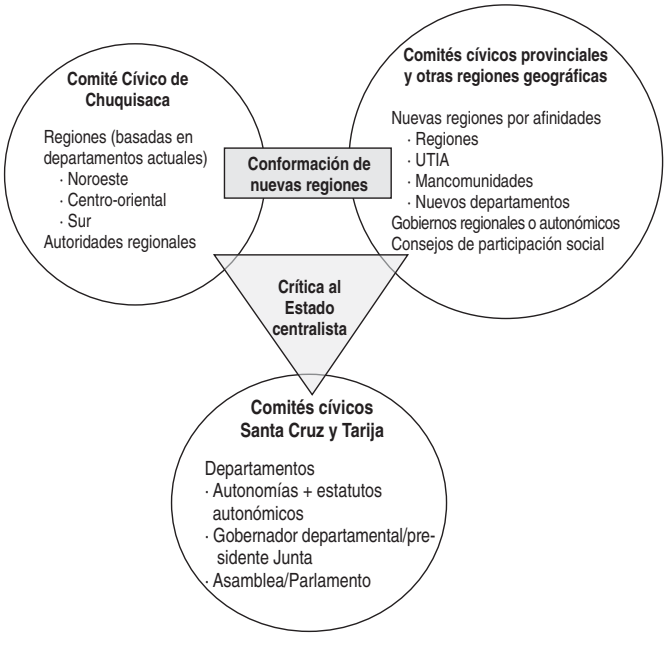

Fuente: elaboración propia

También desde la perspectiva regional, otro conjunto de propuestas busca una suerte de conjugación de las demandas indígenas/campesinas con las de carácter regional/territorial. Por ejemplo, la propuesta de la Región del Norte de Potosí (2006), en la que un Estado multinacional deberá desarrollar una política de redistribución, ordenamiento y nueva delimitación territorial en función de cuatro ámbitos (cuatripartición): sistema de mancomunidad municipal, naciones originarias y pueblos indígenas, espacios urbanos articuladores y sistema territorial metropolitano. O, en la misma línea, aquellas que, con base en la estructura departamental plantean la creación de nuevos departamentos con características distintas a las actuales; así, la región del Chaco propone la creación del décimo departamento autonómico y descentralizado del Chaco (con capital Camiri) que reuniría cinco provincias actualmente repartidas en tres departamentos en las que tiene una fuerte influencia el pueblo guaraní, es decir, se sustentan en la recuperación de sus territorios ancestrales, y proponen la conformación de las unidades territoriales indígenas autónomas (UTIA) (MANCHABOL 2006). En relación con los recursos, proponen la consulta social vinculante para concesiones y exploración, explotación y perforación respetando leyes y normas socio-culturales. Asimismo, plantean que los ingresos provenientes de los recursos de gas y petróleo sean distribuidos equitativamente a todo el país, y en mayor proporción a las zonas productoras, que además tendrían —siempre de acuerdo a su propuesta— las competencias para administrar sus propios recursos. Sostienen que el manejo de los recursos naturales debería ser de competencia municipal y de las comunidades, y proponen una distribución de regalías del 75% para las regiones productoras y compensación en fondos solidarios. En esa misma lógica se encuentran las propuestas de la región de los Lípez en Potosí y la de la región de Chichas, pues ambas demandan la creación de nuevos departamentos (CEPAS-Cáritas 2006: 16-17).

La Federación Sindical de Trabajadores Campesinos Río Madre de Dios, Pando (2006[9]), plantea la estructuración de regiones por continuidad territorial e histórica, y en consecuencia propone una

[9] Documento de propuesta suscrito por Hugo Leigue Canamari.

estructura administrativa territorial en la que se combinen la "representación territorial global" (con un consejo consultivo y determinativo originario), las microrregiones (conformadas por municipios y comunidades, y cuyos gobernantes serán elegidos según usos y costumbres, en consultivas, congresos o asambleas barriales) y las macrorregiones, cuyos gobernantes serán elegidos según usos y costumbres. Tanto el Presidente como los ministros y comandantes serán elegidos por una entidad consultiva territorial por méritos.

También se han presentado otro tipo de propuestas de regionalización basados en distintos criterios. Por ejemplo, la propuesta de la Amazonía (Grupo Amazónico Solidario 2005) intenta contrarrestar a los polos andino y Chaco-platense mediante la conformación de un tercer polo que abarque el departamento de Pando, la provincia Iturralde de La Paz y la provincia Vaca Diez (Riberalta y Guayaramerín) del Beni con autonomía para ejercer competencias y responsabilidades político-administrativas en lo referente a la planificación, ejecución y administración del desarrollo amazónico. El concepto de región en el que esta propuesta se basa es el siguiente:

> El término Región implica un espacio geográfico homogéneo estructurado como una unidad determinada por factores neoeconómicos, topográficos, climáticos, socioeconómicos, históricos, culturales y tecnológicos, utilizados en conjunto para dominar una determinada naturaleza con intención de ponerla al servicio de emprendimientos del hombre regional y sus organizaciones productivas (Grupo Amazónico Solidario 2005: 2).

Proponen tres estrategias alternativas que responden al mismo objetivo de creación de una región amazónica: la creación de la "mancomunidad de municipios del norte amazónico", la creación del "departamento del Amazonas" o bien el "estado federal del Amazonas".

Los movimientos cívicos de regiones más pequeñas, como la de Camiri, demandan el reordenamiento territorial del país tomando como base regiones caracterizadas por continuidad geográfica, por afinidad socio-cultural, histórica y de dinámica económica y la existencia de recursos naturales. Asimismo, determinan el reconocimiento de formas de democracia directa y comunitaria de acuerdo a

usos y costumbres. Plantean la conformación de un poder ejecutivo regional y un consejo regional elegidos por votación directa, además del consejo social autonómico participativo. Es interesante constatar que la crítica al centralismo lanzada desde este comité no se refiere únicamente al Gobierno nacional, sino también al centralismo departamental. Su propuesta está básicamente orientada al desarrollo económico y social.

Un denominador común de las propuestas de regiones más pequeñas es que mantienen la figura del Estado como entidad que tiene el patrimonio, la propiedad y tuición (inalienable e imprescriptible) sobre tierra, territorio y los recursos naturales (hidrocarburos, minería y agua), y proponen la distribución equitativa de los recursos financieros entre todas las unidades administrativas territoriales del país. Del mismo modo, incluyen la figura de una consulta social a las comunidades afectadas para la concesión, exploración y explotación de los recursos.

En todo caso, los movimientos cívicos provinciales y las propuestas de creación de las regiones buscan aparentemente la conjugación de ambas lógicas para la materialización de un Estado moderno descentralizado —ya sea por la vía departamental o regional con las comunidades indígenas y originarias—, con el objetivo de crear mejores condiciones de desarrollo y calidad de vida de sus habitantes.

2.3 Autonomías y reforma del Estado

La cuestión de las autonomías se ha incrustado sólida y permanentemente en el debate público nacional y, como señala José Luis Coraggio, "bajo la denominación de descentralización, se albergan las más diversas posiciones ideológicas y políticas. Ideologías de derecha, izquierda y centro hablan de la descentralización como una reforma necesaria y fundamental, lo importante es establecer sus fines y objetivos que ciertamente son distintos" (cit. en Burbano 2003: 19).

El debate de las autonomías se plantea en sus componentes fundamentales: la definición de las nuevas unidades territoriales, su organización político-institucional, sus competencias, su cuota de po-

der, sus relaciones con los otros niveles de gobierno y, naturalmente, la administración de los recursos. En ese marco, no sólo hay visiones diversas, sino también contradictorias.

En relación con la organización del territorio, las propuestas varían en un amplio abanico. En un extremo están las que plantean desestructurar los límites y unidades político-administrativas actuales —como los departamentos, provincias, municipios y cantones—, para establecer un reordenamiento del país en nuevas unidades territoriales indígenas o regionales (conformadas ya sea recuperando los territorios ancestrales o siguiendo criterios de continuidad geográfica, afinidades culturales o lingüísticas). En el otro extremo se sitúan aquellas que optan por preservar la división político-administrativa vigente y proponen, más bien, conceder calidad gubernativa autonómica sobre la base de estas unidades, como es el caso de los movimientos cívicos departamentales. También existen posiciones que buscan combinar ambas lógicas, por ejemplo, rescatando algunas unidades territoriales actuales como los municipios para conformar sobre esa base los municipios indígenas, o regionalizar el país mediante la agregación de municipios o departamentos con objetivos ligados al desarrollo. En relación al aspecto concreto del ordenamiento territorial, consideramos que, a pesar del entrecruzamiento de matrices discursivas distintas desde el punto de vista cultural y político, en el curso del debate se podría lograr un diseño institucional mixto en el que las diferencias se combinen y complementen mutuamente.

Pero la cuestión alcanza una complejidad mucho mayor cuando intervienen las variables referidas a la organización política y la distribución del poder que involucra aspectos como gobierno, autogobierno y administración de los recursos. Por lo general, las propuestas de las organizaciones indígenas y campesinas establecen premisas claras de autogobierno y autodeterminación, basadas en la elección de autoridades según usos y costumbres, la toma de decisiones y control de la gestión y los recursos naturales con participación y consulta social. Por su parte, las propuestas cívicas departamentales, como la de Santa Cruz, ponen el énfasis en la conformación de los poderes, la capacidad normativa, la asignación de atribuciones y competencias autonómicas y, particularmente, en el tipo de relación

que se establecería con el Gobierno central respecto a la administración de los recursos.

Estas diferencias en cuanto al orden de prioridades demuestran evidentemente no sólo la existencia de intereses diversos, sino también distintos enfoques estratégicos en relación con el Estado. Las organizaciones indígenas y campesinas conciben las autonomías como un resguardo social, político y cultural de sus fronteras frente a un Estado históricamente "avasallador", y pretenden montar desde la base mecanismos de influencia en los niveles superiores; en tanto que las propuestas cívicas/regionales asientan su poder en los departamentos y sus recursos entablando una disputa con el Gobierno central respecto al uso y destino de los mismos, sin prestar demasiada atención a la cuestión de la cultura y la identidad de las comunidades que quedarían englobadas en dichos territorios.

Esto nos lleva a otra tensión o fractura vinculada a la relación entre identidad y territorio. Exceptuando la visión de la "nación camba", que contiene argumentos históricos y culturales, las propuestas de la Asamblea Provisional Autonómica de Santa Cruz y de los movimientos cívicos de Tarija y de Chuquisaca ponen énfasis en el territorio y su administración con vistas al desarrollo. En cambio, todas las propuestas de las organizaciones indígenas se basan en la relación directa entre territorio e identidad. Quizá en el extremo de esta lógica se sitúen las propuestas de la APG —que pretenden reconstruir la identidad nacional guaraní a partir de la reconstitución de sus territorios ancestrales—, la de Felipe Quispe —que busca reconstituir el Tawantinsuyo, aún más allá de las fronteras nacionales— o la propuesta del CONAMAQ —que plantea regionalizar el país sobre la base de los *suyus*.

Por su parte, tanto las posiciones discursivas cívicas provinciales —la de Camiri— como aquellas que plantean el reconocimiento de sus regiones mediante la creación de nuevos departamentos —el Chaco, Norte de Potosí, Región Amazónica, los Lípez o los Chichas— combinan ambas lógicas, porque recuperan las identidades y territorios históricos y ancestrales, pero también consideran la continuidad geográfica y proyectan la capacidad de desarrollo regional

en el marco de la conformación de nuevas unidades territoriales con características similares a las existentes.

Aparte de las consideraciones, los aspectos y los criterios que hemos examinado hasta aquí, la discusión sobre las autonomías, emanada desde los sujetos colectivos, condensa la historia recuperada y reinventada por ellos mismos: las luchas de poder, los intereses y también los imaginarios y proyecciones de un nuevo ordenamiento del Estado, que analizaremos con mayor profundidad en el próximo capítulo.

Capítulo III

Procesos de construcción discursiva en torno a las autonomías: dos perspectivas, dos casos

En el capítulo anterior se analizaban las posiciones discursivas surgidas tanto desde la perspectiva campesina/indígena como de la vertiente cívica/regional en torno a los principales temas que conciernen al debate sobre las autonomías. En el presente capítulo se intentará recuperar los contextos históricos que posibilitaron la construcción de dichos discursos y los elementos simbólicos que éstos implican para, finalmente, profundizar en dos casos concretos de construcción de propuestas que representan y/o aglutinan estas perspectivas. En efecto, examinaremos tanto el "Proyecto de Constitución Política del Estado con gobiernos departamentales autónomos" presentado públicamente por la Asamblea Preautonómica de Santa Cruz como la "Propuesta para la nueva Constitución Política del Estado" desarrollada por la Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia, con el propósito de estudiar el proceso de elaboración de ambas propuestas.

1. Las autonomías en el discurso cruceño

1.1 Condiciones de emisión del discurso: perspectiva histórica y crisis política

La emergencia del discurso cruceño en el espectro socio-político boliviano se sitúa en dos contextos temporales distintos: el primero está vinculado a las luchas históricas por una mayor descentralización del poder y tiene una larga trayectoria, mientras que el segundo está articulado a las condiciones de la coyuntura de crisis socio-política reciente, en que la demanda autonomista (re)surge con una fuerza inusitada, al punto de posicionarse en la agenda política nacional

como uno de los temas de debate cruciales en el inminente proceso de reforma estatal en el marco de la Asamblea Constituyente.

Las características del entramado socio-político, cultural y territorial que marcaron el nacimiento de Bolivia han configurado una estructura nacional muy compleja y condicionada. En el decurso histórico, esta estructuración socio-cultural y política fue determinante para el surgimiento de distintos cuestionamientos y conflictos internos como, por ejemplo, las luchas regionales y las interpelaciones al centralismo estatal surgidas en las regiones de Cochabamba y Santa Cruz en la segunda mitad del siglo XIX o la Guerra Federal de fines de ese siglo. Dichos conflictos se producen en un contexto signado por tensiones políticas y reconfiguración del poder (Rodríguez 1993).

Según el historiador Gustavo Rodríguez (2006), en tres momentos de la historia de Bolivia se interrumpieron posibles procesos de descentralización: a) en 1899, tras la Revolución Federal, cuando las élites criollas paceñas traicionaron el discurso autonómico con el que habían arrebatado a Sucre la sede de gobierno y asesinaron a su aliado, el caudillo aymara Zárate Willka; b) en 1931, cuando el Presidente cochabambino Daniel Salamanca vetó el proyecto de autonomización departamental aprobado por el Referéndum Nacional del 11 de enero de ese año y c) en 1952, cuando el centralismo nacionalista anuló las autonomías municipales. Paola Peña puntualiza: "En la Asamblea Constituyente de 1871 se debatió el tema y en la votación los unitarios obtuvieron 32 votos y los federales 20. Fue Cochabamba el departamento que lideró la lucha federal en esa Asamblea, frente al unitarismo liderado por el departamento de La Paz" (2006: 1). Nótese el hecho curioso de que Cochabamba fue uno de los departamentos que lideró en ese momento la lucha por la descentralización[1].

---

[1] Durante la Asamblea Constituyente de 1871, el cochabambino Lucas Mendoza de La Tapia postuló en Sucre la necesidad de autonomía junto a otros notables de Cochabamba como Eliodoro Villazón, Jacinto Anaya, Martín Lanza y Nataniel Aguirre. Durante la Convención Nacional de 1900, cuando se decidió por la simple mayoría de un voto mantener la Constitución unitaria de 1880, la delegación cochabambina, encabezada por Nataniel Aguirre, votó mayoritariamente contra el Estado centralista. En su momento, Nataniel Aguirre y Eliodoro Villazón lograron la "Descentralización Rentística", aprobada y promulgada el 21 de noviembre de 1872, sembrando la semilla de la autonomía municipal que se pensó sería la antesala de la autonomía departamental (Rodríguez 2006).

Por lo que se refiere a Santa Cruz, el carácter marginal de su ubicación geográfica y su economía respecto del eje económico centrado de manera monopólica en la minería, provocó un sentimiento de exclusión regional, uno de los dispositivos ideológicos que constituyen el imaginario cruceño. Posiblemente esta situación se remonte aún más atrás en el tiempo. "La configuración territorial heredada desde la Colonia expresaría, según Isaac Sandóval, el regionalismo de Santa Cruz a partir del rol marginal que le otorgó la división política del Virreinato" (Chávez 2005: 62). Al respecto, Fernando Prado y sus colaboradores sostienen lo siguiente:

> [La] diferenciación [de Santa Cruz] en su cultura política arranca desde la Colonia. Mientras en el Occidente el territorio se estructuraba rígidamente en función del modelo exportador de minerales, en Santa Cruz surgía una ciudad-Estado que se autoabastecía y que por falta de minerales en su suelo, se articulaba débilmente y de manera dependiente con el sistema dominante […] De ahí que sus estructuras políticas y sociales fueron haciéndose poco a poco más específicas, más propias, llegando inclusive a rebeliones contra el poder central, el que siempre fue sentido como lejano y excluyente […] Se difunde así una primera sensación de aislamiento, confrontación y abandono que persistirá durante la Colonia y la República y que es la explicación del elemento más característico de la cultura política cruceña: el regionalismo (Prado *et al.* 1990: 266).

Este sentimiento de exclusión respecto del poder central provocó a finales del siglo XIX dos rebeliones que se han convertido en verdaderos íconos de la génesis de la lucha de carácter federalista en Santa Cruz. Por una parte, la rebelión protagonizada por Andrés Ibáñez en 1876 [2] y, por otra, la denominada sublevación de "los Domingos" en 1891.

Con relación a la figura de Andrés Ibáñez, que hoy forma parte del repertorio discursivo de la demanda cruceña por la autonomía, la historiadora Paula Peña explica:

---

[2] Según Paula Peña, la rebelión de Ibáñez se sitúa en el contexto de la crisis económica de 1872, pues con el decreto de libre cambio, el oriente queda en una situación totalmente crítica porque pierde sus mercados naturales, y comienzan a gestarse las propuestas descentralizadoras (PaP 06/10/06).

> Entre 1875 y 1876, Andrés Ibáñez se enfrentó al gobierno central en varias ocasiones y después de estar preso y liberado por un motín entre los soldados, fue nombrado prefecto el 2 de octubre de 1876, por el pueblo. Más de 725 personas firmaron ese nombramiento y documento que se conoce como Acta del Pueblo. Ibáñez consideraba que la pobreza de Santa Cruz se debía a "la tiránica forma de gobierno unitario". En diciembre de ese mismo año, Ibáñez proclamó una Junta de Gobierno Federal y esto provocó que el presidente Daza envíe al Ejército Nacional en mayo de 1877, fusilaron a Ibáñez y sus seguidores en la frontera con el Brasil (2006: 2).

Tanto esta rebelión como la de "los Domingos", que desafió al poder central, fueron calificadas desde La Paz como "separatistas" (Mesa 2001). En todo caso, se las considera precursoras del federalismo en Bolivia y particularmente del federalismo cruceño.

Esta lucha desde el oriente continúa a principios del siglo XX en torno a la vinculación ferroviaria. El año 1950 marca un hito importante en la organización de la demanda regional con la fundación del Comité pro Santa Cruz y el inicio de la reivindicación de las regalías petroleras, lo que provoca enfrentamientos con el Gobierno central (Paola Peña 2006). Las demandas de descentralización habrían surgido precisamente en los departamentos que contaban con regalías de hidrocarburos, mediante una suerte de "descentralización *de facto*" pues la presión y la movilización social lograban arrancar al Gobierno central una serie de concesiones del Presupuesto General de la Nación en favor de los departamentos. Según José Blanes (2003), el concepto de descentralización planteado en este periodo es de tipo político, como base para la futura descentralización administrativa con la que se pretendía el control total de los recursos regionales a través de instancias técnicas (CORDES) y socio-políticas como los comités cívicos.

Sin embargo, es importante destacar que ya en los años cuarenta se inician los primeros planes de acercamiento e incorporación de estas zonas geográficas al Estado mediante planes de desarrollo integral como el Plan Bohan o la política de la "marcha al oriente" propiciada por el Gobierno después de la Revolución del 52.

Durante los años setenta y ochenta, las luchas regionales aparecen vinculadas al desarrollo de los departamentos, particularmente de Santa Cruz, Tarija y Sucre. Sin embargo, las reivindicaciones regionales de Santa Cruz no pueden explicarse sin la presencia del Comité Cívico pro Santa Cruz como pivote de la lucha regional cruceña (Roca 1999, Calderón 1983, González *et al.* 2002, Blanes 2003 y Peña *et al.* 2003). Según Luis H. Antezana, esta institución cívica regional:

> logra conformar una fuerte identidad regional: su "cruceñidad". A su manera, ésta es […] un límite social —esta vez regional— a todo Estado y gobierno. Más que un actor social o político, se diría, una especie de "micro-Estado" de derecho regional (su victoria en la "lucha de las regiones", diría [José Luis Roca] (Antezana 1997: 73).

Fernando Calderón califica al movimiento cívico cruceño como un auténtico movimiento social regional cuando sostiene que "éste, a través de grupos dirigentes locales, logró una cierta hegemonía regional y mediante variadas formas de lucha busca el poder del Estado y la dirección de la sociedad regional [*sic*]" (1983: 35).

Por otra parte, el movimiento cívico boliviano en general, y el cruceño en particular, encontraron una coyuntura adecuada para manifestar sus demandas en el proceso de recuperación de la democracia, como fuerza mediadora entre la sociedad civil y el Estado, confirmando así la voluntad de mantener su espacio en el sistema político y a la vez consolidar su presencia en el medio social del país (Laserna 1983: 114). Así, en la década de los ochenta se empezó a debatir distintas propuestas de descentralización de los movimientos cívicos con los partidos, con los círculos intelectuales y con el Gobierno. Los puntos fundamentales de este debate se enfocaron en la modernización del Estado, la naturaleza y forma de elección de las asambleas departamentales y gobernadores y las formas de financiamiento a que accederían los departamentos —sobre todo los de escasos recursos—, lo que dio lugar a la elaboración de poco más de 20 proyectos de ley de descentralización. Blanes (2003) afirma que éste fue el momento culminante de las luchas de los movimientos regionales en la historia del país.

La demanda de descentralización se convierte en el eje del discurso regionalista cruceño. Los alcances de la propuesta tenían en-

tonces el rótulo de "descentralización administrativa", que luego cambia por el de "autonomía departamental", aunque el contenido es básicamente el mismo. Al parecer, en este proceso de emergencia del discurso autonomista cruceño, la promulgación de la Ley de Descentralización de 1995 supuso un retroceso en el camino hacia la materialización de los gobiernos departamentales, pues según Paola Peña, dicha norma eliminó la posibilidad de crear gobiernos intermedios (Peña 2006: 3). Los partidos políticos en gestión de gobierno desdeñaron las oportunidades de transformación del Estado y priorizaron la preservación del modelo centralista, quizá para no ver vulnerados sus propios intereses, y prefirieron trasladar la discusión de este asunto a la descentralización por la vía de los municipios (MaG). Por estas razones, la Ley de Descentralización puede caracterizarse más bien como una simple desconcentración de funciones del Estado.

Una segunda fase de las luchas del movimiento regional de Santa Cruz se inicia con el decenio actual, en el marco de la crisis política desencadenada a partir del año 2000. Las condiciones coyunturales del proceso de (re)emergencia del discurso sobre las autonomías encuentran su explicación básicamente en la crisis estatal en curso, en los intereses corporativos del empresariado cruceño articulados a la dirigencia cívica y, finalmente, en las alianzas estratégicas establecidas por la entidad cívica regional en la configuración de la denominada "Media Luna".

La denominada "Guerra del Agua" en el año 2000 marca el inicio de un ciclo de protestas a escala nacional que derivó en una profunda crisis estatal que cuestionaba las bases de la institucionalidad política boliviana. Dentro de ese contexto, la publicación del *Memorándum* del Movimiento Autonomista Nación Camba (en febrero de 2001) fue un hito fundamental en la evolución del autonomismo cruceño. Este manifiesto planteaba la necesidad de convertir a Santa Cruz en una región autónoma en la que se reconozca el derecho a la autodeterminación de los pueblos, y a partir de ahí, crear un "nuevo pacto" con el Estado boliviano (PaP 06/10/06 y MaG). Dos años más tarde, el Comité Cívico pro Santa Cruz asume la demanda de las autonomías y abre un proceso de debate nacional sobre el tema.

Durante la llamada "Guerra del Gas" librada entre septiembre y octubre de 2003, y ante la grave situación de crisis, aparece en la prensa de Santa Cruz un manifiesto suscrito por más de veinte entidades cruceñas que, a tiempo de expresar su vocación democrática, plantean las autonomías regionales como instrumento para forjar su propio destino, definen Bolivia como una nación mestiza y culminan señalando la necesidad de "ponernos definitivamente de acuerdo en las bases de la refundación de un país verdadero, multiétnico y pluricultural, del que todos nos sintamos parte, o al contrario… Que cada región tome su propio camino" (*El Deber*, 2 de octubre de 2003)[3].

La denominada "Agenda de octubre"[4] que recogía las demandas populares a la conclusión de la Guerra del Gas fue percibida desde Santa Cruz —y más específicamente por la élite cruceña— como una amenaza a sus intereses[5] (ClP). En este contexto, se debe comprender la consolidación de la demanda autonomista posicionada en el escenario socio-político como uno de los extremos del espectro de la conflictividad social que llegó a polarizar —o, si se quiere, a reequilibrar— las presiones sociales que acorralaron al presidente Carlos Mesa, provocando su prematura renuncia en el año 2005. Esto demuestra que la posición discursiva en torno a las autonomías, tal como fue planteada y en las circunstancias en que emergió, tiene directa relación con la disputa por el poder.

Por otra parte, la emergencia de la demanda autonómica de Santa Cruz está intrínsecamente articulada a los intereses corporativos del empresariado cruceño. Es importante señalar que una de las

---

3 Bajo el título "Institucionalidad cruceña consensúa una nueva Bolivia", este pronunciamiento público estaba suscrito por entidades de la sociedad cruceña como el Comité Cívico pro Santa Cruz, FEGASACRUZ, CAINCO, Federación de Empresarios, Federación de Fabriles, ANAPO, Transportistas, CADEPIA, la COD, etc.

4 La "agenda de octubre" es un acuerdo suscrito entre el presidente Carlos Mesa, sucesor de Sánchez de Lozada, y los movimientos sociales, que incluía, entre otros aspectos, la convocatoria a la Asamblea Constituyente, el Referéndum sobre el destino de los recursos hidrocarburíferos y la definición de la Ley de Hidrocarburos.

5 Como dice Claudia Peña, "[La lucha por las autonomías] es un intento desesperado, por quienes están perdiendo su poder o por quienes ya lo han perdido, de equilibrar el poder" (ClP).

características históricas del liderazgo interno de la entidad cívica cruceña es el protagonismo de las élites empresariales regionales. Esta conexión se ve corroborada también por un reciente estudio sobre el tema: "los grupos de poder encuentran en el Comité Cívico un verdadero instrumento de presión, porque a través de esta institución logran movilizar a todos los sectores de la región en defensa de sus propios intereses y no en defensa de los verdaderos intereses regionales" (González *et al.* 2002: 15). Y este factor adquiere relevancia en el proceso de interpelación discursiva en torno a las autonomías. Así, Claudia Peña escribe: "el espejo de la identidad cruceña es el punto a partir del cual los grupos de poder en Santa Cruz elaboran un discurso político y sus reivindicaciones de grupo, logrando convertirlos en discursos y reivindicaciones regionales y compartidas por la población general" (Peña Claros 2006: 104). Esta vinculación se pone de manifiesto en momentos críticos cuando el discurso autonomista es reivindicado por la dirigencia cívica; por ejemplo, en abril del 2003 durante la presidencia de Gonzalo Sánchez de Lozada:

> La propuesta de las autonomías regionales resurgió la semana pasada en el seno del Comité pro Santa Cruz, en medio de la insistencia del gobierno en aprobar un impuesto a los productores agropecuarios (Leopoldo Vegas, *El Deber*, 27/04/03).

El otro momento clave tiene lugar a inicios del año 2005 en el marco de la denominada "crisis del diesel" que afectaba directamente al empresariado agroindustrial cruceño. Esta coyuntura reavivó la demanda por las autonomías departamentales, que tuvo su momento de mayor efervescencia regional en el "cabildo" convocado por la dirigencia cívica el 28 de enero de 2005. El Gobierno de Carlos Mesa, en su intento de neutralizar la movilización cívica, decretó la rebaja del precio del diesel. Al respecto, Tuffí Aré, jefe de redacción de *El Deber*, señala:

> la "crisis del diesel" es una muestra inequívoca de cómo operan los grupos de poder articulados al Comité pro Santa Cruz, en la que asumen abiertamente una toma de posición de enfrentamiento al Gobierno central, para lograr una demanda sectorial (de los empresarios cruceños) por la vía del discurso autonómico. Luego de la crisis del diesel este discurso se posiciona en la agenda política (TuA).

Finalmente, el hallazgo de ingentes reservas de gas en los pozos localizados mayoritariamente en el departamento de Tarija[6], en un contexto internacional favorable para la exportación de energéticos, fue un factor clave para que el discurso autonomista cruceño se proyectara hacia otras regiones del país. La denominada "Media Luna", que incluye a los departamentos de Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando, supuso para la dirigencia cívica cruceña una "alianza estratégica" propicia a su demanda autonómica, ya que le permitió trascender los límites departamentales y reposicionarse en el contexto socio-político boliviano. En cierta medida, este equilibrio regional entre oriente y occidente se reflejó en los resultados del referéndum autonómico, pues la población de la denominada "Media Luna" votó mayoritariamente por la opción favorable a las autonomías[7].

Hasta aquí se ha realizado una aproximación socio-histórica al proceso de las luchas regionales, específicamente las cruceñas, poniendo énfasis en los momentos decisivos de esta cruzada, así como en las condiciones de producción de un discurso que tuvo y tiene como eje central el cuestionamiento al carácter centralista del Estado. De la misma manera, se ha intentado resaltar los rasgos principales del liderazgo del Comité pro Santa Cruz y los factores de influencia de determinados grupos de poder que articulan sus intereses en torno al discurso autonomista. A continuación se analizan los principales elementos simbólicos y los avances en la lucha autonómica de los últimos años.

1.2 Elementos simbólicos: el "ser cruceño" en acción

El historiador José Luis Roca (1999) sostiene que el regionalismo —y no la lucha de clases— ha sido el verdadero motor de la historia boliviana. En el caso específico de Santa Cruz, el *regionalismo radical* se convirtió en una suerte de "ideología de los cruceños" (González *et al.* 2002). Al respecto, Roca también afirma que:

---

6 Según los datos de la *Enciclopedia Geográfica de Bolivia*, el 87% de las reservas probadas de gas natural está localizado en el departamento de Tarija.

7 Según los datos oficiales de la Corte Nacional Electoral, los resultados del Referéndum Autonómico en los departamentos de la "Media Luna" fueron los siguientes: en Santa Cruz ganó el Sí con el 71,11%, en Tarija con el 60,80%, en el Beni con el 73,83% y finalmente en Pando con el 57,69%.

> El regionalismo es asumido como una supraideología que convoca a sectores de diverso origen con el discurso de la modernización y el desarrollo regional, encubriendo intereses de clases y grupos dominantes (Roca 1999: 47).

El *regionalismo*, que es un componente esencial de la identidad cruceña, se convierte en un elemento catalizador para las luchas emprendidas por el Comité Cívico de Santa Cruz (González *et al.* 2002). No es casualidad que "en los años ochenta, empezó un proceso de reflexión sobre la identidad cruceña. En este sentido, el Comité pro Santa Cruz inició una campaña en la que se establecía que ser cruceño era 'trabajar y amar a Santa Cruz" (Peña *et al.* 2003: 115). El regionalismo y la opción por el autoemprendimiento encuentran su justificación en el sentimiento de aislamiento y de exclusión al que el Estado habría sometido a Santa Cruz[8].

Determinados elementos ideológico-simbólicos han desempeñado un papel fundamental en la construcción de la identidad regional y del discurso autonomista: en primer lugar, la idea de nación, que proviene del discurso del Movimiento Autonomista Nación Camba; en segundo lugar, la recuperación de la historia del marginamiento impuesto por el Estado central y la reivindicación de los héroes regionales, y finalmente, la configuración del "ser cruceño" como elemento unificador por oposición al *kolla* del occidente.

La idea de una *nación diferenciada* del resto del país ha emergido de la propuesta de la denominada Nación Camba y ha estampado un sello muy particular al discurso autonomista. Esta idea de nación no está presente en la propuesta de la Asamblea Provisional Auto-

---

8 Al respecto, el periodista Tuffi Aré dice: "La lucha de Santa Cruz por la autonomía se remonta a la permanente injusticia y discriminación que ha sufrido del Estado central. Es decir, el sentimiento anticentralista está arraigado en el imaginario de la población cruceña, además que se sufre en la misma cotidianidad del hombre común ya que para hacer cualquier trámite burocrático tiene que viajar a La Paz, por ejemplo… Uno de los rasgos fundamentales de la estrategia sustitutiva emprendida por los cruceños para enfrentar la lejanía del Estado, es la iniciativa de autonomías, modelos de desarrollo propios, la autogestión en sus actividades de producción, la conformación de cooperativas. Por lo tanto, en el cruceño está enraizada la idea del emprendimiento propio" (TuA).

nómica, pero en las proclamas de la Nación Camba se alude a la identidad nacional camba y al nacionalismo cruceño (Movimiento Autonomista Nación Camba 2001b). Sergio Antelo aduce que en Bolivia existen "dos espacios geográficos culturales diferenciados, con hitos históricos diferentes, con culturas diferentes, por lo que se propone no una disolución sino el reacomodo del Estado nacional boliviano, creando un Estado binacional o trinacional… independiente pero unificado" (SeA). El argumento esgrimido es que, por ejemplo, el *ayllu* o la economía socialista pueden tener mucha pertinencia en ciertas zonas del país, pero no se pueden aplicar en otras; con el fin de respetar idiosincrasias, culturas, dinámicas políticas o preferencias económicas, "cada uno en su propia casita, vive su propia vida como le dé la gana, armonizando intereses" (SeA). Pese a su innegable influencia, estos elementos no han sido incluidos en la propuesta autonómica oficial ni asumidos por la población como tales, pero se han convertido en un factor simbólico de confrontación, sobre todo desde la percepción de occidente respecto de la Nación Camba, que en general tiende a ser superficial.

Otro elemento simbólico central incorporado en el discurso cruceño es *la apelación a la historia* por parte de los actuales protagonistas de las autonomías. Así, Carlos Dabdoub señala que:

> las circunstancias económicas, históricas y sociales que ha tenido Santa Cruz prácticamente desde su fundación hicieron que se creara una sociedad de frontera, aislada, buscando sus propias soluciones y generando movimientos revolucionarios […] es el caso de Andrés Ibáñez en 1876, la revolución igualitaria y federalista, la revolución de los Domingos. Luego, los movimientos político-sociales del siglo XX, que si bien todavía no significaban el mensaje de autonomía y descentralización, fueron las luchas por el 11 por ciento de las regalías (CaD).

En la misma línea, Paola Peña sostiene que incluso en los debates de la Asamblea Constituyente de 1826 ya estaba presente una propuesta de federalismo (PaP 06/10/06). Entonces, un elemento simbólico básico del discurso cruceño es la larga tradición de lucha regional contra el Estado centralista, contra una oligarquía que históricamente estuvo controlando el poder. Paola Peña mantiene que "la verdadera oligarquía de este país está detrás del centralismo desde hace 180 años" (PaP 06/10/06).

En varios de sus discursos, los líderes cruceños se remiten a la historia para proyectar el futuro:

> Para divisar el porvenir, nos hemos parado sobre los hombros de nuestros próceres. Y juntos, hemos dado otro gran paso hacia el nuevo milenio. Y ahora ya no nos para nadie. Hemos acelerado el paso hacia el futuro de nuestros hijos. Otros querrán seguir caminando de retro. Nosotros vamos hacia adelante. Hoy, el pueblo le ha dicho a los encorbatados del centralismo: "se acabó la mamadera" (discurso pronunciado el 11/11/2004 por Rubén Costas, Presidente del Comité pro Santa Cruz. http://www.comiteprosantacruz.org/comite-/pronunciamiento/discurso_parocivico.htm).

Finalmente, el conector simbólico entre la identidad cruceña y la autonomía departamental está articulado al "ser cruceño" (Peña Claros y Jordán 2006) que opera con distintos componentes propios de la identidad en cuestión: banderas verde y blanco que tiñen las concentraciones y movilizaciones regionales, el himno departamental que es entonado en distintos eventos, inclusive los futbolísticos como el "clásico" de Santa Cruz [9], la exaltación de los héroes locales, las fiestas regionales, las tradiciones cruceñas, etc. En este sentido, no resulta extraño encontrar, tanto en edificios públicos/estatales como en privados, lienzos y banderas cruceñas que aluden a la autonomía departamental y a la identidad cruceña; graffiti pintados en las paredes de la ciudad, como aquel que reza: "Autonomías con Bolivia o sin Bolivia" y, además, existe una multitud de composiciones musicales alusivas al tema de la autonomía que se difunden en los medios de comunicación locales[10]. En síntesis, las alegorías en pro de la autonomía departamental están presentes en innumerables facetas de la cotidianidad, y la identidad cruceñista se expresa con claridad.

---

[9] En la prensa, al pie de la foto en que se observa a los jugadores cantando el himno cruceño se señala: "Antes del encuentro, los jugadores de Oriente y Blooming cantaron el Himno Cruceño. Los 30.000 espectadores del Tahuichi los acompañaron y luego lanzaron vivas a favor de las autonomías" (*El Deber*, 23/10/06).

[10] Por ejemplo, la agrupación cruceña de música popular "Azul Azul", adaptó una canción a la autonomía y en uno de sus fragmentos dice: "Suavecito para abajo, para abajo, para abajo, autonomía para arriba, para arriba" (*El Deber*, 29/01/05).

La identidad se funde entonces con la autonomía: "Así como la memoria de Tupaq Katari está metida en la cabeza de los aymaras, la descentralización está metida en la cabeza de los cruceños […] si algo tienen claro los cruceños es el tema de la necesidad de la descentralización" (PaP 06/10/06). Se considera que "el concepto de autonomía ha sido siempre un poco parte del espíritu cruceño […] hay una unidad ideológica que permite por lo menos ponerse de acuerdo sobre los aspectos básicos de las autonomías" (SeA).

La población cruceña es autonomista en tanto vive en su cotidianidad experiencias negativas asociadas al centralismo —por ejemplo, la burocracia—, y porque percibe la innegable influencia de un discurso muy rotundo que proclama la autonomía como la solución a todos los problemas (ClP), o como la única opción para manejar los recursos sin depender del Gobierno central, pues se asocia la autonomía con gestión pública eficiente. Por tanto, se podría afirmar que la autonomía forma parte del imaginario colectivo de la sociedad cruceña (SuS). Por último, la autonomía está ligada a elementos emotivos. El titular de la prensa "despertó el león dormido", adosado a una fotografía del cabildo del 28 de enero del 2005, tenía como principal subtítulo: "familias enteras, de todas las clases sociales, barrios y provincias de Santa Cruz coparon el área de El Cristo. Levantaron miles de banderas verde y blanco, cantaron, bailaron y hasta lloraron de emoción en el histórico cabildo" (*El Deber*, 29/01/05).

Estos elementos han sido hábilmente articulados por el Comité Cívico, que ha encarnado la demanda por las autonomías: "Precisamente esas instancias de poder están institucionalizadas en el Comité pro Santa Cruz, que ha logrado construir un discurso identitario con límites precisos y características sencillas y claras que pueden ser fácilmente aprehendidas por la población" (ClP). "El Comité pro Santa Cruz es la institución que ha logrado acaparar para sí no sólo la representatividad de lo cruceño, sino también el derecho a definir qué es lo cruceño." (Peña Claros y Jordán 2006: 149). Los medios de comunicación han jugado un papel central en esta vinculación; en ese sentido, "se entiende al Comité como la manifestación inequívoca de los intereses cruceños… el que está en contra del Comité está en contra de Santa Cruz, o es leído como una traición a Santa Cruz" (ClP). Innegablemente, los dispositivos mediáticos juegan un papel

central al articular la demanda autonomista con la imagen institucional de la entidad cívica regional. En otras palabras, la propuesta autonómica cruceña como parte de la estructura de las élites regionales cruceñas, está sostenida por un aparato mediático afín a esta estructura de poder (Prada 2005).

Esta orientación de los medios también responde a una presión por parte de los promotores de la demanda autonomista. El testimonio de Tuffí Aré, jefe de redacción del matutino *El Deber*, es ilustrativo al respecto:

> El papel de los medios de comunicación es importante para localizar el discurso de las autonomías en una demanda primordial para el desarrollo de Santa Cruz. En ese sentido, casi todos los medios de comunicación están adheridos a la demanda autonomista. El discurso que se origina fundamentalmente en el ente cívico que utiliza la lógica maniqueísta: "estás con la autonomías, o estás en contra". En ese sentido, en el periódico hemos percibido intentos de "controlar" nuestra posición periodística con relación a las autonomías: presión de CAINCO o FEGASACRUZ con amenazas de suprimir la publicidad o las suscripciones (TuA).

En suma, el discurso en torno a las autonomías departamentales se asienta fundamentalmente en el *regionalismo*, la idea de nación, la recuperación histórica de las luchas regionales contra el Estado central y los símbolos de la identidad de Santa Cruz que son articulados a la entidad cívica departamental, dotándola de legitimidad y generando un acoplamiento entre identidad, autonomía y entidad cívica regional. Sin embargo, esta trilogía que aparece en el discurso es cuestionada por otros sectores de la región como los sindicales, indígenas y algunos intelectuales que, adscritos a otras líneas de pensamiento, no se sienten representados por la entidad cívica —a la que califican de "oligárquica"—, ni por el discurso de la autonomía.

1.3 La autonomía "se hace al andar"

Santa Cruz ha logrado dar pasos concretos orientados a la consolidación de las autonomías. En ese sentido, no solamente se han presentado en repetidas ocasiones proyectos de ley que finalmente no fueron atendidos por el Congreso, sino también se han empren-

dido acciones tendientes a la creación de un gobierno autonómico *de facto*.

En ese contexto se sitúa la conformación de la Asamblea Preautonómica en el cabildo que en enero de 2005 congregó a unas 350.000 personas, la instalación de una plataforma institucional independiente y, según sus dirigentes, además legítima, pues sus miembros contarían con el respaldo del voto popular en distintos ámbitos públicos. Como señala Carlos Dabdoub, son la "expresión de la representación legítima y legal de todo el departamento a través de sus autoridades", por lo cual sostiene que "si esa instancia aprueba la propuesta, por ejemplo autonómica, es suficientemente representativa" (CaD). En la Asamblea Preautonómica participan concejales municipales, parlamentarios de la brigada cruceña, consejeros departamentales (aunque éstos últimos no son cargos directamente elegidos en las urnas) y representantes de algunas etnias como los guarayos, chiquitanos, ayoreos y guaraníes (Urenda 2005: 160 y PaP 06/10/06). La conformación de esta asamblea representativa supone además, para los dirigentes cruceños, "que la clase política del departamento se ha sumado formalmente a la lucha por las autonomías y tienen la palabra, por lo cual el pueblo cruceño deberá premiarlos o sancionarlos a la luz de los resultados." (Urenda 2005: 164).

Otro paso fundamental en el ámbito institucional fue la recolección de la cantidad de firmas requeridas por la Corte Nacional Electoral para la convocatoria a un referéndum por las autonomías, invocando la figura de "iniciativa legislativa ciudadana" establecida en la actual Constitución boliviana. Las firmas fueron entregadas a la autoridad electoral en abril de 2005, y después de su revisión, se dio curso a la convocatoria formal al referéndum vinculante por las autonomías. En el contexto de los objetivos estratégicos del movimiento regional cruceño, el referéndum autonómico reviste una importancia trascendental porque confiere institucionalidad al proceso (Zegada 2006).

La decisión de convocar a un referéndum surge de la Asamblea de la Cruceñidad que, en una reunión ampliada, lanzó un ultimátum al Congreso Nacional y al Gobierno de Mesa con la exigencia de que hasta el 12 de mayo de ese año "cumpla con su obligación legal establecida en el artículo 7º de la Ley 2769, convocando al Referéndum

Nacional Vinculante Departamentalmente por autonomías, para que se realice juntamente con el acto de elección de prefectos el 12 de agosto de 2005." (*La Razón*, 10/05/05). Los dirigentes cívicos cruceños consideran que el referéndum es aún más importante que la Asamblea Constituyente por ser un acto de democracia directa. Según Óscar Ortiz, entonces gerente general de la CAINCO (Cámara de Industria y Comercio y Servicios de Santa Cruz), "el peso del referéndum es superior al de la Asamblea Constituyente, porque la Asamblea Constituyente (AC) es una democracia delegada. Por eso es que pensamos que el referéndum debería darse antes [que la AC] justamente para que la AC constituida ya haya recibido un mensaje vinculante de cada departamento." (entrevista en la revista *¡OH!*, *Los Tiempos*, 19/06/05: 5). Es natural inferir de esta declaración que el movimiento cruceño tenía mayores posibilidades de controlar los resultados del referéndum —sobre todo en Santa Cruz, que es el territorio de su interés—, pero no tenía esta misma capacidad respecto de la Asamblea Constituyente, que además es una demanda de otros sectores sociales y del Gobierno de Evo Morales. El referéndum se convertía, por tanto, en un resguardo y una garantía para las autonomías ante la Asamblea Constituyente por su mandato vinculante.

Los resultados del referéndum ponen de manifiesto la decidida vocación autonomista como inherente al "ser cruceño". La opción por el 'Sí' se impuso con el 71% del electorado departamental y, excepto en algunas secciones municipales, la tendencia fue bastante homogénea en todo el departamento, duplicando o triplicando la votación por el 'No' (Zegada 2006).

En esa misma línea de avances concretos hacia la autonomía *de facto* se inscribe la elección de prefectos por voto popular convocada por el Gobierno del presidente Rodríguez Veltzé, adaptando la norma constitucional mediante una ley interpretativa (la Ley 3.940). El referéndum vinculante por las autonomías se celebró de manera simultánea con las elecciones generales en diciembre de 2005, lo que supuso la consolidación de la figura de autoridades regionales elegidas por voto popular directo.

El siguiente paso en la misma dirección fue el Decreto Prefectural 006/06 (marzo 2006), mediante el cual el autodenominado gobierno

departamental de Santa Cruz ordenaba a los subprefectos la creación de una instancia de consulta popular en cada provincia, para que una vez elaboradas, socializadas y organizadas las quince propuestas provinciales, se suscriba el "Pacto Social y Democrático de Santa Cruz", que se plasmaría en el estatuto autonómico del departamento. Las propuestas elaboradas por los comités sociales preautonómicos con el apoyo de consultores contratados por la misma prefectura tienen la finalidad de delegar, coordinar y distribuir competencias y atribuciones entre la administración provincial y la administración departamental de la prefectura, así como asesorar al subprefecto en la administración de los servicios de salud, educación, caminos, ventanilla única de trámites y el desarrollo local de su jurisdicción territorial (Prefectura de Santa Cruz 2006a y 2006b). Para el prefecto cruceño, esta decisión responde al compromiso institucional de "hacer autonomía al andar" (Prefectura de Santa Cruz 2006b).

Como se puede ver, además de los elementos simbólicos señalados, que han logrado penetrar en el imaginario colectivo cruceño, los sujetos regionales también han avanzado hacia la consolidación institucional de la autonomía, ya sea por la vía de presión al Gobierno nacional o asumiendo medidas de hecho.

1.4 "Proyecto de Constitución Política del Estado con gobiernos departamentales autónomos": de la propuesta a la socialización

Otro de los pasos importantes que dio el movimiento regional cruceño en su lucha por la autonomía fue la elaboración de un documento de propuesta de reforma constitucional para ser discutido por la Asamblea Constituyente. La propuesta elaborada por el Consejo Preautonómico y suscrita por la Asamblea Provisional Autonómica de Santa Cruz (2006) comprende reformas a varios artículos de la actual Constitución Política del Estado, así como artículos completamente nuevos.

En general, los procesos de elaboración de discursos, en este caso concreto de la propuesta de reforma, responden a distintas lógicas y metodologías, dependiendo de las condiciones de emisión, de las características de los sujetos en cuestión, así como de sus finalidades po-

líticas. Parten de la concepción inicial de una élite intelectual o política que establece los lineamientos centrales y luego pasan por un proceso de construcción colectiva, o en su caso, de difusión o socialización.

En esta sección se hará un seguimiento al proceso de construcción de la actual propuesta autonómica del movimiento cívico cruceño, para revelar los principales factores de influencia, tensiones y resultados plasmados en el documento final.

Un primer hito en la construcción de la propuesta autonómica fue la elaboración y difusión del *Memorándum* de la denominada Nación Camba en febrero del 2001, pese a que este movimiento es cuestionado por algunos de los protagonistas de la propuesta y por ciertos líderes de opinión local[11]. Recién en el año 2003 la Comisión de Autonomías del Comité pro Santa Cruz, presidida por Germán Antelo, asumió la tarea de generar un documento sobre las autonomías, y a mediados del año 2004 se contrató un equipo de asesores técnicos para su elaboración[12]. El documento fue presentado y discutido primero en el seno de la mencionada comisión, y luego con un grupo ampliado de personalidades representativas de la región. Como resultado de estas consultas se incorporaron algunos ajustes (MaG)[13].

Posteriormente, a fines de 2004 se conformó, con personalidades de la región, el Consejo Preautonómico, como un órgano de asesoramiento y elaboración de las propuestas definitivas de reforma constitucional y de estatuto autonómico. Los documentos elaborados por este consejo —que incluían modificaciones a la propuesta ini-

---

11 Por ejemplo, Mario Galindo, asesor del Consejo Preautonómico, sostiene que la nación camba es más bien "un dato folklórico" o "una insignificancia política" (MaG), en tanto que para la analista social Susana Seleme es "una producción mediática" (SuS).

12 Este equipo estuvo básicamente conformado por Juan Carlos Urenda, que abarcó los aspectos jurídicos, y Mario Galindo, que se encargó de los aspectos económico-administrativos y que luego, también contó con el apoyo de otros profesionales del medio como Asbún (MaG).

13 "La Comisión de Autonomías era restringida y estaba conformada por Ismael Serrate y Ludwig Toledo y presidida por Germán Antelo. En cambio en el grupo ampliado participaban personalidades como Capobianco, Serrate, Márquez, Saavedra, Suárez, un representante de la CIDOB y uno de la COB, entre otros (MaG).

cial, sobre todo en lo referente a los recursos naturales— pasaron luego a la Asamblea Provisional Autonómica, elegida en un cabildo a principios de 2005, la que finalmente los aprobó (MaG y CaD).

Este proceso de construcción de la propuesta fue acompañado por una serie de movilizaciones. Por ejemplo, el cabildo del 22 de junio de 2004, en el que se exigió la autonomía y se propuso la convocatoria a un referéndum autonómico vinculante a nivel departamental para zanjar la cuestión. En noviembre del mismo año se realizó un paro cívico y luego, en enero del 2005, un cabildo masivo (*El Deber*, 29/01/05).

En relación con la autoría de la propuesta, Juan Carlos Urenda, miembro del Consejo Preautonómico, especifica:

> La base es el documento que elaboré yo ("Autonomías departamentales" publicado en 1987), y la otra segunda ("Separando la paja del trigo", publicado en 2005). Un trabajo en progreso individual inicialmente, hasta que arriba al Consejo Preautonómico y a la Asamblea Preautonómica… Es una propuesta prácticamente departamental, con algunos matices, pero la base es el trabajo que realicé. No es bueno hablar de uno, pero qué voy a hacer, no hay más, me pregunta usted ¿de dónde sale? (JcU).

En todo caso, el proceso de gestación de la propuesta parte de un equipo de asesores e intelectuales, asumido por el Consejo Preautonómico, y posteriormente aprobado (con modificaciones) por la Asamblea Provisional Autonómica. Al mismo tiempo, es importante señalar que entre las influencias intelectuales externas se encuentran las experiencias autonómicas de otros países, particularmente la española y la colombiana que fueron recogidas por los gestores de esta propuesta: "El modelo colombiano, de un país unitario con descentralización político-administrativa, gobernadores departamentales y asambleas departamentales, es más afín a la realidad boliviana" (MaG).

Más adelante, señalan sus protagonistas, la propuesta se discutió en cerca de sesenta talleres realizados en Santa Cruz con distintos sectores sociales y políticos como municipios, brigada parlamentaria, OTB, juntas vecinales, organizaciones sociales, indígenas, etc., así como en otros departamentos del país. También mencionan reuniones

específicas con los 56 alcaldes, quienes hicieron algunas observaciones, sobre todo en relación con los municipios (PaP 25/08/06). Sin embargo, este proceso no resultó en importantes modificaciones al documento inicial, que en su estructura básica permanece prácticamente intacto, lo cual demuestra que no se trató de una construcción colectiva con los sectores sociales de la región, sino más bien de una actividad de carácter informativo. Como puntualiza Juan Carlos Urenda, "esta propuesta nace de las élites intelectuales pero no persigue generar privilegios para un determinado sector" (2005: 74).

En el texto llama la atención, por ejemplo, la ausencia de referencias a los pueblos indígenas del oriente. Si bien el Consejo Preautonómico contó con la participación de dos dirigentes indígenas como Ignacio Urapuca (guarayo) y Bonifacio Barrientos (guaraní), no se percibe su influencia en la redacción de la propuesta, omisión que es reconocida por integrantes del Consejo (PaP 06/10/06). Al contrario, los dirigentes que participaron en este proceso fueron desautorizados. Es el caso del dirigente de la CIDOB Egberto Tabo: "Egberto Tabo nunca ha representado a la CIDOB; de manera personal ha sido invitado a que conforme el Comité Preautonómico, en su momento fue desconocido por la CIDOB, ha sido desautorizado" (DiG).

Si bien las bases de las propuestas autonómicas se difundieron públicamente en periódicos de circulación nacional y suscitaron reacciones a favor y en contra, el documento "oficial" de la propuesta cruceña no tuvo la misma difusión. Algunos intelectuales de la región, como la investigadora social Claudia Peña, consideran que dicho texto es poco conocido en la región, y sólo habría sido difundido o comentado en relación con algunos aspectos determinados, como el fondo de compensación, la redistribución de ingresos o la necesidad de autoridades elegidas. Esto se debería la ausencia de una verdadera decisión del Comité para compartirla (ClP). La también investigadora social Susana Seleme coincide con esta afirmación y además señala que la socialización de la propuesta se habría circunscrito a un universo muy estrecho de gente que forma parte de "los sectores dominantes y las élites intelectuales que sirven a esos sectores, sobre todo al Comité pro Santa Cruz" (SuS). Juan Carlos Urenda refuta estas afirmaciones aduciendo que "hay quienes se quejan de que Santa Cruz no ha sabido socializarla como debiera. Pero yo le voy a

decir una cosa, cuando le reclaman a Santa Cruz que no socializó, es como si yo le reclame a Potosí que no socializó la democracia o la libertad. Las autonomías son un concepto universal" (JcU).

En ese sentido, una preocupación permanente de los impulsores de la propuesta es su insistencia en caracterizarla como eminentemente técnica, diferenciándola de una propuesta política o ideológica. Por ejemplo, Paula Peña, del Consejo Preautonómico, señala que:

> ... es una propuesta técnica; no hubo alguna discusión filosófica o ideológica. Había gente que era fundamentalmente autonomista, si usted me pregunta si eran de izquierda, de derecha, marxistas, liberales, neoliberales, socialdemócratas, no le puedo decir, ya que las ideologías no importaban… (PaP 06/10/06).

Precisamente este carácter "técnico" facilitó la adscripción de distintas corrientes políticas en el departamento de Santa Cruz. Pero Sergio Antelo, líder del Movimiento Nación Camba, discrepa con esta afirmación destacando la influencia que ha tenido el discurso (ideológico y político) de su organización: "nuestra propuesta siempre ha sido una propuesta ideológica […] es ideológico el concepto de autodeterminación, por ejemplo, el concepto de identidad, el tema de los recursos naturales, territorio […] todos estos elementos se han ido canalizando y de alguna forma han sido asumidos, digamos, por las instancias más formales como el Comité Cívico" (SeA).

En definitiva, la propuesta se constituye en un elemento más en este largo proceso de lucha por las autonomías en la región, y adquiere connotaciones relevantes particularmente en esta coyuntura, por la cercanía de la Asamblea Constituyente, por los resultados del referéndum sobre las autonomías y, finalmente, porque entra en el debate público articulando uno de los ejes de disputa política.

2. Las autonomías en el discurso indígena/campesino

2.1 Condiciones de emisión del discurso: movilización social y Asamblea Constituyente

La articulación de las diferentes organizaciones indígenas/campesinas en la construcción de una propuesta común se produce en

un contexto socio-político signado fundamentalmente por la Asamblea Constituyente como espacio para la deliberación y la discusión. En lo que sigue, se realizará un breve recorrido socio-histórico del proceso de construcción discursiva en dos horizontes temporales: la *memoria larga* y la *memoria corta* (Braudel 1984).

Los referentes discursivos históricos presentes en las movilizaciones indígenas por la conquista de derechos colectivos se remiten a las luchas de Manku Inca (1536), de Tupaq Katari en 1780, de Zárate Willka a fines del siglo XIX o los levantamientos de las primeras décadas del siglo XX, que marcaron la historia de las luchas indígenas y campesinas. Mientras que en el siglo XVIII se trataba de alzamientos de los comunarios frente a los corregidores de la administración colonial, entre 1860 y 1932 fueron los comunarios quienes se sublevaron contra los hacendados y los ejércitos que los apoyaban (Albó y Barnadas 1984: 212), pero en todo caso tuvieron como referente principal la preservación de la integridad de sus territorios (Rivera 1993).

Desde entonces, las movilizaciones indígenas estuvieron articuladas a la autonomía o a la autodeterminación de los pueblos, además de expresar su carácter esencialmente anticolonialista:

> Esta demanda [de los derechos colectivos] parte del reconocimiento a la autonomía y espacio propio (territorial, social, cultural, discursivo, político) indígenas, como premisa sobre la cual pueda organizarse, en igualdad de condiciones, la coexistencia (multiétnica) entre los heterogéneos conglomerados de la sociedad post-colonial (Rivera 1993: 54).

Más adelante, con el advenimiento de la Revolución Nacional de 1952 se produjo un viraje en las luchas indígenas y campesinas, pues, por una parte, el discurso nacionalista emergente, moderno y homogenizador, escondió sistemáticamente esta problemática y, por otra, porque propició una relación de subordinación con el "campesinado" mediante la reforma agraria y la cooptación del sindicalismo campesino desde el Estado, que luego derivaría en la suscripción del Pacto Militar-campesino. Como señala Esteban Ticona (2000: 27), la Ley de Reforma Agraria de 1953 fue ambigua con los *ayllus* y las comunidades originarias, y no redundó en ningún tipo de beneficio para las comunidades.

Hacia fines de los años sesenta y principios de los setenta se producen los primeros brotes del sindicalismo independiente y reaparece el pensamiento indigenista o indianista, recuperando la memoria histórica de la reivindicación por los derechos colectivos indígenas. Éstos se plasman en distintas organizaciones como, por ejemplo, el Bloque Independiente, UCAPO (Unión de Campesinos Pobres) y un grupo katarista e indianista dirigido por Raymundo Tambo y Jenaro Flores, que años más tarde propiciarían la nueva unificación del campesinado mediante la conformación de la CSUTCB (Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia).

Para Ticona (2000: 44), las primeras manifestaciones de una nueva consciencia étnica aparecen a fines de los años sesenta bajo la influencia de Fausto Reinaga en torno a dos ejes fundamentales: la lucha anticolonial y la utilización del sindicato campesino como instrumento de lucha, recuperando así la memoria larga de las luchas anticoloniales y prehispánicas y la memoria corta del poder revolucionario de las milicias y los sindicatos campesinos surgidos con la Revolución del 52.

Pese a que en los primeros años de la recuperación de la democracia se produjo un debilitamiento de estos movimientos, hacia la década de los noventa comienzan a resurgir nuevamente el discurso indigenista y la conquista de los derechos colectivos. Un hito fundamental en este proceso es la marcha por el Territorio, la Dignidad y la Vida, organizada y protagonizada por indígenas de las tierras bajas del oriente boliviano en torno a reivindicaciones como la soberanía, el territorio y la autodeterminación de los pueblos. Por lo que respecta a la región occidental de Bolivia, Silvia Rivera afirma: "En el polo andino, dos décadas de debate ideológico por la emergencia katarista-indianista de los años setenta, han dado lugar a un planteamiento articulador igualmente radical: la necesidad de adoptar una forma estatal que exprese orgánicamente el carácter plurinacional y multiétnico de una sociedad como la boliviana" (1993: 28).

En la actualidad, el discurso indígena se ha vigorizado notablemente y se ha situado en el centro del debate político e ideológico nacional. El cuestionamiento étnico/indigenista tiene su principal sustento discursivo en las condiciones de explotación secular de las

masas indígenas/campesinas, en el fracaso de las políticas desarrollistas del Estado y en los procesos de colonialismo interno que imperan en el imaginario boliviano (Rivera 1993). En el caso andino, el fundamento básico de la movilización indígena es la territorialidad ancestral articulada en torno a la red organizativa del *ayllu*, para dar cuenta de su unidad cultural e histórica (Platt 1982).

Particularmente a partir del año 2000, la emergencia de esta posición discursiva tiene uno de sus referentes principales en la denominada "nación aymara", que desafía la autoridad del Estado en sucesivas movilizaciones como el bloqueo de caminos de octubre del 2000. El líder aymara Felipe Quispe condensaba el sustento ideológico del movimiento indígena de ese momento con su alusión a las "dos Bolivias". Esas movilizaciones fueron secundadas por la Confederación Sindical Única de Trabajadores de Campesinos de Bolivia (CSUTCB) con bloqueos de caminos y marchas masivas de campesinos e indígenas hacia la ciudad de La Paz. Paralelamente, algunas organizaciones de la sociedad civil presionaron al Congreso para la convocatoria a la Asamblea Constituyente. Por ejemplo, el CONAMAQ presenta su propuesta al Parlamento en enero del 2002 (véase el discurso de Antonio Machaqa, representante del CONAMAQ, en FEPC 2004: 137-138).

Por otra parte, la (re)emergencia indígena se sitúa en el contexto de la crisis del nacionalismo revolucionario del 52, de modo que este cuestionamiento ha dado lugar a un "nuevo nacionalismo" con bases muy distintas:

> A diferencia de lo que sucedía en los años 50 ó 60, cuando la conciencia sobre el control de los recursos naturales se asentaba en un tipo de discurso "nacionalista revolucionario" de corte movimientista, el actual nacionalismo tiene bases indígenas […], es el de las comunidades, de los gremios, de los Kataris, de los aymaras, de los qheswas, que se han convertido en la nueva matriz interpretativa y conductora de lo que los bolivianos habremos de entender por nación en las siguientes décadas (García Linera 2003b: 8).

Por tanto, con su accionar, "los movimientos sociales [especialmente indígenas/aymaras] más recientes han dado la vuelta, puesto de cabeza, la imagen del mestizaje que […] viene desde los principios del siglo XX, y que, ciertamente, sostiene el discurso oficial de

la Revolución del 52" (Sanjinés 2005: 24), en otras palabras y siguiendo al autor, la emergencia del indigenismo ha desmantelado la política oficial y el *espejismo del mestizaje* urdido por el discurso nacionalista.

Tanto el resurgimiento de la cuestión indígena en los últimos años como la matriz de pensamiento descolonizador constituyen el fundamento de las propuestas sobre autonomías indígenas. Por ejemplo, el restablecimiento de una "república del Qullasuyu"[14] o la autoafirmación de los pueblos originarios planteada por los guaraníes.

En la siguiente sección se procede a identificar los principales elementos simbólicos presentes en el discurso indígena/campesino y que guardan relación con las autonomías.

2.2 Elementos simbólicos del discurso indígena/campesino: del "*karamboe*" (antes) al "*kuae ara*" (ahora) y al "*kuri*" (después) [15]

Los componentes simbólicos del discurso indígena/campesino giran en torno a los siguientes elementos estructurantes: por una parte, remiten a la *matriz descolonizadora* y, por otra, a los principios culturales y lingüísticos, al territorio y por último, a la memoria larga vinculada al presente y al futuro, éste último plasmado en sus propuestas para la refundación del país[16].

---

[14] Sobre el tema, en el documento del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu se lee: "En nuestra historia presente el ayllu es la semilla de nuestra siembra, cuyo fruto debe ser el Qullasuyu re-establecido". Así emerge el proyecto político de los *ayllus* del Qullasuyu: "la reconstitución de nuestra patria, así como la refundación de un Estado propio" (CONAMAQ 2006).

[15] La referencia a estos términos en guaraní alude a la recuperación del pasado y la plasmación del futuro en el presente (ahora es cuando) que aparecen en los discursos de los movimientos indígenas del oriente, pero que también están presentes en el discurso andino y en la lengua quechua: *ñaupaq* (pasado), *jichha* o *kunan* (presente) y *quepan* (después).

[16] Cabe destacar aquí la influencia de varios intelectuales en la incorporación de algunos de estos conceptos en el discurso indígena/campesino, particularmente en el caso de la matriz descolonizadora, a la que nos referiremos más adelante.

La *matriz descolonizadora* (Tórrez 2006) toma la forma de un Estado que ha marginado y debilitado a las culturas originarias rompiendo las unidades territoriales tradicionales, resquebrajando la autonomía y el control sobre la tierra y los recursos naturales e imponiendo un sistema jurídico uniforme y homogeneizante. Precisamente en contraposición al mismo ha surgido la propuesta de un Estado plurinacional, entendido como:

> Un modelo de organización política para la descolonización de nuestras naciones y pueblos, reafirmando, recuperando y fortaleciendo nuestra autonomía territorial, para alcanzar la vida plena, para vivir bien, con una visión solidaria, de esta manera ser los motores de la unidad y el bienestar social de todos los bolivianos, garantizando el ejercicio pleno de todos los derechos (Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia 2006: 3).

En ese contexto discursivo, la autonomía es un elemento central y a la vez el dispositivo de organización territorial y política del nuevo Estado. Las revueltas indígenas/campesinas, particularmente en los Andes bolivianos, son la expresión inequívoca de la emergencia de un proyecto político que, con el argumento discursivo de las autonomías indígenas, pretende la redefinición del Estado-nación (Zalles 2002). Las autonomías indígenas se habrían incorporado al repertorio discursivo de los movimientos indígenas/campesinos, revelando la necesidad histórica de superar las condiciones de colonialidad[17].

---

[17] El debate sobre los efectos perversos de la colonialidad tiene larga data, particularmente en la zona andina. Desde la matriz colonial, los documentos de Condarco Morales (1970), de Xavier Albó (2001), de Silvia Rivera (2003), de Simón Yampara (2001) y recientemente Pablo Mamani (2005), o de intelectuales vinculados al Taller de Historia Oral Andina (THOA), e inspirados en el pensamiento del intelectual aymara Fausto Reinaga (1971), reflexionan la realidad indígena argumentando que la misma discurrió en el horizonte colonial. Vale decir, la reconstitución del ayllu enmarcada en las autonomías indígenas serían una posibilidad de descolonización del Estado boliviano. En esta misma línea se ubican las propuestas planteadas por Álvaro García Linera (2003a), quien a partir de una crítica al mestizaje, argumenta que el mismo no ha resuelto el problema de la construcción nacional, García Linera por la vía de una lectura de la descentralización, traza su propuesta teórica para recomponer el Estado, combinando instituciones modernas con tradicionales, representación multicultural con representación general, en correspondencia a la realidad de Bolivia ya que existe una pluralidad de comunidades lingüísticas y étnicas al margen del Estado, que desde su punto de vista, dan lugar a una sociedad premoderna, multicivilizatoria y pluricultural.

La denominada matriz descolonizadora que actualmente marca las propuestas de los movimientos indígenas bolivianos está cimentada en el horizonte cultural civilizatorio de larga duración (Rivera 2003). Éste supondría el cuestionamiento de los principios ontológicos de dicha visión homogénea y de la violencia estructural de la colonialidad, para pensar la realidad desde una óptica distinta de la ilustrada y cosmopolita de la modernidad (Tórrez 2006).

Estas visiones se han alimentado de *los principios culturales y lingüísticos* de los pueblos indígenas y originarios, además de valores como la equidad, la reciprocidad, la complementariedad, la solidaridad o la responsabilidad social (CSUTCB 2006), a los que se añade el precepto inca *ama suwa*, *ama qhilla* y *ama llulla* como principio moral y ético presente en la propuesta de la CSUTCB, y la exigencia del reconocimiento a las prácticas espirituales de las naciones y pueblos originarios. Asimismo, la demanda de la recuperación de los idiomas indígenas está presente en varios de los documentos elaborados por las organizaciones indígenas, aunque éstos hayan sido redactados en castellano. No es otro el sentido de incluir los términos y conceptos de *ayllu*, *marka*, *tenta* o *tekoa* para tratar el aspecto territorial. Algo similar sucede con el planteamiento de reconfigurar el *Qullasuyu*, pues el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu considera como irrenunciable la exigencia de cambiar la denominación de Bolivia por "Qullasuyu Bolivia" (CONAMAQ 2006) para conferir una identidad distinta al territorio nacional. Y un tercer ejemplo de este fenómeno es la incorporación de términos guaraníes que no tienen una traducción directa al español en el documento de la APG.

Estas denominaciones entrañan diferencias de visión y percepción, por ejemplo, entre los pueblos y organizaciones indígenas del oriente y el occidente de Bolivia. Al respecto, el dirigente de la CIDOB, Dionisio Gutiérrez, señala que se trata de "diferencias culturales":

> ... ellos tienen una práctica cultural muy distinta; la práctica andina y la de tierras bajas es distinta, esa es la diferencia principal. Ellos a Bolivia querían cambiar el nombre, los de tierras bajas nunca nos identificamos con eso. Les hemos dicho que respetamos la cultura de

> ustedes; hagan su propuesta del Kollasuyo, del Tawantinsuyo, pero que sea para ustedes, para la región andina, no para todo el país […] han insistido hasta el final. La asamblea de organizaciones no consideró incorporar, pero se puede ver a pie de página que CONAMAQ mantiene su planteamiento (DiG).

El concepto de *territorio* también cumple una función de articulación, pero al mismo tiempo expresa las divergencias entre las distintas posiciones discursivas indígenas/campesinas y tiene connotaciones diferentes. Al respecto, el dirigente de la CIDOB precisa que esta discrepancia partió de un cuestionamiento de los indígenas de tierras bajas al concepto de "originario" vinculado a lógicas territoriales distintas a las suyas: "… estamos reflejando de manera general el tema de la reconstitución de territorios indígenas; entonces ahí 'originarios' se refiere a los hermanos de tierras altas, del CONAMAQ, estaríamos hablando de los *ayllus*" (DiG).

Las nociones de tierra y territorio tienen un significado profundo entre los habitantes de los Valles:

> Para nosotros la tierra es lo más principal de todo, y después de la tierra viene todo lo demás; la tierra es la base. En el área rural en que vivimos con la naturaleza le decimos madre tierra, la tierra. Ahí nacemos, ahí vivimos, ahí nos hace comer, ahí sembramos, ahí vendemos, con eso hacemos estudiar a nuestros hijos, o sea nos mantiene nuestra madre tierra. Jamás podemos negociar, jamás podemos vender nuestra tierra (LuS).

Y más adelante, el mismo dirigente campesino de Ayopaya pasa a marcar la diferencia entre tierra y territorio:

> … la tierra es donde cultivas y nada más, como en la Reforma Agraria del 52, 30 centímetros, hasta ahí nomás puedes utilizar esa tierra. Territorio significa que tengamos derecho desde más adentro, donde están los recursos naturales: agua, roca, minerales, en fin, árboles […] en quechua le decimos *ukupacha*, *akapacha* y *alaqpacha*, eso es para nosotros tierra y territorio. En aymara se dice *akapacha*, *mankapacha* y *alaxpacha* (*ibíd*.).

Es interesante resaltar que las concepciones de territorio de los pueblos del oriente boliviano difieren de aquellas de los pueblos del

occidente. Los indígenas del occidente consideran que la tierra es la "madre", la *pachamama*, a la cual deben rendir tributo. En cambio, para los guaraníes, por ejemplo, la tierra significa el *ɨvɨ maraei* o la "Tierra sin mal", que es una sociedad armónica, un mundo nuevo donde ellos puedan vivir en paz. Por su parte, los chiquitanos consideran que el territorio es "la totalidad del hábitat y de los recursos naturales renovables y no renovables" (OICH 2005: 5).

Otro importante elemento articulador presente en el discurso indígena/campesino es la recurrencia a la *memoria larga vinculada al presente y al futuro* que adquiere significado en el juego de los tiempos pasado, presente y futuro. En su manifiesto, el entonces Secretario Ejecutivo Nacional de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, Román Loayza, señalaba:

> Una manera de ver nuestro proceso de compromiso histórico, social, ambiental y territorial […] es mirar primero nuestro pasado, el presente como realidad actual y el futuro como sueño de vida plena (*sumaj qamaña* o *sumaj kawsay* o *ñandereko*) para ello es continuar el thakhi o ñan (camino) de nuestras culturas civilizatorias hacia la reconstrucción de ese sueño de vida plena. Han pasado muchos siglos de consagración de lucha en el que generaciones de liderazgos nos hemos resistiendo a ser "homogenizados y sometidos" por la otra civilización del despojo, el engaño, la usurpación, el saqueo, la impostura, por la enajenación de nuestros recursos naturales, nuestras tierras y territorio (CSUTCB 2006: 5).

Por su parte, la Asamblea del Pueblo Guaraní también se remite a su propia historia de resistencia épica, recordando la masacre de Kuruyuki perpetrada hace 114 años, en el marco de la que denominan como "heroica resistencia contra el Estado oligárquico y contra el colonialismo interno de la República boliviana":

> Nosotros, el pueblo guaraní, tenemos una vasta y profunda historia de lucha y resistencia. Primero contra los españoles, y luego contra los encomenderos de la República. Cuando llegaron los españoles al Chaco e iniciaron el saqueo y despojo de nuestros recursos naturales y el sometimiento de nuestro pueblo, los guaraníes iniciamos la defensa de nuestro territorio, defensa que se sostiene en la colonia y continúa en 1892 con la masacre de Kuruyuki […] hoy, en pleno siglo XXI, el exterminio no ha cesado, pero seguimos de pie (APG 2005).

La CIDOB también se remite a esta historia. Según su dirigente Ignacio Urapuca, "Desde la conquista española, la historia de los pueblos indígenas sólo habla de rebeliones heroicas, explotación y masacres por parte de los grupos de poder, que controlaron los destinos de la nación boliviana. Las rebeliones de Pedro Ignacio Muiba en Moxos o Kuruyuki son parte de esta historia…" (FEPC 2004: 135). También se evidencia una recurrente alusión a los mártires, tanto aquellos del pasado más remoto —Tupaq Katari, Bartolina Sisa, Zárate Willka, Micaela Bastidas, Apiaguayki Tumpa— como los más recientes —Luis Espinal y Marcelo Quiroga Santa Cruz, entre otros— (Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia 2006: 07).

Pero esta referencia a la memoria larga tiene una clara proyección hacia el futuro, plasmada en la idea de *refundación del país* y, a la vez, a la reterritorialización. De ahí la importancia de las autonomías indígenas. En palabras del dirigente de la CIDOB:

> Nosotros hemos propuesto desde el inicio la refundación de este país, a la medida de esa refundación del país está también la propuesta. La refundación del país tiene que partir desde el reordenamiento territorial porque el actual es el que ha ocasionado el debilitamiento de nuestras culturas, la división de nuestros pueblos, […] y eso incorpora la reconstitución de los territorios, cuando estamos hablando de la reterritorialización estamos diciendo que desconocemos la actual división [político-administrativa del Estado], y estamos proponiendo otra más, a partir de las autonomías territoriales indígenas, las autonomías interculturales urbanas y las autonomías regionales en el Estado nacional (DiG).

Según el mismo dirigente, esta visión tiene una connotación de unidad nacional:

> A partir de que estamos diciendo que tiene una visión de país, consideramos que estamos hablando por todo el país, aunque no están incorporadas muchas cosas pero pensamos que las otras organizaciones, otras instituciones a través de sus representantes también están trabajando. No estamos pensando que esta es la única propuesta que tiene que primar sino más bien a partir de la propuesta desde la visión indígena, campesino, originaria y a partir de otras visiones de país, de otras clases, podamos unir nuestras propuestas y todos estemos conformes, nosotros indígenas respetamos y ellos nos respe-

tan. No estamos excluyendo a ninguno ni desconociendo a nadie (*ibíd.*).

Los elementos simbólicos señalados están presentes en el debate actual y en las propuestas de las organizaciones. Así como revelan significaciones compartidas que les han permitido construir una propuesta común, también demuestran matices, diferencias y tensiones que precisamente abordaremos en el próximo acápite a partir de un caso concreto: la construcción de la propuesta de la Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia.

2.3 La propuesta indígena/campesina para la Constituyente[18]: un consenso construido "desde las bases"

2.3.1 Acercamientos: hacia la creación de un espacio común

La iniciativa de conformar alianzas socio-políticas capaces de aglutinar a los distintos sectores campesinos e indígenas tanto de las tierras altas como de las bajas es una constante en la historia reciente del movimiento indígena/campesino. A esa estrategia respondió en su momento la conformación de la CSUTCB a fines de los años setenta, o el congreso de esa misma organización en 1989, cuando estableció la necesidad de construir un instrumento político que permitiera unir los distintos sectores campesinos/indígenas para demandar tierra y territorio. Este dato es relevante, ya que muestra, por ejemplo, el proceso de acercamiento de la CIDOB y las organizaciones campesinas de la zona andina (Regalsky 2005).

Si bien la demanda de la Asamblea Constituyente se remonta a la marcha de los pueblos indígenas del oriente boliviano en 1990, la marcha protagonizada por los indígenas/campesinos el 13 de mayo del año 2002 establece la necesidad de formar coaliciones entre las diferentes organizaciones indígenas y campesinas para lograr ese

---

[18] Nos referimos al documento "Por un Estado plurinacional y la autodeterminación de los pueblos y naciones indígenas, originarios y campesinos" (Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia 2006).

objetivo. Ese mismo año, el CONAMAQ presenta su propuesta de reforma del Poder Legislativo en momentos en que se discutía la reforma a la Constitución Política del Estado. Más adelante, en el contexto posterior a la "Guerra del Gas", en octubre del 2003, la demanda por la Asamblea Constituyente es una de las principales banderas y desencadena una serie de acontecimientos. Al respecto, el dirigente campesino Antonio Machaca ofrece el siguiente testimonio:

> El 15 de enero del 2004, inaugura el CONAMAQ los trabajos hacia el proceso de la Asamblea Constituyente, con una *wajta* que hicimos a las almas y a la Pachamama, con la invitación a la CSUTCB, a las Mujeres Bartolinas y al Bloque Oriente. El 17 de febrero del 2004, se conforma una comisión nacional, firmando un acta con las autoridades del CONAMAQ y los dirigentes de la CIDOB, en la ciudad de La Paz. El 4 de agosto de 2004 en la ciudad de Camiri se ha firmado un pacto guaraní, APG, CONAMAQ, la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz CPESC, la Central de Pueblos Moxeños del Beni, la CPEMB, la Organización Indígena Chiquitana OICH y la CSUTCB y otras organizaciones (FEPC 2005: 138).

La articulación de las organizaciones indígenas/campesinas en la construcción de una propuesta común respondía a una estrategia política orientada a influir en los resultados de la Asamblea Constituyente. El dirigente de la CIDOB sostiene al respecto:

> Este documento lo respaldan varias organizaciones y están incorporadas las diferentes demandas de las organizaciones, cosa que pueda en su momento generar mayor fuerza cuando se esté discutiendo en la Asamblea Constituyente. La otra razón es que es una estrategia política que hemos tomado principalmente en la CIDOB. Resulta que cuando se estaba haciendo el proyecto de la Ley Especial de Convocatoria, incluso mucho más antes, nosotros hemos demandado por los pueblos indígenas y eso al final cuando se aprobó esta ley no se reconoce la participación indígena de manera directa y electa por usos y costumbres. Entonces nosotros teníamos que jugar, acomodar nuestras estrategias de una y otra manera. En eso también se refleja nuestra decisión de trabajar de manera conjunta porque resulta que nosotros sabíamos que participando por la vía de los partidos políticos no íbamos a alcanzar mayor participación. Y como que así se dio: apenas existen cinco constituyentes indígenas de tierras bajas. Sabiendo que las otras organizaciones podrían tener otra cantidad de constituyentes, como la Federación de Campesinos, de Coloniza-

> dores, donde hay bastantes hermanos […] es que hemos pensado que podrían asumir los otros constituyentes la propuesta y de esa manera estamos entrando hacia adentro. Han sido varias las finalidades de poder trabajar así de manera conjunta (DiG).

Dicha articulación se consolidó mediante la conformación del "Pacto de Unidad", en octubre del 2004, y la suscripción de una propuesta denominada "Hacia una Asamblea Constituyente soberana y participativa". Las organizaciones que participaron fueron la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC), la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia "Bartolina Sisa" (FNMCB-BS), la Central de Pueblos Étnicos Moxeños del Beni (CPEMB), la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), el Movimiento Sin Tierra (MST), el Bloque de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Norte Amazónico de Bolivia (BOCINAB) y la Central Departamental de Trabajadores Asalariados del Campo (CDTAC). El texto final de la propuesta fue firmado por la CSUTCB, CIDOB, CSCB, FNMCB-BS, CONAMAQ, CPESC, MST, APG y CPEMB[19].

Cabe señalar que la primera conformación del Pacto aglutinaba a la mayoría de las organizaciones campesinas/indígenas más representativas de Bolivia, el propósito de esta primera etapa era definir la modalidad que iban a proponer para la elección de constituyentes. Los colonizadores de Bolivia y la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB) fueron las únicas organizaciones campesinas/indígenas que no participaron en primera instancia. En el caso específico de la CIDOB, se la acusaba de estar vin-

---

[19] Nótese que todas las organizaciones indígenas/campesinas precursoras del Pacto de Unidad —a las que se suma la CIDOB por las razones expuestas anteriormente— formaron parte del movimiento hasta la redacción final del documento, a las cuales se agrega en pie de página la propuesta de la Asociación Nacional de Regantes (ANARESCAPYS) y la Coordinadora de Defensa del Río Pilcomayo (CODERIP). En cambio, las únicas organizaciones indígenas/campesinas que al principio formaban el Pacto de Unidad y al final no firman el documento de la Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia son el BOCINAB y la CDTAC.

culada al Comité Cívico pro Santa Cruz. La presencia de Egberto Tabo como representante de la CIDOB ante el Consejo Preautonómico provocó el "aislamiento" de esta organización respecto de otras organizaciones campesinas/indígenas aglutinadas en torno al Pacto. En consecuencia, la CIDOB se incorporó al Pacto recién después de despejar las dudas sobre los dirigentes.

En cuanto a las deliberaciones en las primeras reuniones del Pacto, René Orellana sostiene que "Las organizaciones indígenas y campesinas han persistido en su intento de viabilizar a corto plazo la definición de los mecanismos de convocatoria, en medio de debates, confrontados a veces, pero que buscan posibles puntos de encuentro" (2005: 54). Por lo visto, una característica de estos primeros encuentros, que será una constante en el proceso de deliberación posterior, fue el espíritu de encontrar consensos, a pesar de las diferencias existentes en los perfiles de cada liderazgo y organización.

El intento fallido de incorporar la propuesta del Pacto de Unidad en la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente produjo un resquebrajamiento no sólo dentro del Pacto, sino, sobre todo, implicó un distanciamiento con el Movimiento al Socialismo (MAS). La promulgación de la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente creó en su seno cierta tensión. Posteriormente, en febrero de 2005, se realizó la denominada Cumbre Social que en principio apoyó la propuesta del MAS, y en la cual se pidió a este partido añadir 26 asambleístas de pueblos originarios bajo la figura de usos y costumbres; la idea era que 10 sean de tierras bajas y 16 de tierras altas. Eso no ocurrió y creó susceptibilidades fundamentalmente dentro del CONAMAQ.

Al parecer, esta cuestión fue primordial para que la denominación "Pacto de Unidad" fuera reemplazada más adelante por la de "Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia". Otra razón que habría pesado en esta decisión fue la de evitar que se los identifique directamente con el partido gobernante.

Sobre la construcción de esta propuesta, el documento de la Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia señala lo siguiente:

> A partir de la aprobación y promulgación de la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, en el mes de marzo de 2006, comenzamos de manera intensa un proceso de convergencia entre las organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores, para construir de manera colectiva una sola propuesta de consenso. Con este fin, desde el mes de abril, hemos realizado una serie de encuentros nacionales, en Cochabamba, Santa Cruz y La Paz, que culmina con una gran Asamblea Nacional en la ciudad de Sucre, celebrada entre el 3 y 5 de agosto del presente año (2006: 2).

Así, el proceso de construcción de la propuesta supuso una serie de actividades orientadas a alcanzar acuerdos. El consenso inicial se asentó sobre dos ejes principales: la conformación del Estado y las autonomías como tema central de debate en la Asamblea. La elaboración de la propuesta contó con la participación de representantes de las organizaciones indígenas/campesinas y el apoyo de los técnicos para el proceso de sistematización.

2.3.2. Proceso de generación de acuerdos en la propuesta de las autonomías indígenas

La dinámica del proceso de construcción de la propuesta fue intensa e implicó al mismo tiempo coincidencias y divergencias entre los representantes de las organizaciones indígenas/campesinas. Con el objetivo de describir el proceso de búsqueda de consensos a pesar de las diferencias, en lo que sigue se dará cuenta de los aspectos de las autonomías indígenas en torno a los cuales se negociaron los acuerdos: ordenamiento territorial, definición de los límites de las autonomías, concepto de autonomías indígenas, la caracterización del Estado boliviano, etc.

En relación con el ordenamiento territorial, aspecto crucial del tema de las autonomías, se partió de tres enfoques:

- El primero referido a la reestructuración de la actual división político-administrativa de Bolivia en base a los territorios ancestrales de las naciones originarias y pueblos indígenas. La reestructuración se basa en pueblos originarios, sin excluir a otros sectores. Esta propuesta era compartida fundamentalmente por la CSUTCB y el CONAMAQ.

- El segundo enfoque permitía recuperar y reconocer la estructura existente, y a partir de ella plantear la propuesta de las autonomías indígenas. Por ejemplo, la CPESC proponía los municipios indígenas.
- Finalmente, el último planteaba la adaptación a la estructura actual de municipios como municipios o distritos indígenas. En este punto, la APG proponía la configuración de las regiones que implicaba la anulación de los departamentos, provincias, secciones y cantones. Asimismo planteaba la creación de unidades territoriales indígenas autónomas que iba más allá de las TCO (CENDA 2006).

En el último encuentro sobre esta cuestión se constatan los siguientes acuerdos con relación a la división político-administrativa del país:

- Reorganización del mapa político actual, en base a los territorios ancestrales de las naciones indígenas originarias y campesinas.
- Todos los grupos coinciden en que las autonomías indígenas deben hacer parte de la división política y administrativa del país.
- Los pueblos indígenas no deben hacer parte de la división político-administrativa del país.
- Los pueblos indígenas no deben estar divididos en dos o más provincias, municipios o departamentos porque no estaría de acuerdo con la realidad de los pueblos indígenas originarios.
- Para la constitución y delimitación de los territorios indígenas hay varias propuestas complementarias:
- La base de las unidades territoriales indígenas no es la TCO, sino los territorios de los pueblos indígenas, sean o no TCO:
  - Para las zonas habitadas por un solo pueblo (suficientemente numeroso): espacio exclusivo para este pueblo.
  - Para las zonas donde habitan distintos pueblos (con poca población): entidades territoriales pluriculturales (territorios compartidos por varios pueblos) [*sic*]

(CENDA 2006.)

Con relación a la definición de los límites de las autonomías, la discusión se centraba en lo siguiente, de acuerdo al dirigente de la CIDOB:

> Resulta que tenemos que definir la base de estas autonomías indígenas. Inicialmente, la propuesta de las autonomías indígenas del sector guaraní era sobre la base de las TCO, y la APG tenía dos propuestas: una sobre la base de las TCO y otra sobre la base de la reconstitución de los territorios indígenas, principalmente del guaraní se hablaba. Estas dos propuestas han sido ampliadas, mejoradas, pero todavía no queda claro. Sin embargo, estamos reflejando de manera general el tema de la reconstitución de territorios indígenas, de los originarios —que se refiere a los hermanos de tierras altas de CONAMAQ— o sea de los *ayllus*, se está avanzando activamente y aclarando esta situación, seguramente oportunamente lo vamos a mejorar (DiG).

Sobre la relación con los niveles intermedios (departamentos o regiones), un técnico[20] que colaboró con la propuesta señala:

> El llamado nivel "intermedio", autonomías urbanas, fue una discusión fuerte. Decían que había que volver a restringir a los municipios su jurisdicción y que vuelvan al ámbito exclusivamente urbano. Otros —CONAMAQ— decían que las ciudades son parte de la reconstitución de la nación, pero el problema era cuál debe ser el carácter de ese nivel intermedio como nivel de coordinación y gestión, pero no propiamente de gobierno. Finalmente se acordó definir al nivel intermedio como nivel autónomo. La táctica era la neutralización de la autonomía departamental y poner a la autonomía indígena con la misma jerarquía de la autonomía regional, o sea, el primer candado a la autonomía departamental. Estas regiones serán diferentes a lo que son, ahí viene el tema de la región del Chaco, décimo departamento, porque lo que hay detrás de eso es el pueblo guaraní (Fc1).

Este testimonio es revelador porque da cuenta de un factor determinante en la discusión sobre las autonomías indígenas, que es una suerte de "estrategia de contención" respecto de las autonomías departamentales impulsadas por el Comité Cívico pro Santa Cruz.

En todo caso, el texto final de la propuesta[21], que condensa las diferentes visiones, establece lo siguiente:

---

20 A solicitud expresa de los facilitadores, se ha mantenido en reserva sus nombres, por lo que en adelante nos referiremos a ellos como facilitador 1 (Fc1) y facilitador 2 (Fc2).

21 (Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia 2006).

Ordenamiento territorial y autonomías
El régimen de ordenamiento territorial y las autonomías indígenas originarias y campesinas se proponen en el marco de la búsqueda de la unidad plurinacional.

Se constitucionalizan las autonomías indígenas originarias y campesinas, basadas en varios principios retomados de los distintos pueblos.

Lo plurinacional se expresa en la existencia de naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos.

División político-administrativa del país
Se reordena territorialmente el país sobre la base de la constitución de autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas. Además, se constituyen autonomías interculturales urbanas.

A partir de estas autonomías se constituye el sujeto autonómico del nivel intermedio. Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos se autoconstituyen en autonomías territoriales a partir de sus propios criterios lingüísticos, históricos, culturales, de continuidad geográfica, organizativos.

Se constituyen, por tanto, tres niveles de organización político-administrativa del Estado:
- *Local*: autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas y autonomías interculturales urbanas
- *Intermedio*: Regiones
- *Plurinacional*: "Estado unitario plurinacional".

Otro caso que ilustra la capacidad de consenso entre las diferentes organizaciones indígenas/campesinas se refiere a la conceptualización en torno a las autonomías indígenas[22]. La misma fue construi-

[22] La "Propuesta para la nueva Constitución Política del Estado" elaborada por la Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia define la autonomía indígena originaria y campesina como "la condición necesaria y el principio de la libertad en nuestros pueblos y naciones como categoría fundamental de descolonización y autodeterminación; está basada en principios fundamentales y generadores que son los motores de la unidad y articulación social, económica y política al interior de nuestros pueblos y naciones y con el conjunto de la sociedad. Se enmarca en la búsqueda incesante de la construcción de la vida plena, bajo formas propias de representación, administración y propiedad de nuestros territorios" (2006: 8).

da sobre la base del concepto trabajado por la APG y enriquecida por las diferentes organizaciones sociales.

Sin embargo, debemos destacar que hubo tensiones, sobre todo entre lo campesino y lo indígena, diferencias de vieja data que rebrotaron en el proceso de discusión de la propuesta:

> Una de las diferencias había entre lo campesino y lo indígena. Unos dijeron, planteamos autonomías indígenas en base a criterio territorial, ligado a los temas de identidad, pero territorial. Otros ligaban criterios de identidad y de cultura. Ahí medio se complicaban las cosas… Otros decían, por ejemplo, si somos cuarenta y tantos pueblos indígenas, entonces tienen que haber esos números de autonomías, y ahí se asustaban los campesinos porque prácticamente ellos no tienen territorios, tienen tierra, oficialmente no pueden tener territorio. Ahí se complicaba y ellos a veces a ratos apelaban a lo identitario y decían los aymaras estamos tan regados, cómo vamos a pedir territorio para autonomías, o sea tendríamos la mitad de Bolivia, y los que se reconocen como quechuas, dicen nosotros estamos más regados, ¿cómo vamos a hacer?". Ahí se complicaba y por esa complicación se decide que el criterio es identitario. A los de la amazonía no les caía bien eso de territorial. Decían: "nosotros somos unos cuantos, o en un territorio somos muchos y de distintos pueblos, ¿cómo vamos a reivindicar?". Entonces ahí se dijo: "bueno, es territorial, no vamos a reivindicar porque ustedes son este pueblo indígena o este otro pueblo, sino porque estos y estos pueblos ocupan este territorio y juntos pueden reivindicar o reclamar este territorio" (Fc2).

Al parecer, la postura del CONAMAQ difería marcadamente del resto de las organizaciones indígenas/campesinas por el discurso radical de esta organización. Al respecto, el dirigente campesino Luciano Sánchez afirma:

> Para nosotros casi lo mismo era cuestión orgánica, administrativa o política. Hemos debatido orgánicamente, como territorialmente, no ha sido fácil, hasta ahora tenemos diferencias con CONAMAQ, por su posición radical, hay quienes creen que se debe reconstituir los territorios; pero nosotros no estamos ahí, no radicalmente sino, paso a paso, se puede hacer. Cuando se construye una casa rápidamente no está bien, pero, poco a poco, bien construida. "Si no hay consenso", hemos dicho: "Nos descansaremos, anda a pensar, nosotros vamos a pensar también (en quechua)". Nos hemos sentado a hablar nueva-

> mente en eventos departamentales y nacionales. Tenemos que ser grupos de carácter orgánico, con una organización referente, pero una sola, tampoco CONAMAQ es diferente (LuS).

Otra divergencia se tejía alrededor de la fractura urbano-rural. Al respecto, un facilitador que acompañó el proceso señalaba:

> Otra tensión, lo urbano-rural en relación a lo indígena. Por ejemplo, el CONAMAQ plantea indigenizar el territorio y si hay enclaves urbanos en ese territorio indígena, digamos que tendría autonomía, pero subordinadas al territorio mayor indígena. Había un sector que insistía: "todos somos indígenas, ¿cuál la necesidad de hacer esa distinción entre indígena y no indígena?". Claro, es más importante hacer la distinción entre rural y ciudad, pero el asunto era indigenizar y subordinar lo no indígena y lo urbano. En cambio, había otra propuesta, de la APG para distinguir a lo urbano y a lo no indígena y darle su espacio, porque también tiene todo el derecho a realizar sus diferencias. Lo que más bien había que buscar era los puntos de encuentro, el espacio del diálogo para hacer cosas juntas. Eso responde a esa tensión, habrán sido indígenas pero quién sabe, ahora tienen su especificidad y se los reconoce como tales, pero eso también iba por el asunto de la cuestión del poder porque el urbano siempre va a subordinar, "es mejor que les demos su espacio, porque si nos mezclamos ellos van a seguir tomando lo nuestro". Así, con sus palabras: "los *karai*, los *q'aras*, van a seguir nomás en lo suyo" o sea, dar no más espacio, pero reconocer que hay espacios comunes, de encuentro. Eso lo expresa bien la propuesta de la APG, de ahí sale más o menos la de Raqaypampa (Fc2).

Sobre este tema, el dirigente campesino Luciano Sánchez afirma:

> Los debates sobre el tema urbano continúan; nosotros tenemos que proponer en base a este documento nacional, tenemos que salir sólidos para no tener problema. Hay diferencias, las hemos asumido, pero no conocemos a profundidad la realidad de la ciudad, la ciudad se está ahí pero no convivimos mucho con la ciudad (LuS).

También se presentaron divergencias en torno a la caracterización del país. Para llegar a una solución se determinó que en la redacción final de la propuesta de la Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia se señale que "Bolivia es un país independiente, soberano, libre, parti-

cipativo, social comunitario y democrático" (2006: 4). Sin embargo, a pie de página se consignó la posición del CONAMAQ: "En este punto CONAMAQ ratifica su planteamiento de que Bolivia pase a denominarse "Qullasuyu Bolivia"; por tanto continúa en debate entre las organizaciones y al interior de la Asamblea Constituyente" (*ibíd*.). Otro ejemplo es el de asumir un consenso respecto a un eje central de la propuesta: el "Estado plurinacional". Sobre este punto, un facilitador que colaboró con el proceso de construcción de la propuesta señala:

> Unos decían: "¿cómo vamos a poner pluralismo jurídico si es una categoría occidental?". En nuestras lenguas y concepciones debe haber algo que diga lo mismo, pero buscar eso era terrible. En nuestro caso dijeron: "ustedes son del CONAMAQ, ¿y nosotros? Eso a nosotros no nos dice nada" [...] Entonces se decía nos quedaremos con aquello a lo cual vamos a acceder todos. Con el pluralismo jurídico nos vamos a entender todos (Fc2).

En suma, es cierto que existían diferencias específicas y en la cosmovisión resultantes de los perfiles de las distintas organizaciones indígenas/campesinas del occidente del país, del Chaco y de la Amazonía. Sin embargo, la voluntad de encontrar puntos convergentes prevaleció en el curso del debate. Este trabajo destinado a superar las discrepancias entre visiones indígenas y sindicales queda ilustrado en las palabras de Dionisio Gutiérrez, dirigente de la CIDOB:

> ... se ha tratado de llevar adelante el compromiso de dar continuidad en el trabajo. Si ahora estamos hablando con una persona que ha empezado a entender que lo comunitario es otra forma, yo [también] estoy entendiendo que lo sindical es otra forma. Entonces ya sabemos cómo vamos a tener un comportamiento en el próximo encuentro, eso ha estado ocurriendo, sobre todo, con los hermanos campesinos sindicalizados que en un encuentro estaban un grupo y después aparecía otro y no le dan esa continuidad al debate y salían siempre con otros discursos. Hemos entendido que el tema del sindicalismo más es un tema de discurso que solamente recuerdan los antecedentes, que los quinientos años de colonización, que el abuso y no hay otra cosa […] hemos tenido que tomar una posición como si fuéramos dirigentes también de ellos, así un poco mejorando, tratando de equilibrar siempre en el trabajo, hemos aprendido también de ellos. Y que los mismos se han complementado… (DiG).

Más allá de las tensiones señaladas, es importante destacar que las organizaciones trabajaron conjuntamente en la aceptación del "otro", construyendo una propuesta común basada en el consenso. La muestra más elocuente tiene que ver con la búsqueda de una denominación que englobara a todos en el documento final. Uno de los facilitadores que acompañó el proceso señala al respecto: "El problema con el que tropezamos fue la denominación de los autores de la propuesta: ¿indígenas, originarios y campesinos o colonizadores? Finalmente se optó por nombrar a todos los sectores. Otro problema era el término "nación"; finalmente se decidió escribir "naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos" (Fc1). Es decir, los objetivos estratégicos se impusieron sobre las diferencias entre las diferentes organizaciones indígenas/campesinas, y éste fue un factor decisivo para llegar a puntos de convergencia.

Para la segunda fase de la construcción de la propuesta, la socialización, se adoptaron dos estrategias: una era la difusión de la propuesta a través de los medios de comunicación masiva —se la publicó en la edición dominical de un medio impreso de circulación nacional—. Y la otra era la divulgación de la propuesta por la vía de las organizaciones indígenas/campesinas para llegar a las bases.

Una cuestión que surgió de manera recurrente a lo largo del proceso era la del papel y la influencia de los intelectuales y de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en la construcción de la propuesta común indígena/campesina. La influencia de los intelectuales se limitó a proporcionar algunos conceptos para el trabajo de las propuestas, en tanto que los intelectuales y los técnicos de las diferentes organizaciones indígenas/campesinas o de las ONG apoyaron el proceso trabajando al lado de los dirigentes.

Entre los primeros, se puede identificar principalmente a Simón Yampara, Gonzalo Colque y Álvaro García Linera. Como muestra de tal situación, recogemos una frase consignada en un texto de García Linera y que luego fue reproducida literalmente —sin referencia alguna— en la propuesta de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia:

> La esquizofrenia de unas élites que durante siglos han soñado con ser modernas y blancas, se copian instituciones y leyes modernas para aplicarlas en una sociedad en la que los indígenas son mayoría y la modernidad mercantil y organizativa es inexistente para más de la mitad de la población y lo seguirá siendo en las siguientes décadas. (García Linera 2003b: 15 y CSUTCB 2006: 21).

En el mismo sentido, es interesante constatar la influencia de un texto de Pablo Regalsky (s.f.) en el documento elaborado por la Central Única de Trabajadores Campesinos Indígenas de Raqaypampa (2006) para la Asamblea Constituyente; nos referimos concretamente al punto sobre el Municipio Indígena Originario como elemento central de la propuesta.

La intervención de los intelectuales y los técnicos en las deliberaciones habría cumplido la función de sistematizar las diferentes propuestas de las organizaciones indígenas/campesinas, y su protagonismo se hizo sentir en la redacción del documento final, tal como nos lo dan a entender testimonios como el del dirigente Dionisio Gutiérrez:

> Ellos [los intelectuales] han estado con nosotros, en este tema de la complementariedad creo que han jugado un rol también importante, de poder dar lectura al pensamiento que tenemos nosotros, tratando de plasmarlo principalmente en el documento, con una redacción que pueda entenderse y no afectar al uno ni al otro. Como profesionales también han sido muy respetuosos. Ellos nunca han participado en una forma independiente o de externos como profesionales, sino como parte de las organizaciones, incorporándose a los equipos de trabajo o a la forma de trabajo, a partir de eso han recogido las propuestas y el trabajo que hemos hecho. Y también han propuesto algunas cosas pero siempre en la línea reflexiva (DiG).

Por su parte, un técnico facilitador que participó en la elaboración de la propuesta afirma:

> Los intelectuales pueden haber influido en las propuestas iniciales, como inspiración, pero ya en la construcción de la propuesta no se tomó en cuenta la contribución de los intelectuales. Ese candado lo pusieron los dirigentes. Hemos colaborado en temas de recursos: los dirigentes daban ideas y el papel de nosotros los téc-

> nicos era manejo del data show, enchufar la computadora. Yo fui escribano, elaboraba párrafos; se aprobaron ideas, no palabras. Fue una mezcla de términos occidentales, liberales, porque tratábamos de dar gusto a todas las organizaciones. Ésta fue, al mismo tiempo que debilidad, una fortaleza, porque es un mérito de todos (Fc1).

En definitiva, a pesar de cierta influencia de las élites de la dirigencia sindical en el documento conjunto, éste fue elaborado básicamente a través de un proceso de consensos entre las diferentes organizaciones indígenas/campesinas en los tres o cuatro talleres realizados durante el primer semestre del año 2006, en los que si bien han aflorado discrepancias socio-políticas e ideológicas, finalmente se logró una concertación sobre los temas cruciales del debate.

3. Fracturas sociales y posiciones discursivas de cara a la construcción de un Estado autonómico

Las posiciones discursivas en torno a las autonomías compendian las diversas contradicciones y conflictos estructurales no resueltos en el país y que se debaten en el ámbito político. La política se define precisamente como una práctica vinculada al tratamiento de conflictos derivados de las relaciones de poder.

Como se puede ver, tanto la crisis actual como la instalación de la Asamblea Constituyente han abierto un espacio de circulación de múltiples referentes discursivos que se han articulado básicamente en torno a dos posiciones enfrentadas —la indígena/campesina y la cívica/regional—, pero que a la vez admiten determinados elementos del contexto y de los otros sujetos: "No hay que imaginar el universo del discurso dividido entre el discurso aceptado y el discurso excluido, o entre el discurso dominante y el dominado, sino como una multiplicidad de elementos discursivos que pueden actuar en estrategias diferentes" (Landi 1982: 22).

El término 'autonomía' evoca diversos significados, dependiendo de las condiciones de su enunciación pero, sobre todo, del contexto discursivo en que se encuentra. Los propios sujetos insertos en el campo discursivo señalan estas diferencias:

> La diferencia principal es que en las autonomías departamentales no se reconoce el derecho indígena, no está incorporado; se desconoce la propuesta de la autonomía indígena […] [la diferencia] está en todo [...] [no incluye] el reconocimiento de las autoridades, se desconoce la autodeterminación de los pueblos indígenas, se desconoce el desarrollo independiente de los pueblos indígenas, la administración de nuestros territorios […] habla de un gobierno departamental que en todo caso a los indígenas […] nos dejaría en lo mismo, no cambiaríamos en nada nuestra situación con esta Asamblea Constituyente (DiG).

En ocasiones, el choque discursivo adquiere un tono de confrontación abierta: "hoy 28 de enero de 2005, al igual que aquel enero de 1892, estamos frente a frente a los mismos de ayer. Unos se reúnen en Cabildo en Santa Cruz a nombre de concentrar su poder y los que siempre estuvimos oprimidos nos reunimos en Kuruyuki" (APG 2005: A19).

El dirigente de la CIDOB Dionisio Gutiérrez señala otra diferencia, esta vez referida al territorio: "la refundación incorpora la reconstitución de los territorios; cuando estamos hablando de la reterritorialización estamos diciendo que desconocemos la actual división y estamos proponiendo otra [...], a partir de las autonomías territoriales indígenas, las autonomías interculturales urbanas y las autonomías regionales. En el Estado nacional ya no existen las autonomías departamentales; entonces totalmente lo contrario de las otras propuestas (DiG). Otro dirigente campesino afirma que las autonomías departamentales no son prioritarias para ellos; en cambio, sostiene la necesidad de partir de sus propias prioridades:

> Nosotros mismos tenemos que velar por nuestra propia visión y nuestro propio desarrollo, o sea profundizar la democracia y ser protagonistas de nuestro propio desarrollo, de nuestra comunidad, de nuestro municipio, de nuestra región. No queremos que venga de arriba, sino desde abajo, desde las bases. Por eso no compartimos autonomías departamentales como las que plantean Santa Cruz, Beni, Pando, Tarija y también aquí en Cochabamba […], pero además se encuentra asociada al manejo de recursos naturales y económicos desde su perspectiva. Santa Cruz exige que los recursos se queden en su departamento (LuS).

La propia denominación de "autonomías indígenas" fue objeto de cuestionamiento por parte de las organizaciones que alegaban

haber votado en contra de las autonomías propugnadas por los cívicos cruceños. La autonomía ha sido propuesta sobre todo por los indígenas de tierras bajas, y en su momento no expresaba el sentir de las otras organizaciones, como se desprende de las palabras del dirigente indígena cruceño Dionisio Gutiérrez: "yo podría decir que un poco más difícil ha sido que las otras organizaciones puedan entender el tema de la autonomía indígena; se pensaba que nosotros más bien estábamos del lado de las autonomías departamentales que proponen los comités cívicos. Había esa confusión. Pero al final se logró entender, por eso no solamente se habla de autonomía indígena, sino de campesina y originaria más" (DiG).

En esa línea, se negaron a considerar a los departamentos en sus propuestas, pues ello aludía implícitamente a las autonomías departamentales, e inclusive llegaron a poner en duda la pertinencia de hablar de autonomías: "¿planteamos autonomías? ¿Con la palabra autonomía se podría mezclar [confundir] con el referéndum y la autonomía del otro lado?" (Fc2). Se logró resolver la cuestión cuando se aclaró que las finalidades de la autonomía indígena eran la autodeterminación y el autogobierno de los pueblos indígenas. En otras palabras, la autonomía indígena como un paso hacia la autodeterminación con el fin de neutralizar la autonomía departamental, por lo cual se propuso la autonomía indígena con la misma jerarquía que la autonomía regional, o bien se pensó en no hablar de departamentos, sino de regiones como los espacios mayores en que se ubiquen las autonomías indígenas (Fc2). En ese contexto, la autodeterminación significa "que nosotros mismos podamos desarrollar nuestro destino, principalmente de eso se trata. Obviamente incluye el tema de nuestras autoridades, de nuestra gestión, administración del territorio y también la definición de nuestras políticas de desarrollo y traer nuestras autoridades. Tiene un significado enorme; por eso queríamos incorporar esta lógica a partir de las autonomías indígenas" (DiG).

De manera recíproca, el discurso cívico/regional de Santa Cruz también expresa una posición de rechazo a las autonomías indígenas:

> Dicen que quieren crear autonomías indígenas y creo que tienen la osadía todavía de dividir autonomías indígenas de primera y segun-

> da categoría: hablan, por ejemplo, de una autonomía aymara. Yo no entiendo cómo [se puede imponer] una autonomía aymara dentro de un territorio donde hay varios departamentos [...] me dicen: "volvamos al Kollasuyo", y yo les digo: "quédense con el Kollasuyo pero déjenme a mí con Bolivia, porque, a mí, el Kollasuyo no me dice nada; no me lo pueden imponer" (PaP 06/10/06).

En la misma entrevista, Peña denuncia una supuesta manipulación de los prejuicios que existen en occidente sobre las élites cruceñas. Sin duda, esta idea está presente en los discursos de los dirigentes indígenas/campesinos que afirman que los sectores oligárquicos de la ciudad de Santa Cruz sólo buscan romper la unidad y la integridad territorial de la nación boliviana o pretenden explotar los recursos naturales (LuS).

Una de las formas en que opera la controversia es precisamente intentando desarticular las posiciones discursivas adversarias para luego fortalecer la propia.

> En el infinito y heterogéneo espacio de la lengua, las hegemonías políticas se procesan a través de múltiples conflictos por la formación de un código central para la sociedad. El conflicto por la hegemonía, por la conquista del "buen orden" reconocido por la sociedad no es, entonces, una confrontación entre paradigmas cerrados. Desde un punto de vista discursivo, la eficacia hegemónica de las diferentes corrientes políticas se mide por su capacidad de desarticular las formaciones discursivas adversarias y absorber las interpelaciones que éstas contenían en otra matriz doctrinaria, en otra problemática (Landi 1982: 50).

Juan Carlos Urenda sostiene que los prejuicios sobre las autonomías impedirían cualquier avance en ese campo, pues se rechaza las propuestas autonomistas sólo "porque vienen del Comité Cívico, aún sin conocer bien la propuesta, tienen la idea de que la propuesta cruceña es para dividir Bolivia" (JcU). Esta idea de los supuestos prejuicios de los habitantes del occidente del país respecto a las autonomías está muy presente en el discurso autonomista cruceño, pero también se percibe el prejuicio entre los del oriente cuando uno de sus dirigentes señala: "o sea que el proceso de autonomía para nosotros es menos nuevo que para el conjunto de la sociedad, el concepto de autonomía ha sido siempre un poco parte del espíritu cru-

ceño, a diferencia de la tradición centralista [del occidente]" (Sergio Antelo 2006: 2). Sin embargo, el prejuicio también podría convertirse en un dispositivo de apertura hacia una salida consensuada. Por ejemplo, según Juan Carlos Urenda, "nos vamos a poner de acuerdo el día que veamos que la autonomía no es para separar a Santa Cruz" (JcU).

Una estrategia ampliamente utilizada por los líderes cruceños es el desconocimiento de las demás propuestas; como dice Carlos Dabdoub, "nuestra propuesta está encima de la mesa, ¿dónde están las otras propuestas?" (CaD). Por su parte, Urenda señalaba en un coloquio que la única propuesta estructurada del país era la de la Asamblea Provisional Autonómica[23].

No obstante, si bien la idea de autonomía tiene en determinados momentos el efecto de profundizar la brecha entre los adversarios, en otras ocasiones podría contribuir a la búsqueda de elementos de concertación:

> Tiene que haber la unidad del país, estamos hablando de los otros, de los no indígenas también. Todos al final tenemos que estar unidos, todos debemos estar en el nuevo país que se quiere diseñar; hay varios puntos de coincidencia, aunque no [estemos] en la misma línea. Todo el mundo habla de reconocer el derecho indígena pero nosotros estamos hablando de otra forma; el tema de tierra que ellos están hablando de repente no es en la misma magnitud que nosotros estamos proponiendo; se habla de recursos naturales, del modelo económico, nosotros estamos hablando del modelo económico comunitario. Hay varios temas centrales [...] de interés nacional que están en el debate de uno y otro sector. Hay mucha coincidencia (DiG).

Este mismo dirigente de la CIDOB añade que las preocupaciones sobre los mismos temas conducen a propuestas distintas. No obstante, su postura no admite duda sobre el alcance nacional de cualquier forma de organización estatal: "si se incorpora un régimen autonómico en el país, es que debe ser para todos; eso creo que es el tema de fondo. Que no se convierta en una autonomía para algunos y pa-

---

23 Coloquio de discusión sobre los hallazgos de la presente investigación. Cochabamba, 27/11/06.

ra otros siga lo mismo [...] Cuando hablamos de las autonomías debemos profundizar en la inclusión de todos" (DiG).

Quizá entre los indígenas del oriente exista una mayor tolerancia hacia las autonomías departamentales, como se puede inferir de las palabras de alguno de sus dirigentes:

> Hay una conciencia de los cruceños de la necesidad de las autonomías. A partir de eso hay que darle una razón. El hecho que ahora la Constituyente o alguien quiera desconocer ese "sí" por las autonomías en Santa Cruz creo que sería una equivocación. Entonces generaría conflictos. Está para el debate y creo que hay que aprender a respetar esa decisión que ha tenido Santa Cruz (DiG).

Pero lo cierto es que dirigentes de otras regiones también dejan traslucir señales conciliatorias:

> La CAO de Santa Cruz, las universidades creo que tienen otra visión, siempre están en otro lado, no están con nosotros. Queremos que participen, no es para imponer tampoco, tenemos que conocernos en la realidad de ambos… (LuS).

Asimismo, cuando se les pregunta sobre la radicalidad de su propuesta, admiten que "es un instrumento para negociar" (APG 2006, CONAMAQ 2006).

En el caso particular de Santa Cruz, las propuestas de autonomías indígenas no son contradictorias en absoluto con las autonomías departamentales: "así que todo lo que hay en el debate de una *versus* la otra, es absolutamente por falta de conocimiento" (JcU). Pone como ejemplos los casos de Uribichá o de San Antonio de Lomerío, que son municipios indígenas focalizados en territorios delimitados y reconocidos, y propone perfeccionar las TCO, pero combinadas con las autonomías departamentales para tratar cuestiones que afectan a realidades más amplias: "nosotros, por ejemplo, no nos podemos otorgar un estatuto guaraní, porque [los guaraníes] no son más del 4% [de la población]" (JcU). Para Carlos Dabdoub, miembro del Consejo Preautonómico, las autonomías indígenas han sido indiscutiblemente reconocidas desde su concepción bajo las figuras de municipio indígena o TCO (CaD). Otro de los autores de la propuesta de autonomía departamental considera que el planteamiento cru-

ceño tiene la virtud de engranar con la autonomía indígena a través del municipio: "El municipio indígena es el embrión de las autonomía indígena en tanto es autónomo" (MaG).

En términos de discurso, la perspectiva cívica/regional considera que la propuesta de autonomías indígenas en Santa Cruz es cien por ciento compatible con la autonomía departamental porque los territorios indígenas del oriente están bien focalizados y se los puede integrar a las autonomías departamentales, no como en el caso de occidente que se extienden a áreas urbanas (PaP 06/10/06).

Ahora bien, es interesante constatar el paralelo entre el rechazo del Comité pro Santa Cruz al centralismo del Gobierno nacional y el rechazo de los comités y organizaciones provinciales respecto del centralismo reinante en la capital del departamento, pues en ambas situaciones se ponen en juego elementos muy similares. Precisamente con ese argumento, por ejemplo, los "dueños" de las mayores reservas nacionales de gas y petróleo —la provincia del Gran Chaco (Tarija) y el municipio de Camiri (Santa Cruz)— para desempolvar la demanda de creación de un décimo departamento, que afectaría a cinco provincias y tres departamentos, incluida Chuquisaca, alegando que el centralismo imperante en las capitales de los departamentos concentra los impuestos y regalías provenientes de los recursos naturales asentados en su subsuelo (*La Prensa*, 02/04/06: 3). En determinado momento llegaron a desafiar abiertamente a los centralismos nacional y prefectural: en Yacuiba conminaron al Gobierno central y a la prefectura tarijeña a autorizar, en el plazo de treinta días, la elección del prefecto del Gran Chaco, bajo la amenaza de proceder a la posesión *de facto* de dicha autoridad (*ibíd*.). Por su parte, algunas voces del movimiento indígena/campesino también han anunciado que recurrirán a medidas de hecho. Por ejemplo, un dirigente campesino de Cochabamba lanza esta advertencia:

> como organizaciones sociales, vamos a velar para que se respete nuestra propuesta y para hacer respetar vamos a hacer vigilias, las bases están declaradas en estado de emergencia. Si no se acepta, yo creo que los aymaras, quechuas, guaraníes, todos, la gente se va a movilizar; ahí vamos a estar nosotros porque no podemos más aguantar intromisiones que nos han humillado, ya se ha dicho todo,

como se dice vulgarmente "que no toquen el hormiguero porque la hormiga se va a levantar" (LuS).

En conclusión, la autonomía es una cuestión esencialmente política, y se convierte en un campo de lucha de intereses porque, como señala Claudia Peña, con las autonomías se está jugando la distribución del poder de "quienes están perdiendo su poder o quienes ya lo han perdido y tratan de equilibrar el poder" (ClP). En definitiva, añade la analista social Susana Seleme, "la propuesta cruceña, como cualquier otra, responde a intereses muy concretos" (SuS).

Como se ha podido constatar, ambos discursos corresponden a matrices diferentes pero tienen un punto de partida común: el cuestionamiento al Estado, que en esta coyuntura crítica, marcada además por la proximidad de la Asamblea Constituyente, se traduce en propuestas concretas de reforma y transformación. Además ponen en juego una serie de elementos simbólicos, discursivos y argumentativos tendientes a articular discursos hegemónicos vinculados a una determinada visión de país y a una propuesta de transformación, reforma o refundación del Estado que evidentemente abarca la totalidad, pero desde principios hegemónicos distintos.

A manera de conclusiones

El actual contexto de crisis estructural y la proximidad de la Asamblea Constituyente han creado las condiciones para la expresión y consolidación de propuestas de transformación del Estado por parte de distintas organizaciones sociales, políticas, públicas, ONG, etc., poniendo en juego interpelaciones discursivas diversas y conduciendo a la vez a la formación o relanzamiento de fuerzas políticas, alianzas y concertaciones, ante la posibilidad de reconducir nuevos pactos sociales y políticos.

Uno

En el marco de la reforma o transformación del Estado que ha abierto la convocatoria a la Asamblea Constituyente, la cuestión de las autonomías se ubica en un lugar central del debate, no sólo porque condensa las luchas históricas de distintos sujetos sociales contra el centralismo estatal, sino también porque expresa las contradicciones y tensiones estructurales no resueltas del Estado boliviano actual.

Las numerosas —cerca de ochenta— propuestas autonómicas que circulan en el ámbito público, a pesar de haberse originado en sectores sociales y políticos diferentes, van confluyendo en dos posiciones discursivas estructurantes que marcan las tendencias del debate en relación con la reforma estatal. De un lado, la corriente indígena/campesina, orientada a la descolonización del Estado y la recuperación de territorios ancestrales y sistemas de organización propios, y del otro lado, la corriente cívica/regional, que toma como eje de su propuesta el cuestionamiento al Estado centralista y la pro-

fundización de la descentralización, está orientada al desarrollo y la modernización económica de las regiones. Entre los extremos señalados por estas dos posiciones discursivas articuladoras que responden a matrices de pensamiento claramente distintas pero no por ello cerradas, se sitúan otros discursos que interactúan recogiendo elementos de las distintas vertientes, buscando elementos comunes y posibilidades institucionales de articulación y generación de una propuesta de consenso.

Dos

El análisis de las visiones y propuestas sobre las autonomías en el marco del debate sobre el Estado y la nación permite vislumbrar las profundas contradicciones en que se debate la sociedad boliviana en esta coyuntura de crisis, pues la cuestión de las autonomías es transversal a las problemáticas socioeconómicas, culturales, políticas y territoriales; es decir, involucra y concierne a todos estos aspectos.

El común denominador de los discursos analizados es que parten de un cuestionamiento radical de la actual estructura del Estado boliviano. Mientras unos cuestionan su naturaleza excluyente y colonizadora, otros denuncian su carácter centralista y "marginador", lo que pone de manifiesto un profundo desfase entre el Estado y la sociedad.

La lectura de las propuestas da cuenta de *tensiones en el plano político-institucional* que aún no han sido resueltas a pesar de la instauración de la democracia, con sus reglas e instituciones inherentes, pues lamentablemente el sistema democrático ha permitido el encumbramiento de autoridades nacionales y locales que no representan ni canalizan adecuadamente las demandas de la sociedad y, en fin, que no responden a las expectativas de los ciudadanos ni contribuyen a solucionar los problemas fundamentales de sus comunidades.

Las propuestas también revelan apropiaciones distintas en la relación con el territorio, la identidad y los sistemas de vida, así como en la relación con "el otro", lo que pone al descubierto profundas *contradicciones socio-culturales* y expone la persistencia de un princi-

pio unificador débil en el ámbito nacional, la ausencia de una "comunidad imaginada" que sugiera la construcción de "un nosotros", y al mismo tiempo denotan horizontes distintos, que si bien tienen en común la búsqueda de mayor desarrollo y calidad de vida para las poblaciones, el logro de dichos objetivos pasa por códigos discursivos diferentes.

Evidentemente, el trasfondo de estas tensiones está definido por *intereses socioeconómicos* y de poder que en esta coyuntura aparecen confrontados al calor de la discusión de problemáticas concretas como la propiedad y beneficio de los recursos naturales, la tierra y la distribución de los recursos financieros nacionales en el marco de las autonomías.

Ante la profunda crisis estatal y las posibilidades de reconstrucción y reconducción del Estado por medio de la Asamblea Constituyente, los distintos sujetos sociales se han abocado a la elaboración de propuestas proyectando así su expectativa de influir en el proceso de decisiones, transformando o ampliando sus habituales lógicas de enfrentamiento y negociación con el Estado y pasando a un plano propositivo.

Tres

Como se ha dicho insistentemente a lo largo del presente trabajo, la autonomía no es un concepto unívoco. Al contrario, contiene una diversidad de connotaciones y sentidos articulados a los principios discursivos; es decir, adquiere sentido en relación con el contexto discursivo en que se encuentra y con los sujetos sociales a los cuales se dirige. De esta manera, en el caso de las autonomías departamentales, las propuestas aparecen articuladas a un proyecto de desarrollo y modernización regional determinado por las propias capacidades regionales y el afianzamiento de los grupos de poder local y empresarial vinculados a la entidad cívica departamental, que sintonizan efectivamente con las expectativas de la sociedad local. Por otro lado, las autonomías indígenas se articulan a estrategias de resistencia frente a un Estado colonial y avasallador, a la vez que propugnan la recuperación de sistemas tradicionales de organización política comunitaria, de elección de autoridades y formas de organización social basadas en

usos y costumbres, y fundamentalmente la recuperación de los territorios ancestrales que apelan sobre todo a la identidad.

La propuesta de Santa Cruz se circunscribe básicamente a ese departamento, pero estratégicamente abarca también a los otros departamentos del oriente. Desde la perspectiva indígena se plantean básicamente dos opciones: expandir las lógicas comunitarias al conjunto de la nación —tal como se impuso el modelo occidental, republicano y moderno en su momento (es el caso de la nación aymara, por ejemplo)—, o bien a través de la construcción de un Estado plurinacional y pluricultural que articule sus unidades constitutivas en una comunidad política común.

Cuatro

La reivindicación autonómica funciona también como una suerte de *condensador ideológico*. Por sus distintas connotaciones, el término autonomía evoca distintas resonancias. En efecto, alude a una memoria larga que es permanentemente recuperada por sus protagonistas (los héroes, las luchas históricas, las demandas desatendidas, un pasado que también constituye el horizonte futuro); recoge también la memoria corta que hace referencia, como un hito inexcusable, a la Revolución del 52, que en la mirada actual asume la forma de una promesa incumplida; finalmente alude a la actual crisis y la manera en que los sujetos son reconstituidos por la interpelación del discurso autonomista y de transformación estatal.

Adicionalmente, las distintas propuestas interpelan al Estado-nación desde su propia especificidad, es decir, tanto desde la "nación camba" como desde los discursos indígenas/campesinos. Se trata de distintas formas de apropiación discursiva que toman en cuenta su pertenencia a contextos y formaciones históricas específicas. En ese sentido, cabría concluir que otro eje articulador de los discursos es el cuestionamiento institucional y simbólico a una visión de nación implícita en el actual Estado, que no representa la diversidad socio-cultural y regional de Bolivia.

La enunciación de lo *plurinacional* sirve como dispositivo discursivo para impugnar al Estado-nación moderno basado en la integra-

ción social y la homogenización cultural. No es casualidad que tanto en las organizaciones étnicas/campesinas como en las cívicas/regionales hayan germinado propuestas de conformar un Estado plurinacional, es decir, un fortalecimiento del Estado mediante el reconocimiento de estructuras socio-políticas originarias propias manifestadas en un sistema de representación político-institucional.

Al mismo tiempo, el término 'autonomía' alude implícitamente a un cuestionamiento del actual ordenamiento territorial que divide al país en departamentos, provincias, municipios y cantones, que según determinados puntos de vista, habría fracturado la continuidad espacial y cultural de las comunidades originarias (por ejemplo, el territorio ancestral del pueblo guaraní ha sido disgregado y ahora forma parte de tres departamentos). La división político-administrativa arbitraria, dicen, habría obstaculizado las posibilidades de desarrollo potencial de regiones con recursos y condiciones ecológicas afines, como es el caso de la región amazónica. Finalmente conformó un Estado que en más de cien años de vida republicana no ha logrado abarcar la totalidad del territorio nacional, que es culpable de una prolongada desatención del oriente del país, así como de concentrar excesivamente su atención y recursos en determinadas regiones, en detrimento de otras que se encuentran ausentes de la cobertura institucional del Estado.

Por último, como se pudo constatar, el debate sobre la autonomía también sintetiza el conjunto de contradicciones y fracturas estructurales que arrastra el Estado boliviano actual, pero también sus posibilidades de resolución.

Cinco

La cuestión de las autonomías se ha instalado irreversiblemente en el debate nacional, llevando consigo una gran diversidad de posiciones ideológicas y políticas, intereses y visiones. Como señala Joan Prats, en torno a la palabra 'autonomía' se cruzan luchas de poder, proyectos de desarrollo productivo, aspiraciones culturales e identitarias, modelos de Estado, etc. La autonomía es esencialmente un hecho político y se convierte en un campo de confrontación de intereses pues, en el marco del Estado, se articula en torno a principios hegemónicos encontrados.

Ahora bien, ¿es lícito afirmar que estas corrientes aparentemente antagónicas hacen necesariamente inviable la construcción de un modelo concertado de organización estatal y territorial? Tanto en las posiciones discursivas de la vertiente indígena/campesina como en las de la cívica/regional —a pesar de la fuerte incidencia de sus principios irrenunciables— resulta sorprendentemente notable la presencia de "el otro", que lo constituye como sujeto por oposición. Pero "el otro" también aparece incorporado en las propuestas como parte de la reconstrucción nacional, ya sea bajo la figura de "autonomías interculturales urbanas" en la propuesta indígena-/campesina, o mediante el reconocimiento de las comunidades indígenas, por ejemplo, la conformación de municipios indígenas (especialmente los casos de Urubichá y San Antonio de Lomerío, que el discurso autonomista cruceño recupera e incluso menciona como paradigmáticos).

La búsqueda de un modelo de Estado concertado o, más concretamente, la opción por uno de los proyectos autonómicos en un contexto de resolución de la crisis, delimita básicamente tres escenarios posibles: el hegemónico, en el que uno de los principios es aceptado y reconocido por la sociedad como "verdadero"; el de la imposición —incluso apelando a la coerción— para establecer un principio determinado, cuya debilidad es obvia, y, finalmente, la creación concertada de alternativas posibles desde la diversidad y desde las características políticas y culturales propias de la sociedad boliviana.

En relación con el modelo territorial, numerosas propuestas provenientes de reflexiones intelectuales individuales o colectivas (ya sea de académicos, ONG, movimientos de la sociedad civil o entidades públicas) —cada una con el sesgo de sus respectivos autores, dada su ubicación en el contexto—, han recogido elementos de las propuestas indígenas/campesinas, así como de las autonomías departamentales, en pos de una opción concertada en su diseño institucional. Se trataría de combinar, por ejemplo, los niveles territoriales nacional, departamental o regional, municipal o provincial armonizado con las autonomías indígenas, de modo que cada uno de ellos posea cualidad gubernativa. También se ha planteado modelos basados en la creación de nuevas unidades territoriales que sean más re-

presentativas de las características propias —como, por ejemplo, las regiones— en función del desarrollo o de la continuidad geográfica e histórica. Sin embargo, como hemos argumentado a lo largo de este trabajo, la autonomía no es un problema de mera ingeniería constitucional.

Ciertamente, para lograr un modelo concertado y común, que abarque la diversidad y la heterogeneidad, es preciso partir de las fracturas y contradicciones estructurales que en este momento afloran en el ámbito discursivo de la Constituyente en torno a las autonomías. Y al mismo tiempo, es imprescindible encarar su discusión en el marco de un debate más profundo relacionado con la crisis estatal, la recomposición de pactos políticos y acuerdos por la unidad del país. Obviamente, también se requiere voluntad política para encontrar puntos de convergencia y articulación efectiva en un marco común y renovado.

Por tanto, no se puede resolver la cuestión autonómica al margen de la discusión sobre el Estado y la nación que, sobre todo en momentos de crisis, se convierten en el marco de referencia inmediato. Consiguientemente, las movilizaciones que reivindican autonomía, así como el debate académico generado en torno a esta problemática, se enmarcan en una propuesta integral de reforma o transformación del Estado. Según Fernando Carrión, la gran enseñanza de los procesos de descentralización en Europa y en otros países de América Latina es la necesidad de reorganizar el conjunto del Estado. De manera similar, si se intenta resolver un problema, por más urgente que sea, desde una perspectiva unilateral, se termina por generar más conflictos que soluciones.

Seis

Una lectura detenida de las propuestas y de los procesos de construcción discursiva revela matices y elementos que echan por tierra ciertos mitos sobre la cuestión de las autonomías. Uno de ellos es el mito de "las dos Bolivias". Del análisis del conjunto de propuestas se puede inferir que en realidad existen muchas "Bolivias", cada una con sus matices, con sus propias historias pasadas y horizontes futuros, con territorialidades diversas.

Otro mito repetido machaconamente en el debate público de los últimos años presenta a la autonomía como una reivindicación vinculada exclusivamente al movimiento cívico del oriente. La realidad es otra: a lo largo de este estudio se ha podido constatar que la noción de autonomía está presente tanto en los movimientos indígenas/campesinos de oriente y occidente como en las propuestas municipales y las de las microrregiones, y es uno de los elementos centrales para la concepción del nuevo Estado.

Por otro lado, distintos sectores sociales y de opinión pública han lanzado la advertencia de que la autonomía dividiría irremediablemente al país. Este argumento alarmista también se desmorona cuando constatamos que la primera y fundamental coincidencia de todas las propuestas es la mantener un Estado unitario que, así sea un mero enunciado, denota al menos el reconocimiento de la integridad del territorio nacional.

Siete

El análisis demuestra que las tradicionales dicotomías "Estado centralista-Estado descentralizado" y "Estado monocultural-Estado que reconoce la diversidad" han sido superadas por un nuevo debate. Respecto a la primera dicotomía, ya no se admiten visiones centralistas (ninguna de las propuestas defiende esta posición), y la discusión gira en torno a los grados de descentralización o autonomía en que debe estructurarse el nuevo Estado. Respecto a la segunda, todas las propuestas parten del reconocimiento de "lo multiétnico" y "pluricultural" que establece la actual Constitución, y la discusión se centra más bien en el alcance de las formas "plurinacionales" o "multinacionales".

Ocho

Asimismo, cabe señalar que muchos de los elementos discursivos presentes en las propuestas no pasan de un carácter meramente enunciativo. Por ejemplo, nociones como 'Estado multinacional', 'descolonización', 'nación camba' y muchas otras juegan un papel más bien simbólico o como estrategias de movilización dirigidas a determinados sectores. A menudo se trata de elementos recogidos

de producciones intelectuales afines, que no se plasman en mecanismos o dispositivos institucionales concretos. Sin duda, ciertos discursos de intelectuales o, en su caso, de las propias ONG circulan en el ámbito público como elementos de confrontación o exacerbación de las contradicciones.

Nueve

Las condiciones de emisión del discurso en los casos estudiados responden a desarrollos históricos distintos que han coincidido en momentos determinados —como la Guerra Federal de fines del siglo XIX—, con lógicas y objetivos diferentes, pero con un elemento común: el cuestionamiento al Estado. En los últimos años han resurgido ambos discursos: el regional articulado a la descentralización primero y a la autonomía después, y el movimiento indígena/campesino como emergencia de identidades particulares que han convergido en la necesidad, y quizá la oportunidad, de transformar el Estado.

Sin embargo, no se puede intentar comprender un discurso al margen de su proceso de construcción, así como de los elementos simbólicos, visiones y objetivos que éste conlleva. Al respecto, la mayor parte de los procesos de producción discursiva tienen su origen en las élites dirigentes o intelectuales que luego cobran relevancia y sentido en la medida en que sean capaces de convocar y constituir sujetos en torno a dicha convocatoria. Pero una aproximación más minuciosa permite identificar diferentes procesos de construcción. Por ejemplo, la propuesta de la Asamblea Provisional Autonómica fue concebida por algunos intelectuales y personalidades cruceñas y fue luego socializada entre distintas organizaciones de la sociedad civil y del ámbito público local, en una suerte de pirámide que se construye desde la cúspide hacia la base. En cambio, si bien la propuesta de las Organizaciones Campesinas Indígenas Originarias de Colonizadores de Bolivia fue concebida inicialmente por las élites dirigentes de las organizaciones, éstas se agruparon y emprendieron un proceso difícil, pero a la vez expedito, para encontrar coincidencias. El proceso cristalizó en un documento de unidad, como una pirámide construida desde la base hacia la cúspide. Estos dos procesos revelan la existencia de lógicas organizativas, estrategias políticas y horizontes distintos.

Análogamente, aunque suelen apelar a elementos simbólicos similares (la historia larga de luchas sociales, los héroes, la identidad y la interpelación permanente al "otro"), lo cierto es que éstos difieren en el contenido y en la forma en que se incorporan a los discursos para reforzar los objetivos a los que se orientan.

Diez

Por lo expuesto, la circulación discursiva denota la existencia de posiciones contrarias (la posición cívica/regional frente a la indígena/campesina), pero no por ello cerradamente antagónicas, ya que se trata de "sistemas abiertos" (Laclau y Mouffe), lo cual implica la incorporación de temas antes ausentes provenientes de la otra matriz discursiva —por ejemplo, del tema indígena en los últimos textos del movimiento cívico cruceño—, abriendo así la posibilidad de nuevas articulaciones. Pero sobre todo es imprescindible partir de las fracturas y contradicciones actuales, y encarar su discusión en el marco de la resolución de la crisis, la recomposición de pactos políticos y acuerdos por la unidad del país. Dicho de otro modo, en realidades diversas y heterogéneas como la boliviana, no se trata ya de buscar inclusiones formales, y menos aún, de priorizar los particularismos, sino de generar una salida concertada en el marco de la democracia y del respeto y el reconocimiento de las diferencias.

Anexo 1

Posiciones discursivas de los sujetos socio-políticos respecto del Estado

Eje: Estado
Partidos políticos y agrupaciones ciudadanas

Sujeto	Cuestionamiento	Propuesta
MNR (Movimiento Nacionalista Revolucionario)	Régimen presidencial concentrador del poder. Centralista. Atropella la institucionalidad y las leyes.	· Estado unitario, social, democrático y constitucional de derecho. Vigencia del pluralismo político. Conformación de un poder institucionalizado de información y transparencia, a cargo de la oposición. · Sistema de gobierno: parlamentario, con Presidente y jefe de la mayoría parlamentaria o primer ministro. · Legislativo: unicameral. · Una nueva visión de país que unifique la consciencia colectiva del pueblo boliviano y rescate diferencias. Fundar la segunda república.
PODEMOS (Poder Democrático y Social)	Desfase entre Estado y sociedad civil. Déficit de representación y de participación de sectores excluidos.	· Estado social de derecho, unitario, descentralizado, republicano, democrático, representativo y participativo en el marco de la interculturalidad y la integración nacional. · Legislativo: bicameral. · Ejecutivo: Presidente, jefe de gabinete y consejo de ministros. · Judicial: designar ministros de la Corte Suprema a través del Consejo de la Magistratura, a su vez integrado por los otros órganos del Estado, empresarios privados y COB.
ADN (Acción Democrática Nacionalista)	Funcionamiento inadecuado de los poderes del Estado. Concentración en el Ejecutivo (el Presidente y su partido).	· Estado: unitario, descentralizado, multiétnico y pluricultural. · Legislativo: unicameral. Elección sólo de uninominales. · Ejecutivo: suprimir vicepresidencia. · Judicial: Corte Suprema y Tribunal Constitucional, por elección directa; carácter vitalicio. Suprimir Consejo de la Judicatura.
MBL (Movimiento Bolivia Libre)	Estado obsoleto. Estructura estatal inconclusa, basada en esquemas foráneos. Separación Estado-sociedad que se supera parcialmente con la Participación Popular. Crisis integral, regresiva.	· Nuevo modo de Estado con tres niveles territoriales (nacional o superior, departamental o meso, y municipal o local), trabados entre sí en estricta coordinación y con un valor constitucional igual (equipolencia constitucional), teniendo cada nivel su propia calidad gubernativa. · Crear una Segunda República, Estado triterritorial con 7 pilares: · Superestructura: política, jurídica territorial e ideológica. · Estructura: social, pluricultural y multiétnica. · Judicial: compatibilizar derecho positivo y consuetudinario.
UN (Unidad Nacional)	_	· Estado protector, unitario y moderno, con autonomías solidarias, productivas. · Mecanismos de democracia semidirecta: revocabilidad de mandato. · Órgano Judicial: incorporar autoridades originarias en instituciones que administran justicia. · Control ciudadano.
TRADEPA (Tradición de Patria)	_	· Unitario. · Sistema de gobierno: presidencialista. · Legislativo: bicameral.
MAS (Movimiento al Socialismo)	· La historia de Bolivia es la historia de la resistencia indígena/popular frente a la discriminación y la pobreza. · Estado destruido por el neoliberalismo; corrupto, partidocrático, neocolonial, entreguista, discriminador.	· República democrática, libre, soberana e intercultural, basada en la autodeterminación de sus pueblos. · Estado unitario, pluricultural, multinacional, social y democrático. · Economía social comunitaria con iniciativa privada, basada en el *sumaj qamaña.* · Elección directa y fomento a la democracia comunitaria. · Legislativo: bicameral con representación indígena de acuerdo a usos y costumbres. · Ejecutivo: Presidente y Vicepresidente. Incorporar segunda vuelta electoral. · Judicial: democratizarlo. Pluralismo jurídico. Revocatoria de mandato.
CN (Concertación Nacional)	· Sistema político en función de intereses particulares. · Crisis de representación política.	· Descentralización con base en un modelo de federalismo nacional. Incluir la conformación de los pueblos originarios e indígenas. · Mecanismos democracia semidirecta: revocatoria de mandato. Situar a los poderes del Estado en diferentes lugares del país. · Sistema de gobierno: presidencialista. · Legislativo: unicameral. · Elección por voto popular. Segunda vuelta electoral. · Judicial: Integrar sistema de pueblos originarios al sistema vigente.
MSM (Movimiento sin Miedo) (Javier Bejarano Vega, colab. por Francisco Cordero)	· Crisis del Estado republicano colonial en su versión neoliberal, de carácter elitista y excluyente. · Desarticulación Estado-sociedad. · Racismo, exclusión de los pueblos indígenas originarios. · Centralismo; responde a una visión de dominación antes que de gobierno.	· Multisocietal, multinacional y pluricultural, con estructuras híbridas, ni unitario ni federal = cuasifederalismo. Un pacto de reciprocidad incluyente, justo, cristalizado en la República Unida Boliviana de Municipios, Regiones y Nacionalidades Originarias Autónomas. · Forma de gobierno: Asamblea nacional, constituida mitad por delegados y mitad por rotación de cargos; elección de primer ministro.
AYRA	Estado republicano colonial, nace en contra de las naciones (aymara, quechua, guaraníes y mestizos). Es decir, un Estado sin nación.	Nuevo Estado sobre cuatro pilares nacionales: 30% aymara, 30% quechua, 20% guaraní (comunidades en las tierras del oriente y amazonía) y 20% para los mestizos. Cuando hablamos de aymara-quechua o *kollas* no nos referimos a campesinos ni a "indígenas" sino a toda la nación *kolla* que ocupa el país.

Eje: Estado
Movimientos indígenas/campesinos

Sujeto	Cuestionamiento	Propuesta
CSUTCB (Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia)	· Estado excluyente, homogeneizante, racista, destructor de los recursos naturales, corrupto, colonial. · Democracia liberal partidocrática, que distorsiona la gobernabilidad.	· Autonómico unitario, pluri y multinacional multicultural, incluyente, consultivo, comunitario. · Democracia comunitaria, basada en usos y costumbres. Ayni, complementariedad y convivencia justa. · Legislativo: unicameral. · Elección por voto directo y de acuerdo a usos y costumbres. Revocatoria de mandato. · Ejecutivo: presidencialismo. · Judicial: autoridades elegidas por voto directo. Compatibilidad entre derecho colectivo y derecho individual. Pluralismo jurídico. · Nuevo nombre del Estado: "Naciones originarias andino-amazónico".
Asamblea de Organizaciones Originarias, Indígenas, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia (CIDOB, CSUTCB, CONAMAQ, CSCB, CPESC, MST, FNMCB-BS, CPEMB)	Estado organizado históricamente de manera colonial, privilegiando a sectores oligárquicos del país.	· Unitario plurinacional, pluriétnico, pluricultural, intercultural y plurilingüe, descentralizado en autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas; en autonomías interculturales urbanas y en autonomías regionales. · Legislativo: representación demográfica, regional y directa de las naciones y pueblos indígenas, elegidos por usos y costumbres. · Poder de control social: participación directa y control sobre la administración del Estado. Mecanismos de democracia participativa. · Órgano judicial: principio del pluralismo jurídico. · Poder ciudadano: participación directa y control sobre la administración del Estado. Mecanismos de democracia participativa.
Organizaciones Originarias y Vivas de la provincia Ayopaya	· Legislativo y Ejecutivo utilizados por los partidos tradicionales para satisfacer sus intereses personales y empresariales. · El Poder Judicial ha encubierto los actos de corrupción de los gobernantes.	· Control social en la elección y desempeño de funciones de los gobernantes. Democracia participati va. Revocatoria de mandato. · Legislativo: bicameral. · Judicial: autoridades elegidas por voto directo. Pluralismo jurídico. · Nuevo Poder de Fiscalización y Control a los poderes del Estado.
Movimiento Cultural Saya Afroboliviana	· Estado discriminador. · Leyes (INRA, forestal, minería, hidrocarburos) les han arrebatado su hábitat. · Gobiernos corruptos.	· Reconocimiento jurídico y político del movimiento afroboliviano y otros pueblos étnicos. · Fortalecimiento de la interculturalidad.
Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB)	El centralismo significa paralización y desmovilización.	· Unitario, intercultural, plurinacional, incluyente, participativo, de reciprocidad. Descentralizado. Rescatar los principios del modelo de desarrollo de las naciones originarias. · Legislativo: unicameral. · Ejecutivo: Presidente y Vicepresidente. · Judicial: autoridades elegidas por voto directo. Revocatoria de mandato. Respeto a derechos individuales y colectivos. · Poder ciudadano: mediante usos y costumbres.
APG (Asamblea del Pueblo Guaraní)	Neocolonial con instituciones y estructuras de dominación. No responde a las necesidades ni a la realidad de la nación guaraní, reprimida por reclamar participación en la distribución de los re-cursos del IDH.	· Estado indígena, multinacional, pensado "desde abajo". · Unidad territorial de la autonomía indígena. · Autogobierno y autodeterminación. · Vigencia del régimen de control social. Administración gubernamental compartida entre indígenas y karai. Creación del 10º departamento: El Chaco. · Legislativo: unicameral, sin senadores. Crear el Parlamento de Naciones Indígenas y Originarias; Asamblea Popular o Congreso Nacional; cámara multinacional y plurinacional. · Ejecutivo: segunda vuelta electoral. · Judicial: elegido por voto popular y democrático; justicia según usos y costumbres.
Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia	Actuales estructuras estatales no podrán solucionar las múltiples demandas sectoriales, pues no responden a la actual realidad nacional.	· Estado indígena basado en identidades lingüísticas. Autodeterminación. Intercultural, pluricultural, multiétnico, plurilingüe. · Aplicación de usos y costumbres en la institucionalidad del Estado. · Democracia semidirecta con plebiscito, referéndum, iniciativa, revocatoria y veto popular. · Legislativo: unicameral con representación de pueblos indígenas.
Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" (abril 2006)	Estado excluyente.	· Plurinacional, plurilingüe; autodeterminación y autonomía política para gobernarse por sí mismos. Democracia participativa comunitaria. · Legislativo: unicameral. · Judicial: elegir autoridades por voto directo. Pluralismo jurídico. · Nuevo Poder ciudadano, equidad de género.
Pacto de Unidad	_	· Unitario, pluricultural, en función de la representación de los pueblos indígenas y originarios. · Autogobierno y autodeterminación de los pueblos indígenas y originarios.
Nación Kallawaya	_	· Establecer (reconocer) las naciones originarias. · Judicial: justicia comunitaria.
Jach'a Suyu Pacajaqi	_	· Estado unitario. · Autoridades originarias gubernamentales elegidas por usos y costumbres. Manejo de instituciones en territorios indígenas sobre la base de usos y costumbres. · Poderes del Estado: sustituirlos por un consejo de gobierno conformado por cada nación originaria o *suyu.*
Qhara Qhara	_	· Estado plurinacional, pluricultural, incluyente, soberano y participativo, formado por la división política de las *markas* y los *suyus*, con igualdad, solidaridad, redistribución económica basados en el *ayllu.* Incluir el Convenio 169 de la OIT. · Sistema político: complementariedad con el de las naciones originarias.
Ayllus en Paz	_	República unitaria. Bolivia Qullasuyu libre e independiente, soberana multiétnica y pluricultural.
Ayllus de Cochabamba	_	Pluricultural, plurinacional, jerárquico, participativo, equitativo y soberano. El Qullasuyu debe ser el nuevo Estado con representantes de los pueblos indígenas: Recuperar usos y costumbres y la estructura territorial y político-organizativa de cada pueblo indígena originario.

Continúa en la página 155

Viene de la página 153

Sujeto	Cuestionamiento	Propuesta
Nación Sura	_	· Estado multinacional, pluricultural y participativo. Reconocer la estructura de las naciones originarias y su contexto. Modelo centralista y unitario; base fundamental: el *ayllu*. · Órgano legislativo: unicameral.
Nación Originaria Uru	_	Reconocer usos y costumbres. Reconocimiento como Nación Urus tomando en cuenta el Convenio 169 de la OIT y adquirir los proyectos directos a través de su organización.
Federación Sindical Única de Trabajadores Originarios, Ayllus del Norte de Potosí (FSUTOA-NP) Federación de Ayllus Originarios Indígenas del Norte de Potosí (FAOI-NP)	Excluyente, individualista y no solidaria.	· Estado comunitario, plurinacional, multiétnico, pluricultural y plurilingüe; régimen de economía social mixta. Autogobierno. Respeto Convenio 169 de la OIT. · Legislativo: unicameral, con circunscripciones uninominales, preselección de candidatos por usos y costumbres. · Judicial: complementariedad del sistema jurídico originario con el ordinario. · Elección de autoridades nacionales por voto directo; regionales y locales, por usos y costumbres. · Mecanismos de fiscalización y control social.
CAOP (Central de Ayllus Originarios de Potosí)	_	Estado del Qullasuyu, plurinacional y dual *chacha-warmi*; principios filosóficos ancestrales; rotación, *muyu*, turno diárqui co con reciprocidad y complementariedad.
Jatun Killakas Asanajaqi	_	· Estado plurinacional, que involucre tierras altas y bajas, basado en principios comunitarios y el modelo del *ayllu*. · Estructura del Estado: poder originario, basado en la diarquía, rotación, solidaridad, reciprocidad y complementariedad. · Elección a través de usos y costumbres, democrática, representativa.
CPESC Urbano	_	· Unitario, multiétnico, pluricultural y multinacional; descentralizado, con autonomías departamentales y alcance provincial. · Gobierno democrático, representativo y participativo. · Legislativo: eliminar la Cámara de Senadores. · Ejecutivo: eliminar la Vicepresidencia.
Jach'a Karangas	_	· Refundación del Qullasuyu. · Cambiar el nombre de municipios a territorios originarios (*markas*) o convertirlos en municipios indígenas.
CONAMAQ (Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu)	_	· Unitario, plurinacional, pluriétnico y plurilingüe. Democrático, participativo, social y de derecho. Descentralizado, con autonomía de entidades territoriales. Retorno al Tawantinsuyu. · Judicial: con pluralidad jurídica.
Central Regional Sindical Única de Campesinos Indígenas de Raqaypampa	A lo largo de la historia colonial, los sectores dominantes han expropiado la palabra y las decisiones de los pueblos indígenas originarios, impidiendo su autodeterminación.	· Unitario, plurinacional, pluriétnico, intercultural, plurilingüe y democrático, con entidades territoriales autónomas. Reconocer los derechos colectivos. · Revocabilidad del mandato. · Judicial: pluralidad jurídica.
OICH (Organización Indígena Chiquitana)	· Discriminador · Excluyente · Monocultural	· República unitaria, plurinacional plurilingüe, pluricultural. · Forma de gobierno: democrático y participativo. Gobiernos indígenas elegidos por usos y costumbres. · Naciones indígenas autoidentificadas y con autodeterminación en sus territorios históricos.
CPEMB (Confederación de Pueblos Étnicos Moxeños del Beni)	La participación de las grandes mayorías en las instancias de decisión ha sido hasta hoy muy precaria; entre estas mayorías los pueblos indígenas son los más excluidos.	· Plurinacional, pluricultural, multilingüe, constituido por unidades territoriales étnico-culturales autónomas. Autodeterminación. · Forma de gobierno: democracia participativa con identidad indígena. · Poder Judicial: pluralismo jurídico.

Eje: Estado
Movimientos cívicos/regionales

Sujeto	Cuestionamiento	Propuesta
Comité Cívico de Camiri (Marcelo Arandia Alarcón)	Centralismo nacional y departamental	· Estado unitario, intercultural, pluricultural, de las autonomías regionales. · Coexistencia en un mismo ámbito territorial de dos tipos de ordenamiento: el estatal y los autonómicos.
Asamblea Provisional Autonómica de Santa Cruz	_	· Multiétnico y multicultural. Democrático representativo y participativo. · Reconoce y garantiza el derecho a la autonomía departamental. · Mecanismos de democracia semidirecta: consulta popular, referéndum. Estatutos de autonomía: norma institucional básica de cada departamento. · Reconoce autonomías étnicas intradepartamentales que complementarán los niveles legislativos superiores con usos y costumbres.
Movimiento Autonomista Nación Camba	· Democracia mutilada. · Estado-negocio, prebendalista y autoritario. Dependiente, burocrático. · Centralismo colonial explota sus colonias internas. · Modelo político, económico e institucional profundiza los desequilibrios regionales, la corrupción y la marginación social, e impone la cultura del subdesarrollo.	· Estado multinacional boliviano, pluricultural y multiétnico. Partir de una autonomia regional para luego pasar a un estado federal o estado soberano asociado. · Estado fundado en la democracia, la soberanía popular y la autodeterminación.
Comité Cívico de Chuquisaca (César Tito Meleán)	· El Estado centralista nos ha marginado de los planes de crecimiento económico. · Reclamamos integración en el que hacer de la patria. · Somos una región viviente que tiene sentimiento departamental o regional con visión de nación.	· Estado unitario, regionalizado en su desarrollo, descentralizado en su administración y desconcentrado en su poder político. · Poder Judicial: desplazar a Sucre el Viceministerio de Justicia, para consolidar el Poder Judicial que ya funciona con tropiezos. · Poder Ejecutivo: desplazar a Tarija el Viceministerio de Hidrocarburos y a Potosí el Viceministerio de Minería. · Promover la mejor distribución hombre/tierra mediante planes de migración interna y de colonización regional.
Propuesta Región Chaco Chuquisaqueño	_	· Social, representativo y participativo; unitario, pluricultural y multilingüe, solidario, con descentralización y autonomías departamentales y provinciales o regionales. · Legislativo: bicameral, sin diputados plurinominales. · Ejecutivo: sede de Gobierno: Sucre. Elección de gobierno legítimo con voto directo, segunda vuelta. Reconocimientote autoridades originarias. Respeto al sistema de organización política. · Judicial: reconocimiento de la justicia originaria.
Propuesta Región Norte de Potosí	_	· Unitario, plurinacional, multiétnico, pluricultural y plurilingüe. Respeto a la diversidad cultural. Descentralizado con reciprocidad. Democracia participativa, equidad social y de género e interculturalidad. Libertad, igualdad y justicia, transparencia, redistribución, complementariedad y dualidad, ama suwa, ama llulla, ama qhilla. · Órgano Judicial: complementariedad del originario con el ordinario.
Propuesta regional los Lípez	_	· Multiétnico, pluricultural y plurinacional. Unidad nacional en un régimen de autonomías, leyes fundadas en la solidaridad entre todos los departamentos. Revocatoria de mandato. · Ejecutivo: no reelección del Presidente de la República; segunda vuelta electoral. · Legislativo: diputados elegidos en circunscripciones uninominales, elegidos previamente por voto popular. Cada provincia elige un representante para conformar una cámara territorial.
Comité pro Intereses de Tarija (Rolando Ruiz Bass Werner)	Estado centralista, monolingüe, discriminador, excluyente. Ciclo histórico agotado no corresponde al desarrollo de la democracia social por la que luchó el pueblo. Occidente sigue y seguirá trabado por las contradicciones de otro siglo de exclusión de nacionalidades quechuas, aymaras, guaraníes, weenhayek.	· Unidad nacional. Estado multi y plurinacional, libre asociado, de nacionalidades y regiones autónomas. · Construir una verdadera institucionalidad democrática en comunidades originarias, incorporándolas como fuerzas motoras del desarrollo nacional. · Democracia semidirecta: referéndum, plebiscito, iniciativa popular. Revocatoria de mandato.
Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Río Madre de Dios, Pando (Carlos Chipunavi)	Estado nacional exhausto, desorientado y fracasado.	· Multiétnico, multilingüe y multiregional *Ñande Rekoa.* · Estado: sociedad asentada en un espacio territorial con diferentes identidades y gobiernos.
Grupo Amazónico Solidario (Hugo Leigue Canamari)	Virtual quiebra del Estado excluyente, vertical y centralista, ineficiente, exhausto y desorientado.	· Unidad nacional con autonomía regional. · Reingeniería del Estado. · Creación de la región amazónica boliviana: diseño de 3 planes denominados estrategias flexibles y convergentes para conformar desde el departamento del Amazonas hasta el estado federal del Amazonas.
Foro Ciudadano Departamental, Pando	_	· Pluricultural y multiétnico. Que los poderes Ejecutivo y Legislativo vuelvan a Sucre.

Eje: Estado
ONG y otras instituciones de la sociedad civil

Sujeto	Cuestionamiento	Propuesta
LIDEMA (Liga de Defensa del Medio Ambiente)	_	· República unitaria con régimen autonómico solidario. · Sistema político e institucional descentralizado. · Integración nacional y participación ciudadana sin exclusiones. · Régimen ambiental: énfasis sobre el manejo sostenible de los recursos naturales. · Incorporar a la CPE prioritariamente los derechos y deberes ambientales de las personas individuales y colectivas.
Mujeres hacia la Asamblea Constituyente	· Estructura colonial, patriarcal, capitalista y centralizada. · Subordinación de grupos étnico-culturales, inferiorizados por el orden dominante. Construcción cultural hegemónica de lo masculino sobre lo femenino.	· Estado soberano, unitario. Democracia representativa, deliberativa y participativa, fundada en la solidaridad, la libertad, la igualdad, la equidad, la justicia social y económica y la redistribución de los recursos garantizando el bienestar de mujeres y hombres en todo el territorio. · Pluricultural, multiétnico e intercultural, respeta la autodeterminación de los pueblos. · Reconoce la existencia de autonomías departamentales, locales e indígenas.
UNIBAMBA (CEDIB, CENDA, CEPRA, CESAT, CIPCA, INCCA)	· Crisis hegemónica del Estado neoliberal, excluyente, de características estructurales neocoloniales y racistas. Monocivilizatorio, autoritario, dependiente, Impunidad y corrupción. · Responde a intereses financieros internacionales y compañías petroleras transnacionales.	· Estado social y democrático. República libre, independiente y soberana, plurinacional, plurilingüe, intercultural. · Forma de gobierno: democrática representativa y participativa, fundada en la unión y la solidaridad de las autonomías departamentales e indígenas.
CEJIS (Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social)	_	Plurinacional, pluricultural, unitario, descentralizado; con autonomías de entidades territoriales y de nacionalidades indígenas y originarias. Carácter social, democrático participativo y representativo.
FEPC (Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba)	_	· Pluriétnico, unitario y multicultural; una sola nación organizada en un solo Estado. Principios: equidad, responsabilidad. · Régimen descentralizado; consiste en la transferencia efectiva de competencias administrativas, ejecutivas, reglamentarias y fiscalizadoras emanada de la CPE. · Régimen autonómico pluriétnico, multicultural, que consiste en la capacidad de los habitantes de dotarse de un ordenamiento jurídico o Estatuto gubernamental en el ámbito departamental. Establecido por la CPE y regulado por el Estatuto Departamental.
Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad	_	· Respetar las diferentes nacionalidades, etnias y culturas que existen en el territorio nacional; profundizar la democracia participativa y comunitaria; reconocer la identidad indígena, campesina y afroboliviana. · Pluralismo jurídico. Incluir un régimen especial en la CPE que hable de los derechos de los pueblos indígenas y originarios.
Grupo de trabajo "Prisma" (Fernando Aguirre, Franz Barrios, Hörst Grebe, Gonzalo Mendieta, Antonio Peres, José A. Quiroga, Karina Zelaya)	_	· Multiétnico e intercultural, con formas democráticas representativas y participativas. Constituido por niveles gubernativos nacional, departamental y municipal, conformados por entidades territoriales con la misma calidad de autonomía. · Estado social y democrático de derecho. Valores: libertad, igualdad y justicia; responsabilidad, equidad y solidaridad entre las personas, las naciones y la naturaleza.
Poder Popular Constituyente Cochabamba	· Crisis hegemónica del Estado neoliberal, neocolonial y racista. · Las reformas neoliberales han destruido el conjunto del aparato-productivo estatal. · Estado incapaz de construir una nueva y auténtica institucionalidad democrática. · Colapso del sistema de monopolio partidario de la representación política.	· Transformación profunda e integral del Estado. · Revocabilidad de mandato. · Reforma democrática del sistema político e instituciones públicas.

Eje Estado:
Instituciones estatales

Sujeto	Cuestionamiento	Propuesta
Viceministerio de Descentralización	· Las leyes de Participación Popular y Descentralización no han resuelto la mediación perversa entre Estado y sociedad. · Proceso paralelo y desarticulado entre la gestión pública local, departamental y nacional. Ineficiencia, orientación obrista y poco productiva. · Poca transparencia, corrupción, débil control social y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos. · Persistencia del enfoque monocultural en las políticas públicas.	· Una política de Estado en materia de descentralización que articule las políticas nacionales de desarrollo, la inversión pública departamental y municipal con equidad y complementariedad en la transferencia de recursos y competencias. · Establecer escenarios de encuentro entre los gobiernos municipales, las prefecturas y el Gobierno nacional para coordinar, concertar y planificar el desarrollo económico y social con la participación de la comunidad.
Asociación Nacional de Consejeros Departamentales de Bolivia	–	Un Estado nacional desconcentrado, unitario, multiétnico y pluricultural, con autonomías departamentales, efectivo y eficaz, no burocrático, que permita alcanzar las metas de desarrollo humano para nuestras poblaciones.
Asociación Nacional de Prefecturas	· Estado simple, facultad de legislar sólo admitida en el nivel nacional. · Centralismo administrativo. · Exclusión étnico-cultural.	Pueblos indígenas originarios y no originarios tienen derecho a: acceder a la territorialización de sus identidades empleando la organización territorial oficial del Estado; ampliar los avances ya logrados complementando el criterio de interculturalidad con el de multiculturalidad.
Asociación de Municipios de Cochabamba	–	–
Asociación de Municipios de Santa Cruz	–	–
Mancomunidad de Municipios Norte Paceño Tropical	–	–

Eje Estado:
Contribuciones individuales

Sujeto	Cuestionamiento	Propuesta
Gonzalo Colque	Persiste la forma indígena o comunal pero sin correspondencia con la institucionalidad política y estatal. Estado ineficiente, excluyente de las diversas identidades. Esquema monolingüe y monocultural.	· Estado-nación de base indígena (matriz indígena). · Reestructurar el poder político a partir de las comunidades y ayllus o barrios. · Aceptar las lógicas comunitarias de las organizaciones de base, gremios y confederaciones como sustento del poder político territorializado.
Simón Yampara	Sistema político representativo excluyente hipócrita, expresión de la colonialidad y neocolonialismo, se sobrepone a lógicas ancestrales. Superposición regida por el derecho positivo. Excluyente. Estructuración monolingüe y monocultural.	· Reestructurar el poder político a partir de las comunidades, ayllus y barrios. · Organizaciones de base como sustento del poder político.
Enrique Camargo	Excesiva concentración del aparato político-administrativo de los recursos públicos. Nula correspondencia entre la identidad étnico-cultural con las diferentes estructuras territoriales del Estado boliviano.	–
Pablo Regalsky	El actual Estado Nación ha entrado en una bancarrota de la cual no podrá recuperarse.	· Transformar bases jurídicas y políticas del Estado. · Estado plurinacional. · Controles sociales directos, revocabilidad de autoridades. · La organización del Estado deberá responder a la organización de la sociedad. · Rendición de cuentas a la asamblea o congreso de los pobladores organizados del territorio donde ejerce su mandato. · Mecanismos de consulta acorde a usos y costumbres, regirá desde autoridades distritales hasta departamentales. · Poder Judicial: pluralismo jurídico.
Álvaro García Linera	Estado colonial, apartheid político. Monoetnicidad. Monoculturalidad. Exclusión político-cultural. Inexistencia de estructuras de autogobierno en el ámbito superior entre las comunidades.	· Construir la comunidad política sin eliminar la particularidad cultural de las personas. · Respetar la pluralidad de formas institucionales en todos los niveles del Estado. · Emprender procesos de reconocimiento asimétrico, diferenciados de identidades nacionales y étnicas, a escala macro y regional. · Componer instituciones modernas con instituciones tradicionales, representación multicultural con representación general, en correspondencia con la realidad multicultural y multicivilizatoria de la sociedad boliviana.
Elías Vacaflor Dorakis	Patria común indivisible de todos los bolivianos	Hacer realidad los principios de igualdad y justicia para todos los tarijeños, en el marco de igualdad y solidaridad con las demás nacionalidades y departamentos de la República de Bolivia.
Gabriel Gaite Uzqueda	–	· Tomar en cuenta la realidad social y política del país. · Inscribir las autonomías en el marco de un Estado unitario.

Anexo 2

Posiciones discursivas de los sujetos socio-políticos respecto de la nación

Eje nación:
Partidos políticos y agrupaciones ciudadanas

Sujeto	Cuestionamiento	Propuesta
MNR (Movimiento Nacionalista Revolucionario)	· Nación como unidad, como comunidad nacional. · Necesidad de rectificar los derechos en el contexto global.	· Construcción de una nueva visión de nación que unifique la conciencia colectiva. · Recuperar el orgullo nacional, consolidar las alianzas de clases, de culturas, de regiones, de género, generacionales.
PODEMOS (Poder Democrático y Social)	_	La nación boliviana, multiétnica y pluricultural, es única e indivisible, basada en el respeto de la identidad y la organización de los pueblos indígenas.
ADN (Acción Democrática Nacionalista)	_	Necesitamos ser una nación (= Estado) creíble, sin sobresaltos ni incertidumbres.
MBL (Movimiento Bolivia Libre)	· Crisis integral. República históricamente excluyente. · Realidad diversa. Complejidad de la nación boliviana.	Reconocer la complejidad que supone la nación boliviana tanto desde el punto de vista cultural como étnico, preservando las cualidades más relevantes de estas naciones dentro de la nación, principalmente en el orden ideológico, es decir, cultural.
UN (Unidad Nacional)	_	Reconocer la identidad de todas las nacionalidades étnico-culturales.
TRADEPA (Tradición de Patria)	Admiten varias nacionalidades. La nación es una, sin prerrogativas discriminatorias.	· Nacionalismo transformador. · Una sola identidad nacional, una sola patria, un solo pueblo, una sola bandera. · Evitar el tratamiento de la diversidad étnica en beneficio de unos cuantos y en perjuicio de todos.
MAS (Movimiento al Socialismo)	El neoliberalismo destruyó al Estado nacional.	Pluralidad y diálogo entre culturas.
CN (Concertación Nacional)	Se han ignorado los derechos de los pueblos originarios.	Concertación y visión del país en un solo destino.
MSM (Movimiento sin Miedo) (Javier Bejarano Vega, colab. por Francisco Cordero)	Pueblos y nacionalidades excluidos. Lo multinacional y pluricultural es insuficiente porque es monocivilizatorio y reproduce el colonialismo interno.	Una nueva arquitectura espacial e institucional del Estado, cristalizada en la república boliviana de municipios, regiones y nacionalidades originarias autónomas.
AYRA	Bajo el discurso multiculturalista, han remplazado los individuos por "pueblos indígenas y originarios", proscribiendo la participación de la nación para conservar las hegemonías de minorías oligárquicas. En nombre del "indigenismo" intentan restablecer la "banda de los cuatro" del sistema político del viejo Estado.	· Trabajar desde la nación para fundar el nuevo Estado. · Un contrato entre naciones para construir el "nosotros". · Sin una base cultural e histórica y nacional, ninguna constituyente tiene futuro ni permanencia.

Eje nación:
Organizaciones indígenas/campesinas

Sujeto	Cuestionamiento	Propuesta
CSUTCB (Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia)	_	· Nuevo Estado plurinacional. · Promover la cosmovisión de las nacionalidades indígenas originarias. · Construir una vida armónica con conceptos fundamentales de reciprocidad, redistribución, comunidad y complementariedad.
Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia	_	Estado nacional e intercultural.
APG (Asamblea del Pueblo Guaraní)	_	Reconstitución como nación a través del resurgimiento del pueblo guaraní, sobre la base del ñandereko y el pauguasu en la búsqueda de su liberación física, espiritual y mental, para terminar con la dominación de los blancos con su sistema político-patronal.
CIDOB (Confederación de Indígenas del Oriente Boliviano)	_	Estado indígena basado en identidades lingüísticas. Rasgo intercultural.
Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa". abril 2006	_	Estado incluyente, plurinacional y plurilingüe.
Asamblea de Organizaciones Originarias, Indígenas, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia (CIDOB, CSUTCB, CONAMAQ, CSCB, CPES, MST, FNMCB-BS, CPEMB)	_	Estado plurinacional, pluriétnico, pluricultural, intercultural, plurilingüe.
Pacto de Unidad	_	Estado plurinacional.
CONAMAQ (Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu)	_	Estado plurinacional con pluralismo jurídico.
OICH (Organización Indígena Chiquitana)	Estado discriminatorio, monocultural. Se manifiesta en todos los ámbitos de la vida diaria.	Estado plurinacional, plurilingüe y pluricultural.
CPEMB (Confederación de Pueblos Étnicos Moxeños del Beni)	_	Respetar y proteger cada nación originaria y cada pueblo indígena, su identidad, la forma de vida, costumbres, alimentación, religión, documentos y vestimenta.
Movimiento Cultural Saya Afroboliviana	_	_
Nación Kallawaya	_	Establecer (reconocer) las naciones originarias.
Jach'a Suyu Pakajaqi		Sustituir los poderes del Estado por un consejo de gobierno conformado por cada nación originaria o *suyu*.
Qhara Qhara	_	· Complementariedad del sistema político con el de las naciones originarias. · Incluir el Convenio 169 de la OIT.
Ayllus en Paz	_	Bolivia Qullasuyu, libre e independiente, soberana, multiétnica y pluricultural.
Ayllus de Cochabamba	_	· El Qullasuyu debe ser el nuevo Estado, con representantes de los pueblos indígenas. · Recuperar usos y costumbres y la estructura territorial y político-organizativa de cada pueblo indígena originario.
Nación Sura	_	· Reconocer la estructura de las naciones originarias y su contexto. · Modelo centralista y unitario; base fundamental: el *ayllu.*
Nación Originaria Uru Federación Sindical Única de Trabajadores Originarios, Ayllus del Norte de Potosí (FSUTOA-NP) Federación de Ayllus Originarios Indígenas del Norte de Potosí (FAOI-NP)	_	Reconocer la Nación Urus, tomando en cuenta el Convenio 169 de la OIT, y adquirir los proyectos directos a través de su organización. Respeto del Convenio 169 de la OIT.
CAOP (Central de Ayllus Originarios de Potosí)	_	Estado del Qullasuyu, plurinacional y dual basado en principios filosóficos ancestrales: *chacha-warmi*; rotación, *muyu*, turno diárquico con reciprocidad y complementariedad.
Jatun Killakas Asanajaqi	_	· Estado plurinacional. · Nueva Constitución originaria que involucre tierras altas y bajas, en principios comunitarios y el modelo del *ayllu*.
CPESC Urbano	_	Estado multinacional, descentralizado, con autonomías departamentales y alcance provincial.
Jach'a Karangas	_	· Refundación del Qullasuyu. · Cambiar el nombre de municipios a territorios originarios (*markas*) o a municipios indígenas.
Central Regional Sindical Única de Campesinos Indígenas de Raqaypampa	A lo largo de la historia colonial, los sectores dominantes han expropiado la palabra y las decisiones de los pueblos indígenas originarios, impidiendo su autodeterminación.	· Estado plurinacional que reconozca entidades territoriales autónomas. · Reconocer los derechos colectivos.

Eje nación:
Movimientos cívicos/regionales

Sujeto	Cuestionamiento	Propuesta
Asamblea Provisional Autonómica de Santa Cruz	_	Multiétnico, pluricultural.
Comité Cívico de Chuquisaca (César Tito Meleán)	Somos una región viviente que tiene un alma o sentimiento departamental o regional, con visión de nación, porque no podemos constituirnos en un enclave nacional.	Un Estado nacional unitario regionalizado en su desarrollo.
Comité Cívico de Camiri (Marcelo Arandia Alarcón)	_	· Integración nacional. No aceptar la fragmentación de "oriente y occidente". · Completar el mapa de la nacionalidad boliviana incorporando, "como algo real", a la región chaqueña.
Propuesta Región Chaco Chuquisaqueño	_	_
Propuesta Región Norte de Potosí	_	· Reconocer la doble nacionalidad de los ciudadanos, derecho a la identidad pluricultural de naciones originarias y pueblos indígenas. · Autodeterminación de los pueblos en el marco de la autodeterminación de la nación.
Propuesta regional los Lípez	Sobre la base de su historia, identidad y cultura, la gran tierra de los Lípez conforma una nación.	Autodeterminación de los pueblos a partir de la aprobación como un departamento.
Movimiento Autonomista Nación Camba	· Convivencia conflictiva de un conjunto de nacionalidades no reconocidas por el Estado. · Nación Camba: posiblemente la única sociedad universal que tiene Bolivia.	Estado multinacional. Reconocimiento legal de la nación-Estado Camba. Identidad como base del desarrollo.
Comité pro Intereses de Tarija (Rolando Ruiz Bass Werner)	_	Construir la unidad del país desde los departamentos y las nacionalidades. Aceptar su carácter multi y plurinacional.
Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Río Madre de Dios, Pando (Carlos Chipunavi)	_	Propuesta multiétnica, multilingüe y multiregional "Ñande Rekoha". Lo constituye un territorio con historia, rasgos: Lengua, idioma, cultura y creencia.
Grupo Amazónico Solidario (Hugo Leigue Canamari)	_	_
Foro Ciudadano Departamental, Pando	_	_

Eje nación:
ONG y otras instituciones de la sociedad civil

Sujeto	Cuestionamiento	Propuesta
LIDEMA (Liga de Defensa del Medio Ambiente)	–	–
Mujeres hacia la Asamblea Constituyente	–	–
UNIBAMBA (CEDIB, CENDA, CEPRA, CESAT, CIPCA, INCCA)	Estado boliviano hasta hoy solamente multiétnico y pluricultural.	· Respeto a la autodefinición de nación. · Autodeterminación, para ejercer formas autónomas de gestión de territorios y recursos naturales, renovables y no renovables. · Garantizar la protección de todas las personas, grupos y naciones originarias, pueblos indígenas y comunidades campesinas, afectados por la discriminación racial.
CEJIS (Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social)	–	· Reconocer derechos culturales a la identidad e integridad étnica y cultural. · No a la discriminación racial.
FEPC (Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba)	La nación boliviana tiene composición pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas. Una sola nación organizada en un solo Estado.	Los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales anteriores a la República tienen derecho de conservar sus propias instituciones, de acuerdo a la Constitución y las leyes.
Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad	–	· Respeto y reconocimiento a las naciones indígenas y originarias para desarrollar sus propias historias, lenguas, tradiciones, valores, escritura. · Contar con una identidad que permita a las mujeres y pueblos originarios una mayor participación.
Poder Popular Constituyente Cochabamba	Exclusión política y social de las mayorías nacionales, particularmente de las naciones originarias y los pueblos indígenas.	Pleno reconocimiento y respeto de los derechos territoriales de los pueblos indígenas y de las naciones originarias y en el trabajo como fuente de la propiedad agraria.

Eje nación: Instituciones estatales

Sujeto	Cuestionamiento	Propuesta
Viceministerio de Descentralización	Persistencia del enfoque monocultural existente en las políticas públicas.	Reconocer al país como nación de base indígena con estructuras políticas intermedias y nacionales.
Prefectura de La Paz	–	–
Asociación Nacional de Consejeros Departamentales de Bolivia	–	–
Asociación Nacional de Prefecturas	La sola incorporación de los criterios de plurinacionalidad dentro del reconocimiento de la nación boliviana, así como los efectos concretos de los derechos colectivos de identidades originarias y no originarias, pueden ser insuficientes para superar los rasgos de exclusión del régimen republicano actual.	· Bolivia será considerada un Estado multinacional en la medida en que ello sea absolutamente compatible con el sentimiento también nacional de bolivianidad. · Reconocer los derechos de acceso a la territorialización de identidades a través del empleo de la organización territorial oficial del Estado.
Asociación de Municipios de Cochabamba	–	–
Asociación de Municipios de Santa Cruz	–	–

Eje nación: Contribuciones individuales

Sujeto	Cuestionamiento	Propuesta
Gonzalo Colque	Reconocernos como una nación de base indígena.	Construir un Estado-nación con base indígena.
Simón Yampara	Visión colonial que desarticula lógicas comunitarias.	–
Álvaro García Linera	· Monoetnicidad, monoculturalidad, indianitud como estigma devaluador. · Construcción nacional incompleta. · Enfatiza a la comunidad aymara como altamente cohesionada/politizada. · La nacionalidad es una etnicidad desterritorializada.	· Potenciamiento de proyectos de autonomía nacional indígena que pudieran dar lugar a la formación de nuevos Estados de composición mayoritaria indígena, con base en identidad lingüística. · Emprender procesos de reconocimiento asimétrico, diferenciados de identidades nacionales y étnicas, a escala macro y regional.
Enrique Camargo	–	–
Pablo Regalsky	· Estado-nación en crisis. · Determinadas poblaciones no se reconocen en una sola nación. · Nación hegemónica o dominante expresada en el Estado. · Se ha fragmentado y dividido a pueblos originarios e indígenas.	· Estado plurinacional, basado en lo territorial. · Reconocer los diversos niveles de territorialidad que ha sabido construir la comunidad.

Anexo 3

Posiciones discursivas de los sujetos socio-políticos respecto de las autonomías

Eje autonomías: → ← partidos políticos y agrupaciones ciudadanas

Sujeto	Organización territorial		Organización político-institucional		Gestión de recursos (naturales, financieros)		Atribuciones y competencias		Nociones culturales (autoidentificación)	
	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta
MNR (Movimiento Nacionalista Revolucionario)	Existen brechas que separan a los diferentes sectores y regiones	· La base territorial y política del régimen de autonomías son los actuales nueve departamentos del país, sin modificaciones de las actuales delimitaciones territoriales. · Crear el régimen autonómico departamental.	Los municipios sufren inestabilidad política que conspira contra su funcionamiento	· Conformación de gobiernos autónomos a través de la elección libre y directa de autoridades ejecutivas y representativas. · Crear entidades administrativas provinciales y cantonales. En cada departamento un gobierno conformado por un órgano ejecutivo, presidido por un gobernador y una asamblea departamental.	–	· Crear el Fondo de Compensación. RR NN e hídricos son patrimonio de la nación, administrado por el Estado. · Recaudación, asignación y administración de recursos propios; coparticipación en impuestos nacionales,regalías, tasas y otros; participación departamental en ingresos generados por explotación de RR NN. · Nuevo régimen agrario y de RR NN renovables.	–	· Con arreglo a los principios de subsidiariedad, concurrencia y coordinación; que los gobiernos autónomos ejerzan las competencias para las cuales están más capacitados. · Los estatutos de gobiernos departamentales definirán qué competencias no son atribuidas al nivel nacional. · Asignar al nivel nacional el resguardo del interés nacional, la soberanía y la integridad territorial.	–	–
PODEMOS (Poder Democrático y Social)	–	El territorio de la República se organiza en departamentos, provincias, municipios y cantones.	–	· Autonomía gradual, tres niveles de gobierno: nacional, departamental y municipal. · Elección directa de gobernadores mediante voto universal. Segunda vuelta electoral. Revocatoria de mandato. · Autodeterminación de los pueblos indígenas para: organizar municipios, decidir sus formas de organización, preservar su identidad cultural, elegir a sus autoridades, resolver sus conflictos aplicando usos y costumbres, sujetos a documentos de base de las autonomías.	–	· Son recursos de las autonomías departamentales: regalías, participación en impuestos nacionales y departamentales, en los provenientes del endeudamiento interno y externo. · Corresponde al Estado administrar el régimen de posesión y aprovechamiento de los recursos hídricos del país.	–	· Con arreglo a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, transferir competencias mediante ley. · Asignar al nivel nacional el resguardo del interés nacional, la soberanía y la integridad territorial. · La autonomía departamental supone el derecho de administrar recursos financieros y establecer tributos con aplicación restringida a su circunscripción territorial.	–	–
ADN (Acción Democrática Nacionalista)	–	Autonomías departamentales, fortaleciendo la unidad nacional.	–	· Gobernador en lugar de prefecto. · Legislativo: electos por circunscripción y encargados de legislar e imponer tributos.	–	Los RR NN son de dominio originario del Estado.	–	–	–	–
MBL (Movimiento Bolivia Libre)	–	Un nuevo modo de Estado conformado por tres niveles territoriales equipotentes y trabados entre sí: nacional o superior, departamental o meso y municipal o local.	–	Cada nivel, de lo nacional a lo local, tendrá su propia calidad gubernativa en cuanto a distribución de competencias, delimitación geográfica e institucionalidad.	–	Preservar como patrimonio del pueblo y a través del Estado, todos nuestros RR NN (hidrocarburos, agua, bosques, minerales).	–	· Asignar al nivel nacional el resguardo del interés nacional, soberanía e integridad territorial. Decidir estrategias propias para los tres niveles. · Facultad tributaria. Administración descentralizada de los recursos asignados por el Estado y de los propios para encarar el desarrollo a nivel departamental y municipal.	–	–

Continúa en las páginas. 176 y 177

Viene de las páginas. 174 y 175

Eje autonomías: partidos políticos y agrupaciones ciudadanas

Sujeto	Organización territorial		Organización político-institucional		Gestión de recursos (naturales, financieros)		Atribuciones y competencias		Nociones culturales (autoidentificación)	
	Cuestio-namiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta
UN (Unidad Nacional)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
TRADEPA (Tradición de Patria)	–	–	–	–	–	Los recursos naturales son patrimonio de la nación.	–	–	–	–
MAS (Movimiento al Socialismo)	–	· Modalidades flexibles de autonomías regionales (a partir de mancomunidades), indígenas, departamentales y municipales. · Principios: reciprocidad y solidaridad para reducir desigualdades entre regiones.	–	· Formas autonómicas de gobierno municipal indígena-originario, regional y departamental a partir de los principios de unidad, indivisibilidad, integridad y soberanía nacionales. · Descentralización gradual y voluntaria. · Reconocer sistemas políticos de los pueblos indígenas y el ejercicio de sus derechos. · Normativa departamental concordante con la CPE.	–	Los RR NN renovables y no renovables son de propiedad social del pueblo boliviano y su administración será responsabilidad del Estado por medio de empresas estatales. El Estado consultará a pueblos indígenas y/o campesinos sobre uso de suelos y subsuelos que se encuentren en sus territorios.	–	· Diferenciar entre las exclusivas del Gobierno central y las compartidas que corresponden a los niveles de autonomía. Potestades gubernativas y legislativas en el ámbito de competencia de las autonomías departamentales. · Asignar al nivel nacional el resguardo del interés nacional, la soberanía y la integridad territorial.	–	–
CN (Concertación Nacional)	Rechazan autonomías oligárquicas.	· Crear nuevos departamentos. · Un modelo con características de federalismo nacional.	–	· Federalismo nacional; profundizar niveles departamental y municipal; definir ámbitos: nacional, departamental y municipal. · Facultad para participar en cada una de las administraciones autónomas.	–	–	–	Federalismo nacional donde se establezca claramente todas las competencias del nivel nacional, departamental y municipal, así como toda la relación que debe existir con el nivel distrital, provincial y regional.	–	–
MSM (Movimiento sin Miedo) (Javier Bejarano Vega, colab. por Francisco Cordero)	Bolivia es una unidad de distintos pero autodeterminados y negados por la dominación colonial y monocivilizatoria.	· Constituir la república boliviana de municipios, regiones y nacionalidades originarias autónomas; reconfiguración territorial, política y poblacional. · Crear niveles multisocietales, para el espacio local (mancomunidades) regional y nacional con base en características similares. · Desdibujar departamentos que no puedan constituir la unidad meso.	–	· Nivel municipal: autogobiernos según usos y costumbres. · Regional: órganos de deliberación y gobierno propios, según usos y costumbres incorporados en su estatuto autonómico. · Nacional: Asamblea nacional conjuga la tradición asambleísta amerindia con la democracia representativa. · Sistema judicial: organizado a partir de distritos municipales, con nivel de apelación en las cortes regionales; nivel de casación y control federal.	–	Permitir que la comunidad decida sobre el destino de la inversión pública, la asignación de recursos y los proyectos regionales.	–	· Competencias nacionales: legislación para todo el país, política macroeconómica, gestión de los RR NN, defensa nacional, relaciones internacionales; políticas de compensación económica y de recursos entre autonomías. · Funciones de los gobiernos autónomos: ámbitos legislativo, ejecutivo y judicial; municipios: autonomía política, administrativa y financiera.	–	· Nivel local expresará el modo de ser amerindio, sin que "el otro" sea reprimido. · Cada municipio construirá su propia institucionalidad, más cerca o más lejos de los "modelos puros".
AYRA	Buscan la hegemonía partidaria, aprovechan la ocasión para lograr más haciendas en nombre de las autonomías regionales.	Regionalización autonómica para garantizar un desarrollo equilibrado entre los departamentos, único medio para a segurar un desarrollo englobante: económico-político-cultural en cada departamento.	–	–	–	–	–	–	–	–

Eje autonomías: organizaciones indígenas/campesinas

Sujeto	Organización territorial		Organización político-institucional		Gestión de recursos (naturales, financieros)		Atribuciones y competencias		Nociones culturales (autoidentificación)	
	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta
CSUTCB (Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia)	La autonomía es un instrumento y un medio para acaparar más tierras y RR NN por parte de la oligarquía y el capital privado.	· Nueva reterritorialización de acuerdo a usos y costumbres. · Autonomía de los territorios de los pueblos indígenas originarios, basada en modalidades flexibles y estructura unitaria. · Autonomías departamentales y regionales por comunidad lingüística y cultural, con solidaridad en el marco de la unidad nacional. · Revertir tierras de latifundio no trabajadas y distribuirlas a los campesinos. · Vivimos una autonomía comunitaria de hecho; debemos consolidarla.	El centralismo no resuelve las demandas regionales, no controla los gobiernos municipales o regionales.	· Delimitación de gobiernos subnacionales con Ejecutivo y Legislativo elegidos en forma directa. · Incorporar prácticas democráticas de pueblos indígenas. · Los pueblos eligen sus representantes de acuerdo a normas consuetudinarias.	Gestión de RR NN orientada por principios liberales de ganancia	· Nuevo modelo. Explotación de los RR NN de forma sustentable respetando usos y costumbres. · Respetar Convenio 169 OIT. Equidad en la redistribución de los recursos naturales. · Principios morales: "ama suwa, ama llulla, ama qhilla". · Preservar la solidaridad, la cooperación y el equilibrio entre las distintas regiones.	–	Ejercicio de competencias político-administrativas que los pueblos y la CPE establezcan, desde niveles comunitarios hasta municipales, regionales y suprarregionales (naciones mayoritarias aymara y quechua).	–	· Promover la cosmovisión de las nacionalidades indígenas originarias. · Construir una vida armónica. · Conceptos fundamentales de reciprocidad, redistribución, comunidad y complementariedad emergentes de nuestras culturas que constituyen elementos capaces de remodelar la sociedad.
Asamblea de Organizaciones Originarias, Indígenas, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia (CIDOB, CSUTCB, CONAMAQ, CSCB, CPESC, MST, FNMCB-BS, CPEMB)	–	· Constitución de autonomías territoriales indígenas, originarias y campesinas, basada en cultura y ecosistemas. · Además, se constituyen autonomías interculturales urbanas.	–	· Autodeterminación y autogobierno. · Corresponde definir a cada pueblo indígena originario y campesino, según usos y costumbres, la forma de elección de sus autoridades. · Constituir tres niveles de organización político-administrativa: local, intermedio (regiones) y plurinacional.	–	· Dominio originario de los RR estratégicos es de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. · La propiedad de los RR estratégicos es compartida con el Estado unitario plurinacional.	–	· Administración de RR NN renovables. · Participación en gestión de RR estratégicos que se encuentren en sus territorios y en gestión pública. Consulta y/o veto. · Autodeterminación y autogobierno.	–	–
Organizaciones Originarias y Vivas de la Provincia Ayopaya	Municipios no toman en cuenta a organizaciones originarias; malversan fondos.	· Creación de municipios campesinos originarios, por usos y costumbres. · Anular área protegida Altamachi, garantizar manejo comunitario sostenible de acuerdo a usos/costumbres. · Recuperar tierra y territorio.	–	· Elección de autoridades por usos y costumbres de cada organización. · Máxima autoridad del municipio: Asamblea Municipal Originaria de las Organizaciones Vivas. · Participación y control social.	–	· No permitir a empresas externas explotación de RR NN en territorios de pueblos originarios, ni ingreso de petroleras y mineras sin autorización expresa. · Agua: no puede ser privatizada.	–	–	–	–
Movimiento Cultural Saya Afroboliviana	· Actualmente se reconoce territorio a los pueblos originarios dueños de los recursos renovables pero no de los no renovables. · El pueblo afroboliviano no tiene territorio.	Reconocimiento estatal a sus territorios y conformación de mancomunidades, donde los beneficios sean compartidos de manera igualitaria.	–	–	–	Participación igualitaria en beneficios de los recursos naturales extraídos de su territorio.	–	–	–	–

Continúa en las páginas 180 y 181

Viene de las páginas 178 y 179

Eje autonomías:

Sujeto	Organización territorial		Organización político-institucional	
	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta
Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB)	–	· Autonomías departamentales y autonomías indígenas de base regional. · Principios de unidad y solidaridad, recuperando costumbres.		· Gobiernos departamentales, con Ejecutivo y Legislativo elegidos por voto popular. · Normas propias de acuerdo a identidad de los pueblos y regiones autónomas.
APG (Asamblea del Pueblo Guaraní)	· Tierra y territorio significa libertad y armonía. Los pueblos indígenas siempre han practicado la autonomía. · TCO: ponen límites irreales al dominio tradicional del territorio.	· Autonomías indígenas. Municipios indígenas. · Eliminar superposiciones político-administrativas. · Crear UTIA. · Combinar lo étnico con delimitaciones departamentales.	La ley de Participación Popular ha introducido superposición de instituciones político-administrativas.	· Autodeterminación, autogobierno y autoadministración. · Elegir autoridades por usos y costumbres. · Crear la Confederación de Autonomías indígenas. · Mantener prefecturas para pueblos considerados urbanos. Eliminar subprefecturas y agentes cantonales. · Restituir la Asamblea de la Nación indígena, capitanía corregidores, cabildos, caciques. · Principios de solidaridad, equidad.
CIDOB (Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano)	–	TCO deben ser reconocidas como entidades territoriales con goce de autonomía en la gestión de su desarrollo, es decir como unidades político-administrativas.	–	Conformación de autogobiernos con base en usos y costumbres, compatibilizados con las normas y leyes de los poderes del Estado.
Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa", abril 2006	–	· Abrogar las autonomías. · Reconocer el poder de los pueblos originarios que habitan el territorio.	–	Elección de autoridades por voto directo.
Pacto de Unidad	Organización en función de un modelo europeo y de un sistema de administración político-militar.	· Constituir autonomías originarias indígenas y campesinas. · Reconocer la existencia de autonomías interculturales urbanas. · Creación del décimoprimer departamento en su territorio ancestral.	–	Autogobierno implica el reconocimiento de la pluralidad jurídica, es decir, la vigencia de sistemas jurídicos indígenas originarios.

organizaciones indígenas/campesinas (continuación)

Gestión de recursos (naturales, financieros)		Atribuciones y competencias		Nociones culturales (autoidentificación)	
Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta
–	· Nacionalización de los hidrocarburos. · Financiamiento garantizado, preservando cooperación y equilibrio entre regiones. · Nacionalización de los RR NN y administración a cargo de bolivianos y pueblos indígenas. · Solidaridad, reciprocidad, complementariedad.	–	–	–	–
–	Administración de los RR NN renovables y no renovables por los pueblos indígenas. Que el pueblo guaraní sea dueño legítimo de los recursos naturales, del suelo y subsuelo.	–	· Definir desarrollo económico. · Administrar la educación y salud. · Administrar justicia.	–	–
–	· Renovables y no renovables: consulta y participación de comunidades afectadas. · RR económicos: distribución equitativa. · Suelo, subsuelo, elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento: de dominio originario del Estado.	–	· Gestión política y financiera en las TCO. · El Estado administra los recursos naturales. · La administración de justicia comunitaria, de la educación y de la salud deben ser diferenciadas.	–	–
–	· Recursos naturales de dominio de los pueblos indígenas/originarios. · El Estado debe ser el único dueño de los recursos renovables y no renovables.	–	Gestión de recursos a cargo de los pueblos indígenas	–	Indígena
–	Recuperar y ejercer el control sobre los recursos naturales en los territorios autodeterminados (indígenas).	–	Administración y uso de tierra, recursos naturales según usos y costumbres.	–	–

Continúa en las páginas 182 y 183

Viene de las páginas 180 y 181

Eje autonomías: organizaciones indígenas/campesinas (continuación)

Sujeto	Organización territorial		Organización político-institucional		Gestión de recursos (naturales, financieros)		Atribuciones y competencias		Nociones culturales (autoidentificación)	
	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta
CONAMIAQ (Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu)	–	· Reterritorialización con tres macroregiones: La Paz, Pando y Beni (Norte *Suyu*); Oruro, Cochabamba y Santa Cruz (Centro *Suyu*) y Potosí, Chuquisaca y Tarija (Sur *Suyu*). · Recuperación de *ayllus* y *markas*.	–	Incorporar un régimen de territorios autodeterminados según usos y costumbres en sus territorios reconstituidos.	–	Gestión de los recursos naturales.	–	Funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial que no sean contrarias a los derechos constitucionales.	–	Plurinacional
Central Regional Sindical Única de Campesinos Indígenas de Raqaypampa	–	· Distrito indígena: base para conformar municipios originarios. Varios distritos pueden organizarse como distrito indígena originario. · Reconocer entidades territoriales indígenas.	–	Asamblea, concejo y alcalde municipal, elegidos de acuerdo a usos y costumbres. Autonomía: paso hacia la autodeterminación.	–	Principio de gestión comunitaria, de acuerdo a usos y costumbres, velando por los derechos colectivos.	–	–	–	–
OICH (Organización Indígena Chiquitana)	–	Pueblos y naciones indígenas originarios tienen derecho a las tierras y al territorio que ocupan históricamente, entendido como la totalidad del hábitat y de los RR NN renovables y no renovables.	–	Derecho a la autoidentificación. Autogobierno y desarrollo de naciones indígenas originarias en sus territorios y/o municipios bajo gobiernos indígenas elegidos de acuerdo a usos y costumbres.	–	El Estado tiene dominio sobre los recursos naturales pero solicitará el consentimiento de los pueblos originarios para su gestión.	–	–	–	Indígena
CPEMB (Confederación de Pueblos Étnicos Moxeños del Beni)	–	Reconocimiento legal y el respeto del Estado sobre sus territorios y recursos naturales de acuerdo a historia, usos y costumbres.	–	Reconocimiento de usos y costumbres para su organización política.	–	Los pueblos indígenas son propietarios de los RR NN renovables y no renovables sin contravenir a los beneficios de la nación.	–	· Derecho a la administración, uso, goce y control sostenible de RR NN en su territorio. · Mecanismo de consulta para explotación y exploración.	–	Indígena
Federación Sindical Única de Trabajadores Originarios, Ayllus del Norte de Potosí (FSUTOA-NP) Federación de Ayllus Originarios Indígenas del Norte de Potosí (FAOI-NP)	–	· Profundizar descentralización. Mayor grado de autonomías a nivel departamental, regional, municipal y espacios indígenas-originarios bajo control y orientación del Estado. · Reordenamiento territorial en función de los espacios territoriales, asentamientos culturales y complementariedad de recursos naturales.	–	–	–	· RR NN de dominio originario de la nación; control y del Estado (suelo, subsuelo, espacio aéreo). · Derecho a los recursos naturales en los territorios comunitarios de origen. · Distribución de los recursos económicos y financieros con criterios de equidad, solidaridad, compensación y equilibrio entre las regiones.	–	–	–	–

Eje autonomías: → movimientos cívicos/regionales ←

Sujeto	Organización territorial		Organización político-institucional		Gestión de recursos (naturales, financieros)		Atribuciones y competencias		Nociones culturales (autoidentificación)	
	Cuestio-namiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta
Consejo Preautonómico de Santa Cruz	–	Régimen de autonomías departamentales. Mantener el ordenamiento territorial actual con flexibilidad para admitir autonomías departamentales.	–	· Gobiernos y asambleas departamentales elegidos por voto directo. · Segunda vuelta electoral. · Descentralización administrativa de los tres poderes del Estado en dependencias departamentales.	–	· Los RR NN son propiedad de del Estado. · Autonomía financiera sobre ingresos y egresos. · Crear el fondo de compensación nacional bajo el principio de solidaridad (33% para el Estado y 66% para las regiones). · Recaudar y distribuir ingresos tributarios donde se generen.	–	· Atribuciones del gobernador: gestionar y promover el desarrollo integral de su territorio, de acuerdo con la CPE y normas departamentales. · Competencias exclusivas de los departamentos autónomos: (21 competencias), conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. · Competencias en materia de tierra y RR NN. · Normar políticas públicas y tributarias.	–	–
Comité Cívico de Chuquisaca (César Tito Meléán)	–	Redimensionar límites geográficos, conformar tres regiones: · Noroeste (La Paz, Pando y Beni). · Centro-oriental (Oruro, Cochabamba y Santa Cruz), por complementariedad económica · Sur (Chuquisaca, Potosí y Tarija), por afinidad histórica.	–	· Gobiernos: nacional, regional y departamental, municipal y local. · Junta Regional de Coordinación e Integración para cada región. · Propuesta de regionalización de Bolivia. · Crear gobernaciones en cada región.	–	· Centralizar fondos en la Corporación Financiera de la región que controla y fiscaliza. · RR NN: adoptar un sistema centralizado.	–	Junta regional de desarrollo que ejecuta algunas competencias regionales	–	–
Comité Cívico de Camiri (Marcelo Aranda Alarcón)	Descentralizar es distribuir el poder democrático a los niveles inferiores	· Autonomías regionales. · Nueva estructura político-territorial con base en regiones caracterizadas por continuidad geográfica, afinidad sociocultural, histórica y de dinámicas económicas; unidades fisiográficas y socio-culturales comunes. · Autonomías étnicas complementarán niveles legislativos superiores.	–	· Reconocer interculturalidad, autoridades originarias, justicia comunitaria; respeto a las TCO, formas de democracia directa y comunitaria. · Ejecutivo regional, consejo regional y gobierno municipal elegidos por voto directo. · Crear el Consejo Social Autonómico con participación de organizaciones sociales e indígenas.	–	· Descentralización fiscal y financiera. · Propiedad estatal de RR NN renovables y no renovables en sus diferentes niveles: nacional, regional y municipal. · Consulta a los pueblos indígenas. · Régimen de compensación basado en la solidaridad.	–	· Asumir todas aquellas tareas que no sean de competencia del Estado. · Las competencias no asumidas por las regiones autonómicas corresponderán al Estado. · RR NN: competencia regional. · Políticas impositivas.	Intercultu-ralidad	–
Propuesta Región Chaco Chuquisaqueño	–	· Reconocimiento de las UTIAy de las TCO. · Creación del décimo departamento autónomo del Chaco.	–	· Autonomías legislativas departamentales, provinciales y seccionales. · Elección directa de autoridades. · Reconocimiento de autoridades originarias. · Creación de consejos de desarrollo descentralizado como espacios de parti-cipación social.	–	· Consulta social vinculante para explotación/concesión de RR NN, respetando normas socioculturales. · Administración de RR NN como productores. · Regalías: 75% para regiones productoras.	–	–	–	–

Continúa en las páginas 186 y 187

Viene de las páginas 184 y 185

Eje autonomías:

Sujeto	Organización territorial		Organización político-institucional	
	Cuestio-namiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta
Propuesta Región Norte de Potosí	–	· Constituir regiones por agregación de espacios municipales y mancomunidades con características socio-geográficas, culturales y continuidad territorial. · Nueva delimitación territorial basada en cuatro niveles (cuatripartición): sistema de mancomunidad, naciones originarias y pueblos indígenas, espacios urbanos articuladores, y sistema territorial metropolitano.	–	· Elección de autoridades (prefectos, consejeros provinciales, subprefectos, alcaldes, concejales) por voto popular, bajo criterios de alternancia hombre-mujer. · Las organizaciones sociales son sujetos de control, y los consejos de desarrollo municipal, regional y departamental son espacios de encuentro con la sociedad civil.
Propuesta regional los Lípez	–	· Respeto a la autodeterminación de los pueblos. · Considerar como un departamento a partir de la aprobación. · Establecer límites en la mancomunidad de los Lípez. · Descentralización administrativa a nivel departamental.	–	· Elegir por voto popular al prefecto, subprefecto y consejo departamental, respetando la pluralidad y la representatividad. · El poder ejecutivo departamental creará un régimen administrativo-económico.
Movimiento Autonomista Nación Camba	Un millón de miserables acosa nuestras periferias urbanas intentando encontrar espacio en un mercado cada día más exiguo	· Autonomía regional como expresión del poder cruceño. · Crear nuestro propio Estado, luego pasar al federal o asociado. · Territorio: dividir en naciones, naciones indígenas, regiones, departamentos, provincias, cantones y mancomunidades. Crear municipios indígenas donde la mayoría absoluta cumpla este requisito.	–	· Elección democrática, nominal y directa del poder ejecutivo regional (gobernador. subgobernador, consejo provincial, corregidor, consejo cantonal), así como del legislativo (asamblea departamental de diputados). · Naciones indígenas: según sus usos y costumbres.
Comité pro Intereses de Tarija (Rolando Ruiz Bass Werner)	Modelo autoritarista centralista.	Gobierno departamental autónomo basado en una instancia meso, o intermedia, de gobierno, que articule lo nacional con lo municipal.	–	· Elección directa de gobernador y asamblea departamental. · Diseñar nuestra propia institucionalidad a través de estatutos. · Control social en la administración departamental al nivel de cada sección de provincia. · Gestión rotativa del desarrollo.

movimientos cívicos/regionales (continuación)

Gestión de recursos (naturales, financieros)		Atribuciones y competencias		Nociones culturales (autoidentificación)	
Cuestio-namiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta
–	· Patrimonio, propiedad y tuición del Estado sobre los recursos naturales, tierra territorio, hidrocarburos, minería y agua. · Distribución equitativa de recursos económicos y financieros con criterios de solidaridad y compensación. · Consulta social para la concesión, exploración y explotación de RR NN.	–	Liberar competencias de desarrollo económico, profundizar la Ley de Participación Popular, mayor asignación de recursos, etc.	–	–
–	· Beneficios de los RR NN para todos, con preferencia para regiones desfavorecidas y productoras. · RR NN son patrimonio del Estado y pueblos originarios. · Explotación y exploración, potestad del Estado previa consulta. · Agua: de uso común y potestad de pueblos originarios.	–	Transferir competencias a los departamentos para garantizar su crecimiento y desarrollo económico	–	–
–	· RR NN del suelo y subsuelo son de dominio originario del departamento, región o nación que corresponda. · Participación en recaudaciones: 70% a la fuente recaudadora y 30% para el Gobierno central. · Concesiones hidrocarburíferas o mineralógicas: 50% para departamentos propietarios.	–	· Gobierno autónomo: gozará de soberanía y se desenvolverá de acuerdo a un estatuto de autonomía política, administrativa y territorial. · Naciones indígenas gozarán de la capacidad de autogestión compartida con los departamentos, respetando la actual división político-administrativa del Estado.	Esencial-mente regional. Única sociedad universal que Bolivia tiene.	–
Santa Cruz, aliado na-tural de Tarija. Tenemos medios y la con-ciencia para ne-gociar nuestra pertenen-cia y rol en este país.	· Recursos forestales e hidrocarburíferos son propiedad de la región. · Establecer un fondo de compensación. · Administración equilibrada de los recursos. · Participación en decisiones sobre política hidrocarburífera.	–	· Autonomía de gestión de recursos provinciales y seccionales. · Autonomía regional con solidaridad, de acuerdo a estatutos (asimétricos).	–	–

Continúa en las páginas 188 y 189

Viene de las paginas 186 y 187

Eje autonomías:

Sujeto	Organización territorial		Organización político-institucional	
	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta
Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Río Madre de Dios, Pando (Carlos Chipunavi)	· Departamento [de Pando] desmembrado de sus raíces amazónicas. Estado fraccionado. · Actual territorio con escasas posibilidades de desarrollo. · Rechazo al proyecto de Nación Camba, pues desarraiga elementos comunitarios.	· Creación de la Región Amazónica Autónoma en el nuevo escenario geopolítico nacional. · Incluye Pando y las provincias Vaca Diez del Beni e Iturralde de La Paz. · Organizado en macroregión y microregiones: municipios y comunidades, con espacio territorial común, lengua y cultura.	–	Estructura administrativa territorial: · Representación territorial global, consejo consultivo y determinativo originario. · En macro y microregiones, los gobiernos serán elegidos según usos y costumbres. Miembros del consejo consultivo elegidos según usos y costumbres, salidos de las microregiones · Presidente, ministros y comandantes electos por una consultiva territorial.
Grupo Amazónico Solidario (Hugo Léigue Canamari)	Desencuentros locales, departamentales y regionales causan daño e impiden avanzar hacia el logro de objetivos socioeconómicos.	Creación de la región amazónica boliviana: se trata del diseño de tres planes denominados estrategias flexibles y convergentes para conformar desde el departamento del Amazonas hasta el estado federal del Amazonas.	–	Proponen varias opciones, que van desde la conformación de una gran mancomunidad con competencias de un ente supradepartamental con autonomía del Gobierno central, hasta el Estado federal con jurisdicción y competencias establecidas por la AC.
Foro Ciudadano Departamental, Pando	Bajo el manto de la Constituyente de 1938 crearon el departamento, con intereses egoístas de nuestros hermanos y las buscadas soluciones entre La Paz y Beni.	· Autonomía departamental y municipal. · Mantener el límite nacional, departamental, provincias, cantones, municipios y secciones a un nivel de comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios. · Reconocer TCO.	–	· Prefecto y consejo legislativo departamental, elegidos por voto directo. · Asambleas autonómicas compuestas por organizaciones sociales, representantes de los tres poderes del Estado, Defensor del Pueblo, comunidades y pueblos indígenas e instituciones cívicas.

movimientos cívicos/regionales (continuación)

Gestión de recursos (naturales, financieros)		Atribuciones y competencias		Nociones culturales (autoidentificación)	
Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta
–	Mencionan como recursos el gas, el petróleo y el oro aluvional existente en la región.	–	–	–	Región amazónica. Comprende una región donde hay actividad socioeconómica y etnocultural
–	Preservación y conservación del ecosistema, su biodiversidad, ecología y medio ambiente, siguiendo la filosofía del desarrollo sostenible.	–	Jurisdicción y competencias que establezca la AC.	–	–
–	Es deber del Estado y de la sociedad la protección y conservación de los RR NN, sean éstos bióticos o abióticos.	–	El prefecto es la máxima autoridad político-administrativa, y sus atribuciones son administrar los ingresos departamentales, coordinar políticas de desarrollo nacional con los tres poderes del Estado y designar autoridades.	–	–

Eje autonomías: →

ONG y otras instituciones de la sociedad civil ←

Sujeto	Organización territorial		Organización político-institucional		Gestión de recursos (naturales, financieros)		Atribuciones y competencias		Nociones culturales (autoidentificación)	
	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta
LIDEMA (Liga de Defensa del Medio Ambiente)	–	· TCO como espacios de gestión territorial autónoma, articulados a los sistemas estatales y políticamente descentralizados. · Limitar la excesiva parcelación.	–	Profundizar descentralización a nivel político-administrativo. Régimen autonómico solidario. Voluntariedad Departamental.	–	· Fondo de compensación interdepartamental. · Considerar a las comunidades locales en beneficios de los RR estratégicos renovables. · Reconocer la propiedad privada de la tierra, individual y colectiva, tierras comunales y TCO.	–	· Voluntariedad departamental. · Gradualidad en la transferencia de competencias.	–	–
Mujeres hacia la Asamblea Constituyente	–	Autonomías departamentales, locales e indígenas, en consideración a la autodeterminación de los pueblos.	Centralismo genera desarrollo desigual. Hipertrofia de instituciones estatales, burocratización desmedida.	Elección directa de prefecto/a, consejeros/as departamentales y alcaldes/as. Concejales/as serían elegidos/as por cantón o distritos. Derecho de los pueblos indígenas y originarios a ejercer sus formas de gestión y gobierno.	–	· RR NN de dominio originario del Estado, que debe recuperarlos. · Sostenibilidad y autogestión, con administración a cargo de gobiernos departamentales. · Distribución, acceso y aprovechamiento bajo principios de equidad.	–	–	–	–
UNIBAMBA (CEDIB, CENDA, CEPRA, CESAT, CIPCA, INICCA)	–	· Autoidentificación y autodeterminación. · Jurisdicciones territoriales indígenas y campesinas. · ETICAdefinidas desde el nivel distrital, de municipio indígena, de TCO y de mancomunidades territoriales, hasta región indígena autónoma. · Estado organizado políticamente en niveles: central, autonómico indígena, autonómico departamental y autonómico municipal.	–	Conformación de gobiernos en tres niveles: regional /departamental según modalidades de voto secreto y/o usos y costumbres; conformación de un poder ejecutivo y asamblea regional que incorporaría delegados designados por los gobiernos autónomos indígenas; gobiernos municipales autónomos con igual jerarquía, y participación indígena. Gobiernos indígenas, elegidos según usos y costumbres.	–	· Dominio y patrimonio del Estado en la propiedad de los RR NN no renovables, minerales o recursos del subsuelo, espacio aéreo, espectro electromagnético. · No renovables: poder de veto. · Coparticipación en impuestos nacionales, regionales y municipales, y en recursos externos.	–	Autonomía indígena: · Competencias plenas en políticas impositivas, de educación, salud, vivienda, obras públicas, desarrollo productivo, comercio, transporte, seguridad, comunicación, justicia. · Compartir competencias en RR NN renovables y no renovables.	–	–
CEJIS (Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social)	–	· Departamentos, municipios, entidades territoriales indígenas. · Reconocer el derecho del territorio indígena u originario a definir su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales.	–	Conservar y desarrollar su organización social y política sobre la base de usos y costumbres.	–	Los RR NN renovables y no renovables se declaran patrimonio de la nación; es deber del Estado garantizar su protección, conservación y preservación. Mecanismo de la consulta previa.	– –	–	– –	–

Continúa en las páginas 192 y 193

Viene de las páginas 190 y 191

Eje autonomías:

Sujeto	Organización territorial		Organización político-institucional	
	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta
FEPC (Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba)	· Descentralización actual carece de políticas para la provisión y proyección de espacios de desarrollo. · Prefecturas cuoteadas. · Déficit de institucionalidad ineficiencia administrativa y ejecutiva.	Mantener el actual ordenamiento o considerar los departamentos, provincias y secciones de provincia, cercenando en consecuencia los cantones.	–	Las opciones del ejercicio político encargando el nivel subnacional político implicarían: a) En los departamentos a los gobiernos departamentales con jurisdicción en todo el departamento. b) En las secciones de provincia a los gobiernos municipales la jurisdicción en las secciones de provincia.
Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad	–	–	–	–
Grupo de trabajo "Prisma" (Fernando Aguirre, Franz Barrios, Hörst Grebe, Gonzalo Mendieta, Antonio Peres, José A. Quiroga, Karina Zelaya)	–	· Unidades político-administrativas de carácter desconcentrado: departamento en provincias, municipio en distritos urbanos y rurales. · Municipios y departamentos: entidades territoriales con cualidad gubernativa.	–	· Los órganos legislativo y ejecutivo de cada departamento autónomo y municipio serán elegidos directamente o según usos y costumbres. · Prefecto y alcalde, elegidos por mayoría simple. Autoridades locales o distritales, según usos y costumbres. · Revocatoria de mandato. · Prefecto y alcalde designarán a quienes fueren elegidos en la provincia o distrito según usos y costumbres.
Poder Popular Constituyente Cochabamba	–	Reconocer autonomías indígenas y autonomías territoriales en el marco de una descentralización efectiva.	–	· Descentralización político-administrativa de la organización estatal. · Elección popular de autoridades ejecutivas y deliberativas en los espacios territoriales autonómicos a ser rediseñados participativamente.

ONG y otras instituciones de la sociedad civil (continuación)

Gestión de recursos (naturales, financieros)		Atribuciones y competencias		Nociones culturales (autoidentificación)	
Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta
–	Rediseñar los recursos departamentales tanto en el régimen descentralizado de rango máximo como en el autonómico.	–	· Organización de sus instituciones de autogobierno. · Organización o reorganización de territorios municipales. · Ordenación del territorio. · Obras públicas, carreteras y ferrocarriles. · Agricultura, montes y aprovechamiento gestión del medio ambiente. · Explotación de RR hidráulicos, regadíos y canales. · Asistencia social.	–	–
–	–	–	–	–	–
–	· Contraprestación económica al Estado por la explotación de todo RR NN no renovable, distribuible en el orden nacional, departamental y municipal. · Sistemas: Solidaridad Fiscal, General de Transferencias y General de Financiamiento. · Equidad, integralidad del Estado, sostenibilidad, precautelar el equilibrio fiscal del Estado.	–	Concurrencia paralela cuando los niveles legislen sobre una misma materia, en el nivel territorial y espacial respectivos; y las compartidas cuando se separe al legislador territorial de la ejecución y ésta pase a un nivel inferior con las funciones de reglamentar, planificar, operar o supervisar. De esta manera, prima el criterio de adecuación al nivel territorial que sea idóneo según escala, previa clasificación de municipios por dimensión y población.	–	–
–	· Restituir la efectiva soberanía nacional sobre los hidrocarburos. · Acceso y aprovechamiento basado en pleno reconocimiento y respeto de los derechos territoriales de los pueblos indígenas y naciones originarias. · Aguas deben ser declaradas bien estratégico y derecho básico para asegurar la vida de sus habitantes.	–	Las autonomías territoriales deberán estar limitadas por las potestades de los poderes públicos centrales para resolver asuntos de interés nacional y administrar los recursos naturales.	–	–

Eje autonomías: → instituciones estatales ←

Sujeto	Organización territorial		Organización político-institucional	
	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta
Viceministerio de Descentralización	· Unidades político-administrativas que ordenan territorialmente el país configuran cadena de mediaciones entre la comunidad local y el Gobierno nacional, que los distancian enormemente Supone filtros y etapas burocráticas que inviabilizan el contacto entre ambos extremos. · La implementación de las leyes de Participación Popular y de Descentralización no resuelve mediación perversa.	· Constituir regiones sobre la base de la mancomunidad de municipios y en alianza estratégica entre éstos, la comunidad local, la administración pública departamental y su armonización con las políticas nacionales. · Regiones: espacios territoriales con características culturales, geográficas, económicas y/o sociales complementarias, con un potencial de desarrollo integral a través de la voluntad y el acuerdo de las comunidades locales y los gobiernos municipales que la integren.	–	· Conformar un Consejo Regional Económico y Social como expresión de concertación entre la mancomunidad de los municipios, la prefectura, el Gobierno central y la comunidad. · Funciones: espacio de concertación de la inversión concurrente entre municipios y prefecturas, armonizadas con las políticas nacionales. · Las prefecturas desconcentran su actividad y son base para planificar y poner en práctica los procesos de desarrollo departamental. · Diálogo e interacción en los tres niveles del Estado con la comunidad local, a través de organizaciones sociales, pueblos indígenas y comunidades originarias así como actores privados regionales.
Asociación Nacional de Consejeros Departamentales de Bolivia	–	Resalta, además de las autonomías departamentales, la cualidad comunitaria y originaria del cantón como unidad administrativa más cercana a las comunidades, desde donde se avanzaría hacia la creación de municipios indígenas cuando la población así lo justifique.	–	· Elegir autoridades nacionales, departamentales, provinciales, municipales y cantonales por la vía de la democracia representativa y participativa; representantes en los niveles: nacional, departamental y municipal. · Asamblea Constituyente, iniciativa legislativa ciudadana y referéndum. · Creación de gobiernos departamentales, con elección directa de prefecto, presidente o gobernador. Ejecutivo y Legislativo a nivel departamental.

Organización territorial		Organización político-institucional	
Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta
–	–	–	Incorporar a las regiones en el ordenamiento jurídico, reconocimiento funcional estableciendo en la normativa específica (planificación, transferencias condicionadas de recursos a los niveles subnacionales; sectorial, ordenamiento de competencias claramente definidas del nivel nacional, Departamental y municipal.) incentivos para aprovechar sus capacidades.
–	· Redistribución equitativa de recursos. · Cierre macroeconómico y fiscal bajo norma constitucional. · Concepto de cohesión: forma de distribuir los fondos de compensación que permita a los departamentos nivelarse en el desarrollo económico. · Ecualización: garantizar recursos que aseguren la provisión de un mínimo de servicios públicos en todo el territorio.	–	· Figura concurrencial, de exclusividad y residual. Las competencias de los niveles subnacional y local definidas en los estatutos autonómicos y la ley de municipalidades con arreglo a la CPE. · Gobierno central: sólo órgano rector de políticas nacionales del manejo económico y social. Las autonomías departamentales establecerán las competencias que les serán propias.

Continúa en las páginas 196 y 197

Viene de las páginas 194 y 195

Eje autonomías: →

Sujeto	Organización territorial		Organización político-institucional	
	Cuestio-namiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta
Asociación Nacional de Prefecturas	Algunas de las capas territoriales básicas del Estado revisten mayor importancia que otras, conformando una plataforma básica de partida de unidades territoriales a distinta escala.	· Conformar cinco capas territoriales: nacional, departamental, provincial, municipal y cantonal (distrital rural). · Reconocer una autonomía equivalente a las entidades territoriales de sólo tres niveles territoriales: nacional, departamental y municipal, sujetos por igual, a una lealtad constitucional y principios de relación coordinada sin tutelas del uno sobre el otro y todos bajo la jerarquía de la CPE. · Mantener el cantón para lo rural y el distrito para lo urbano.	–	· Participación de los gobiernos departamentales en la designación de máximas autoridades. Los prefectos designan subprefectos, en tanto éstos no sean elegidos por voto directo. · Las asambleas de los departamentos con autonomía y los consejos departamentales serán elegidos por un periodo de 5 años y de forma directa por circunscripciones electorales departamentales, con las actuales circunscripciones uninominales o provinciales o crear nuevas, para recoger la diversidad del territorio respectivo. En ambos el prefecto será elegido de forma directa por circunscripción departamental.
Asociación de Municipios de Cochabamba	–	Reconocer las capas territoriales nacional, departamental, provincial, municipal y distrital o cantonal. Facultar a los pueblos y comunidades que comparten identidades étnico-culturales la utilización de estructuras territoriales subnacionales para su adecuada organización.	–	–
Mancomunidad de Municipios Norte Paceño Tropical	–	Mantener los límites municipales y departamentales, y establecer las microregiones como asociaciones de municipios para que, en lo futuro, éstas puedan sustituir a las provincias de manera gradual.	–	Asignar cualidad gubernativa al nivel microregional -enlace entre el municipal y el departamental-, aclarando que su constitución se realizaría a través de autoridades elegidas en el ámbito municipal.
Asociación de Municipios de Santa Cruz	–	Mantener los departamentos y las provincias, suprimiendo los cantones.	–	Posesionar a los gobiernos municipales como parte del proceso de descentralización y autonomía.

instituciones estatales (continuación) ←

Organización territorial		Organización político-institucional	
Cuestio-namiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta
–	· RR NN renovables son de dominio originario del Estado boliviano, fuente estratégica para el financiamiento del desarrollo nacional y la solidaridad fiscal. · No conferir propiedad sobre los RR NN no renovables a terceros. · Las políticas de redistribución de los beneficios tomarán a los entes territoriales del Estado como sujetos de transferencia en un marco racional y solidario.	–	· Concurrente y paralela entre el nivel nacional, departamental y municipal en materia agropecuaria, tierra, agua, industria, cultura y turismo. · Administración acoplada a cada nivel que legisla según corresponda, asignada de forma concurrente y paralela entre el nivel nacional, departamental y municipal. · En materia impositiva: de forma concurrente piramidal entre nivel nacional y subnacional.
–	Defender la propiedad inalienable e imprescriptible del Estado sobre los RR NN y estratégicos, así como el interés de todos los bolivianos en su aprovechamiento sostenible, bajo sanción penal de traición a la patria en caso de violación.	–	–
–	· Establecer regalías microregionales por la explotación de RR NN renovables y no renovables. · Aprobar impuestos microregionales. · Redistribuir entre las microregiones el actual 40% administrado por las prefecturas.	–	–
–	Las competencias de desarrollo normativo y de ejecución sobre aquellas exclusivas del Gobierno nacional serán realizadas en concurrencia con el régimen municipal.	–	–

Eje autonomías: → ← contribuciones individuales

Sujeto	Organización territorial		Organización político-institucional		Gestión de recursos (naturales, financieros)		Atribuciones y competencias		Nociones culturales (autoidentificación)	
	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestionamiento	Propuesta
Gonzalo Colque	Actuales formas intermedias y nacionales cimentadas en una nación de base indígena que necesita conectarse con los componentes territoriales de base.	· Reterritorialización del país, con referentes étnicos en tres niveles: nacional, regional y local. · Reivindicar territorios municipales y departamentales para la consolidación de gobiernos autónomos. · Mantener los límites departamentales reconocidos como autonomías regionales o unidades jurisdiccionales. · Eliminar cantones.	–	Construir desde la base comunidad campesina y comunidades de base urbana, como estructura político-administrativa mínima del Estado. Gobiernos regionales con estructura legislativa, ejecutiva y sistemas propios de elección.	Actual división provoca distorsiones económicas y profundas inequidades regionales	· Partir de políticas nacionales de redistribución de recursos públicos. · Manejo de recursos de acuerdo a principios de las comunidades indígenas, tierra, territorio, equidad y sostenibilidad.	–	El Estado administra los recursos naturales	–	Base indígena
Simón Yampara	Estructura excluyente reñida con la lógica y la cosmovisión de los pueblos originariosTCO: simulacro de la demanda territorial de pueblos originarios e instrumento del prebendalismo.	Reterritorialización del país según los criterios de unidad territorial y política, ecológico y eco-sistemáticamente complementarios (construir la *qamaña*, diálogo entre pueblos indígenas y no indígenas), en tres regiones: · Oruro, La Paz y Cochabamba · Potosí, Chuquisaca y Tarija · Beni, Pando y Santa Cruz.	–	Gobierno diárquico unitario con interacción de valores femeninos y masculinos.	–	Economía alotrópica de reciprocidad y complementariedad de ecologías y ecosistemas.	–	–	Identidad agnaciótica (consanguinidad) con identidad unitaria de matiz eco-climático.	Armonía cosmológica entre lo indígena y lo no indígena, orientada hacia el *sumaj qamaña* (vivir bien).
Enrique Camargo	No hay correspondencia entre la identidad étnico-cultural y la actual división política del país. Dos conceptos esenciales: territorio y autodeterminación, condiciones imprescindibles para el ejercicio de los derechos de la vida comunitaria.	· Trascender la práctica comunitaria hacia un espacio político territorial mayor. · Reconfigurar la nueva estructura territorial a partir de las TCO y su influencia lingüístico-cultural sobre otros espacios.	–	Construir la "patria chica" a partir de la autodeterminación y organización territorial, con primacía de la cultura.	–	Gestión de recursos a través de TCO.	–	–	–	–
Pablo Regalsky	Los ayllus denuncian que la Ley de Participación Popular es un acto de expropiación de las facultades jurisdiccionales. Atenta directamente contra el esfuerzo de reconstitución de sus entidades originarias.	Redefinición territorial: · Distrito indígena o campesino, escalón básico, con criterios expresados por la población. · Municipio indígena u originario campesino, escalón intermedio. · Territorio indígena o entidad territorial indígena u originaria campesina, tercer escalón (unión de 3 ó más municipios). · Federación territorial indígena u originaria, cuarto escalón. · Crear, con categoría de departamento, entidades territoriales indígenas originarias autónomas (ETIO), y entidades territoriariales pluriculturales autónomas (ETP).	–	ETIO: Sistema de autoridad propio, según normas, usos y costumbres.	–	· Recursos hidrocarburíferos de propiedad exclusiva del Estado. Su explotación obedecerá a normativas ambientales y laborales de las ETIO. · Derecho de las organizaciones indígenas a organizarse autónomamente y recibir la parte que les corresponde de acuerdo a la distribución de recursos nacionales a los municipios. · Propiedad absoluta de las organizaciones indígenas sobre los recursos naturales renovables que están en su "propiedad".	–	Territorios indígenas u originarios, como forma de propiedad social que no es privada ni pública; tienen derecho a organizarse y disponen de las prerrogativas para administrar dichos territorios de acuerdo a usos y costumbres, independientemente de cualquier autoridad del Estado.	–	–

Continúa en las páginas 200 y 201

Viene de las páginas 198 y 199

Eje autonomías: contribuciones individuales (continuación)

Sujeto	Organización territorial		Organización político-institucional		Gestión de recursos (naturales, financieros)		Atribuciones y competencias		Nociones culturales (autoidentificación)	
	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta
Álvaro García Linera	Formas de autogobierno municipal de baja intensidad. Comunidades indígenas sólo tienen competencias municipales. Decisiones delimitadas desde el Gobierno central monoétnico.	· Descentralización política en el nivel intermedio, basada en modalidades flexibles de autonomías regionales, según comunidad lingüística y cultural. · Cambio del mapa del país, para visibilizar territorios étnicos autonómicos. · Diseño flexible según comunidades e identidad lingüístico-cultural. Tipo federal o "triterritorial".	Estructura burocrática estatal de rasgos monocultura-les	· Autonomía nacional indígena con gobierno conformado sobre la base de usos y costumbres. · Autogobierno indígena regional de composición monoétnica o pluriétnica. · Integración de habitantes no indígenas con los mismos derechos.	–	· Acceso a fondos del Estado bajo principios de equidad y solidaridad. · La propiedad de los recursos naturales es de los pueblos originarios.	–	Jurisdicción territorial de la autonomía con competencias administrativas negociadas con el Estado. Articular la soberanía estatal con los derechos de propiedad y soberanía indígenas preexistentes al Estado republicano.	–	Sociedad multicultural y multicivilizatoria a partir del rasgo lingüístico.
Franz Barrios	De hecho, el municipalismo compulsivo está esencialmente reñido con un análisis técnico.	Replanteo desde un punto de vista técnico y crítico, combinando dos perspectivas: · Nivel territorial: incorpora datos de rango, fuerza, ranking y tendencias, entre piezas territoriales del nivel en cuestión según ubicación, dotación y desempeño de gestión pública. · Sistema territorial: carga información referida al estatus constitucional del nivel; a la manera de articulación vertical entre niveles territoriales del Estado; a los índices sintéticos de desempeño de gestión pública regional; y al anclaje de la entidad máxima del nivel meso dentro del sector público regional.	–	Lo "político institucional" se ubica en el concepto de "modo de Estado", que podrá ser federal o no, según cómo se defina el estatus constitucional de un nivel territorial.	–	–	–	Visualizar a través de un "cubo competencial" que permita cruzar la dimensión territorio con las de materias y facultades.	–	–
Elías Vacaflor Dorakis	–	Departamento autónomo de Tarija. · Municipio: entidad territorial básica del departamento autónomo, con personalidad jurídica propia. · Provincia: agrupación de municipios. Creación de comarcas integradas por municipios limítrofes dentro de la misma provincia, atendiendo sus características geográficas, económicas, sociales e históricas.	–	· Junta: institución en que se organiza políticamente el autogobierno. Integrada por parlamento o consejo de gobierno. · Normas y procedimientos electorales, consultas populares. · Administración de justicia: Tribunal Superior, órgano jurisdiccional en que culmina la organización judicial. · Creación de cuerpo de policía, Junta de Seguridad. · Contempla una constitución política del Estado a nivel regional.	–	· Desarrollo y potenciación de recursos: económicos, hidráulicos, energéticos, mineros. · Participación anual en los ingresos del Estado bajo el principio de solidaridad. · Gestión, recaudación e inspección de sus propios tributos corresponde al departamento autónomo de Tarija que dispone de plenas atribuciones.	–	· Competencia exclusiva sobre política monetaria, seguridad social, dominio público y patrimoniales; montes, servicios forestales, vías pecuarias, lagunas, pastos. · Ordenación del territorio y sus cuencas hidrográficas. · Obras públicas, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, recursos hidráulicos. · Instalaciones de producción, distribución y transporte de energía. · Cámaras de comercio, promoción y ordenación del turismo, caza y pesca. · Régimen energético.	–	–

Continúa en las páginas 202 y 203

Viene de las páginas 200-201

Eje autonomías: contribuciones individuales (continuación)

Sujeto	Organización territorial		Organización político-institucional		Gestión de recursos (naturales, financieros)		Atribuciones y competencias		Nociones culturales (autoidentificación)	
	Cuestionamiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta	Cuestio-namiento	Propuesta
Gabriel Gaite Uzqueda	–	La jurisdicción territorial de la autonomía departamental es el departamento.	–	Presidente, ministros y comandantes elegidos por una asamblea consultiva territorial, según méritos. Prefecto y miembros de la asamblea departamental o parlamento elegidos por votación directa. Estructura organizativa de las autonomías: · Niveles decisorio, normativo y fiscalizador: Asamblea departamental y Consejo de gobierno. · Ejecutivo: gobernador departamental y gabinete. · Nivel descentralizado: subprefecturas y corregimientos mayores. · Nivel de coordinación: organización interna de las autonomías, incluyendo órganos subdepartamentales, será reglamentada por la Asamblea según características del departamento.	–	· Sostenimiento fiscal en el proceso. · Pagar impuestos donde se produce el hecho económico. · Asignar recursos suficientes para apoyar nuevas competencias. El sistema tiene que continuar funcionando, delegar ciertas competencias y recursos para hacer efectivas esas competencias.	–	· Nacionales: política exterior, seguridad y defensa nacional; administración de justicia, legislación general, economía y planificación nacional; política monetaria, fiscal; deuda pública; aduana. · Departamentales: organización y administración interna; administración de recursos financieros propios; leyes, normas y reglamentos de ámbito regional (no privativas del Gobierno nacional); planificación y desarrollo regional; OO PPy servicios básicos; turismo; agricultura y ganadería; uso de RR NN de su territorio (bosques, agua, pesca, hidrocarburos, minerales); promoción de la inversión privada e industria; preservación del medio ambiente, RR NN y patrimonio regional; cultura y fortalecimiento de la identidad regional; servicios sociales.	–	–
Sergio Antelo	–	· Toda nación sin Estado intentará reconstruir su propio Estado sobre la base de su propio carácter nacional y de su propia concepción de Estado, ya sea logrando una autonomía regional de amplia base democrática, un federalismo multinacional o la independencia nacional. · A los pueblos indígenas que son apenas el 3% de la población, se les concederá autonomía mediante los municipios indígenas.	–	· Cámara o parlamento por cada nacionalidad, en proporción directa a su población, logrando la mitad del poder nacional. · Creación de un Estado camba o cruceño, una federación con benianos y pandinos, y tal vez tarijeños, un Estado asociado al Estado boliviano, donde no haya una capital que centralice. Por ejemplo, una federación de provincias, con democracia, integración, un Estado que parta del concepto cruceño.	–	Plena jurisdicción sobre sus recursos naturales, suelo, subsuelo, vuelo.	–	Plena jurisdicción sobre sus recursos naturales, suelo, subsuelo, vuelo.	–	–

Bibliografía y fuentes

Albó, Xavier

1987 "¿Por qué el campesinado qhochala es distinto?". *Cuarto Intermedio* Nº 2, Cochabamba.

1999 "Etnias y pueblos originarios". En: Fernando Campero (dir.), *Bolivia en el siglo XX*. La Paz: Harvard Club de Bolivia.

Albó, Xavier y Josep Barnadas

1984 *La cara campesina de nuestra historia*. La Paz: UNITAS.

Albó, Xavier y Franz Barrios

2006 *Por una Bolivia plurinacional e intercultural con autonomías*. Informe Nacional de Desarrollo Humano. Documento de trabajo enero 2006. La Paz: PNUD.

Albó, Xavier y Raúl Barrios (coord.)

1993 *Violencias encubiertas en Bolivia. Cultura y política*. La Paz: CIPCA. 26-139.

Albó, Xavier y Ramiro Molina (coord.)

2006 *Gama étnica y lingüística de la población boliviana*. La Paz: PNUD, Sistema de las Naciones Unidas en Bolivia.

Anderson, Benedict

1983 *Comunidades imaginadas*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.

Antelo, Germán

2005 "Exposición en representación del Comité Cívico Pro Santa Cruz". En: *Descentralización y autonomías*. Cochabamba: FUNDAPPAC.

Antelo, Sergio
2001 "La Republicanga cruceña". En: Sandóval Rivera (ed.), *La nación camba* (mimeo). Santa Cruz de la Sierra.

2002 "Los cruceños y su derecho de libre determinación". En: *La cuestión nacional y la autonomía. Primer Foro Departamental Tarija*. Tarija: Comité Cívico de Tarija.

Antezana, Luis H.
1987 "Sistema y procesos ideológicos en Bolivia". En: Zavaleta, *Bolivia, hoy.* México, D. F.: Siglo XXI. 60-84.

1997 "Bolivia, la nueva casa en el ático". Revista *Nueva Sociedad* Nº 150, Caracas. 69-76.

Apostamos por Bolivia
2005a *Preguntas y respuestas sobre la autonomía.* Cuaderno Nº 3. La Paz: Editora Presencia.

2005b *Una Constitución Política para todos. El tratamiento de los derechos campesinos e indígenas en la nueva constitución.* Cuaderno Nº 5. La Paz: Editora Presencia.

Arditi, Benjamín
2000 *El reverso de la diferencia. Identidad y política.* Caracas: Nueva Sociedad.

Balibar, Etienne
2000 "Sujeción y subjetivación" En: Arditi, *El reverso de la diferencia. Identidad y política.* Caracas: Nueva Sociedad. 181-197.

Barié, Cletus Gregor
2005 "Desarrollo de los pueblos indígenas en la perspectiva latinoamericana". Ponencia presentada en: Seminario sobre Derechos Indígenas. Cochabamba: Centro de culturas originarias Kawsay-UMSS.

Barrios, Franz Xavier
2003 "Autonomías departamentales y municipales". *Opiniones y Análisis* Nº 73, revista de FUNDEMOS y Fundación Hanns Seidel. La Paz: Garza Azul. 41-80.

2004a *Propuesta autonómica de Santa Cruz. Balance de fortalezas y debili - dades*. La Paz: Plural.

2004b *Superar el municipalismo sin llegar a lo federal: el Estado triterritorial como alternativa en la reforma constitucional boliviana*. La Paz: Ministerio de la Presidencia, Unidad de Coordinación de la Asamblea Constituyente.

Baumann, Gerd
2001 *El enigma multicultural. Un replanteamiento de las identidades nacionales, étnicas y religiosas*. Barcelona: Paidós.

Blanes, José
2003 "Descentralización: Un área de posibilidades y conflictos. Lecciones del caso boliviano". En: Freres y Pacheco (eds.), *Desarrollo local y ciudadanía en América Latina. Retos para la cooperación europea.* Madrid: RECAL-AIETI, documento de trabajo.

Bobbio, Norberto *et al.*
1997 *Diccionario de política*. México, D. F.: Siglo XXI.

Böhrt, Carlos
2002 "Regiones, nacionalidades y autonomía en Bolivia". En: *La cuestión nacional y la autonomía. Primer Foro Departamental Tarija*. Tarija: Comité Cívico de Tarija.

2003 "Descentralización y régimen autonómico". *Opiniones y Análisis* Nº 64, revista de FUNDEMOS y Fundación Hanns Seidel. La Paz: Garza Azul.

Braudel, Fernand
1984 *Civilización material, economía y capitalismo*. Madrid: Alianza.

Burbano Játiva, Anacélida
2003 *Más autonomía, más democracia*. Quito: Abya Ayala, Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional.

Calderón, Fernando
1983 "Reflexiones preliminares: sociedad regional y movimientos sociales". En: Calderón y Laserna (comps.), *El poder de las regiones*. Cochabamba: CERES.

Camargo, Enrique
2005 "Una mirada guaraní". En: AA VV, *Visiones indígenas de descentralización*. La Paz: FES-ILDIS. 25-35.

Carrión, Fernando
2004 "La descentralización, una perspectiva comparada entre América Latina y Europa". En: http://www.flacso.org.ec/docs/artfcdescen.pdf

2006 "Interrogatorio a la descentralización latinoamericana: veinticinco años después". En: http://www.flacso.org.ec/docs/interrogatorio.pdf

Castells, Manuel
2000 *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Vol. 2: El poder de la identidad*. Madrid: Alianza.

CENDA
2006 "Coincidencias y divergencias; propuestas para la Asamblea Constituyente". Cochabamba: Centro de Comunicación y Desarrollo Andino. Documentos de trabajo (mimeo).

CEPAS-Cáritas
2006 *Las autonomías en Bolivia*. La Paz: Comisión Episcopal de Pastoral Social-Cáritas.

Chávez, Wálter
2005 "Las luchas por la autonomía cruceña". *Barataria* Nº 3. La Paz: Malatesta.

CIPCA
2006 *Por una Bolivia democrática, equitativa e intercultural*. Cochabamba: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado.

Colque, Gonzalo
2006 "Autonomías de base indígena". Semanario *Pulso*, 31/03/06-06/04/06. La Paz. 7.

CONAMAQ (Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu)
2001 *Pacha: territorio, memoria y re-constitución* (mimeo). La Paz (Chuqiyawu).

Condarco Morales, Ramiro
1970 *El escenario andino y el hombre*. La Paz: Renovación.

Corte Nacional Electoral
2006 *Resultados 2006: Asamblea Constituyente y Referéndum sobre autonomía*. Documento de información pública. La Paz: CNE.

Enciclopedia Geográfica de Bolivia
s.f. http://www.bolivia.com/geografiadebolivia/indice.htm

FES-ILDIS (Fundación Friedrich Ebert-Instituto Latinoamericano de Investigación Social)
2006 *Descentralización y Autonomías. Siguiendo la Constituyente*. La Paz: FES-ILDIS (CD-ROM).

Foucault, Michel
1985 *Un diálogo sobre el poder*. Madrid: Alianza.

1986 *La verdad y las formas jurídicas*. México, D. F.: Gedisa.

Gaite, Gabriel
2005 *Autonomías departamentales. Propuesta política preliminar*. En: http://constituyentesoberana.org/info

Galindo, Mario
2005 "Propuesta para la Constituyente: la descentralización en el marco de las autonomías". Revista *Barataria* Nº 3. La Paz: Malatesta.

2006a "Descentralización en perspectiva comparada". En: FES-ILDIS, *Descentralización y autonomías. Siguiendo la Constituyente* (CD-ROM). La Paz: FES-ILDIS.

2006b "Autonomías departamentales: Descentralización fiscal financiera". En: FES-ILDIS, *Descentralización y autonomías. Siguiendo la Constituyente* (CD-ROM). La Paz: FES-ILDIS.

García, Fernando *et al.*
2002 *La crisis de la política. La "Guerra del Agua" en Cochabamba*. La Paz: PIEB, Cuadernos de Resumen.

García Linera, Álvaro
2003a "Descentralización y autonomía regional. Autonomías indígenas". *Opiniones y Análisis* Nº 64, revista de FUNDEMOS y Fundación Hanns Seidel. La Paz: Garza Azul. 11-50.

2003b "Autonomías regionales indígenas y Estado multicultural". En: AA VV, *La descentralización que se viene*. La Paz: FES-ILDIS.

Gellner, Ernest
1994 *Naciones y nacionalismos*. Madrid: Alianza.

González, Freddy (coord.)
2002 *Comité Cívico pro Santa Cruz: grupos de poder y liderazgo regional.* La Paz: PIEB.

Guerrero, Andrés
1991 *La semántica de la dominación: el concertaje de los indios*. Quito: Librimundi.

Guerrero, Patricio
2006 *La cultura. Estrategias conceptuales para comprender la identidad, la diversidad, la alteridad y la diferencia*. Quito: Abya-Yala.

Guibernau, Montserrat
1996 *Los nacionalismos*. Barcelona: Ariel.

Held, David
1997 "Ciudadanía y autonomía". Revista *Ágora* Nº 7, Buenos Aires.

Howart, David
1997 "La teoría del discurso". En: Marsh y Stoker (eds.), *Teoría y métodos de la ciencia política*. Madrid: Alianza Universidad.

Hobsbawm, Eric
1993 *Nations and Nationalism since 1780*. Cambridge: Cambridge University Press.

Ibáñez Rojo, Enrique
2005 "¿Democracia neoliberal en Bolivia? Sindicalismo, crisis social y estabilidad política". En: www.tau.ac.il/eial/IV_2/rojo.htm.

Jiménez, Gilberto
2000 "Identidades y globalización". En: Castells, *El poder de la identidad*. Madrid: Alianza.

Laclau, Ernesto
2000 "Sujeto de la política, política del sujeto". En: Arditi (ed.), *El reverso de la diferencia. Identidad y política*. Caracas: Nueva Sociedad. 125-144.

Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe
2000 "Posición de sujeto y antagonismo: la plenitud imposible". En: Arditi (ed.), *El reverso de la diferencia. Identidad y política*. Caracas: Nueva Sociedad. 153-168.

Landi, Oscar
1982 *Crisis y lenguajes políticos*. Buenos Aires: CEDES.

Laserna, Roberto
1983 "Movimiento regional y Estado. Conflictos regionales en Cochabamba, 1972-1982". En: Calderón y Laserna (comps.), *El poder de las regiones*. Cochabamba, Bolivia: CERES.

Lazarte, Jorge
2003 "Conflicto entre un Estado del 'Demos' y un Estado del 'Etnos'. Apuntes para un debate". *Tinkazos* Nº 14. La Paz: PIEB. 51-58.

López, Aresio
2006 *Derechos indígenas y propiedad de la tierra.* En: www.iidh.ed.cr/comunidades/diversidades/

Lowenstein, Karl
1986 *Teoría de la Constitución*. Barcelona: Ariel.

Mamani, Pablo
2005 "Identidad y territorialidad en Bolivia. Cartografías del poder indígena". Revista Barataria Nº 3. La Paz: Malatesta. 38-47.

Mayorga, Fernando
1993 *Discurso y política en Bolivia*. La Paz: CERES y FES-ILDIS.

2002 "Los desafíos de la nación boliviana. Estado plurinacional y nación cultural". En: FES-ILDIS, *Bolivia. Visiones de futuro*. La Paz: FES-ILDIS.

Mayorga, Fernando *et al.*
2005 *Movimientos de la sociedad civil global: campañas internacionales e implementación nacional. Reporte Nº 1. Los casos de la Guerra del Agua y el Movimiento Boliviano de Lucha contra el TLC y el ALCA*. La Paz: UNRISD y CESU (publicado como separata en el semanario *Pulso*).

Mc Garry, John
2004 "La democracia en sociedades divididas". En: www.acd.forces.gc.ca/Bolivia/spgraph/seminars/mar2004/papers/McGarry_s.pdf.

Mesa, Carlos
2001 *Historia de Bolivia*. La Paz: Editorial Gisbert.

Mouffe, Chantal
1999 *El retorno de lo político*. Barcelona: Paidós.

Muyolema, Armando
2001 "De la cuestión indígena a lo indígena como cuestionamiento. Hacia una crítica del latinoamericanismo, el indigenismo y el mestiz(o)aje". En: Rodríguez (ed.), *Convergencia de tiempos: estudios subalternos/contextos latinoamericanos. Estado, cultura y subalternidad*. Ámsterdam/Atlanta, GA: Rodopi. 327-364.

O'Donnell, Guillermo
2004 "Acerca del Estado en América Latina contemporánea: diez tesis para discusión". En: PNUD, *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Buenos Aires: Aguilar, Altea, Taurus y Alfaguara. 149-192.

Orellana, René
2005 "Asamblea Constituyente. Inventario de propuestas campesino-indígenas, sus características y procedimientos". En: *Participación política, democracia y movimientos indígenas de los Andes*. La Paz: IFEA y PIEB. 53-82.

Peña Claros, Claudia
2006 "Ser cruceño en octubre y los desafíos de la identidad". *Tinkazos* Nº 20. La Paz: PIEB.

Peña Claros, Claudia y Nelson Jordán Bazán
2006 *Ser cruceño en octubre*. La Paz: Gente Común, PIEB y Museo de Historia de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

Peña, Paula
2006 "La autonomía desde Santa Cruz". Fundación Libertad y Democracia (FULIDED). www.fulide.org.bo/fulide/biblioteca.

Peña, Paula *et al.*
2003 *La permanente construcción de lo cruceño. Un estudio sobre la identi - dad en Santa Cruz de la Sierra*. La Paz: PIEB, UAGRM y CEDURE.

Platt, Tristan
1982 *Estado boliviano y ayllu boliviano*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Prada, Raúl
2005 "Apuntes críticos sobre la autonomía cruceña: el tiempo de las cosas pequeñas". Revista *Barataria* Nº 3. La Paz: Malatesta. 76-83.

Prado, Fernando
1983 "El rol de la planificación en los movimientos regionales". En: Calderón y Laserna (comps.), *El poder de las regiones*. Cochabamba: CERES.

Prado, Fernando *et al.*
1990 *Los cruceños y la cultura*. Santa Cruz de la Sierra: Cooperativa Cruceña de Cultura.

Prats, Joan
2004 "Federalismo, autonomías y descentralización en un mundo global". En: *Autonomía e institucionalidad*. La Paz: Honorable Congreso Nacional.

2006 "Autonomías para qué. Autonomías territoriales e indígenas en Bolivia". Revista *Cuarto Intermedio* Nº 80, Cochabamba. 61-87.

Prefectura de Santa Cruz
2006a *Boletín Informativo* Nº 1. Santa Cruz de la Sierra: Gobierno Departamental (julio).

2006b *Boletín Informativo* Nº 2. Santa Cruz de la Sierra: Gobierno Departamental (agosto).

Quijano, Aníbal
1997 "Colonialidad del poder, cultura y conocimiento en América Latina". En: *Anuario Mariateguiano* Nº 9. Lima. 35.

Regalsky, Pablo
s.f. "Aportes para tratar el tema territorio indígenas, originarios, campesinos y democracia municipal". http://www.constituyente-soberana.org

2005 "Interculturalidad y territorio". En: Luis Enrique López y Pablo Regalsky (editores), *Movimientos indígenas y Estado en Bolivia*. Cochabamba: PROEIB-Andes, CENDA y Plural. 107-141.

Reinaga, Fausto
1971 *La tesis aymara*. La Paz: PIB.

REPAC (Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico)
2006 *Sistematización de propuestas*. La Paz: REPAC. CD-ROM.

República de Bolivia
2003 *Constitución Política del Estado. Ley Nº 2650 de 13 de abril de 2004*. La Paz: Apostamos por Bolivia.

Rivera C., Silvia
1993 "La raíz: colonizadores y colonizados". En: Albó, Xavier y Raúl Barrios (coord.), *Violencias encubiertas en Bolivia. Cultura y política*. La Paz: CIPCA. 26-139.

2003 *Oprimidos pero no vencidos. Luchas del campesinado aymara y qhechwa, 1900-1980*. La Paz: Yachaywasi. (4ª ed. en castellano.)

Roca, José Luis
1999 *Fisonomía del regionalismo boliviano*. La Paz: Plural.

Rodríguez, Gustavo
1993 *Poder central y proyecto regional. Cochabamba y Santa Cruz en los siglos XIX y XX*. Cochabamba: ILDES/IDEA.

2006 "Apuntes para una historia de las demandas por descentralización en Cochabamba". En: *Autonomía y desarrollo en Cochabamba. El proceso de construcción de un modelo autonómico regional*. Cochabamba: Fundación para la Democracia Boliviana Multipartidaria.

Romero, Rodrigo
2004 *Movimientos sociales y clausura de las crisis estatales en Bolivia*. La Paz: Plural.

Ruiz Bass Werner, Roberto
2003 "Tarija: por qué y para qué se lucha por la autonomía". *Opiniones y Análisis* Nº 64, revista de FUNDEMOS y Fundación Hanns Seidel. La Paz: Garza Azul. 105-154.

Sanabria, Carmen Elena
s.f. *Análisis y sistematización. Propuestas sobre autonomías y descentralización*. Santa Cruz de la Sierra: CIPCA (versión electrónica).

Sanjinés, Javier
2005 *El espejismo del mestizaje*. La Paz: IFEA y PIEB.

Seleme, Susana
2006 "Derechos indígenas y autonomías departamentales". *Tinkazos* Nº 20. La Paz: PIEB. 13-40.

Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Ecuador
2002 *Sistema integrado de indicadores sociales del Ecuador*. Quito: SIISE. Versión 3.0.

Somos Sur
2005 "Diferentes miradas sobre la Asamblea Constituyente. Referéndum autonómico". Cochabamba (versión electrónica).

Tapia, Luis
2006 *La invención del núcleo común. Ciudadanía y gobierno multisocietal.* La Paz: Muela del Diablo.

Ticona, Esteban
2000 *Organización y liderazgo aymara 1979-1996*. La Paz: AGRUCO y Universidad de la Cordillera.

Tórrez Villa-Gómez, Andrés *et al*.
2006 *Asamblea Constituyente en Bolivia. Simulación*. La Paz: Iniciativas Democráticas y Plural.

Tórrez, Yuri
2005 *A las puertas de la Asamblea Constituyente. Reflexiones y propuestas*. Cuadernos de Análisis "Para no acostumbrarse" Nº 2. Introducción. Cochabamba: Verbo Divino.

2006 *Vuelta a la tuerca: insurgencia política y epistémico de los movimientos sociales en Bolivia (2000-2005)* (mimeo).

UCAC (Unidad de Coordinación de la Asamblea Constituyente)
2005 *¿Qué son las autonomías? Algo de teoría para ayudar a la discusión*. La Paz: UCAC.

Urenda, Juan Carlos
s.f. "Los cruceños y su derecho a la libre determinación", en: www.nacioncamba.org.

2004a"Bases para construir las autonomías departamentales. Separando la paja del trigo". En: separata de *La Razón* (30 de marzo). La Paz: FES-ILDIS, Comité Pro Santa Cruz y FULIDED.

2004b"Autonomías: visión e impacto que tendrían en Santa Cruz". En: *Opiniones y Análisis* Nº 73, revista de FUNDEMOS y Fundación Hanns Seidel. La Paz: Garza Azul.

2005 "Siete prejuicios sobre las autonomías departamentales". *Barataria* Nº 3, La Paz: Malatesta.

2006 "Bases para construir las autonomías departamentales. Separando la paja del trigo". 3ª edición. La Paz: Academia Boliviana de Estudios Constitucionales, *La Razón* y *El Nuevo Día*.

Vacaflor, Elías
2002 *Estatuto del departamento autónomo de Tarija* (mimeo).

2005 *El departamento de Tarija rumbo a la autonomía. Construyendo nues - tro futuro a base de nuestra historia* (mimeo).

Vargas, Gonzalo y Sarela Paz
2006 "Descentralización y autonomías" (mimeo). Cochabamba.

Vegas, Leopoldo
2003 "Es momento de cambiar el sistema, coinciden analistas". *El Deber*, Santa Cruz (27 de abril). A16-17.

Velasco, Ramiro
1983 "Comentario acerca del Estado y la región en La Paz". En: Calderón y Laserna (comps.), *El poder de las regiones*. Cochabamba: CERES.

Walsh, Catherine
2006 "Interculturalidad y colonialidad del poder. Un pensamiento y posicionamiento desde la diferencia colonial". En: Santiago Castro-Gómez y Ramón Grosfoguel (eds.), *Giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémico en el capitalismo global*. Bogotá: Siglo del Hombre.

Yampara, Simón
2001 *El Ayllu y la territorialidad de los Andes*. El Alto: UPEA-Inti Andino-Cada.

2005 "Descentralización y autonomía desde la visión de los pueblos indígenas". En: AA VV, *Visiones indígenas de descentralización*. La Paz: FES-ILDIS. www.constituyentesoberana.org/info. 38-58.

Zalles, Alberto
2002 "De la revuelta campesina a la autonomía política: la crisis boliviana y la cuestión aymara". *Tinkazos* Nº 13. La Paz: PIEB. 93-105.

Zavaleta, René

1986 "Las masas en noviembre". En: *Bolivia, hoy*. México, D. F.: Siglo XXI.

1990 "Notas sobre la cuestión nacional en América Latina". En: *El Estado en América Latina*. Cochabamba/La Paz: Los Amigos del Libro.

Zegada, María Teresa

2005 "La necesidad de un nuevo pacto social para reconstruir la democracia". En: *A las puertas de la Asamblea Constituyente. Reflexiones y propuestas*. Cuadernos de análisis "Para no acostumbrarse" Nº 2. Cochabamba: Verbo Divino. 106-120.

2006 "Los resultados del Referéndum sobre las autonomías departamentales". *Opiniones y Análisis* Nº 80. La Paz: Fundación Hanns Seidel y FUNDEMOS. 79-110.

Zizek, Slavoj

1998 "Multiculturalismo, o la lógica del capitalismo multinacional" En: Jameson y Zizek (ed.), *Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*. Barcelona: Paidós.

Documentos

Instituciones estatales

Asociación Nacional de Consejeros Departamentales de Bolivia
2005 *Resolución 21/2005*. http://www.descentralizacion.org.bo/upload/185_propuesta_ncode-bo.pdf

Asociación de Municipios de Santa Cruz
2006 *Construyendo la visión municipal: descentralización, autonomías y reformas al Estado*. Santa Cruz de la Sierra: El País, PNUD-AECI-SNV y UNICEF.

Asociación de Municipios del Departamento de Cochabamba
s.f. Propuesta municipal para la Asamblea Constituyente. Cochabamba (mimeo).

Prefectura de Cochabamba
s.f. "Propuesta autonómica de Cochabamba". En: http://forocons-tituyente.info/files/propuestas/propuesta-autonomia-cbba.pdf

Viceministerio de Descentralización
2006 "Descentralización regionalizada e intercultural, para vivir bien". En: http://www.descentralizacion.gov.bo/portal2/

ONG y otras instituciones de la sociedad civil

Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad Rural-Cochabamba
s.f. *Nuestro documento hacia la Asamblea Constituyente*. Cochabamba (mimeo).

CEJIS (Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social)
s.f. "Propuesta de reforma constitucional". http://www.forocons-tituyente.info/files/propuestas/propuesta-CEJIS.ppt

FEPC (Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba)
2004 "Regímenes de la CPE. Régimen administrativo, territorial, descentralización y autonomía". En: *Desafíos de Bolivia hacia la Asamblea Constituyente*. CD-ROM. La Paz: REPAC.

LIDEMA (Liga de Defensa del Medio Ambiente)
2006 *Propuesta de LIDEMA para la nueva CPE*.
http://www.repac.org.bo/Documentos/LIDEMA.pdf

Poder Popular Constituyente
2005 *Propuesta Poder Popular Constituyente*. Cochabamba (mimeo).

Proyecto Mujeres y Asamblea Constituyente
2006 *Propuestas de las Mujeres a la Asamblea Constituyente. De la propuesta al mandato: una propuesta en construcción* (mimeo).

UNIBAMBA
2006 *Propuestas para la Asamblea Constituyente*. Cochabamba (mimeo).

Organizaciones cívicas regionales

Asamblea Provisional Autonómica de Santa Cruz
2006 Proyecto de Constitución Política del Estado con gobiernos departamentales autónomos.
http://www.repac.org.bo/Documentos/consejo_preautonomico_scz.pdf

Comité Cívico de Camiri
s.f. "Propuesta sobre autonomías regionales". En: *II Encuentro Social Alternativo*. http://constituyentesoberana.org

Comité Cívico de Chuquisaca
s.f. *Propuesta de regionalización de Bolivia. Descentralización y desconcentración*.
http://www.descentralizacion.org.bo/upload/165a_propuesta_chuquisaca.pdf

Comité pro Intereses de Tarija
s.f. *Principios articulatorios de la propuesta de autonomía.*
www.nacioncamba.net/documentos/propuesta%20de%20 autonomia_tarija.htm-41k

Foro Ciudadano Departamental (Pando)
2006 *Propuesta departamental hacia la Asamblea Constituyente y Autonomía Departamental*. Cobija, Bolivia (mimeo).

Grupo Amazónico Solidario (GAS)
2005 *Creación de la Región Amazónica Boliviana*. Región Amazónica (mimeo).

Movimiento Autonomista Nación Camba
2001a "Propuesta autonomista de nación camba. El nuevo pacto con el Estado boliviano". http://www.nacioncamba.net/documentos/nuevopacto.htm

2001b "Memorándum". En: Sandoval Rivera, Ángel (ed.), *La nación camba*. Santa Cruz de la Sierra: Industrias Gráficas Sirena.

2001c "Los cruceños y su derecho de libre determinación". En: *La cuestión nacional y la autonomía. Primer Foro Departamental Tarija*. Tarija: Comité Cívico de Tarija. 38-51.

Región de los Lípez
2006 *Propuesta Regional Los Lípez*. Comisión de las Comunidades Europeas-Cooperación Navarra al Desarrollo y Medicus Mundi (mimeo).

Región Chaco Chuquisaqueño
2006 *Propuesta Región Chaco Chuquisaqueño*. Comisión de las Comunidades Europeas-Cooperación Navarra al Desarrollo y Medicus Mundi (mimeo).

Región del Norte de Potosí
2006 *Propuesta Región Norte de Potosí*. Comisión de las Comunidades Europeas-Cooperación Navarra al Desarrollo y Medicus Mundi (mimeo).

Organizaciones indígenas y campesinas

Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia
2006 *Propuesta para la nueva Constitución Política del Estado. Por un Estado plurinacional y la autodeterminación de los pueblos y naciones indígenas, originarias y campesinas*. Sucre. (Circuló como separata del periódico *La Razón*.)

APG (Asamblea del Pueblo Guaraní)
2005 "Nosotros, el pueblo guaraní". *El Deber*, Santa Cruz de la Sierra, 29/01/2005. A-19.

2006 "Propuesta para la Asamblea Constituyente". En: REPAC, *Sistematización de propuestas* (CD-ROM). La Paz: REPAC.

Ayllus en Cochabamba
2006 "Propuesta para la Asamblea Constituyente". En: REPAC, *Sistematización de propuestas* (CD-ROM). La Paz: REPAC.

Ayllus en Paz
2006 "Propuesta para la Asamblea Constituyente". En: REPAC, *Sistematización de propuestas* (CD-ROM). La Paz: REPAC.

CPEMB (Central de Pueblos Étnicos Moxeños del Beni)
s.f. *Propuesta para la nueva Constitución*. www.constituyentesoberana.org/info.

CIDOB (Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano)
2000 *Propuesta sobre las reformas a la Constitución Política del Estado.* www.constituyentesoberana.org/info

CONAMAQ (Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu)
2006 "CONAMAQ rumbo a la Asamblea Constituyente". En: *Sistematization propuestas Asamblea Constituyente*: CSCB, CONAMAQ.

CSCB (Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia)
s.f. *Propuesta de la CSCB para la nueva Constitución Política del Estado*.www.constituyentesoberana.org/info

CSUTCB (Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia)
2006 *Nueva Constitución Plurinacional. Propuesta política desde la visión de campesinos, indígenas y originarios*. La Paz: Apostamos por Bolivia, Asociación para la Ciudadanía y ACLO-CIPCA.

Confederación de Pueblos Étnicos de Santa Cruz-Urbano (CPESC-Urbano)
2006 "Propuesta para la Asamblea Constituyente". En: REPAC, *Sistematización de propuestas* (CD-ROM). La Paz: REPAC.

Federación Sindical Única de Trabajadores Originarios Ayllus del Norte de Potosí y Federación de Ayllus Originarios Indígenas del Norte de Potosí
2006 *Construcción participativa de la propuesta de Constitución Política del Estado desde el Norte de Potosí con visión nacional*. La Paz: CIPCA, Embajada de España en Bolivia, PROSALUS, MISEREOR, GTZ y PADEP.

Federación Nacional de Mujeres Bartolina Sisa
2006 "Propuesta del XI Congreso de la Federación Nacional Bartolina Sisa para la Asamblea Constituyente". En: REPAC, *Sistematización de propuestas* (CD-ROM). La Paz: REPAC.

Federación Sindical de Trabajadores Campesinos Río Madre de Dios, Pando
2006 "Propuesta geopolítica y etnocultural para la Asamblea Constituyente". En: REPAC, *Sistematización de propuestas* (CD-ROM). La Paz: REPAC.

Jach'a Carangas
2006 "Propuesta para la Asamblea Constituyente". En: REPAC, *Sistematización de propuestas* (CD-ROM). La Paz: REPAC.

Jach'a Suyu Pacajaqi
2006 "Propuesta para la Asamblea Constituyente". En: REPAC, *Sistematización de propuestas* (CD-ROM). La Paz: REPAC.

Jatun Killakas Asanajaqi
2006 "Propuesta para la Asamblea Constituyente". En: REPAC, *Sistematización de propuestas* (CD-ROM). La Paz: REPAC.

Movimiento Cultural Saya Afroboliviana
2005 *Comunidades afrodescendientes de Bolivia. Rumbo a la Asamblea Constituyente. Más de 500 años nos dan derechos*. La Paz: Diakonía, Ibis, Ecosolidar Bolivia y Gobierno Municipal de Coroico.

Nación Kallawaya
2006 "Propuesta para la Asamblea Constituyente". En: REPAC, *Sistematización de propuestas* (CD-ROM). La Paz: REPAC.

Nación Sura
2006 "Propuesta para la Asamblea Constituyente". En: REPAC, *Sistematización de propuestas* (CD-ROM). La Paz: REPAC.

Nación Uru
2006 "Propuesta para la Asamblea Constituyente". En: REPAC, *Sistematización de propuestas* (CD-ROM). La Paz: REPAC.

Organizaciones Originarias y Vivas de Ayopaya
2005 "Propuestas de la provincia Ayopaya para la Constituyente". Boletín *Caminando*. Nº 2, año 1. Cochabamba: CSUTCOA-Comité de Apoyo al Pacto de Unidad.

OICH (Organización Indígena Chiquitana)
2005 "Bases de la propuesta: derechos de los pueblos indígenas y originarios en la nueva CPE". www.constituyentesoberana.org/info

Qhara Qhara
2006 "Propuesta para la Asamblea Constituyente". En: REPAC, *Sistematización de propuestas* (CD-ROM). La Paz: REPAC.

Central Regional Sindical Única de Campesinos Indígenas de Raqaypampa
2006 "Propuesta para la Asamblea Constituyente". En: REPAC, *Sistematización de propuestas* (CD-ROM). La Paz: REPAC.

Partidos y agrupaciones ciudadanas

ADN (Acción Democrática Nacionalista)
2006 "Concertación para el cambio" (CD-ROM). La Paz: REPAC.

Concertación Nacional (CN)
2006 Propuesta para la Asamblea Constituyente. http://www.apostamosxbolivia.org/redconstituyentes/archivos

MAS (Movimiento al Socialismo)
2006 "Refundar Bolivia para vivir bien. Propuesta para la Asamblea Constituyente". En: REPAC, *Sistematización de propuestas* (CD-ROM). La Paz: REPAC.

MBL (Movimiento Bolivia Libre)
2006 "Refundación o Segunda República" (CD-ROM). La Paz: REPAC.

MNR (Movimiento Nacionalista Revolucionario)
2006 "El MNR ante la Asamblea Constituyente" (CD-ROM). La Paz: REPAC.

PODEMOS (Poder Democrático y Social)
2006 "Proyecto de Constitución Política del Estado. Constituyente para la gente" (CD-ROM). La Paz: REPAC.

Unidad Nacional (UN)
2006 "Instituciones fuertes para la prosperidad y el empleo" (CD-ROM). La Paz: REPAC.

Fuentes hemerográficas

Diarios de circulación nacional

El Deber, Santa Cruz de la Sierra
La Prensa, La Paz
La Razón, La Paz
Los Tiempos, Cochabamba

Suplementos periodísticos especializados

2006 *Usted Elige* (suplemento de los periódicos *Los Tiempos* y *El Deber*).

2006 *Recta Final* (suplemento del periódico *La Razón*).
Constituyente y Referéndum.
Ventana ciudadana. Municipalización y Descentralización.

2005 *Campaña de educación ciudadana hacia la Asamblea Constituyente*. La Paz: Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidista y Corte Nacional Electoral. Publicación Nº 6

2005 *Portal de la descentralización*, año 1, números 1 y 2. Ministerio de la Presidencia, Viceministerio de Descentralización, circulación nacional.

Semanarios y revistas

Barataria
Construyendo
El Juguete Rabioso
Pulso
Cuarto Intermedio

Personas entrevistadas en el marco de esta investigación

- CaDCarlos Dabdoub, miembro del Consejo Preautonómico. Santa Cruz de la Sierra, 06/10/06.

- ClP Claudia Peña, investigadora social. Santa Cruz de la Sierra, 05/10/06.

- DiG Dionisio Gutiérrez, dirigente de la CIDOB. Santa Cruz de la Sierra, 06/10/06.

- Fc1 Facilitador 1, en el proceso de construcción de la propuesta. Cochabamba, 22/08/06.

- Fc2 Facilitador 2, en el proceso de construcción de la propuesta. Cochabamba, 13/09/06.

- JcU Juan Carlos Urenda, miembro del Consejo Preautonómico. Santa Cruz de la Sierra, 05/10/06.

- LuS Luciano Sánchez, dirigente de las Organizaciones Originarias y Vivas de Ayopaya. Cochabamba, 20/10/06.

- MaG Mario Galindo, asesor del Consejo Preautonómico. Entrevistado vía Internet, 28/09/06.

- PaP Paula Peña, historiadora y miembro del Consejo Preautonómico de Santa Cruz. Entrevistada en dos ocasiones: el 25/08/06 (vía telefónica) y el 06/10/06 en Santa Cruz de la Sierra.

- SeA Sergio Antelo, líder del Movimiento Autonomista Nación Camba. Santa Cruz de la Sierra, 07/10/06.

- SuS Susana Seleme, analista social. Santa Cruz de la Sierra, 06/10/06.

- TuA Tuffí Aré, jefe de redacción de El Deber. Santa Cruz de la Sierra, 06/10/05.

Los investigadores

María Teresa Zegada Claure

Licenciada en Sociología, magíster en Ciencias Políticas y diplomada en Educación Superior. En la actualidad es docente e investigadora de la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba. Consultora e investigadora de diversas instituciones, como el Centro Cuarto Intermedio, y es miembro del CERES. Ha publicado diversos libros como autora o coautora: *Constitución y poder político: propuestas de reforma para Bolivia* (con L. Verdesoto, R. Laserna y H. Oporto: CERES y USAID, 2007); *Ciudadanías en Bolivia* (con X. Albó e I. Farah: CNE, 2006); *La representación política en Bolivia. Tendencias y desafíos* (coordinadora: IDEA, PNUD-FBDM, 2006); *Ejemonías: democracia representativa y liderazgos locales* (con F. Mayorga, J. Saravia y L. Andia: PIEB, 1997); *La representación territorial de los partidos políticos en Bolivia* (ILDIS, 1998); *Política, cultura y etnicidad en Bolivia* (compiladora, junto con H. C. F. Mansilla: CEBEM-CESU, 1996); *Democratización interna de los partidos políticos en Bolivia* (ILDIS, 1996). Ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas nacionales e internacionales, así como en periódicos de circulación nacional.

Yuri Fernando Tórrez Rubín de Celis

Licenciado en Comunicación y en Sociología, magíster en Ciencias Políticas, candidato a doctor en Estudios Culturales Latinoamericanos (Universidad Andina Simón Bolívar, Quito) y diplomado en Educación Superior. Es docente de la UMSS y de la Universidad Católica Boliviana. Es consultor de diversas instituciones e investigador del Centro Cuarto Intermedio. Ha publicado, entre otros libros, *Los jóvenes en democracia. Cultura política de la juventud cochabambina* (coord.: PIEB, 2003); *Los jóvenes en el umbral del*

milenio (coord.: PIEB, 2003); *Jóvenes vs. jóvenes* (PIEB, 2004); *La agenda de la Asamblea Constituyente* (con D. Ayo y J. C. Velásquez: CNE, 2006); *Fenómeno Evo: Reflexiones sobre colonialidad, movimientos sociales, política y etnicidad* (con E. Ticona: Verbo Divino, 2007); *El presidente imprevisto: Reflexiones de analistas y periodistas del primer año de Carlos Mesa* (coed. con E. Fernández: Verbo Divino, 2004); *A las puertas de la Asamblea Constituyente* (coed. con E. Fernández: Verbo Divino, 2005). También ha publicado artículos en revistas especializadas nacionales e internacionales y en periódicos de circulación nacional.

Eliana Patricia Salinas Paz

Licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad Mayor de San Simón y maestrante en Educación Superior en la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas de la Nación, Cochabamba. Fue Jefe de Gabinete del Viceministerio de Régimen Interior (2003) y Secretaria General en el Ministerio de Gobierno (2004). Capacitadora de la Corte Departamental Electoral de Cochabamba. Realizó cursos y seminarios en métodos de análisis político, integración hemisférica y seguridad nacional, análisis de inteligencia estratégica, etc. Actualmente forma parte del equipo de profesores de la Escuela de Formación Política "Simón Bolívar", Cochabamba.